EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 19 de septiembre de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA ASEA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Folio Nº 1.789. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuatrocientos Treinta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y en presencia de los testigos al final firmados comparecen: don Carlos Roberto Karp, sueco, casado; don Axel Gunnar Henriksson, sueco, casado; don Miguel Bomchil, argentino, viudo; don Luis Ricci, argentino, casado; don Carlos Alberto Basílico, argentino, casado; Jaime F. Fernández Madero, argentino, casado; don Héctor Chedufau, argentino, casado; don Frank Martín, inglés, casado; don Manuel M. Risueño, chileno, soltero; y don Keith Gilbert Shearer, argentino, casado; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que con fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron la razón social "Compañía Asea, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por documento privado, redactando en ese mismo acto los estatutos respectivos. — Que por Expediente número trece mil cuatrocientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica, que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, aprobó por resolución de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Que en consecuencia vienen por este acto a dejar constituída definitivamente la sociedad, elevando a escritura pública los estatutos sociales, acta constitutiva y la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia, los que reproducidos en su tenor textual en el orden enunciado, dicen así: "Estatutos Sociales. — Título I. Nombre, Domicilio, Duración, Objeto y Capacidad Legal de Derecho. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "COMPAÑIA ASEA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero, con o sin capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del término fijado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad lo constituye las actividades comerciales o industriales relacionadas con los ramos de electricidad, mecánica y afines en todas sus etapas, rubros y derivados, sin limitación de ninguna naturaleza, pudiendo al efecto llevar a cabo cualquier acto necesario y conveniente para el cumplimiento de dicho objeto. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales y celebrar contratos de arrendamientos por mayor o menor plazo que el de seis años. b) Constituir sobre inmuebles, toda clase de derechos reales; hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis, etcétera, sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial. c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Buenos Aires y con cualquier otra Institución de carácter oficial, mixto o particular, clase o a crearse. d) Realizar toda clase de operaciones financieras, invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros; concertar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualquiera sea el carácter, civil o comercial que revisten, como así también con sociedades de responsabilidad limitada, en comandita, simple o por acciones o de cualquier otro tipo que se cree en el futuro, pudiendo participar como socia comanditaria o industrial. e) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los Bancos o con entidades privadas sociales o individuales, pudiendo al efecto realizar sin limitación cualesquiera clase de negocios o empresas lícitas, relacionadas con el objeto social. f) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones. g) Denunciar y gestionar de las autoridades nacionales, provinciales o extranjeras, pertenencias mineras fiscales de cualquier naturaleza, comprar, vender, permutar, explotar, usufructuar, dar o tomar en arrendamiento minas de propiedad privada, dentro y fuera de la República. h) Negociar patentes y procedimientos industriales, aceptar o acordar regalías. i) Llevar a cabo los demás actos jurídicos que sean necesarios para su desenvolvimiento, por ser la precedente enumeración sólo enunciativa. — Título II. Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Sexto: a) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por series de diez mil acciones ordinarias al portador categoría "A" de cien pesos moneda nacional cada una. b) Las acciones llevarán la firma del presidente y un director, pudiendo ser una de dichas firmas impresa o reproducida por cualquier medio mecánico. — Artículo Séptimo: El Directorio decidirá la emisión del capital dentro del autorizado inicial, o en los aumentos del mismo, facultado que sea por la asamblea, de acuerdo a las necesidades de la sociedad, con amplias facultades dentro de las condiciones estatutarias. — Artículo Octavo: Por resolución de la asamblea y con cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el decreto del Poder Ejecutivo número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, o disposiciones que al respecto se dicten en el futuro, el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de las categorías "A" o "B" o preferidas, nominativas o al portador. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas legales mencionadas. — Artículo Noveno: a) Todo aumento de capital autorizado, como asimismo las resoluciones sobre emisiones de acciones, se hará en cuanto a su publicación con cumplimiento a las disposiciones del decreto mencionado en el artículo anterior o normas que se dictasen en el futuro. b) Los tenedores de acciones ordinarias de las categorías "A" y "B" tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de la misma clase y categoría que se emitan, a prorrata de las que posean. c) En el supuesto que la emisión sea en acciones de la categoría "B" en su totalidad o en mayor proporción a las ya en circulación, los accionistas tenedores de acciones de la categoría "A" concurrirán con los de la categoría "B" en el ejercicio del derecho de preferencia por la totalidad de la nueva emisión de esta última clase de acciones, o en la mayor proporción emitida de dichas acciones, según sea el caso. d) En ningún caso habiendo en circulación acciones de la categoría "B", podrán emitirse acciones de la categoría "A" en mayor proporción a las existentes en circulación de ambas categorías "A" y "B". e) A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia reglamentado en el presente artículo, deberá darse cumplimiento a todos los requisitos establecidos en las normas en vigencia, no pudiendo el término que se fije al efecto ser menor de quince días, a contar de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial. f) Si se decidiese emitir acciones para ser entregadas en pago de adquisición de bienes, de dividendos, de honorarios, y remuneraciones al Directorio, aforadas en estos dos supuestos a su valor real o de cotización en Bolsa, o regalías acordadas o por conversión de debentures o en cancelación de deudas de la sociedad, no se aplicarán las normas sobre preferencia en las suscripciones establecidas en este artículo. — Artículo Décimo: A todos los efectos de estos estatutos, entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre su valor nominal en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad el que nunca podrá exceder de un veinte por ciento. — Al emitir las acciones preferidas el Directorio determinará los derechos y prerrogativas de que gozarán las mismas, en cada caso, de conformidad con la resolución adoptada al respecto por la asamblea de accionistas y de acuerdo con las siguientes normas de carácter general: a) Limitación del dividendo fijo, hasta el margen más arriba expresado. b) Sus dividendos podrán revestir el carácter de acumulativos, o sea que en el caso de que las utilidades líquidas y realizadas no llegaran a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio, se pagará y se completará el dividendo con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios siguientes. — c) Podrán gozar del derecho a un dividendo adicional sobre las utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo exceder el total de lo que perciban las acciones preferidas, computando su dividendo fijo y el establecido en el presente inciso, del total del dividendo que correspondiese a las acciones ordinarias, en el respectivo ejercicio. d) Si la asamblea lo autorizase y de conformidad al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, podrá establecerse el rescate por licitación o sorteo de parte o la totalidad de las aciones preferidas, así como la forma, época y procedimiento del mismo. — Las condiciones de emisión determinarán si corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, la que nunca podrá exceder del diez por ciento de su valor integrado. e) En caso de liquidación de la sociedad, tendrán derecho preferencial para el cobro de su valor nominal sobre el producto de aquélla, salvo que las condiciones de emisión hayan limitado tal derecho. f) El Directorio, de conformidad con la autorización de la asamblea, podrá proceder en cualquier momento, a la conversión de las acciones preferidas que hubiesen emitido por otras de dividendo menor, por ordinarias o viceversa, previo acuerdo concertado con los tenedores, debiendo en tal caso, inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio. g) En cuanto al voto en las asambleas societarias, deberá estarse a la reglamentación del artículo vigésimo segundo, inciso c). — Artículo Undécimo: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones ordinarias y preferidas, mientras las anteriores de la misma naturaleza no hayan sido totalmente suscriptas e integrado su diez por ciento. b) Los accionistas que no abonaren en su vencimiento el importe de las cuotas fijadas por el Directorio, pagarán una multa del uno por ciento por cada mes o fracción hasta el día del pago, y si dejaran transcurrir el término de noventa días sin satisfacer las cuotas o multas adeudadas, el Directorio podrá a su sola opción o bien exigir judicialmente al suscriptor moroso el pago de las cuotas y multas adeudadas, o bien declarar perdidas a favor de la sociedad las cuotas abonadas por las acciones en mora, sin necesidad de interpelación judicial alguna. — En este último caso deberá el Directorio proceder en la forma establecida en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — El Directorio deberá seguir el mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo Duodécimo: Si se llegasen a emitir acciones nominativas, éstas podrán o no ser transmisibles por simple endoso de acuerdo a lo que se resuelva al disponer dicha emisión, debiendo siempre las transferencias inscribirse en el Registro de Accionistas de la sociedad, de conformidad a lo dispuesto por el artículo trescientos treinta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures, previa resolución de la Asamblea General, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor, a la fecha de la emisión. — Artículo Décimo Cuarto: La asamblea podrá en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias o preferidas integradas, las que, en tal caso, deberán ser entregadas a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de las poseídas, o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas, pero no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Solamente en el caso de que en las condiciones de emisión así se haya determinado, corresponderá a las acciones preferidas el derecho que determina el presente artículo. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio podrá con autorización de la Asamblea General y de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, decidir el rescate del capital representado por las acciones ordinarias, debiendo el mismo efectuarse a prorrata del capital integrado sobre todas las acciones de esa naturaleza suscriptas. — Título III. Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Sexto: a) La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea General, debiendo aquéllos designar de su seno al presidente y vicepresidente; b) El mandato de los directores durará un año, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la asamblea general y éstos se hagan cargo de sus funciones. — Serán reelegibles indefinidamente; c) Los directores ausentes podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas; d) Los Directores ausentes que no hayan otorgado carta poder, podrán votar sobre cualquier asunto que deba considerarse por el Directorio, mediante carta o telegrama dirigido al Presidente; e) Para el quórum se computarán a los directores que estén presentes o hayan otorgado carta poder y para las votaciones se computarán además, los votos que se formulen por carta o telegrama; f) El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente. — Funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros; g) Las resoluciones del directorio se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto, en caso de empate; h) El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éste; i) Cada Director depositará cincuenta acciones como garantía de su desempeño; j) Al designar los directores titulares, la Asamblea podrá asimismo, designar uno o más directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o impedimento de aquéllos. — Artículo décimo séptimo: La fiscalización de la sociedad, será ejercida por un síndico elegido por la asamblea general, la cual designará, asimismo, el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia u otro impedimento. El Síndico cuyo mandato durará un año y será reelegible indefinidamente, tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes. — La forma y monto de su retribución serán determinados por la Asamblea General. — Artículo décimo octavo: a) El Presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo válidos todos los actos autorizados con su firma, acompañada por la de otro director. — Serán asimismo válidos todos los actos autorizados por dos directores cualesquiera o por un Director, conjuntamente con un apoderado, con poder suficiente al efecto; b) La representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por terceras personas, si así lo dispone el directorio; c) Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, la representación legal de la sociedad, podrá ser ejercida indistintamente y con amplias facultades, inclusive de absolver posiciones, por cualquier miembro del directorio o mandatario. — Artículo décimo noveno: Los deberes y atribuciones del directorio son: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles; hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industria-


19610919

les y comerciales, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualesquiera operaciones con los Bancos enumerados y con el Central y demás instituciones oficiales, nacionales o provinciales, o de carácter mixto o particular; cancelar las hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales en cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas; adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, aun cuando sea por mayor plazo que el de seis años; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes en pago; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos; representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo y ante cualesquiera dependencias de los gobiernos nacional, provinciales y municipales y demás poderes públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere conveniente o necesario para los fines de la Sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del directorio en uno o más gerentes, directores o no, y otros factores, quienes actuarán con las facultades y responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio conviniendo con los mismos las remuneraciones respectivas. — En caso de que los miembros del directorio ejerciesen funciones rentadas dentro de la Sociedad, debe á darse cuenta de su remuneración a la asamblea general; c) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; d) Proponer a la Asamblea, la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; e) Proceder con autorización de la Asamblea, a la emisión de debentures, dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la Ley ocho mil ochocientos treinta y cinco u otras disposiciones de igual naturaleza que se sancionaran en el futuro y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de estos estatutos, fijando las condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que estime convenientes; f) Establecer de acuerdo a la reglamentación del artículo décimo, las condiciones, características y prerrogativas de las acciones preferidas a emitirse, estando facultado para convenir con los tenedores o tomadores de las mismas, las condiciones de las emisiones, rescate y conversión, como asimismo ofrecerlas en canje a los tenedores de acciones ordinarias. — En las mismas condiciones podrá ofrecer en canje, acciones ordinarias nominativas por acciones ordinarias al portador y viceversa, debiendo en todos los casos de conversión, cumplirse con el requisito establecido en el inciso f) del artículo décimo; g) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas, en las oportunidades que estime convenientes, la cotización de las acciones ordinarias o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita, conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; h) Crear los cargos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas; i) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; j) Presentar anualmente a la asamblea, los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; k) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; l) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; ll) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo quinto de los Estatutos; m) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto, aun cuando no estuvieran especificados en aquéllos. — Título IV. — Asambleas. — Artículo vigésimo: Las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo a los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante el término y con la anticipación establecida en las normas legales en vigencia. — Artículo vigésimo primero: a) Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas; b) El Síndico, independientemente de las atribuciones que al respecto estos estatutos confieren al directorio tendrá asimismo facultades para requerir las convocatorias de asambleas extraordinarias y solicitar que en éstos o en cualquiera de las convocadas por el Directorio, se incluyan los puntos del Orden del Día que crea pertinentes. — Artículo Vigésimo Segundo: a) Las Asambleas Generales ordinarias o extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes; b) Cada acción ordinaria de la categoría "A", dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la categoría "B", a un voto, pero en la elección del Síndico, ambas tendrán un solo voto; c) Las acciones preferidas tendrán asimismo derecho a un voto en caso de falta de pago del dividendo preferencial pactado y mientras dure esta situación; d) Deberá siempre tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. Para participar en las asambleas, el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las asambleas aun sin cumplir con estos requisitos, siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta, los títulos que acrediten su condición de tales. — Artículo Vigésimo Cuarto: a) El Presidente del Directorio o en caso de ausencia el Vicepresidente y en caso de ausencia de ellos, el accionista que se elija, presidirá las asambleas, siempre con voz y voto; b) En caso de empate el Presidente tendrá voto para desempatar, independientemente del que le corresponda como tenedor de acciones; c) Deberá siempre tenerse en cuenta la prohibición del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. —

Título V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Quinto: El ejercicio económico de la Sociedad [illegible] año y terminará el treinta y uno de diciembre siguiente, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y ter[illegible] del mismo, la que no podrá ser menor de doce meses, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio, conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad, al Síndico quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General para su consideración. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios que se fijen a los miembros del directorio y al síndico, sin perjuicio de los que puedan corresponder a aquéllos, de acuerdo al artículo décimo noveno, inciso b). Las asignaciones que se resuelva otorgar al directorio, sumadas a las que perciben los miembros de éste que desempeñan funciones administrativas o técnicas en la sociedad, no podrán exceder del por ciento de utilidades líquidas y realizadas del ejercicio que establezcan o indiquen al respecto las disposiciones, resoluciones o normas emanadas de los organismos competentes. En caso de utilidades reducidas, las asignaciones podrán sobrepasar los porcientos aludidas, siempre que sean expresamente acordados por la asamblea de accionistas al tratar el asunto, que deberá figurar como uno de los puntos del orden del día; c) Los dividendos fijos que se hayan estipulado y que deben abonarse a las acciones preferidas, en el siguiente orden: Primero: Los dividendos acumulativos atrasados; Segundo: El dividendo fijo del ejercicio; d) El remanente se someterá para su distribución a la asamblea general, la que determinará si corresponde practicar reservas facultativas y las sumas a repartirse en calidad de dividendo a las acciones ordinarias categorías "A" y "B", sin perjuicio de los dividendos adicionales que se hubiesen pactado para las acciones preferidas. — Artículo vigésimo octavo: Los dividendos acordados, salvo resolución expresa de la asamblea o disposición contraria en las condiciones de emisión de acciones preferidas, se harán efectivos a los accionistas a prorrata del capital integrado, en las épocas que el directorio considere conveniente dentro del ejercicio siguiente al cual corresponden económicamente. Los dividendos no percibidos dentro de los tres años, contados desde el día en que fueran sancionados por la asamblea, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — Título VI. —

Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo vigésimo noveno: En cualquier caso de liquidación de la sociedad ésta se verificará por intermedio de una comisión liquidadora designada por la asamblea que haya dispuesto tal medida, la cual fijará además, la duración de su mandato y retribución. En caso que no llegase a designar la comisión liquidadora o bien que ésta no pudiese constituirse, la liquidación será practicada por el último directorio y en ambos supuestos bajo la fiscalización del síndico e Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, como así también los gastos y honorarios de la comisión liquidadora, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas en circulación a prorrata de su capital integrado; b) Pago a los accionistas tenedores de acciones ordinarias categorías "A" y "B" en circulación a prorrata de su capital integrado; c) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas en circulación de los dividendos preferenciales acumulativos que estuviesen pendientes de pago; d) El resto se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias categorías "A" y "B" en proporción del capital integrado. — Artículo trigésimo primero: En los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes". — "Acta constitutiva de "Compañía Asea Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". En Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle Sarmiento novecientos treinta, quinto piso "A", Carlos Roberto Karp, Axel Gunnar Henriksson, Miguel Bomchil, Luis Ricci, Carlos Alberto Basilico, Jaime F. Fernández Madero, Néstor Chedufau, Frank Martín, Manuel M. Risueño y Keith Gilbert Shearer, con el objeto de constituir una sociedad anónima. — I. Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituida dicha sociedad que se denominará "Compañía Asea Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobándose su estatuto a tenor de los que se transcriben con anterioridad a la presente acta. — II. a) Las personas nombradas más arriba suscriben del capital autorizado cuatro millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias categoría "A" al portador en la siguiente proporción: Carlos Roberto Karp, Axel Gunnar Henriksson, Miguel Bomchil, Luis Ricci, Carlos Alberto Basilico, Jaime F. Fernández Madero, Néstor Chedufau, Frank Martín, Manuel M. Risueño y Keith Gilbert Shearer, cada uno de ellos cuatrocientos mil pesos moneda nacional; b) Queda, en consecuencia, suscripto el veinte por ciento del capital autorizado, integrándose en este acto el diez por ciento de la suscripción o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — III. Puesto a consideración la designación del primer directorio, se resuelve que el mismo esté constituido por tres directores titulares, resultando electos por unanimidad en tal carácter: Miguel Bomchil, Carlos Roberto Karp y Axel Gunnar Henriksson. — IV. Puesta a consideración la designación de síndico titular y suplente, resultan electos por unanimidad Frank Martín y Manuel M. Risueño, respectivamente. — V. Los directores titulares electos resuelven en este mismo acto designar presidente y vicepresidente a Miguel Bomchil y Axel Gunnar Henriksson, respectivamente. — VI. Se resuelve autorizar a los doctores Máximo Bomchil, Luis Ricci, Carlos Alberto Basilico y Jaime F. Fernández Madero, indistintamente, para tramitar ante las autoridades administrativas la aprobación de los estatutos, estando facultados para aceptar las adiciones, supresiones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Robert Karp. — A. Henriksson. — M. Bomchil. — Luis Ricci. — C. A. Basilico. — J. F. Fernández Madero. — N. Chedufau. — Frank Martín. — M. Risueño. — K. G. Shearer". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 May. 1961. — Visto el Expediente Nº 3.721|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Compañía Asea Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de acuerdo con los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Compañía Asea Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 10 de abril de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve (9), con la modificación de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. Resolución P.J. Nº 810". — Es copia fiel de las actuaciones obrantes en el Expediente número tres mil setecientos veintiuno|sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, expediente de procedencia número trece mil cuatrocientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe, como de que los comparecientes expresan: Que habiendo dado cumplimiento en sus caracteres de socios fundadores de la razón social "Compañía Asea Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima, la que se regirá por los estatutos precedentes. — Leída que les fue la ratifican y firman junto con los testigos del acto señores Juan Carlos Barceló y Adolfo Demetrio Piñero, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Robert Karp. — A. Henriksson. — M. Bomchil. — Luis Ricci. — C. A. Basilico. — J. Fernández Madero. — Chedufau. — F. Martín. — M. Risueño. — K. G. Shearer. — Tgo.: J. C. Barceló. — Tgo.: A. D. Piñero. — Hay un sello. Ante mí: Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos ochenta y nueve del registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en once sellos de ley correlativos números: Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E L.: "Gilbert". Vale. — Fdo.: Esc. C. W. Oliva. Hay un sello.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.440.— e.19|9-Nº 32.263-v.19|9|61

CANOTA
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.138. — Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Alberto A. Feraud, escribano autorizante, Titular del Registro ciento setenta y tres de Contratos Públicos y testigos que al final nombro y firman, comparece el doctor Roberto Ezequiel García Guevara, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Uruguay número mil doscientos diecisiete, piso tercero B, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Enrique Nicolás Taiana, don Roberto Alfredo Mauricio Taiana, don Carlos

Rodolfo Chavarri, don Antonio López Cambón, don Angel Juan Harald Espantoso Rodríguez, don Héctor Marcos Ocampo Gari, don Cayetano Pecora, don Luis Sabino Mazzanti, y don José María Cayetano Pecora, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha diez y siete de abril del año en curso, pasada ante mí, al folio quinientos noventa y dos de este mismo Registro, los mandantes y el dicente, constituyeron una Sociedad Anónima con la denominación de "Canota, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente, en el que se solicitó el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos. — Cumplidos los trámites de estilo, se aprobó el estatuto, con las modificaciones introducidas en el mismo y se le autorizó a funcionar como sociedad anónima por Resolución del Poder Ejecutivo de la Nación número mil ciento cincuenta y siete de fecha doce de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Tengo a la vista el Expediente de referencia que lleva el número N-trece mil seiscientos veinte y tres del año mil novecientos sesenta y uno, procediendo a transcribir a continuación, la citada escritura, el texto definitivo de los estatutos aprobados y el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación mencionado, todo lo que por su orden copiado, dice así: "Primer Testimonio. — Número Doscientos ochenta. — E la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Alberto A. Feraud, Escribano Público Titular del Registro ciento setenta y tres y los testigos que al final nombro y firman, comparecen los señores Enrique Nicolás Taiana, argentino, nacido el seis de diciembre de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Sara Elena Viltes, domiciliado en Virrey Arredondo dos mil trescientos setenta y cinco, segundo piso B., de esta Capital, rentista, poseedor de Libreta de Enrolamiento número ochocientos once mil trescientos treinta; don Roberto Alfredo Mauricio Taiana, argentino, nacido el veintidós de septiembre de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Susana Esther Rizzaro, comerciante, domiciliado en D. Palma ciento cincuenta y ocho de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta, poseedor de la Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos; don Carlos Rodolfo Chavarri, argentino, nacido el tres de febrero de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con doña María Esther Daguerre, rentista, domiciliado en Billinghurst mil seiscientos once, piso quinto B., de esta Capital, poseedor de Libreta de Enrolamiento número un millón seis mil noventa y siete; don Antonio López Cambón, argentino, soltero, nacido el siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, martillero público, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa setecientos cincuenta y nueve, segundo piso, de esta Capital, don Angel Juan Harald Espantoso Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Elina García Guevara, empleado, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín diecisiete mil once de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, poseedor de Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón ciento seis mil novecientos diez; don Roberto Ezequiel García Guevara, argentino, domiciliado en Uruguay mil doscientos diecisiete, tercer piso B., de esta Capital, casado en primeras nupcias con doña Nerea Silveyra, abogado, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos diecinueve mil trescientos ochenta y cinco: don Héctor Marcos Ocampo Gari, argentino domiciliado en Fernández Spiro cuarenta y cuatro de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, casado en primeras nupcias con doña Ercilia García Guevara, constructor, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos once mil ochocientos ochenta: don Cayetano Pecora, argentino naturalizado, domiciliado en Rincón doscientos veintiséis, tercer piso H., de esta Capital, casado en primeras nupcias con doña Inés Aurelia Pafrón, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad número seiscientos sesenta y seis mil cincuenta y nueve: don Luis Sabino Mazzanti, argentino, domiciliado en Veinticuatro de Noviembre número ciento sesenta de esta Capital, soltero, hacendado, poseedor de Libreta de Enrolamiento, número cinco millones doscientos seis mil setecientos treinta y cuatro: y don José María Cayetano Pecora, argentino domiciliado en Veinticuatro de Noviembre número ciento sesenta de esta Capital casado en primeras nupcias con doña Josefa Joaquina Pereyra, comerciante, poseedor de Cédula de Identidad número dos millones novecientos ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Canota, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos, los que se hallan firmados por todos los comparecientes y que declaran parte integrante del presente acto y los que deberán ser elevados a escritura pública tan pronto como sean aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y agregan: Que habiendo fijado el capital de la sociedad en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Dos mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en Veinte series de mil acciones cada una, han resuelto suscribir en este acto la totalidad de las cuatro primeras series en forma de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, en la siguiente proporción: Enrique Nicolás Taiana: Suscripto: Cuarenta y cuatro mil pesos, integrado Cuatro mil cuatrocientos pesos; Roberto Alfredo Mauricio Taiana: Suscripto: Cuarenta y cuatro mil pesos, integrado: Cuatro mil cuatrocientos pesos; Carlos Rodolfo Chavarri: Suscripto: Cuatro mil pesos, integrado: Cuatrocientos pesos; Antonio López Cambón: Suscripto Cuarenta y cuatro mil pesos, integrado Cuatro mil cuatrocientos pesos: Angel Juan Harald Espantoso Rodríguez: Suscripto: Cuarenta y cuatro mil pesos, integrado: Cuatro mil cuatrocientos pesos: Roberto Ezequiel García Guevara: Suscripto: Cuarenta y cuatro mil pesos, integrado: Cuatro mil cuatrocientos pesos; Héctor Marcos Ocampo Gari: Suscripto: Cuarenta y cuatro mil pesos, integrado: Cuatro mil cuatrocientos pesos; Cayetano Pecora: Suscripto: Cuarenta y cuatro mil pesos, integrado: Cuatro mil cuatrocientos pesos; Luis Sabino Mazzanti: Suscripto: Cuarenta y cuatro mil pesos, integrado: Cuatro mil cuatrocientos pesos; José María Cayetano Pecora: Suscripto: Cuarenta y cuatro mil pesos, integrado: Cuatro mil cuatrocientos pesos. — Habiendo aportado antes de ahora cada uno de los nombrados a la caja social y en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción a los efectos de que dicho importe sea depositado a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del señor Roberto García Guevara, para gestionar el otorgamiento de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo Nacional, el resto de sus respectivas suscripciones, será integrado en la ocasión en que las autoridades sociales exijan su integración. — Por tanto, los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad, con el objeto y en las condiciones acordadas en los estatutos que por este acto ratifican y además convienen: Primero: Designar en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, el primer directorio cuyo mandato durará el término estatutario a partir de la fecha del decreto aprobatorio que estará constituído por los siguientes miembros: Presidente José María Pecora, Vicepresidente Enrique Nicolás Taiana, Secretario Roberto García Guevara, Director Carlos Rodolfo Chavarri, Síndico Titular Luis Sabino Mazzanti, Síndico Suplente Angel Juan Harald Espantoso Rodríguez. — Segundo: Conferir por este acto poder especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto, a los señores José María Pecora, Enrique Nicolás Taiana, Roberto Ezequiel García Guevara y Carlos Chavarri, y éstos a su vez se otorgan recíprocamente el mismo mandato, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualesquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones y diligencias y representaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del estatuto y la autorización para que la entidad constituída funcione como sociedad anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive para proponer el cambio de denominación y para proceder al otorgamiento de la escritura de protocolización de los estatutos aprobados y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y a la inscripción de la Sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, así como efectuar y retirar el depósito ordenado por la ley y retirar los documentos inscriptos, firmar los escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y efectuar cuantos más trámites y diligencias sean necesarios a los fines indicados. — Tercero: Que hasta tanto la sociedad quede legal y definitivamente constituída e inscriptos los actos pertinentes en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los firmantes, se autoriza a los señores José María Pecora, Enrique Nicolás Taiana, Roberto Ezequiel García, Guevara y Carlos Chavarri para que actuando indistintamente dos cualesquiera de ellos, puedan realizar como gestores y por cuenta y orden de la sociedad, todos los actos que sean necesarios a los efectos de poner en marcha los negocios de la misma, a cuyo efecto les confieren poder general y autorización especial y amplia para celebrar toda clase de contratos, efectuar pagos y suscribir ogligaciones, proceder a la apertura de cuentas bancarias y cuantos otros actos sean necesarios para la iniciación de los negocios sociales, presentarse ante todas las entidades nacionales, provinciales, o municipales especialmente Banco Central de la República Argentina, en todas sus oficinas, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Aduana de esta República, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerios, Secretarías de Estado, con toda clase de escritos, peticiones, solicitudes que sean necesarias para la realización de la gestión encomendada.

— Para que puedan igualmente otorgar autorizaciones, poderes especiales a terceros para el diligenciamiento y tramitaciones ante una o más instituciones públicas y en fin, puedan realizar todos los actos y diligencias que consideren convenientes al mejor logro de la misión que se les encomienda. — Leída que les es ratifican su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo junto con los testigos del acto don Jorge Krull y don Felipe Carballo, vecinos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. Taiana. — Roberto Taiana. — C. R. Chavarri. — Antonio López. — J. A Rodríguez. — R. García Guevara. — H. M. Ocampo. — Cayetano Pécora. — Luis Sabino Mazzanti. — J. M. Pécora. — Jorge Krull. — F. Carballo. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto A. Feraud. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos noventa y dos del Registro ciento setenta y tres a mi cargo. — Para "Canota, Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente testimonio en cuatro sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del un millón setenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno al presente, todos de la serie U., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Entre líneas: García: Vale. — Sobrerraspado: Espantoso, setenta y seis, María, además participación: Vale. — Hay un sello. — Alberto A. Feraud. — "Estatutos de Canota, Sociedad Anónima". — Artículo 1º: Con la denominación de CANOTA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias, fábricas y representaciones en cualquier punto del país y del exterior. — Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones y actividades: Financieras: Emitir, suscribir, integrar, comprar, vender, permutar y realizar todo tipo de operaciones con cualquier clase de títulos, acciones y valores públicos y privados. — Participar en otras empresas constituídas o a constituirse por personas de existencia física o ideal, mediante inversiones de capital en cualquiera de las formas legalmente permitidas. — Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía. — Tomar, prestar y negociar garantías y fianzas en operaciones requeridas por la realización del objeto social. — Realizar toda clase de operaciones Financieras con exclusión de aquellas a que se refiere el artículo 93 de la Ley número 11.672, u otras que requieran el concurso público. — Industrial: Fabricar, industrializar y transformar productos textiles, plásticos, químicos, eléctricos, metalúrgicos y sus derivados y afines. — Comercial: Comprar, vender, permutar, importar y exportar, distribuir y realizar cualquier forma de negociación comercial de automotores y maquinarias sus repuestos, derivados y afines. — Inmobiliaria: Comprar, vender permutar o realizar cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles urbanos y|o rurales, así como también su construcción, explotación, arrendamiento y administración, realización de loteos, urbanizaciones y fraccionamientos. — Realizar en general toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, inclusive de aquellos comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotar establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales incluyendo la comercialización e industrialización de los productos, subproductos y accesorios. — Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y de cualquier otra naturaleza que sean necesarios y que no se encuentren expresamente prohibidos por disposiciones legales y|o reglamentarias, sin limitación de ninguna clase, incluida la emisión de debentures y obligaciones en las condiciones establecidas por la ley 8875. — Artículo 4º .— El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional representado por acciones de Cien pesos moneda nacional cada una y dividido en Veinte Series correlativamente numeradas, de Mil Acciones cada una. — Podrán emitirse títulos por más de una acción. — Las series 1ª a 4ª comprenden acciones al portador con derecho a Cinco votos y se encuentran suscriptas en su totalidad e integradas en su Diez por ciento. — Las series 5ª a 20ª serán de acciones ordinarias al portador, con un voto. El Directorio resolverá sobre la oportunidad de la emisión y las condiciones de suscripción e integración de estas series. Artículo 5º: Toda resolución del Directorio sobre emisión de acciones del capital autorizado o de la ampliación de ésta, previstos en el artículo 6º, deberá elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal, publicarse, comunicarse, a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 6º .— El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la cantidad de Diez millones de pesos moneda nacional, en series no inferiores a Cien mil pesos moneda nacional .— Dicha ampliación deberá ser resuelta por la Asamblea General de Accionistas, cumpliendo las condiciones estableciads por el decreto Nº 852|55 y estableciendo la oportunidad en que deberá efectuarse las características de las acciones a emitirse y sus condiciones de suscripción e integración, pudiedo delegar en el Directorio el establecer la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. Artículo 7º: Para la suscripción de nuevas emisiones tendrá preferencia los tenedores de acciones de las series anteriores en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los quince días corridos a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, que se efectuará por tres días. — Artículo 8º: Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la Sociedad mediante la aprobación del Directorio, quien ordenará la inscripción en el libro de registro correspondiente. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén totalmente integradas. — Artículo 9º: Los suscriptores que incurrieran en mora, en el pago de una o más cuotas de suscripción, pagarán un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha que el Directorio hubiera fijado para el pago, hasta los sesenta días corridos subsiguientes transcurridos los cuales el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de la deuda o proceder de conformidad con las disposiciones del Art. 333 del Código de Comercio. — Artículo 10º: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones comporta la aceptación de estos Estatutos y de sus modificaciones posteriores. — Artículo 11º: Se faculta al Directorio para emitir debentures en el país o en el extranjero de conformidad con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimara más conveniente. — Artículo 12º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares y tres a nueve miembros suplentes. La cantidad de Directores será determinada por la Asamblea General, la cual procederá también a su elección. Los Directores designarán de entre ellos un presidente, un vicepresidente y un secretario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos en forma indefinida, debiendo entenderse que su mandato quedará prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que deba elegir sus reemplazantes. - Artículo 13º: Para ser nombrado Director se requiere ser propietario de diez acciones, por lo menos de la sociedad, las que serán depositadas en la Caja de la sociedad, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo 14º: El Directorio celebrará reunión por lo menos una vez por mes y quedará en condiciones de funcionar con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Los suplentes actuarán por su orden en los casos de renuncia, fallecimiento, licencia y cualquier otra causa de impedimento. — Artículo 15º: El Directorio está autorizado para ejercer todos los actos conducentes al mejor desarrollo de la sociedad y al cumplimiento de su objeto social, pudiendo realizar a tal efecto todos los que sean necesarios y especialmente los enumerados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio cuyas partes pertinentes se dan por reproducidas.

— Artículo 16º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas, y no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, debiendo distribuirse entre los Directores en la forma en que lo resuelva el Directorio. — Artículo 17º: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de los Directores presentes, y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto para decidir. — Artículo 18º: La Asamblea ordinaria de accionistas designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuyas funciones serán determinadas por el Art. 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos y sus honorarios serán fijados anualmente por la Asamblea General. — Artículo 19º: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. — Artículo 20º: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o Síndico lo estimen necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria a Asamblea General Extraordinaria deberá hacerse dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 21 — La Convocatoria a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria deberá publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario que designará el Directorio, debiendo aparecer las publicaciones durante cinco días consecutivos, con diez días de anticipación. — Artículo 22º: Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, y en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. — Artículo 23º: Cada acción dará derecho a uno o más votos según sus condiciones de emisión, con las limitaciones fijadas por el art. 350 del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, está facultado para hacerse representar por otra persona, mediante una carta-poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo 24º: Las Asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto en los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio, en los cuales se exigirá la presencia y el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. — Artículo 25º: En segunda convocatoria, las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán de conformidad a lo establecido en el art. 351 del Código de Comercio, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del art. 354, debiendo citarse a ella por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con ocho de anticipación. — Artículo 26º: Los ejercicios económicos se cerrarán el 31 del mes de Diciembre de cada año, y en esa oportunidad se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, así como una Memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad, y una propuesta de fondos para amortizaciones, reservas y dividendos a distribuir en su caso. — Esta documentación será presentada al síndico, y, con su dictamen será sometida a la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 27º: Las utilidades resultantes de cada ejercicio, serán distribuidas en la siguiente forma: a) para el Fondo de Reserva Legal, 2 % hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto, de acuerdo con lo exigido por el Art. 363 del Código de Comercio; b) honorarios de Directores y Síndicos; c) las sumas que la Asamblea General, por sí o a propuesta del Directorio, resuelva destinar a otras reservas y previsiones ordinarias; d) el remanente se distribuirá entre las acciones como dividendo, quedando facultada la Asamblea General para disponer sobre la oportunidad y condiciones de esta distribución o para delegar esas atribuciones al Directorio. — Artículo 28º: Los dividendos no reclamados prescribirán a los tres años de haber sido puestos a disposición de los señores accionistas y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal. — Artículo 29º: Al pronunciarse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneración.

— Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores, bajo la fiscalización del Síndico. — R. García Guevara. — J. M. Pecora. — J. A. Rodríguez. — Roberto Taiana. — H. M. Ocampo. — Luis Sabino Mazzanti. — Antonio López. — E. Taiana. — C. R. Chavarri. — Cayetano Pecora. — Certifico en el carácter de Escribano Titular del Registro 172 de Contratos Públicos de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: "R. García Guevara", "J. M. Pecora", "J. A. Rodríguez", "Roberto Taiana", H. M. Ocampo", "Luis Sabino Mazzanti", "Antonio López", "E. Taiana", "C. R. Chavarri" y "Cayetano Pecora", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden a los Sres. Roberto García Guevara, José María Cayetano Pecora, Angel Juan Harald Espantoso Rodríguez, Roberto Alfredo Mauricio Taiana, Héctor Marcos Ocampo Gari, Luis Sabino Mazzanti, Antonio López Cambón, Enrique Nicolás Taiana, Carlos Rodolfo Chavarri y Cayetano Pecora. — Buenos Aires, diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — Alberto A. Feraud. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 jul. 1961.— Visto el Expediente Nº 4.829/961, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Canota Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por Decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Canota Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta capital el 17 de abril de 1961, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1.157. — Luis R. Mac Kay." — Concuerda con sus originales y constancias del expediente referido, a los que me remito, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja elevados a escritura pública los estatutos de "Canota, Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" y constituida definitivamente dicha sociedad, solicitando al autorizante le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El Escribano autorizante deja constancia de que conforme a lo establecido en el artículo cuarto de los estatutos y la Ley de Sellos vigente, abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre cuatrocientos mil pesos moneda nacional que constituye el capital emitido de la sociedad. — Leída que le es, ratifica su contenido y así la otorga y firma con los testigos del acto don Jorge Krull y don Felipe Carballo, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — R. García Guevara. — Jorge Krull. — F. Carballo. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto A. Feraud. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento treinta y ocho del Registro ciento setenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en diez sellos de tres pesos numerados así: un millón novecientos treinta y cuatro mil novecientos trece al un millón novecientos treinta y cuatro mil novecientos quince; un millón novecientos treinta y cuatro mil novecientos dieciocho; un millón novecientos treinta y cuatro mil novecientos diecinueve; un millón novecientos treinta y cuatro mil novecientos diecisiete; y del un millón novecientos treinta y cuatro mil novecientos veinte al presente, todos de la serie U. — Alberto A. Feraud (Escribano).

Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.960.— e.19|9-Nº 32.280-v.19|9|61

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.563. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano público autorizante y testigos que se expresarán comparece el señor Gastón Gerardo Arancet, que dice ser argentino, soltero, ingeniero, domiciliado en Bartolomé Mitre número quinientos setenta y cinco, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente del directorio de la sociedad "Banco El Hogar Argentino", Sociedad Anónima, acreditando la existencia de dicha sociedad y el carácter invocado con la siguiente documentación: a) Estatutos y sus posteriores modificaciones, íntegramente transcriptos en este Registro a los folios mil cuatrocientos quince, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco y mil cuarenta protocolo del año próximo pasado; b) con las actas de asamblea general ordinaria de accionistas de elección de autoridades, labradas en el libro respectivo a los folios doscientos sesenta y seis y doscientos setenta y cinco, de fechas treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno, y c) Con el acta de directorio de distribución de cargos inserta en el copiador de actas número uno de la sociedad al folio doscientos ochenta y cuatro, de fecha veinticuatro de marzo del corriente año, todo lo cual copiado en lo pertinente y por su orden, dice así: "... Artículo Primero: El Banco El Hogar Argentino Hipotecario, Sociedad Anónima, se denominará en lo sucesivo "BANCO EL HOGAR ARGENTINO", SOCIEDAD ANONIMA. — Su domicilio será la Ciudad de Buenos Aires... Su término de duración será de cien años a partir del primero de setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, fecha de constitución de la Sociedad... Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de operaciones bancarias conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y las que se dicten en el futuro..., Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por un millón de acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en cien series de un millón de pesos cada una en títulos de distinta cantidad de acciones. — Estas podrán ser de dos clases: a) Ordinarias y b) Preferidas... Artículo Quinto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete a doce miembros a determinarse en el acto eleccionario. — Elegidos en Asamblea General Ordinaria durarán tres años en sus funciones, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la designación de los reemplazantes y podrán ser reelegidos indefinidamente. Todos los años el Directorio se renovará parcialmente... El Directorio se reunirá por lo menos dos veces al mes y estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes... Artículo Sexto: Anualmente, en la primera reunión posterior a la Asamblea General Ordinaria, el Directorio deberá elegir entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo... Artículo Séptimo: El Directorio además de las atribuciones y deberes mencionados en este Estatuto, podrá: ... b) Disponer la emisión e integración de las series de acciones que aún faltan colocar del capital autorizado, y las de sus aumentos en caso que así lo autorizara la Asamblea de Accionistas... e) Convocar a las Asambleas Ordinaria y|o Extraordinarias... Artículo Octavo: El Presidente es el representante legal de la sociedad, estando a su cargo la exteriorización de todas las resoluciones que tome la Asamblea General de Accionistas y el Directorio, con facultad para otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren menester... Artículo Décimo: Las Asambleas tendrán el carácter de Ordinarias o Extraordinarias... Se citarán en primera y en segunda convocatoria en el caso de ser ésta necesaria, con anticipación a la fecha fijada para su realización, de diez días la primera y ocho días la segunda, por publicaciones en el Boletín Oficial durante el término legal. A solicitud de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto se citarán las Asambleas Extraordinarias dentro de los diez días del pedido... Artículo Undécimo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace y estarán en quórum en primera convocatoria con los accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones integradas con derecho a voto. — El mismo quórum se requerirá en los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio... Las resoluciones aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se adoptarán por mayoría de votos presentes... Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Visto el Expediente número 242|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad anónima "Banco El Hogar Argentino Hipotecario"... El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio..., la reforma introducida en el estatuto de la citada sociedad. Inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 14 de mayo de 1958 bajo el número ochocientos cincuenta y cuatro, al folio sesenta y tres, del libro cincuenta y uno, Tomo A, de Estatutos Nacionales." — "En... Buenos Aires, el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta... bajo la Presidencia del señor Ingeniero Gastón G. Arancet... El señor Presidente declara constituida la asamblea... de acuerdo al siguiente Orden del Día... deliberación sobre el número de integrantes del Directorio; elección de los mismos. — Cuarto: Fijación de número y elección del o los Síndicos Titulares y Suplentes... El accionista señor Carlos Martínez Casas... seguidamente y a propuesta del mismo accionista se acuerda por unanimidad aumentar a diez... el número de integrantes del Directorio en atención al creciente desarrollo de las operaciones sociales... propone que por aclamación se elijan a los siguientes accionistas: para Directores por tres años a los señores doctor Raúl R. Arancet, Armando M. Macagno, Sebastián A. Rodón e Ingeniero Pedro Bronzini; para Directores por dos años a los doctores Ing. Gastón G. Arancet, doctor Felipe Perelstein y Cont. Públ. Nacional José Sirkin y por un año a los señores doctor Isaac Levene, doctor Mauricio E. Greffier y Benito J. Lucini... La asamblea así lo resuelve... Agotada la Orden del Día, la Presidencia declara el cierre de la Asamblea". — "En la Ciudad de Buenos Aires, el veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno, a las dieciséis horas diez minutos, se reunieron en el local social del Banco El Hogar Argentino sito en la calle Bartolomé Mitre número quinientos setenta y cinco, en Primera Convocatoria, los accionistas cuyos nombres se consignan en el Registro de Asistencia número nueve a los folios seis al siete bajo la presidencia del Señor Ingeniero Gastón G. Arancet, con la presencia de los Directores Sres. Dr. Mauricio E. Greffier, Armando M. Macagno, Dr. Isaac Levene, Sebastián A. Rodón, Dr. Raúl R. Arancet, Ing. Pedro Bronzini, Cont. Púb. Nac. José Sirkin, Dr. Felipe Perelstein y Benito J. Lucini; de los Síndicos Titulares Contadores Públicos Nacionales Sres. Carlos Martínez Casás y José M. Garriga, del Suplente Doctor Adolfo Cavallone Brebbia, actuando como secretario el Dr. Isaac Levene, sin asistencia del Sr. Inspector de Justicia. — El señor Presidente declara constituída la Asamblea con veintitrés (23) señores accionistas presentes y representados con doscientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y siete (269.267) acciones que significan un capital nominal de veintiséis millones novecientos veintiséis mil setecientos (26.926.700) pesos moneda nacional y dan derecho a doscientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y siete (269.267) votos, de acuerdo con los artículos once del Estatuto y trescientos cincuenta del Código de Comercio ... De inmediato se da lectura por Secretaría al objeto de la convocatoria, de acuerdo al siguiente Orden del Día. Primero ... Segundo ... Tercero ... Cuarto. — Elección de tres (3) Directores por tres (3) años, dos Síndicos Titulares y un Síndico Suplente. — Quinto — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea ... En consideración el Punto Cuarto, el Dr. Bernardo C. Marante propone se reelija a los señores Dr. Mauricio E. Greffier Dr. Isaac Levene y Benito Jaime Lucini; Directores por tres (3) años; Síndicos Titulares a los señores Contadores Públicos Nacionales Carlos Martínez Casás y José María Garriga; Síndico Suplente al Dr. Adolfo Cavallone Brebbia, por el término estatutario de un período anual. — Puesta a votación la propuesta es aprobada por unanimidad, con abstención de los interesados presentes ... En discusión el Punto Quinto, a indicación del accionista Dr. Miguel A. Mariani, la Asamblea delega en la Presidencia la designación de los señores accionistas que suscribirán la presente Acta, siendo elegidos los señores Ingeniero Israel Icikson y Salvador Wolaj ... Agotada la Orden del Día, la Presidencia declara el cierre de la Asamblea a las diez y siete horas. — Dr. Isaac Levene Secretario. — Gastón G. Arancet, Presidente. — Israel Icikson y Salvador Wolaj, Accionistas". — En la Ciudad de Buenos Aires, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las catorce y treinta horas se reunieron los Directores del Banco El Hogar Argentino, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés del corriente, en el domicilio legal de la Sociedad calle Bartolomé Mitre número quinientos setenta y cinco, presidiendo por indicación general el señor Ingeniero Gastón G. Arancet, con asistencia de los señores Directores Dr. Mauricio E. Greffier, Armando M. Macagno, Dr. Isaac Levene, Sebastián A. Rodón, Dr. Raúl R. Arancet Ing. Pedro Bronzini, Dr. Felipe Perelstein, Cont. Púb. Nacional José Sirkin y Benito J. Lucini, estando presentes los Síndicos Sres. Carlos Martínez Casás, Cont. Púb. Nac. y José María Garriga, actuando como Secretario ad-hoc, el Dr. Isaac Levene. — Constitución Mesa Directiva: Abierta la sesión el Ing. Gastón G. Arancet, manifiesta que el Directorio debía constituir su Mesa Directiva, invitando a tal efecto a los señores Directores a la elección de Presidente, Vicepresidente Primero y Segundo por

un nuevo período anual. — Practicadas las votaciones correspondientes resultaron electos por unanimidad Presidente el Ingeniero Gastón G. Arancet, Vicepresidente Primero el Dr. Mauricio E. Greffier y Vicepresidente Segundo el Dr. Isaac Levene, absteniéndose de votar en cada caso los señores Directores propuestos. — No habiendo más asuntos que tratar se pasa a un breve cuarto intermedio a los efectos de redactar la presente Acta, la que una vez leída es aprobada sin observación. — José Sirkin, Secretario. — Gastón G. Arancet, Presidente. — "Es Copia Fiel, doy fe. y el compareciente en el carácter invocado y que ha quedado justificado, Expone: Que con fecha veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y uno la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco El Hogar Argentino, Sociedad Anónima, dispuso la reforma a los artículos tercero, cuarto, undécimo, décimo segundo, inciso b), y décimo sexto de los Estatutos Sociales que lo rigen, lo que fue sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia para su aprobación. Que cumplidos los trámites y diligencias de estilo, con la aceptación de las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y el dictamen favorable de ésta el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en uso de la facultad otorgada por el Decreto número mil trescientos setenta y ocho del corriente año, aprobó la reforma introducida a los Estatutos de la sociedad por Resolución P. J. número mil siete de fecha veintitrés de junio último y Resolución aclaratoria P. J. número ciento treinta y seis, de fecha de hoy, obrantes a fojas quinientos cuarenta y tres y quinientos cuarenta y seis respectivamente, del Expediente número cuatro mil noventa y tres/sesenta y uno, que para este acto tengo a la vista, doy fe, el que conjuntamente con el testimonio del Acta de la Asamblea de referencia, el texto de la reforma aprobada con las modificaciones introducidas y aceptadas, copiados, juntamente con la nómina del Registro de Asistencia de fojas quinientos veintiuno, son del tenor siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, el veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno, a las quince horas cincuenta minutos, se reunieron en el local social del Banco El Hogar Argentino, sito en la calle Bartolomé Mitre número quinientos setenta y cinco, en primera convocatoria, los accionistas cuyos nombres se consignan en el Registro de Asistencia número nueve a los folios cuatro y cinco, bajo la Presidencia del señor Ingeniero Gastón G. Arancet, con la presencia de los Directores señores Dr. Mauricio E. Greffier, Armando M. Macagno, Dr. Isaac Levene, Sebastián A. Rodón, Dr. Raúl R. Arancet, Ingeniero Pedro Bronzini, Contador Público Nacional José Sirkin, Dr. Felipe Perelstein y Benito J. Lucini, de los Síndicos titulares Contadores Públicos Nacionales señores Carlos Martínez Casás y José M. Garriga, del suplente Dr. Adolfo Cavallone Brebbia, actuando como Secretario el Dr. Isaac Levene, sin asistencia del señor Inspector de Justicia. — El señor Presidente declara constituída la Asamblea con veintitrés (23) señores accionistas presentes y representados con doscientas sesenta y nueve mil doscientas sesenta y siete (269.267) acciones que significan un capital nominal de veintiséis millones novecientos veintiséis mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 26.926.700.—) y dan derecho a doscientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y siete (269.267) votos, de acuerdo con los artículos once del Estatuto, y trescientos cincuenta del Código de Comercio. — El señor Presidente abre las deliberaciones con las siguientes palabras: "Señores Accionistas: El Directorio los ha convocado para tratar varias reformas al Estatuto Social, de conformidad con los antecedentes de vuestro conocimiento. — El objeto principal es, en primer término, la elevación del capital autorizado a doscientos millones de pesos y, en consecuencia, dejar establecido el derecho legal para poder aumentarlo hasta mil millones de pesos moneda nacional — Se establece, además, dos clases de acciones ordinarias, A de (5) cinco votos y B de (1) un voto por acción, exclusivamente a los efectos del derecho a voto en las Asambleas, adecuándose los artículos pertinentes. — Se modifica la expresa determinación de la palabra "El 10 %" por "hasta el 10 %", en la distribución de utilidades al Directorio y se acuerda una opción facultativa para canjear en acciones Clase A. el 20 % de las tenencias actuales de los señores accionistas. — Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día y al texto de las reformas proyectadas en los artículos 3º, 4º, 11º, 12º (inc. b) y 16º del Estatuto Social. — Primero: Lectura del Orden del Día, 1º Reforma a los artículos 3º, 4º, 11º, 12º inc. b) y nuevo Art. 16º" del Estatuto Social, de acuerdo con el proyecto a disposición de los señores accionistas en nuestras oficinas. 2º Aumento del Capital autorizado a doscientos millones de pesos m|n, elevando el máximo a mil millones de pesos m|n. nominales. 3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Segundo: Lectura de los artículos modificados. — Título III. — Del Capital. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de doscientos millones de pesos m|n., representados por 2.000.000 de acciones al portador de cien pesos m|n. cada una, dividido en series de un millón de pesos cada una, las que se denominarán acciones ordinarias Clase A y|o Clase B, con derecho a (5) cinco votos y a (1) un voto por acción, respectivamente, en láminas de distinta cantidad de acciones. — Del capital autorizado se hallan suscriptas e integradas acciones ordinarias por un valor total de v$n. 51.269.700.— m|n., las que serán canjeadas de conformidad con el artículo 16º del presente Estatuto. — El Directorio podrá emitir el saldo restante en la forma que considere conveniente entregándolas, a) Por suscripción; b) Dividendos resueltos por Asambleas; c) Capitalización de reservas y d) Revaluación de activos. Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de acciones ordinarias al portador Clase "A", 5 votos y|o Clase "B", un voto por acción o preferidas, mediante resolución de la Asamblea General de accionistas, que fijará las características de las acciones a emitir facultando al Directorio la oportunidad de su colocación en la forma que estime más conveniente. — Toda resolución de emisión de capital, ya sea dentro del autorizado o de los aumentos resultantes del presente artículo, se elevará a escritura pública o inscribirá en el Registro Público de Comercio; se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y comunicará a la Inspección General de Justicia, abonándose en oportunidad de cada emisión el impuesto fiscal correspondiente. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del Art. 3º con más los aumentos efectuados de acuerdo a lo establecido en este Estatuto. — No se efectuarán nuevas emisiones hasta que la anterior, de igual clase, se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, dentro del plazo de quince (15) días corridos a contar desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial. Si se resolviese que dicho derecho se ejerza dentro de la clase de acciones ordinarias que cada accionista posea, deberán emitirse conjuntamente acciones clase "A" y clase "B" en igualdad de condiciones. — De emitirse acciones preferidas éstas tendrán derecho a un dividendo fijo de hasta un 10 % anual, acumulativo limitado o ilimitadamente y a una participación o no en las utilidades de la Sociedad, que sumadas no podrán exceder en ningún caso al que corresponda por el Ejercicio a las acciones ordinarias. — El Directorio determinará oportunamente las condiciones generales de su emisión. — Estas acciones no tendrán derecho a voto, salvo en el caso previsto por el Art. 11º del Estatuto. — Título VI. — De las Asambleas. — Artículo 11º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace y estarán en quórum en primera convocatoria con los accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones integradas con derecho a voto. — El mismo quórum se requerirá en los casos enumerados en el artículo 354º del Código de Comercio. — En la segunda convocatoria, las Asambleas se constituirán válidamente en todos los casos, incluso en los puntos del artículo 354º citado, con el número de accionistas que concurran. — Cada acción ordinaria totalmente pagada tendrá derecho a cinco (5) votos las de la clase "A" y a un (1) voto las de la clase "B", excepto para la elección de los Síndicos en que ambas clases tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones suscriptas y parcialmetne integradas tendrán derecho a voto proporcionalmente a su integración. — Las resoluciones, aun en los casos del Art. 354º del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes y en ocasión de empate decidirá el Presidente. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán derecho a participar en las Asambleas, salvo que se encuentren pendientes de pago durante un año los dividendos pactados al emitirlas, en cuyo caso cada acción preferida tendrá derecho a un (1) voto, mientras subsista esa situación. — Título VII. — De las Utilidades. — Artículo 12º, inc. b) Hasta el 10 % como remuneración al Directorio, de acuerdo a las asistencias y en la proporción que fijará el mismo para cada uno. — Título X. — Disposiciones Transitorias. — Artículo 16º: Dentro de los ciento ochenta (180) días de inscriptas las reformas de este Estatuto el Directorio dispondrá el canje de las láminas representativas del capital del Banco al 31 de diciembre de 1960 (v$n. 51.269.700 m|nal.) por nuevas acciones ordinarias clase "B" — un voto. — Simultáneamente se acordará a los accionistas opción para convertir el veinte (20) por ciento de sus tenencias actuales en acciones ordinarias, clase "A" cinco votos, durante treinta (30) días corridos contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial y en dos diarios de la Capital Federal. — Vencido dicho término el saldo sin canjear de las acciones clase "A" será prorrateado entre los accionistas que así lo hayan solicitado. — No se tendrán en cuenta, para el canje por la clase "A", las fracciones menores de cien pesos m|nal. nominales. — El resultado de la conversión se inscribirá en el Registro Público de Comercio. "En discusión el Primer Punto pide la palabra el accionista Dr. Miguel A. Mariani mocionando para que se apruebe en general y en particular el texto leido de las reformas proyectadas al Estatuto Social, considerando que son de conocimiento de los señores accionistas y estimando además suficientemente explícitas las aclaraciones de la Presidencia. — Así se resuelve por unanimidad. — En deliberación el Segundo Punto, el accionista Dr. Bernardo C. Marante señala que si bien el aumento de capital proyectado figura en la redacción de las reformas aprobadas, entiende que la Asamblea debe manifestar expresamente su conformidad para aumentar el capital autorizado del Banco a doscientos millones de pesos y su elevación hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional, facultando igualmente al Directorio para determinar la clase de acciones a emitir y demás atribuciones relacionadas, hasta la citada suma de doscientos millones de pesos. — La Asamblea hace suya la moción del accionista Dr. Bernardo C. Marante al aprobarla por unanimidad. — Al considerarse el Tercer Punto, el accionista Dr. Miguel A. Mariani propone que se faculta a la Presidencia para elegir a los dos accionistas que suscribirán el Acta de la presente Asamblea. — Al resolverse de conformidad, el señor Presidente designa a los señores accionistas Ing. Israel Icikson y Salvador Wolaj, declarando acto seguido el cierre de las deliberaciones. — Nota: Entrelíneas: durante. - Vale. — Hay un sello. — Doctor Isaac Levene. - Director Secretario. — Gastón G. Arancet. - Presidente. — Israel Icikson, Salvador Wolaj. — Es copia fiel del Acta inserta a los folios 270 al 274 del Libro de Actas Nº 1 de Asambleas del Banco el Hogar Argentino, rubricado el día 25 de octubre de 1911 por el Sr. Juez de Comercio Dr. Félix Martín y Herrera. — Buenos Aires, marzo 28 de 1961. — Gastón G. Arancet. - Presidente". — "Banco El Hogar Argentino. Reg. Nacional Nro. 140. — Asamblea General Extraordinaria: Primera convocatoria: Marzo 23 de 1961. Número de Orden. Fecha. Día. Mes. Accionista. Representante. Cant. Accs. Nº Títulos o Certificados. Capital mn. Cantidad de accs. Firma 1961. 17 marzo. — 1, Gastón G. Arancet, 250. Resg. 92 D. 25.000, 250, Gastón G. Arancet. 2, Mauricio E. Greffier, 250 93 D, 25.000. 250, M. Greffier. — 3 Armando M Macagno, 250. 94 D. 25.000 250, Armando M. Macagno — 4, Isaac Levene, 250. 95 D, 25.000, 250, I. Levene — 5, Sebastián A. Rodón, 250. 96 D, 25.000, 250. S. A. Rodón — 6, Raúl R. Arancet, 250. 97 D, 25.000, 250, Raúl R. Arancet — 7, Pedro Bronzini, 250, 98 D, 25.000, 250, Pedro Bronzini — 8, José Sirkin. 250. 101 D, 25.000, 250, J. Sirkin — 9, Felipe Perelstein, 250. 100 D, 25.000, 250, F. Perelstein — 10, Benito Jaime Lucini. 250. 99 D, 25.000, 250, B. Lucini — 11, Carlos Martínez Casás, 20.000 Cert. 11, 2.000.000, 20.000, Carlos M. Casás — 12, José María Garriga, 20.000, 12, 2.000.000, 20.000, José M. Garriga — 13, Miguel Angel Mariani, 45.000. 13, 4.500.000, 45.000, M. A. Mariani — 14, Israel Icikson, 45.000, 14, 4.500.000, 45.000, I. Icikson — 15. Roberto Carlos Vanzulli, 10.000. 15, 1.000.000, 10.000, R. C. Vanzulli — 16, Salvador Kohan. 40.000. 16, 4.000.000, 40.000, Salvador Kohan — 17, Salvador Wolaj, 20.000. 17, 2.000.000, 20.000, S. Wolaj — 18, Bernardo C. Marante, 19.300. 18, 1.930.000, 19.300, B. Marante — 19, Isaac Levene, 10.000. 19, 1.000.000, 10.000, I. Levene — 20, Sebastián A. Rodón 10.000. 20, 1.000.000, 10.000, S. A. Rodón — 21, José Sirkin. 10.000. 21, 1.000.000, 10.000, J. Sirkin — 22, Felipe Perelstein, 10.000. 22, 1.000.000, 10.000, F. Perelstein — 23. Eugenio Scala, I. Icikson. 1.080, Resg. 46795 y 46974, 108.000, 1.080, I. Icikson — 24. Margarita Elichondo, 7. Resg. 41548 — 42912, 700, 7, M. Elichondo — 25, Gastón G y Raúl R. Arancet Sociedad de Hecho, 6.070, Resg 43686 — 44432 — 45666|7 — 45618 — 43219|20 — 43232 — 43236 — 43238 — 43283 — 43290 — 43500 — 43683. — 607.000 6.070, Raúl R. Arancet — 26. Horacio S. Devoto, 305. Cert. Bco. Español, 30.500, 305. H. Devoto — 27. Félix Seirhart. 5. Resg. 45127, 500, 5. Félix Seirhart — 269.267. Son 23 Accionistas inscriptos y representados... 269.267. m$n. 26.926.700.—. Son Accionistas presentes y representados con 269.267 acciones que significan un capital nominal de $ 26.926.700.— m|n. y dan derecho a 269.267 votos. — Hay un sello. — Sebastián A. Rodón, Director-Gerente General. — Dr. Isaac Levene. Director -Secretario. — Gastón G. Arancet. Presidente. — Israel Icikson. accionista. — Salvador Wolaj. accionista. — Es copia fiel del libro Nº 9 Registro de Asistencia Asambleas Generales a los folios 4 al 5. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1961 — Gastón G. Arancet. Presidente. Hay un sello. — "La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobando estas modificaciones y su aclaratoria, copiadas son del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 de Junio 1961. Visto el expediente Nº 4093|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco El Hogar Argentino, Sociedad Anónima", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos Moneda Nacional Doscientos Millones (m$n. 200.000.000) y facultar su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Mil Millones (m$n. 1.000.000.000); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos catorce (514) a quinientos veinte (520), con las modificaciones de fojas quinientos treinta y seis (536) a quinientos treinta y siete vuelta (537 vta.) y quinientos treinta y ocho (538) a quinientos treinta y nueve (539), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Banco El Hogar Argentino, Sociedad Anónima", sancionado por la asamblea celebrada el 23 de marzo de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1007. — Luis R. Mc. Kay". — "Ministerio de Educación y Justicia. — Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Exp. Nº 4093|61. — Déjase establecido que el texto definitivo de los artículos del estatuto de la sociedad "Banco El Hogar Argentino, Sociedad Anónima", cuya reforma fuera aprobada por resolución Nº 1007 de fecha 23 de junio de 1961, es el obrante de fojas quinientos once (511) a quinientos trece (513), con las modificaciones de fojas quinientos treinta y seis (536) a quinientos treinta y siete vuelta (537 vta.) y quinientos treinta y ocho (538) a quinientos treinta y nueve (539), en virtud de que el mismo se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. — Resolución P. J. Nº 136. — Hay una firma ilegible. — "Es Copia Fiel, doy fe. —Y el compareciente, agrega: Que mediante la presente escritura, deja protocolizada la reforma a los estatutos de la sociedad "Banco El Hogar Argentino" Sociedad Anónima, solicitando de mí el Escribano autorizante expida todos los testimonios que de la presente fueron necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que le es, se ratifica en su contenido y la firma de conformidad como acostumbra hacerlo, por ante mí, y los testigos del acto don Ismael Alvarez Hayes y don Vicente Antonio Luchetti, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Gastón G. Arancet. — Tgo.: Ismael Alvarez Hayes. — Tgo.: V. A. Luchetti. — Está mi sello. — Ante mí: Antonio J. Armando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número trescientos cuarenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Banco El Hogar Argentino" Sociedad Anónima, expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente del U un millón ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y uno al presente inclusive U un millón ochocientos cuarenta y dos mil novecietnos uno, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a siete días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y uno. — Raspado: reunirá. Suplente, las, "B", inscriptos, A. Educación. Vale. — Raspado: 250. Vale. — Antonio J. Armando. — Hay un sello: Antonio J. Armando. Escribano. — Buenos Aires, Agosto 10 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 17.600.— e.19|9-Nº 32.287-v.19|9|

MAZZAFERRO Y LUCHETTI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.908. — Primer Testimonio. — Número Seiscientos Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el doce de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante

mí, Escribano autorizante y testigos que se expresará, comparece don Sergio Oscar Mazzaferro, casado, domiciliado en la Avenida Maipú número seiscientos cincuenta de la localidad de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que por escritura del veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta, pasada al folio tres mil ciento noventa y cinco de este Registro, el compareciente con don José Morabito, don Donato Oscar Grippo, don Mario Osvaldo Cabrera, doña Ascensión Isidora Luchetti de Mazzaferro don Pío Vicente José Luchetti; don Carlos Mazzaferro, doña Haydée Mazzaferro de Gandolfi, doña Nélida Mazzaferro, doña Aída Borello de Mazzaferro y doña Arminda Vázquez de Luchetti, formalizaron la constitución provisoria de la Sociedad denominada "Mazzaferro y Luchetti, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y aprobaron el Estatuto que la regiría. — Que en el mismo acto los constituyentes confirieron poder Especial al compareciente para otorgar y suscribir la escritura de constitución definitiva de la Sociedad, todo lo que así resulta del original que tengo a la vista, doy fe. — Que con el testimonio de la referida escritura fue sometido a consideración del Poder Ejecutivo Nacional el Acta de constitución y estatuto de la Sociedad, el cual, previo dictamen producido por la Inspección General de Justicia, fue aprobado por Resolución dictada el treinta de mayo de mil novecientos sesenta y uno, con el número ochocientos veintisiete, todo lo que consta en el expediente que tramita en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con el número tres mil seiscientos trece, del año mil novecientos sesenta y uno el que tengo a la vista, doy fe. — Agrega el compareciente que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Eleva a escritura pública el Acta de Constitución y Estatuto de la Sociedad "Mazzaferro y Luchetti, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" formalizada provisoriamente por escritura pasada al folio tres mil ciento noventa y cinco de este mismo Registro, protocolo del año mil novecientos sesenta, los que copiados dicen: "Número mil trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresará, comparecen don José Morabito, casado en primeras nupcias con doña Carmela Demaría, italiano, vecino de la localidad de Munro de la Provincia de Buenos Aires, calle José Hernández tres mil setecientos ochenta y seis, de tránsito en ésta, nacido el once de julio de mil novecientos nueve, Cédula de Identidad número: Un millón trescientos ochenta y siete mil seiscientos veinticinco; don Donato Oscar Grippo, casado en primeras nupcias con doña Aurora Esther Patat, argentino, domiciliado en Florida, Provincia de Buenos Aires, calle Caseros seiscientos setenta y siete, nacido el veinticinco de septiembre de mil novecientos veinticinco, Cédula de Identidad número: dos millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos siete, accidentalmente en ésta; don Mario Osvaldo Cabrera, soltero, argentino, con domicilio en esta Capital, calle Bacacay número dos mil quinientos cuarenta, nacido el veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y cinco, Cédula de Identidad, número tres millones cincuenta y nueve mil ochocientos noventa; doña Ascensión Isidora Luchetti de Mazzaferro, viuda, nacionalidad italiana, con domicilio en la Avenida Maipú número seiscientos cincuenta, Vivente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, nacida el diez de mayo de mil ochocientos noventa y nueve, Cédula de Identidad número: tres millones doce mil setecientos sesenta y siete: don Pío Eduardo Vicente José Luchetti, casado en primeras nupcias con doña Arminda Vázquez, italiano, domiciliado en la calle Monasterio número doscientos ochenta y ocho, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, nacido el seis de marzo de mil novecientos cinco, Cédula de Identidad número: novecientos once mil setecientos setenta y siete de la Provincia de Buenos Aires; don Sergio Oscar Mazzaferro, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Borello, domiciliado en la Avenida Maipú número seiscientos cincuenta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos veintisiete; Libreta de Enrolamiento número: cinco millones quinientos cincuenta mil setecientos setenta y ocho; don Carlos Mazzaferro, soltero, argentino, domiciliado en la Avenida Maipú número seiscientos cincuenta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, nacido el once de Marzo de mil novecientos treinta, Libreta de Enrolamiento número: cinco millonese quinientos sesenta y cinco mil quinientos seis; doña Haydée Mazzaferro de Gandolfi, casada en primeras nupcias con don José María Gandolfi, argentina, domiciliada en la calle Roca mil cuatrocientos treinta y uno, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Libreta Cívica número: un millón doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete; doña Nélida Mazzaferro, casada, argentina, con domicilio en la Avenida Maipú número seiscientos cincuenta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Libreta Cívica número: cuatro millones trescientos ochenta y un mil ochocientos siete; doña Aída Borello de Mazzaferro, casada con don Sergio Oscar Mazzaferro, argentina, domiciliada en la Avenida Maipú número seiscientos cincuenta, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Libreta Cívica número: seiscientos setenta y cinco mil doscientos once y doña Arminda Vázquez de Luchetti, casada en primeras nupcias con don Pío Eduardo Vicente José Luchetti, argentina, domiciliada en la calle Monasterio número doscientos ochenta y ocho, Vicente López, Prov. de Buenos Aires, de tránsito en ésta, libreta cívica número un millón ochocientos noventa y seis mil ciento sesenta; los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Primero: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Mazzaferro y Luchetti" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a regirse por los estatutos que aprobados por los comparecientes se transcribirán más adelante y forman parte integrante de esta acta de constitución. — Segundo: Que resuelven emitir la serie número uno de acciones ordinarias al portador "Clase A" por la suma de un millón de pesos moneda nacional, que resulta totalmente suscripta conforme al siguiente detalle: don Sergio Oscar Mazzaferro, dos mil acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional; don Pío Eduardo Vicente José Luchetti, dos mil acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional: don Carlos Mazzaferro, dos mil cuatrocientas acciones, o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; doña Ascensión Isidora Luchetti de Mazzaferro, mil doscientas cincuenta acciones, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional: doña Nélida Mazzaferro, seiscientas veintiséis acciones, o sea sesenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional; doña Haydée Mazzaferro de Gandolfi, seiscientas veinticuatro acciones, o sea sesenta y dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional; doña Arminda Vázquez de Luchetti, cuatrocientas acciones, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional: doña Aída Borello de Mazzaferro, cuatrocientas acciones, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; don Donato Oscar Grippo, cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional; don Mario Osvaldo Cabrera, cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional; y don José Morabito, cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional. Cada titular integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, o sean un total de cien mil pesos moneda nacional. Tercero: Que resuelven fijar en siete el número de directores titulares, siendo electos por unanimidad: Presidente: Sergio Oscar Mazzaferro; vicepresidente: Carlos Mazzaferro: director titular: Donato Osca Grippo; director titular: Mario Osvaldo Cabrera; director titular: Ascensión Isidora Luchetti de Mazzaferro; director titular: Haydée Mazzaferro de Gandolfi y director titular: Nélida Mazzaferro y director suplente: José Morabito; director suplente; Aída Borello de Mazzaferro y director suplente: Arminda Vázquez de Luchetti; síndico titular: Adolfo O. Torino y síndico suplente: Francisco Antonio Segundo López. —

Cuarto: Que autorizan al Directorio para iniciar de inmediato las operaciones sociales de la sociedad en formación, hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica e inscriptos los estatutos sociales en el Registro Público de Comercio, pudiendo adquirir o aceptar como integración de acciones, bienes u otros valores, así como adquirir parte o la totalidad de negocios, afines al objeto social. — A los efectos de la gestión del Directorio quedan facultados los directores aquí designados para actuar con las más amplias facultades de administración, incluyendo las establecidas en el artículo dieciocho de los estatutos, que se dan por reproducidos, así como realizar tods los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente de los actos realizados a la primera asamblea que se celebre y remitiendo primeramente la documentación que corresponde a la Inspección General de Justicia en el caso de entregarse acciones en pago de bienes u otros valores. — Quinto: Que resuelven conferir, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, poder irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualesquiera de ellos, a favor de los señores Sergio Oscar Mazzaferro y don Carlos Mazzaferro, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, a fin de que uno cualesquiera de ellos y con independencia el uno del otro, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Aceptar las modificaciones que fueren sugeridas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima conforme al artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectuar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, realizar cuantos más trámites, gestiones y diligencias sean conducentes a los fines expresados. — Bajo las disposiciones precedentes, los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho y conforme al siguiente estatuto. — Capítulo I. — Denominación. — Domicilio, duración, objeto. — Artículo primero: Con la denominación de "MAZZAFERRO Y LUCHETTI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", queda constituida una sociedad anónima. Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto de esta República o fuera de ella, conforme lo resuelva el Directorio. — Artículo tercero: La sociedad durará noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado ese término por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante la compraventa, importación, exportación de materiales para la construcción y sus derivados, artículos eléctricos y para el hogar, automotores y sus repuestos; b) Industriales, por la explotación de fábricas cuyos productos estén relacionados con los detallados en el inciso "a"; c) Asumir la representación de fábricas nacionales o extranjeras y actuar como factor representante o consignatario. — Para el logro de sus fines la Sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, adquirir activos y pasivos de otras sociedades y efectuar sin limitación alguna, todos los actos jurídicos y operaciones comerciales y fabriles que sean conducentes y convenientes para conseguir el objeto social y que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — Capítulo II. — Capital Social. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador por un valor nominal de cien pesos cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos cada serie. — Las series primera, segunda, tercera, corresponden a acciones ordinarias clase "A" y las series restantes, cuarta y quinta, a acciones ordinarias clase "B", hallándose emitida y suscripta la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A". — Las emisiones de las series se harán en la oportunidad y conforme a la forma de pago que fije el Directorio, pero no podrá emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más y llevarán la firma del presidente y de un director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por acción. — El hecho de ser suscriptor o tenedor, importa conocer y aceptar los estatutos sociales. — Artículo sexto: Cada acción ordinaria clase "A" conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" a un voto, excepto para la designación de síndicos en que las acciones clases "A" y "B" sólo darán derecho a un voto — El Directorio podrá disponer la emisión de acciones con prima, correspondiéndole asimismo determinar las modalidades, modo de pago y demás condiciones de aquéllas, dentro de las limitaciones fijadas por estos estatutos. — Artículo séptimo; El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de acciones ordinarias clase "A" o clase "B" o de acciones preferidas, en series de un millón de pesos moneda nacional con las características estatutarias que fije la asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de cada emisión. — Cada resolución de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones se elevará a escritura pública abonando en ese acto el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo octavo: Las acciones preferidas que se emitan gozarán de un dividendo fijo anual no acumulativo de hasta el doce por ciento y podrán tener o no una participación adicional en las utilidades que no podrán exceder en ningún caso del dividendo que reciban las acciones ordinarias. — Gozarán del derecho a un voto por acción, solo en el caso de no abonárseles, por falta de utilidades, el dividendo fijo establecido y por el tiempo en que subsista esa situación. — Tendrán preferencia para su reembolso en el caso de liquidación, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente con o sin prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, debiendo el rescate efectuarse de conformidad con las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación. — Artículo noveno: Los poseedores de acciones ordinarias, sin distinción de clase, tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a sus tenencias, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo décimo: La integración de las acciones podrá realizarse en bienes y otros valores, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia, no rigiendo para estos casos el derecho de preferencia establecido en el artículo noveno. — Si hubiese mora por parte de los accionistas en la integración de una o más cuotas que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, queda facultado el Directorio para proceder de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo aplicar el mismo procedimiento a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo décimo primero: La Sociedad por resolución de Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con arreglo a las leyes respectivas y con las garantías y condiciones que considere convenientes. — Capítulo III. — Administración y fiscalización. — Artículo décimo segundo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares que se elegirán en la asamblea general de accionistas. — El número de miembros que integrará el Directorio será establecido por la asamblea general ordinaria, la que también podrá elegir dos directores suplentes, que entrarán en funciones en caso de impedimento, ausencia o fallecimiento de los directores titulares, con las mismas obligaciones y derechos que los titulares y en el orden de su elección. — Artículo décimo tercero: Para ser miembro del Directorio de la Sociedad, se requiere ser propietario como mínimo de cien acciones de la misma, las que deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad al iniciarse el mandato, en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Estas acciones no podrán ser enajenadas o afectadas a obligación alguna, ni retiradas hasta que sea aprobado el balance siguiente —al último— de la gestión del Directorio de que se trata. — No podrán ser Directores las personas que estén en convocatoria de acreedores y|o cesación de pagos, quiebras, concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes. — Tampoco podrán ser Directores los ex administradores de Sociedades que hubieran sido disueltas o entradas en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hecho de notoria mala administración. — Artículo Décimo Cuarto: El mandato de los Directores durará un año, entendiéndose por año a este efecto el período comprendido entre dos Asambleas Generales Ordinarias efectuadas en el término del fijado en el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente.— Artículo Décimo Quinto: El Directorio designará anualmente de su seno el Presidente y el Vicepresidente y quedando los Directores restantes en calidad de Vocales conforme al número de Directores que se fije para cada ejercicio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo doce de este Estatuto. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos, por convocatoria del Presidente. — El Presidente deberá convocar al Directorio siempre que lo estime conveniente, o cuando lo pidan dos miembros del Directorio o el Síndico. — Podrán deliberar con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo sustituya tiene voz y voto, y además decide en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará al Director que ejercerá dichas funciones. — Artículo Décimo Séptimo:

las resoluciones que se adopten se consignarán en un libro rubricado de Actas de Directorio y las Actas llevarán las firmas de todos los asistentes a las reuniones. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace. — Las actuaciones en vía contencioso judicial o administrativa, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales. Comisiones de Conciliación del Fuero del Trabajo y Jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares existentes o a crearse, en que la Sociedad sea parte actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo del Presidente o de quien lo reemplace o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo cuarto de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, créditos, derechos o acciones, en las condiciones que estime convenientes, conferir autorizaciones o poderes generales y especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, acordar las garantías normales al giro de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes comunes aun por más de seis años; inscribir la Sociedad como importadora y exportadora; establecer, arrendar o adquirir establecimientos y plantas industriales afines al objeto social; constituir y tomar parte en Sociedades, Empresas o negocios formados o a formarse; obtener y enajenar concesiones; concurrir a licitaciones públicas y privadas; b) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de créditos, aceptar "trust receipt" y otros efectos de comercio; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; c) Solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco o institución de crédito oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Crear los empleos que estime necesarios y fijarles sus remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, así como sus atribuciones, su traslado o separación; e) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país y asignarles o no un capital determinado; f) Preparar y presentar anualmente a la Asamblea General la documentación a que se refiera el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — La especificación que antecede es sólo enunciativa y no limitativa, pudiendo el Directorio realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Noveno. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la Dirección y Administración social, fijándole sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio en que devenguen y "ad-referéndum" de la primera Asamblea General a celebrarse. Estas remuneraciones con más las que le correspondan por disposiciones del Artículo veintitrés, inciso b) no podrán exceder en su conjunto al veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio; cuando el desempeño de tareas técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores se imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado; tales remuneraciones en exceso sólo podrán hacerse efectivas si son expresamente aprobadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse su consideración como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Vigésimo: El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente quienes lo harán conjuntamente o con cualquiera de los otros Directores o Apoderados de la Sociedad, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales, o especiales, miembros del Directorio o no. — Artículo Vigésimo Primero: La Asamblea General de Accionistas designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, que tendrá las atribuciones que determina el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los fines establecidos en los Artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La Convocatoria se hará publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez u ocho días, respectivamente, según sea en primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por Accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de recibido el pedido por el Directorio o el Síndico en su caso. — Todas las Asambleas, incluso las que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas poseedores de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número de accionistas y de capital representado, en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones, por mayoría de votos presentes. — Dichas resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Capítulo V. — Distribución de Beneficios. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio económico de la Sociedad termina el día treinta de junio de cada año. — La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital suscripto; b) La retribución que se fije al Directorio; c) El dividendo que correspondiera a las acciones preferidas; abonándose en primer término los dividendos atrasados que hubiere; d) El dividendo adicional que se estableciera a las acciones preferidas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo de estos estatutos; e) El dividendo que fijara la Asamblea a las Acciones Ordinarias. — El saldo tendrá el destino que la Asamblea General de Accionistas determine. — Artículo Vigésimo Cuarto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, suficientemente comprobadas por el Balance practicado en forma legal remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia, conforme con las prescripciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Ningún dividendo será repartido que no provenga de las utilidades líquidas y realizadas y ningún dividendo devengará interés en contra de la Sociedad. Todo dividendo que no fuere reclamado en el término de tres años computados desde el día en que fué declarado, se considerará prescripto a favor de la Sociedad. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Sexto: Al vencimiento del contrato por expiración del término o bien por anticipado o por cualquiera de los casos previstos por el Código de Comercio, la "Sociedad" será liquidada por una comisión nombrada al efecto por la Asamblea con intervención del Síndico. En el acto de su designación la Asamblea fijará el término de la duración del cometido de esta comisión, así como su remuneración. El término de la liquidación no podrá ser fijado en un lapso mayor a los tres años. — Artículo Vigésimo Séptimo: La liquidación de la Sociedad será realizada en la siguiente forma: a) Se pagarán en primer término las deudas con privilegio especial o general; b) En segundo lugar se pagarán las demás deudas; c) Del remanente que resultare se reintegrará el capital correspondiente a las acciones preferidas; d) Se abonará el importe de las acciones ordinarias; e) Se pagarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas: f) El saldo resultante se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias, teniéndose en cuenta la participación adicional fijada a las acciones preferidas. — Previa lectura y ratificación firman con los testigos del acto don Benito González y don Gastón Jorge Cabral de la Viña, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — José Morabito. — D. O. Grippo. — M. O. Cabrera. — Ascensión L. de Mazzaferro. — Pío Luchetti. — S. Mazzaferro. — C. Mazzaferro. — Haydé M. de Gandolfi. — Nélida Mazzaferro. — A. B. de Mazzaferro. — Arminda V. de Luchetti. — Tgo.: Benito González. — Tgo.: Jorge Cabral de la Viña. — Hay un sello. — Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno". Es copia fiel, doy fe, del original que en el expediente respectivo tengo a la vista, como de que según consta a fojas once del referido expediente, se acredita haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, el trece de abril de mil novecientos sesenta y uno, la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal a nombre de "Mazzaferro y Luchetti, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" orden Inspector General de Justicia y|o Sergio Oscar Mazzaferro y|o Carlos Mazzaferro, con lo que queda justificado haberse dado cumplimiento con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — La Resolución dictada que autoriza para funcionar a la Sociedad, transcripta dice: "Buenos Aires, 30 may. 1961. — Visto el expediente Nº 3.613|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Mazzaferro y Luchetti, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y de acuerdo a los dictamenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mazzaferro y Luchetti, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; constituída en esta Capital el 29 de septiembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a diez (10) — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Luis R. Mc Kay. — Resolución P. J. Nº 827". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente solicita al autorizante expida testimonio de la presente para la Sociedad "Mazzaferro y Luchetti, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Previa lectura y ratificación firman con los testigos del acto don Benito González y don Gastón Jorge Cabral de la Viña, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. Mazzaferro. — Tgo.: Benito González. — Tgo.: Jorge Cabral de la Viña — Hay un sello. Ante mí: A. Julio Gutiérrez Moreno. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos ocho del Registro ciento treinta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Mazzaferro y Luchetti, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido este primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno números: un millón seiscientos veinte y un mil seiscientos noventa y seis al número un millón seiscientos veintiún mil setecientos dos; un millón trescientos mil ochocientos diez y seis; un millón doscientos noventa y seis mil quinientos veintiocho; un millón doscientos noventa y seis mil quinientos veintinueve; un millón doscientos noventa y seis mil quinientos treinta y uno, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Fdo.): A. Julio Gutiérrez Moreno. Está su sello de Escribano Público.

Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.200.— e.1º|9-Nº 32.310-v.19|9|61

ANTONIO FERRO E HIJOS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 142. — Primer Testimonio. — Escritura número setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparece don Enrique R. Ferro, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Conesa dos mil ciento setenta y cinco, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de "Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Antonio Ferro e Hijos", justificando su personería con el Acta de Asamblea obrante al folio trescientos treinta y ocho del Libro de Actas rubricado de dicha sociedad, que tengo ante mí, doy fe, y copiada en lo pertinente dice así: Asamblea General Extraordinaria ... En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días de noviembre de mil novecientos sesenta, se reunieron en primera convocatoria ... en Asamblea Extraordinaria los accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Antonio Ferro e Hijos, cuyas firmas constan en los folios 11 al 14 del libro "Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia" ... encontrándose presentes por sí quince accionistas y tres representados, equivalentes en conjunto a un capital nominativo de tres millones seiscientos veintiún mil trescientos pesos, con derecho limitado a veintinueve mil trescientos veintiún votos. — ... El Presidente declaró abierta la Asamblea ... Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día que dice ... Modificación General de Estatutos y prórroga duración . . . se resuelve por unanimidad la prórroga de la duración de la Sociedad y se aprueba ... la modificación de los Estatutos ... En consecuencia los nuevos estatutos aprobados dicen así ... Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día que dice ... Revaluación contable. — Ley 15.272, la Asamblea por unanimidad resuelve autorizar ... a ... los señores Enrique R. Ferro, Armando R. Fiorito y Jorge Román Mateu Pagés, para que conjunta o indistintamente gestionen y obtengan del Poder Ejecutivo de la Nación ... la aprobación de estos Estatutos ... con facultades suficientes para aceptar las modificaciones que fuesen indicadas por autoridad competente como así también para firmar la escritura correspondiente ... se dió por levantada la Asamblea ... Enrique R. Ferro.

— Armando R. Fiorito. — Leónidas L. Ferrando. — Armando R. C. Antille. — Jorge Román Mateu Pagés ..." — Es Copia Fiel de las partes pertinentes, doy fe, y el compareciente en el carácter que concurre dice: Que la Sociedad que representa, resolvió en Asamblea General Extraordinaria de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta —transcripta en lo pertinente—, la Modificación del Estatuto de la misma. — Que dicha reforma fue presentada en la Inspección General de Justicia y previos los trámites de rigor, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y yo, el Escribano autorizante, doy fe, de tener a la vista para este acto el expediente de la Inspección General de Justicia número mil novecientos ochenta y uno, año mil novecientos sesenta y uno, el que tramitó en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el número tres mil quinientos cuatro, y del que resulta: — Que a fojas doscientos cincuenta y tres a doscientos cincuenta y nueve vuelta con las modificaciones de fojas doscientos setenta y vuelta, obra testimonio del nuevo texto del Estatuto Social, que copiado literalmente dice así: "Artículo Primero. — Bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "ANTONIO FERRO E HIJOS", existe constituída esta Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: Su duración se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta modificación de estatutos, pudiendo este término ser prorrogado o disminuído o disuelta anticipadamente la Sociedad por resolución de una Asamblea. — Artículo Tercero. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) La importación, exportación y compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) La explotación de canteras, arenales, caleras y minas; c) La adquisición, enajenación, arrendamiento, explotación, fletamento, reparación y transformación de buques y embarcaciones, sea a título de compra-venta, permuta, dación en pago, etcétera; d) La construcción de pavimentos, obras públicas o privadas; e) Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; f) Fabricación y elaboración de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, máquinas para la industria en general, herramientas y repuestos. — Artículo Cuarto. — El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuarenta series iguales de cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. — El Directorio fijará la clase, oportunidad, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones, que podrán ser por un precio igual o mayor al nominal, no pudiendo emitirse una serie de igual clase sin que las anteriores del mismo tipo, se hallen totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Cada emisión deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Artículo Quinto. — El Capital Autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en series de quinientos mil

pesos moneda nacional de curso legal, determinando la clase y características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, precio, monto, forma de pago y demás condiciones en que se efectuarán las emisiones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. — Artículo Sexto. — Las acciones a emitir podrán ser de los siguientes tipos: a). — Ordinarias: clase "A" con derecho a cinco votos y clase "B", con derecho a un voto. — Ambas clases tendrán derecho a un solo voto por acción a los efectos de la designación de los Síndicos. — b). — Preferidas clase "A" con derecho a un dividendo fijo anual hasta un máximo del equivalente en moneda nacional de treinta céntimos de dólar estadounidense convertido al tipo de cambio del mercado libre; clase "B", con derecho a un dividendo fijo hasta un máximo del quince por ciento anual. — Los dividendos fijos anuales de ambas clases de acciones preferidas, serán o no acumulativos y tendrán o no derecho a una participación adicional de hasta el cincuenta por ciento de lo que corresponda a las acciones ordinarias. — Se entiende por dividendo acumulativo el caso en que si en uno o más ejercicios las utilidades líquidas y realizadas no llegaren a cubrir el dividendo fijo estipulado, el mismo será completado con ganancias de los años siguientes hasta su pago total con prelación a cualquier distribución a las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos fijos o parte de ellos, llegasen a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso tendrán derecho a formar quórum y a un voto por acción mientras dure esa situación. — Artículo Séptimo. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las que se emitan del mismo tipo, en proporción a las acciones ordinarias que posean de idéntica clase y se deberán emitir series de cada tipo en la proporción existente antes de la emisión. — En el caso de que se emita una serie de un solo tipo, participarán en la suscripción todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias sin distinción. — De tal derecho deberán hacer uso dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial; este derecho no regirá en los casos de acciones destinadas al pago de bienes de capitalización de debentures u otros valores que adquiera la Sociedad. —

Artículo Octavo. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, los que serán elegidos por la Asamblea, la que fijará su número para cada ejercicio. — Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, debiendo continuar en su mandato hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, convocada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Noveno. — Para ser Director se requiere ser poseedor de por lo menos cincuenta acciones integradas de la Sociedad, las que en garantía de su gestión depositará en la Sociedad o en un Banco, a la orden de ésta y no podrán ser enajenadas ni efectuadas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director cesante. — Artículo Décimo. — Si por cualquier causa faltaren Directores, los Directores restantes con conformidad del Síndico, o solamente este último, en caso de no tener quórum aquéllos, elegirán reemplazantes entre los accionistas, quienes ocuparán el cargo hasta que se incorporen sus titulares y como máximo, hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo Décimo Primero. — El Directorio elegirá de su seno un Presidente, uno o más Vicepresidentes y los demás cargos que creyere conveniente establecer, pudiendo ser reelegidos. — Cualesquiera de los Vicepresidente sustituye al Presidente en los casos de ausencia, renuncia u otro impedimento, sin tener que justificarlo ante terceros. — Artículo Décimo Segundo. — El Directorio se reunirá cuando fuere convocado por el Presidente o quien lo reemplace, o bien a solicitud de dos Directores o del Síndico y estará en quórum con más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director otorgándole carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Estos poderes se computarán a los efectos del quórum y votación del Directorio. — Artículo Décimo Tercero. — El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a). — Ejercer la representación legal de la Sociedad, por intermedio del Presidente o de los Vicepresidentes o de quienes los reemplacen o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio y a quienes se les otorguen los poderes del caso; b). — Administrar libremente todos los negocios y bienes de la Sociedad, con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, contando con la facultad prevista en su artículo seiscientos ocho, y también con las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto. — c). — Representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales administrativos y contenciosos-administrativos; d). Estar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, así como renuncias gratuitas, remisión y quita de deudas y acordar esperas; reconocer y confesar obligaciones; querellar, conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos; e) Solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; g) Aceptar pagos por entregas de bienes, hacer donaciones de fracciones de terreno por causa de utilidad pública; h) Dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años; i) Celebrar contratos de locación de servicio; j) Formar y liquidar sociedades, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; establecer o adquirir el activo o pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales; k) Cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de anticresis u otras; l) Emitir debentures dentro y|o fuera del país, de acuerdo con la ley número ocho mil ochocientos setenta y cinco y|u otras disposiciones legales aplicables; m) Constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas común o agrarias y todo otro derecho real; n) Solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales; ñ) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósito o en descubierto; aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro de los negocios; dar cartas de crédito; o) Celebrar contratos de construcciones, de acarreo, transporte, fletamento y depósito, suscribir y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimiento; p) Formalizar contratos de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; q) Formalizar contratos de seguros como asegurados; endosar pólizas; r) Efectuar en general, toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, industriales, agropecuarias, financieras y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es taxativa, sino explicativa; s) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. Podrá nombrar de su seno uno o más directores como delegados y|o gerente fijándoles o no su remuneración con cargo a "gastos generales", ad-referéndum de la aprobación de la asamblea; t) Establecer o suprimir sucursales, agencias o representaciones y asignarles o no capital; u) Declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; v) Resolver con asistencia del síndico, todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviere especialmente determinado en ellos, siempre que se relacione con el objeto social. — Artículo décimo cuarto. Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un síndico suplente. — Sus funciones serán las determinadas por el Código de Comercio y estos estatutos. — Su remuneración será fijada por la asamblea. — Artículo décimo quinto: Las asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Las publicaciones de convocatoria se harán por los plazos mínimos y con la anticipación que fijen las disposiciones vigentes. — Artículo décimo sexto: Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, pudiendo hacerse representar por carta poder. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas serán presididas por el presidente o por quienes lo reemplacen y se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se celebrarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas serán transcriptas en un libro de actas y firmado por quien las haya presidido y por dos accionistas designados por la Asamblea a esos efectos. —

Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se separarán: a) El dos por ciento o más para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; — b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio. — Esta remuneración juntamente con la indicada en el apartado a) del artículo décimo tercero, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio — Cuando fuera de equidad hacer remuneraciones que excedan ese porcentaje, frente a lo reducido de las utilidades, en razón de la importancia, utilidad o consecuencia de los servicios prestados y|o comisiones especiales, deberán tener aprobación de la Asamblea a cuyo efecto el punto será incluído en el orden del día; — c) Pago del dividendo prometido a las acciones preferidas en el siguiente orden: 1º) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados, sin abonar intereses por el retardo; 2º) Se abonarán los dividendos fijos del ejercicio y 3º) Se abonarán los dividendos adicionales; — d) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos serán pagados en la fecha que determine el Directorio y dentro del ejercicio en que fueron aprobados; los dividendos no retirados ni reclamados dentro de los tres años contados desde esa fecha, caducarán de hecho en favor del "Fondo de Reserva Legal".— Artículo Décimo Noveno: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio, constituído en comisión liquidadora y bajo la fiscalización del Síndico, si otra cosa no resolviera la Asamblea quien fijará las facultades y remuneraciones de los liquidadores y Síndico. — Artículo Vigésimo: El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo y los gastos y emolumentos de la misma, será aplicado, distribuído y pagado en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; — b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias; — c) Se abonará el dividendo acumulado de las acciones preferidas; — d) Se abonará a cada acción preferida clase "A" la suma correspondiente a la diferencia en más si la hubiere entre cien pesos moneda nacional de curso legal y el equivalente en pesos moneda nacional de curso legal de diez veces el dividendo fijo establecido en dólares estadounidenses; e) El saldo remanente se prorrateará entre las acciones ordinarias y las preferidas, estas últimas consideradas por la participación adicional de que gozaren. — A fojas doscientos setenta y cuatro obra la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que transcripta dice así: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 30 - may - 1961. Visto el expediente Nº 3.504|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Anónima, Comercial e Industrial "Antonio Ferro e Hijos", que en lo principal consiste en prorrogar el término de su duración, fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional Veinte millones (m$n. 20.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional Cien millones (100.000.000 m$n.); de acuerdo a los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de los arts. 295 y 325 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cincuenta y tres (253) a doscientos cincuenta y nueve vuelta (259 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos setenta y vuelta (270 vta.) el nuevo texto del estatuto de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Antonio Ferro e Hijos", sancionado por la Asamblea celebrada el 28 de noviembre de 1960. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 779. — Luis R. Mac Kay. — De fojas doscientos sesenta y uno a doscientos sesenta y cuatro, obra copia del Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta, que transcripta íntegramente dice así: S. A. C. e I: Antonio Ferro e Hijos. — Asamblea General Extraordinaria del 28 de noviembre de 1960. — Número de orden 1. — Fecha: 18-XI-1960. — Accionista: Guillermo A. L. Ferro. — Cantidad de acciones o certificados: 3.363. — Nº de los títulos, acciones o certificados: 9464|9923 — 12530|12898 — 15654|15674 — 22301|22435 — 22992|23216 — 29160|29282 — 32692|33583 — 34160|34282 — 37692|38583 — 39160|39282 — Capital: $ 336.300. — Cantidad de votos. — Décimo. — Art. 350 C. C.) 3.363. — Dos décimos de los presentes: Observaciones: Ausente. Número de orden: 2. — Fecha: 18 - XI - 1960. — Accionista Armando R. Fiorito. — Cantidad de acciones o certificados: 56. — Número de los títulos o certificados: 14611|14631. — 15766 — 24207|24219 — 29854|29860 — 34854|34860 — 39854|39860 — Capital: $ 5.600. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.) 56. — Dos décimos de los presentes: 56. — Número de orden: 3 — Fecha: 18 - XI - 1960. — Accionista: Laura S. F. de Fiorito. — Cantidad de acciones o certificados: 4.916. — Número de los títulos, acciones o certificados: 8124|8233 — 9924|10799 — 12989|13602 — 15675|15701 — 20851|21300 — 23217|23591 — 27692|28583 — 29283|29487 — 34283|34487 — 39283|39487 — Capital pesos 401.600. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) — 4.000. — Dos décimos de los presentes: 4.000. — Número de orden: 4. — Fecha: 18|XI|1960. — Accionista: Elsa Ferro de Casanova. — Cantidad de acciones o certificados: 3.362. — Número de los títulos, acciones o certificados: 8234|9467 — 14633|15000 — 15454|15602 — 15767|15786 — 21301|22300 — 24220|24444 — 29861|29983 — 34861|34983 — 39861|39983 — Capital: $ 336.200. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) 3.362. — Dos décimos de los presentes: 3.362. — Número de orden: 5. — Fecha: 18|XI|1960. — Accionista: Ana Caorsi de Ferro. — Cantidad de acciones o certificados: 8.042. — Número de los títulos, acciones o certificados: 3876|6800 — 6886|6942 — 15217|15387 — 18205|20078 — 26293|27297 — 31293|32297 — 36293|37257. — Capital: $ 804.200. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) 4.000. — Dos décimos de los presentes: 4.000 — Número de orden: 6. — Fecha: 19|XI|1960. — Accionista: Enrique Raúl Ferro. — Cantidad de acciones o certificados: 1.986. — Número de los títulos, acciones o certificados: 11710|12529 — 15792|15837 — 24500|25000 — 28887|29159 — 33817|34159 — 38887|38909 — 39110|39159. — Capital: $ 198.600. — Cantidad de votos. — Décimo — (Art. 350 C. C.) 1.986. — Dos décimos de los presentes: 1.986. — Número de orden: 7. — Fecha: 19|XI|1960. — Accionista: Ricardo Benito Ferro. — Cantidad de acciones o certificados: 2.426. — Número de los títulos, acciones o certificados: 10800|11709 — 15603|15653 — 22436|22999 — 28584|28886 — 33584|33886 — 38584|38886. — Capital: pesos 242.600. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.) 2.426. — Dos décimos de los presentes: 2.426. — Número de orden: 8. — Fecha: 19|XI|1960. — Accionista: Kathe W. de Ferro. — Cantidad de acciones o certificados: 240. — Número de los títulos, acciones o certificados: 12899|12988 — 15787|15791 — 24445|24449 — 29488|29517 — 34448|34517 — 39488|39517. — Capital: $ 24.000. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.) 240 — Dos décimos de los presentes: 240. — Número de orden: 9. — Fecha 19|XI|1960. — Accionista: Carlos A. Martín y Hortal. — Cantidad de acciones o certificados: 79. — Número de los títulos, acciones o certificados: 14577|14589 — 15749|15764 — 39010|39059. — Capital: $ 7.900. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C. 79. — Dos décimos de los presentes: 79. — Número de orden: 10. — Fecha: 19|XI|1960. — Accionista: Leónidas S. Ferrando. — Cantidad de acciones o

certificados: 56. — Número de los títulos, acciones o certificados: 14590, 14610 — 15765 — 24194|24206 — 29847 29853 — 34847|34853 — 39847|39853. — Capital: $ 5.600. — Cantidad de votos. — Decimo (art. 350 C. C.) 56. — Dos décimos de los presentes: 56. — Número de orden: 11. — Fecha: 19|XI|1960. — Accionista: José María Collazo. — Cantidad de acciones o certificados: 50. — Número de los títulos, acciones o certificados: 38910|38959. — Capital: $ 5.000. — Cantidad e votos. — Décimo (art. 350 C. C.) 50. — Observaciones: Ausente. — Número de orden: 12. — Fecha 21|XI|1960. — Accionista: Ricardo M. V. Collazo. — Cantidad de acciones o certificados: 50. — Número de los títulos, acciones o certificados: 38960|39009. — Capital: pesos 5.000. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) 50. — Dos décimos de los presentes: 50. — Número de orden: 13. — Fecha: 21|XI|1960. — Accionista: Armando R. C. Antille. — Cantidad de acciones o certificados: 50. — Número de los títulos, acciones o certificados: 39060|39109. — Capital: $ 5.000. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) 50. — Dos décimos de los presentes: 50. — Número de orden: 14. — Fecha: 21|XI|1960. — Accionista. Antonio María Ferro. — Cantidad de acciones o certificados: 119. — Número de los títulos, acciones o certificados: 29518|29636. — Capital: pesos 11.900. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) 119. — Dos décimos de los presentes: 119. — Número de orden: 15. — Fecha: 21|XI|1960. — Accionista: Andrés Ferro. — Cantidad de acciones o certificados: 6.834. — Número de los títulos, acciones o certificados: 3501|3875 — 15001|15216 — 15838|18204 — 25001|26292 — 30001|31292 — 35001|36222. — Capital: $ 683.400. — Cantidad de votos. — Decimo (art. 350 C. C. 4.000. — Dos décimos de los presentes: 4.000. — Número de orden: 16. — Fecha: 21|XI|1960. — Accionista: Angela M. de Ferro. — Cantidad de acciones o certificados: 3.500. — Número de los títulos, acciones o certificados: 1|3500. — Capital: $ 350.000. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) 3.500. — Dos décimos de los presentes: 3.500. — Número de orden: 17. — Fecha: 21|XI|1960. — Accionista: Roberto Pascual Ferro. — Cantidad de acciones o certificados: 119. — Número de los títulos, acciones o certificados: 34518|34636. — Capital: $ 11.900 — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) 119. — Dos décimos de los presentes. — Observaciones: Ausente. — Número de orden: 18. — Fecha: 21|XI|1960. — Accionista: Horacio J. Ferro. — Cantidad de acciones o certificados: 119. — Número de los títulos, acciones o certificados: 39518|39636. — Capital: $ 11.900. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) 119. — Dos décimos de los presentes: Observaciones: Ausente. — Número de orden: 19. — Fecha: 21|XI|1960. — Accionista: Felipe Pereyra Lucena. — Cantidad de acciones o certificados: 50. — Número de los títulos, acciones o certificados: 13870|13919. — Capital: $ 5.000. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) 50. — Dos décimos de los presentes: 50. — Número de orden: 20. — Fecha: 21|XI|1960. — Accionista: Sara María Ferro. — Cantidad de acciones o certificados: 1.644. — Número de los títulos, acciones o certificados: 6943|7442. — 7801|8073 — 13603|13869 — 13920|13958 — 14225|14274 — 15388|15453 — 15709|15728 — 23592|23808 — 27501|27631 — 37501|37521. — Capital: $ 164.400. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) 1.644. — Dos décimos de los presentes: 1.644. — Número de orden 21. — Fecha: 21|XI|1960. — Accionista: Raquel L. F. de Lucena. — Cantidad de acciones o certificados: 1.936. — Número de los títulos, acciones o certificados: 7443|7500 — 13959|14224 — 14275|14309 — 15729|15748 — 20079|— 20578 — 23809|24022 — 27298|27500 — 29637|29753 — 32501|32691 34637|34753 — 37522|37619 — 39637|39753. — Capital: $ 193.600. — Cantidad de votos — Décimo (art. 350 C. C.) 1.936. — Dos décimos de los presentes: 1.936. — Número de orden: 22 Fecha: 22|XI|1960. — Accionista: Omar T. Ferro. — Cantidad de acciones o certificados: 1.767. — Número de los títulos, acciones o certificados: 7501|7800 — 8074|8123 — 14310|14546 — 20579|20800 — 24023|24193 — 29754|29846 — 32298|32500 — 34754|34846 — 37298|37500 — 37620|37691 — 39754|39846. — Capital: $ 176.700. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) 1.767. — Dos décimos de los presentes: 1.767. — Total cantidad acciones: 39.864. — Total capital: $ 3.986.400. — Total cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C. C.) 32.972. — Dos décimos de los presentes: 29.321. — Sin la asistencia del señor Inspector de Justicia se constituyó la Asamblea con dieciocho accionistas presentes, quince por sí y tres representados, que en conjunto sumar un capital de tres millones seiscientos veintiún mil trescientos pesos moneda nacional, con derecho limitado a veintinueve mil trescientos veintiún votos. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1960. — Firmado por los señores: Enrique Raúl Ferro, Leónidas S. Ferrando, Armando R. Fiorito, Armando R. E. Antille, Jorge Ramón Mateu Pages. — Siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, se cierra este Libro de Asistencias de Accionistas a la Asamblea con la inscripción de veintidós accionistas poseedores de treintinueve mil ochocientas sesenticuatro acciones que representan un capital de tres millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional. Firmado por los señores: Enrique Raúl Ferro y Jorge Román Mateu Pages. Es copia fiel del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales del fo. 11 al 14. — Hay dos firmas: Enrique R. Ferro. — Jorge R. Mateu Pages". — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente en el carácter que concurre expresa: Que en virtud de la presente, deja elevada a escritura pública la reforma introducida al Estatuto de "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos", solicitando del Escribano autorizante expida testimonio a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Y yo, el Escribano Público autorizante hago constar: Primero) Que la Sociedad Anónima mencionada, fué constituída definitivamente por escritura de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos veintitrés, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Vicente R. Rotta, cuyo estatuto se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintinueve de febrero de mil novecientos veinticuatro, bajo el número treinticuatro, al folio doscientos sesentiuno, del Libro cuarentiuno, Tomo A., de Estatutos Nacionales. Segundo) Que del capital social autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional a que alude el artículo cuarto de la reforma estatutaria que motiva la presente, se encuentra actualmente suscripto e integrado la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, de acuerdo a las escrituras siguientes: a) La de constitución definitiva precitada; b) La escritura del veintisiete de junio de mil novecientos veintisiete, ante el nombrado Escribano Vicente R. Rotta, inscripta en el Registro Público de Comercio el once de agosto de mil novecientos veintisiete, bajo el número ciento cuarentitrés, al folio uno, del Libro cuarentitrés, Tomo A., de Estatutos Nacionales. Tercero) Que esta escritura abonará en concepto de Impuesto Fiscal la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional, o sea el seis por mil sobre cuatro millones de pesos de igual moneda, a que asciende el capital emitido y suscripto, impuesto que corresponde abonar en virtud de que la reforma introducida al Estatuto de la Sociedad, prorroga el plazo de duración de la misma. — Leída que le es, se ratifica de su contenido y firma por ante mí y los testigos don Enrique E. Colombo y doña Nidya Cocco, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. R. Ferro. — Enrique E. Colombo. — Nidya Cocco. — Hay un sello. — Ante mí: Arturo Hortal. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número setenta y ocho pasó ante mí al folio ciento cuarenta y dos del Registro trescientos sesenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números un millón cuatrocientos ochenta mil correlativos al presente número un millón cuatrocientos ochenta mil once, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Arturo Hortal. Hay un sello.

Buenos Aires, 18 de julio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600.— e.19|9-Nº 32.388 v.19|9|61

FABRISOL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 28 de junio de 1961 otorgada ante el escribano Abraham Levin, al folio 3.766 del Registro 485, han quedado definitivamente modificados los artículos Quinto y Sexto del estatuto de "FABRISOL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", en la forma resuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 3 de diciembre de 1960, y aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 881 de fecha 7 de junio de 1961. — El nuevo texto de los artículos modificados es del siguiente tenor: Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de cien pesos cada una, dividido en diez series de mil acciones cada una. — Las acciones que representen el capital de la sociedad serán ordinarias de la Categoría "A", con derecho a cinco votos por acción; ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por acción; Preferidas: nominativas y|o al portador. — La primera serie de acciones está constituída por mil acciones ordinarias al portador de la categoría "A" y las restantes serán de la clase y|o categoría que resuelva el Directorio conforme a estos estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Cada resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado establecerá las características de las mismas, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º) El capital social podrá aumentarse en series, guardándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional. — Este aumento sólo podrá hacerse efectivo mediante la resolución de la Asamblea General de Accionistas. — La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razon del aumento del capital autorizado dentro de las condiciones generales establecido por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las acciones. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520. — e.19|9-Nº 24.331 D.T.-v.19|9|61

LA ESPADAÑA

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA ESPADAÑA, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, celebrada el 19 de octubre de 1959, reemplazó por otros los textos de los Arts. 3º y 5º de los Estatutos de dicha sociedad, cuya reforma fue protocolizada por Escritura pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra con fecha 6 de julio de 1961, al folio 4123 del Registro 308 de la Capital Federal. — Los nuevos textos de los artículos 3º y 5º aprobados, dicen así: "Artículo tercero. — El Capital Autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal. (10.000.000), dividido en series, de las cuales, las cinco primeras serán de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal cada una; de la 6 a la 59 inclusive, de cien mil pesos m|n. de c|l. cada una, y de la 60 en adelante no podrán ser mayores de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que podrán emitirse en títulos de uno o más acciones que serán abonadas en la forma, plazo y condiciones que determine el Directorio. — Las acciones seran al portador una vez íntegramente pagadas, pero por resolución de la Asamblea General de accionistas, las Acciones al portador podrán transformarse en nominativas o vice-versa y estas resoluciones serán inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Deberan reunir los requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones serán firmadas por dos Directores. — Artículo Quinto. — El Capital Social Autorizado, podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal; el capital social autorizado, se emitirá en series no mayores de un millón de pesos moneda nacional. — No se podrá emitir una serie sin estar íntegramente suscripta e integrada por lo menos el diez por ciento de la anterior. — Los propietarios de las acciones tienen preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a las acciones que posean hasta quince días después de haber aparecido la tercera publicación en el Boletín Oficial dando cuenta de la emisión de acciones. — Todo aumento de capital autorizado se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se reducirá a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, dando aviso a la Inspección General de Justicia. — La Sociedad sólo podrá enunciar como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a la precedente reglamentación". — Que el nuevo texto de los artículos precedentemente transcriptos, fue aprobado por resolución de S. E. el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación que lleva el número 411, la que dice así: 'Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 de abril de 1961. — Visto el Expediente Nº 2208|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Espadaña, S. A. Agrícola, Ganadera" que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional Cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y el informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923 en la forma de fojas noventa y uno vuelta (91 vta.) a noventa y dos (92), con las modificaciones de fojas noventa y ocho y vuelta (98 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Espadaña, S. A. Agrícola Ganadera", por la Asamblea celebrada el 19 de octubre de 1959. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 411. — Luis R. Mac Kay. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.560.— e.19|9-Nº 32.419.v.19|9|61

DULITZKY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribana Autorizante, y testigos que al final firman, comparecen don Israel Dulitzky, casado; don Jorge Dulitzky, soltero, domiciliados en la calle Bulnes número mil doscientos cincuenta y tres; don Marcos Ainstein, casado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número dos mil setecientos cincuenta y siete; don Eduardo Mario Aimare, que acostumbra llamarse "Eduardo Aimare", casado, domiciliado en la calle Lope de Vega número tres mil trescientos ochenta y seis; don Pedro Celestino Dupont Farré, que acostumbra llamarse "Dupont C. Farré", casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número dos mil cuatrocientos setenta y ocho; don Mariano Marcolla, casado, domiciliado en la calle Terrada número treinta y ocho; don Mario Pedro Wainstein, que acostumbra llamarse "Mario Wainstein", casado, domiciliado en la calle General Urquiza número ochenta y cinco; doña Nélida Esther Cons de Miranda Naón, que acostumbra llamarse "Nélida Miranda Naón", casada, domiciliada en la calle Belgrano número dos mil novecientos cincuenta y seis, y don Victorio Pedro Panzetta, casado, domiciliado en Pasaje de La Quintana número cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos, mayores de edad; y doña Graciela Dulitzky, soltera, menor de edad, autorizada para ejercer el comercio, todos los comparecientes hábiles, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: — Que son únicos socios fundadores de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Dulitzky, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por lo que solicitan de mí, la autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica y del respectivo decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, a cuyo efecto, me exhiben el expediente número doce mil setecientos sesenta y cuatro, barra uno, del año mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia, el que tengo a la vista para este acto, y en sus partes pertinentes, es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, se reunen en el local de la calle Bulnes 1253, las siguientes personas: Israel Dulitzky, Jorge Dulitzky, Graciela Dulitzky, Marcos Ainstein, Eduardo Aymare, Dupont C. Farré, Mariano Marcolla, Mario Wainstein, Nélida Miranda Naón y Victorio Panzetta, todos mayores de edad, con excepción de la señorita Graciela Dulitzky, pero que se halla autorizada para ejercer el comercio, los cuales luego de cambiar ideas, deciden constituir una sociedad anónima, que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter industrial y comercial. — La misma se denominará "Dulitzky, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir ocho series de la clase "A", por un valor nominal de m$n. 4.000.000.— y dos series de la clase "B" por un valor nominal de m$n. 1.000.000.— las que fueron suscriptas e integradas parcialmente de acuerdo al siguiente detalle: Accionista Israel Dulitzky, Acciones Cla-

se "A". Cap. suscripto 2.700.000. — Cap. Integrado 2.182.000. — Accionista: Jorge Dulitzky, Acciones Clase "A", Cap. suscripto 500.000. — Cap. Integrado 421.000. — Accionista: Graciela Dulitzky, Acciones Clase "A", Cap. suscripto 100.000. — Cap. integrado 53.000. — Accionista: Marcos Ainstein, Acciones Clase "A", Cap. suscripto: 500.000. — Cap. integrado: 245.000. — Transporte: Cap. suscripto: 3.800.000. — Cap. Integrado: 2.901.000. — Accionista: Transporte: Acciones Clase: Cap. suscripto: 3.800.000. — Cap. integrado: 2.901.000. — Accionista: Eduardo Aymare, Acciones Clase "B", Cap. suscripto: 50.000. — Cap. integrado: 35.000. — Accionista: Dupont C. Farré: Acciones Clase "B", Cap. suscripto: 10.000. — Cap. integrado: 10.000. — Accionista: Mariano Marcolla. Acciones Clase "B". — Cap. suscripto: 500.000 — Cap. integrado: 370.000. — Accionista: Marii Wainstein. Acciones Clase "B" Cap. suscripto: 200.000. — Cap. integrado: 20.000. — Accionista: Nélida M. Naón, Acciones Clase "B". Cap. suscripto: 2.000 — Cap. Integrado: 2.000. — Accionista: Victorio Panzetta, Acciones Clase "B". Cap. suscripto: 2.000. — Cap. Integrado: 2.000. — Cap. suscripto: 4.564.000. — Cap. Integrado: 3.340.000. Los accionistas realizan sus integraciones con los saldos que en su favor poseen al 1º de julio de mil novecientos sesenta en el fondo de comercio que gira en plaza con el nombre de I. Dulitzky, de cuyos negocios la sociedad que se constituye es continuadora con efecto retroactivo a esa fecha y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Los saldos a favor de los suscriptores surgen del balance confeccionado a la citada fecha y que firmado por todos los accionistas constituyentes y certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante de la presente acta de constitución. — A continuación y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos del Estatuto se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en tres el número de aquéllos. — Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Directores: Israel Dulitzky, Jorge Dulitzky y Marcos Ainstein. — Síndico Titular: Graciela Dulitzky; Síndico Suplente: Ana O. de Ainstein. — Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del Directorio, resultando electo para el cargo de Presidente el señor Israel Dulitzky, y para el de Vicepresidente, el señor Jorge Dulitzky. — Acto continuo y con arreglo a las disposiciones de los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto, y trescientos veintiuno del Código de Comercio, se reconoce en el carácter de fundador de la Sociedad al señor Israel Dulitzky, a quien se le acuerda por esta única vez el diez por ciento de las acciones suscriptas en este acto, correspondiéndole a tal efecto m$n. 380.000 en acciones ordinarias Clase "A", y m$n. 76.400.— en acciones ordinarias Clase "B". — A los efectos de dar cumplimiento a lo precedentemente resuelto es necesario la misión de una nueva serie de acciones ordinarias clase "A", utilizándose a tal efecto m$n. 200.000.— de las series ya emitidas y que no fueron suscriptas y m$n. 180.000.— de la serie que se emite. — Para la entrega de las acciones clase "B" se utilizarán m$n. 76.400.— de las ya emitidas y no suscriptas. — Las acciones serán liberadas de cargo y pago y su valor equivalente se contabilizará como valor de Activo, bajo la denominación de "Acciones de Fundador" y se amortizará anualmente en un diez por ciento (10 o|o) con cargo directo a la cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Por último se resolvió autorizar al Presidente o a cualquier otro director para solicitar en forma conjunta o individualmente del oder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por la Inspección de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más se dió por terminado el acto previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha "ut-supra" señalados. — I. Dulitzky. — J. Dulitzpy. — Mario Wainstein. — Mariano Marcolla. — Eduardo M. Aimare. — Dupont C. Farre. — Marcos Ainstein. — Nélida de Miranda Naón. — Victorio Panzetta — Graciela Dulitzky". — Estatutos. — Título I. — Nombre. — Domicilio. — Duración y Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "DULITZKY SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. Artículo Segundo: La duración de la Sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto continuar los negocios de la entidad que gira en plaza bajo el nombre de Israel Dulitzky, dedicándose por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Industriales: Todo tipo de actividades relacionadas con la industria y las artes gráficas en general, en especial la fabricación, transformación y|o elaboración de todos los productos y artículos de encuadernación, cartonería, impresiones y ediciones en general, como así también la fabricación, comercialización y distribución de muebles y accesorios para oficinas: Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, podrá, bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna dentro y fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas, adquirir, enajenar, permutar, transferir, usufructuar, explotar, registrar, dar y recibir en arrendamiento, en depósito o en cualquier otra forma, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio; contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías reales o prendarias; aceptar o conferir mandatos y representaciones; otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales, contratar libremente con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, y en general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa, teniendo la sociedad plena capacidad legal para realizar todos y cualesquiera de los actos judiciales y administrativos permitidos por las leyes o en los presentes estatutos. — Título II. — Capital y Acciones: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 20.000.000.—) compuesto de doscientas mil acciones al portador de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, divididas en cuarenta series de cinco mil acciones cada una. — Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres (3) clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco votos por acción: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a un voto por acción y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas once series, de las cuales nueve son de acciones ordinarias clase "A" y las restantes, de acciones ordinarias clase "B". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hallan fijado para las acciones correspondientes, será elevada a escritura pública, pagarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.000.— divididos en series de cinco mil (5.000.—) acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal (mn. 100.— cada una, en acciones ordinarias de la clase "A" y "B" o preferidas, debiendo fijar las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se oblará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; — b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y Vicepresidente, pudiendo una de las firmas ser facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; — c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; — d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; — e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1 %) mensual para las cuotas atrasadas; — Segundo: exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; — Tercera: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo — A todos los accionistas deudores se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Quinto: En caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 % de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; — b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Sexto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales; — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; — c) Capitalizando, previa autorización de autoridad competente el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; — d) Por conversión de debentures; — e) En dinero efectivo; — f) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a), b), c) y d) se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo Séptimo: En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones ordinarias que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clases. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase deberán emitirse simultáneamente acciones ordinarias de la clase "A" y "B", guardándose siempre las proporciones existentes en el momento de la nueva emisión. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo 6º inciso f) de estos estatutos. — Título III. — Dirección y Administración: — Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. Los Directores durarán en sus funciones un año pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria Anual, un Presidente y un Vicepresidente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio, quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con más de la mitad de los votos de los Directores presentes y representados. — Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director y se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. —El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazante y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo décimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representacioón legal y firma de la sociedad por intermedio de su presidente o del vicepresidente, indistintamente. — El presidente o vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares, por el Estado Nacional, provinciales o municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estados y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituir a la sociedad en depositaria; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; f) Comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores; transar en cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; j) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no sea competencia de la asamblea general; k) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue conveniente y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de éstos funciones determinadas se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, dicha remuneración se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y será ad-referéndum de la asamblea de accionistas; l) Nombrar a uno a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicio en que la sociedad sea parte; m) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; o) Presentar anualmente a la asamblea general, la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos, en la forma y oportunidad que considere convenientes; r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo primero; La retribución

a directores por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por las asambleas de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo décimo segundo — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La Convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Cuarto: Toda clase de asambleas aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. — Cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho o un voto por acción. — Para la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase tendrán derecho a un voto por acción. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Título VI. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y el orden siguiente: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Séptimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo incluso los gastos de liquidación; b) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas si las hubiere; c) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo anterior; e) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia, en lo que atañe a Sociedades Anónimas." — Balance de aporte de Israel Dulitzky a Dulitzky, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial al 1º de julio de 1960. — Activo: Caja y Bancos m$n. 172.020.57. — Deudores Varios m$n. 1.300.778.53. — Documentos a Cobrar m$n. 692.746.37. — Mercaderías m$n. 1.598.685.08. — Muebles y Utiles m$n. 178.918. — Rodados m$n. 425.000. — Propiedades pesos 1.200.000.— m|n. — Títulos y Acciones m$n. 33.100.— Marcas Registradas m$n. 3.091. — Patentes m$n. 1. — Total del Activo m$n. 5.605.310.55. — Pasivo. — Obligaciones a pagar pesos 1.437.035.63 m|n. — Obligaciones a pagar Bancarias m$n. 441.000. — Acreedores Varios m$n. 317.987.13. — Instituto Nac. Previsión Social $ 48.927.64 m nacional. — Caja Jubilaciones Comercio m$n. 2.062.50. — Conf. Gral. Empleados de Comercio m$n. 4.473.02. — Previsión Ley 11.729 m$n. 12.000.— Subtotal m$n. 2.263.485.92. — Cuenta de Accionistas: Transporte $ 2.263.485.92 moneda nacional. — Transporte m$n. 2.263.485.92. — Israel Dulitzky pesos 2.152.464.26 m|n. — Jorge Dulitzky m$n. 421.316.57. — Graciela Dulitzky m$n. 53.129.80. — Marcos Ainstein m$n. 245.000.— Eduardo Aymare pesos 35.000.— m|n. Dupont C. Farré. m$n. 10.000.— Mariano Marcolla pesos 370.944 m|n. — Mario Wainstein m$n. 20.000.— Nilida Miranda Naón m$n. 2.000. — Victorio Panzetta, pesos 2.000.— m|n. — Total del Pasivo m$n. 5.605.310.55. Gabriel Gachassi. — I. Dulitzky. — Mariano Marcolla. — Mario Wainstein. — J. Dulitzky. — Graciela Dulitzky. — Dupont C. Farré. Eduardo M. Aimare. — Marcos Ainstein. — Nélida de Miranda Naón — Víctor Panzetta. — Buenos Aires, 30 may. 1961. — Visto el expediente Nº 3 578|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dulitzky, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y de acuerdo a los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad anónima Dulitzky, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 20 de setiembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce y vuelta (12 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 807. — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado agregan: Que dejan formalizada la sociedad "Dulitzky, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — La compareciente doña Graciela Dulitzky, se encuentra autorizada para ejercer el comercio, en virtud de la autorización conferida por su señor padre don Israel Dulitzky, según escritura otorgada con fecha catorce de setiembre de mil novecientos sesenta, ante el Escribano Aron Siganevich, en este Registro interinamente a mi cargo, que copiada íntegramente es del siguiente tenor: Primer Testimonio. — Escritura número dos mil ciento cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Autorizante, y testigos al final firmados, comparece don Israel Dulitzky, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil seiscientos cuarenta y tres, vecino de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere autorización para ejercer actos de comercio a favor de su hija menor de edad doña Graciela Dulitzky. — Al efecto la faculta para que se presente ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, Jueces o Tribunales que correspondiere, presentar escritos, solicitudes, se notifique de resoluciones, apele, interponga los recursos legales que correspondiere y practique en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean menester al mejor desempeño del presente mandato. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y la firmó ante mí y los testigos don Gerónimo Lulkin y doña Juana Penna, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — I. Dulitzky. — G. Lulkin. — Juana Penna. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Registro trescientos ochenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio extendido en un sello de ley que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de octubre de mil novecientos sesenta. — Aron Siganevich. — Hay un sello. — Inscripto en la fecha bajo el número ochenta y tres, al folio doce, del libro cinco de Venias para ejercer el comercio, de este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Buenos Aires, 25 de abril de 1961. — M. M. Mc. Guire. — Hay dos sellos. — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y la firmaron ante mí y los testigos del acto don Manuel Saborida y Doña Juana Penna, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — I. Dulitzky. — J. Dulitzky. — Marcos Ainstein. — Eduardo M. Aimare. — Dupont C. Farre, — Mariano Marcolla. — Mario Wainstein. — Nélida E. Cons de Miranda Naón. — Victorio Panzetta. — Graciela Dulitzky. — M. Saborida. — Juana Penna. — Hay un sello. — Ante mí: Aurora F. Vallejos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil ciento cincuenta y ocho del Registro trescientos ochenta y ocho, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en doce sellos de ley numerados: dos millones ciento dieciocho mil trescientos uno, dos millones ciento dieciocho mil trescientos dos, y dos millones ciento dieciocho mil trescientos cuatro correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Aurora F. Vallejos. — Escribana. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1961. — Enmendado: 1961: Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.000. e.19|9 Nº 24.334 D.T. v.19|9|61

LADIKO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 963. — Constitución definitiva: "Ladiko" Sdad. Anón. Ind. y Comercial. — Escritura número doscientos noventa y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen: don Gorgonio Gregorio Espinar y don Celestino Díaz Novoa, casados, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo por sí y el primero además en nombre y representación de los señores Antonio Domingo Avellaneda, señor Juan José Demarco, señorita Irma Nélida Rodríguez, señora Célida Josefina Demarco de Espinar, señorita Nelly Aída Ursu, señor José Roberto Estévez, señora Mercedes Ruiz de Avellaneda, señor Celestino Carlos Díaz, cuya personería justifica, a mérito del mandato especial que éstos le han conferido en la escritura de fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta, ante el escribano don Juan A. Garicoche, al folio mil ochocientos cincuenta de este Registro interinamente a mi cargo, que en su original tengo a la vista para este acto y en lo pertinente transcribo más adelante, y los comparecientes, en los caracteres acreditados, dicen: Que por la escritura pública precedentemente mencionada, los comparecientes y sus mandantes constituyeron la sociedad denominada "Ladiko" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para continuar con los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Ladiko", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída en esta ciudad entre los señores Celestino Díaz Novoa, Gorgonio Gregorio Espinar, Antonio Domingo Avellaneda, Juan José Demarco y señorita Irma Nélida Rodríguez, según contrato privado de fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos y sus posteriores modificaciones, debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio de esta Capital, los que se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura relacionada y en lo pertinente transcribo más adelante, doy fe. — Que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por expediente que lleva el número doce mil ochocientos treinta y ocho/uno/mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo y después de dilucidadas las observaciones formuladas por dicha Inspección General y aceptadas por los comparecientes y sus representados, dictóse a fojas cincuenta y nueve la Resolución Ministerial que dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, veintitrés junio mil novecientos sesenta y uno. — Visto el expediente número cuatro mil doscientos diez y siete/sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ladiko" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por e decreto número mil trescientos setenta y ocho de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Ladiko" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y apruébase su estatuto de fojas dos (dos) a ocho vuelta (ocho vuelta), con las modificaciones de fojas cincuenta y tres (cincuenta y tres) a cincuenta y cuatro vuelta (cincuenta y cuatro vuelta). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintinueve (veintinueve) a treinta y dos (treinta y dos). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. Resolución P. J. número mil dieciséis". Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, dejan definitivamente constituída por este acto la sociedad "Ladiko", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, continuadora de los negocios de "Ladiko" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas dos a ocho vuelta del mencionado expediente administrativo, que lleva el número cuatro mil doscientos diez y siete mil novecientos sesenta y uno del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y el número doce mil ochocientos treinta y ocho|uno|mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia, el que con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General y aceptadas por los comparecientes y sus representados, ha quedado redactado en la siguiente forma: Estatuto. — Título I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Con el nombre de "LADIKO", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Artículo segundo: El término de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) La fabricación, manufacturación, transformación o industrialización de artículos de caucho, natural o sintético; b) La compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias, instalaciones, accesorios, materias primas, frutos y productos elaborados o semielaborados y ejercer representaciones y comisiones de todo género. — Artículo cuarto: Para la realización de su objeto, la Sociedad podrá adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, constituir, aceptar, ceder o transferir toda clase de derechos reales y prendas de garantía, administrar bienes inmuebles y darlos o tomarlos en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, constituir o tomar participación en toda clase de sociedades, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada y dar o tomar dinero en préstamo de Bancos, sociedades o particulares. — Título II. — Capital, acciones, accionistas. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una y dividido en veinticinco series de un millón de pesos cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias A. de cinco votos, ordinarias B. de un voto o preferidas sin voto, y se emitirán en la época, forma de pago y demás condiciones que determine el Directorio, quien queda facultado para aceptar la integración de todo o parte de las mismas en bienes, siempre que ellos representen un valor equivalente, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo sexto: To-

da resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impueto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones realizadas durante tres días en el Boletín Oficial. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas series de acciones, en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas de cada tipo, con derecho para los tenedores de acciones de la clase A. de participar en la suscripción de acciones de la clase B. cuando la proporción que se ofrezca de acciones A. no alcance a completar el mismo porcentaje que corresponda a los tenedores de acciones B. — No se podrán emitir acciones del tipo A. en mayor proporción que las que se emitan del tipo B., pudiendo emitirse cualquier cantidad de acciones del tipo B. aun sin emitirse acciones del tipo A. — Pasados quince días a contar de la última publicación, las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas suscriptores, quedando facultado el Directorio para colocar el saldo que quedare en la forma que crea más conveniente. — Estas preferencias no regirán si la emisión estuviera afectada a un destino especial. — Artículo séptimo: Producida la mora en el pago del saldo de cualquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para declarar caducos los certificados representativos de dichas acciones y expedir otros nuevos, procediendo a la venta de los mismos en remate público, con la publicidad que estime conveniente, debiendo quién resulte comprador integrar el saldo de integración en las mismas condiciones fijadas al resolverse la emisión. — El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, si lo hubiere, una vez cubiertos los gastos de remate y un interés punitorio del uno por ciento mensual. — Las acciones en mora no tendrán derecho a votar en las Asambleas. — Artículo Octavo. — Las acciones preferidas darán derecho a percibir antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias, un dividendo fijo acumulativo o no de hasta el quince por ciento anual y el reembolso preferente del capital en caso de liquidación, pudiendo concedérseles una participación adicional en las utilidades hasta igualar entre el dividendo fijo y el adicional, al que perciban las acciones ordinarias. — Artículo Noveno. — Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas; se emitirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente y un director, pudiendo ser una de las firmas impresa. — Artículo Décimo. — La Asamblea de accionistas podrá aumentar el capital autorizado total o sucesivamente hasta la suma de Ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, siempre dividido en series de un millón de pesos moneda nacional, fijando las características de las acciones a emitirse, dentro de las generales del estatuto. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la resolución sobre la oportunidad de su emisión y forma y pago de las mismas. — Toda resolución sobre aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y procediéndose respecto de las emisiones correspondientes al aumento de capital en la misma forma establecida en el artículo sexto. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Veinticinco millones de pesos más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Título III. — Administración y fiscalización. — Artículo Undécimo. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres Directores titulares como mínimo y siete como máximo, de acuerdo con la resolución de la Asamblea Ordinaria que los elija, la que podrá designarle o no un Director suplente a cada uno de los Directores titulares individualmente. — Para ser Director se requerirá ser propietario de diez acciones ordinarias A o B de la sociedad, las que quedarán depositadas en la Caja Social en garantía de su gestión. — Artículo Duodécimo. — Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser siempre reelectos por un nuevo periodo. — Los Directores quedarán en el ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimotercero. — El Directorio designará de entre sus miembros un Presidente, que durará en sus funciones todo el tiempo que dure su mandato de Director. — Podrá además designar uno o más Vicepresidentes, un Secretario y crear para sus miembros todos los cargos que creyere conveniente. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente. — Cada Director podrá hacerse representar en las reuniones de Directorio por otro Director titular, no pudiendo tomarse en cuenta esa representación a los efectos del quórum. — Las resoluciones del Directorio se harán constar en un Libro de Actas de Directorio, el que deberá ser firmado por los Directores que integren la mayoría requerida, por lo menos. — En caso de fallecimiento, renuncia o ausencia de uno o más Directores, sin que tenga Director suplente que lo reemplace, el Directorio con la conformidad del Síndico, nombrará uno o más Directores suplentes hasta la reintegración del titular o la próxima Asamblea Ordinaria, según sea el caso. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio en su caso, tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social, con las siguientes atribuciones especiales: a) Ejercer la representación legal o contractual de la sociedad por intermedio de dos Directores conjuntamente o por un Director con poder general o especial, o por un apoderado general o especial, según el caso. — b) Administrar con amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todos los actos requeridos para el desarrollo de los mismos. — c) Nombrar o destituir Gerentes, subgerentes, administradores y representantes, cargos que podrán recaer entre los miembros del Directorio, en cuyo caso la remuneración que se les fije será ad-referéndum de la Asamblea Ordinaria de Accionistas y cargadas a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — d) Celebrar toda clase de contratos de servicios, fijando sueldos, retribuciones y participaciones que creyere convenientes. — e) Comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, acciones y cuotas de participación, al contado o a plazos, con o sin garantía real o prendaria, hipotecarlos, cederlos y gravarlos con toda clase de derechos reales y prendas de garantía. — f) Solicitar la cotización en Bolsa de las acciones y obligaciones emitidas por la sociedad. — g) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o prendaria y realizar toda clase de operaciones de crédito con Bancos, sociedades, instituciones o particulares y especialmente con los Bancos Nacionales, Provinciales o Municipales de la denominación que fueren, creados o por crearse realizando con ellos todas las operaciones especiales o comunes de crédito autorizadas por las leyes y decretos que los rijen. — h) Estar en juicio, designar asesores y mandatarios, conferir poderes generales y especiales, transar, comprometer en árbitros, hacer novaciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, hacer renuncias gratuitas o remisiones de deudas y constituir fianzas y cauciones juratorias. — i) Resolver la emisión de las restantes series de acciones del capital autorizado y de los aumentos resueltos por la Asamblea cuando ésta le delega esa facultad, con la única limitación de que no podrá hacerse una nueva emisión mientras no estén suscriptas la totalidad de las acciones correspondientes a las emisiones anteriores, e integrado el diez por ciento de lo suscripto, por lo menos. — j) Confeccionar y aprobar la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que deberán someterse anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los que deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Décimo Quinto: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas designará anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente quienes durarán un año en sus cargos y cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. — Título IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán lugar en la forma y para el objeto que determina el Código de Comercio y este Estatuto, y a ellas se convocará mediante anuncios publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, en los que se insertará el Orden del Día. — En las Asambleas cada acción ordinaria A, conferirá cinco votos y cada acción ordinaria B conferirá un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, salvo para la elección de síndico titular y suplente, en que cada acción ordinaria A o B dará derecho a un solo voto por acción. — Las acciones preferidas darán derecho a asistir a las Asambleas pero sin voz ni voto, salvo el caso de encontrarse impago el dividendo fijo de las mismas, por falta de utilidades, en cuyo caso cada acción dará derecho a un voto mientras dure esa situación. — Artículo Décimo Séptimo: Para la constitución de la Asamblea en primera convocatoria, se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — A falta de número, la Asamblea en segunda convocatoria se hará dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera Asamblea y será convocada mediante anuncios publicados de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones de las asambleas se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo octavo: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán una boleta de entrada. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida a la presidencia. — Artículo décimo noveno: La asamblea será presidida por el presidente del Directorio y a falta de éste, por el vicepresidente, si lo hubiere, y en ausencia de ellos, por el accionista que designe la asamblea al efecto. — Quien presida la asamblea tendrá voz y voto, salvo los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — La asamblea designará previamente a todo otro asunto dos accionistas para firmar el acta, los que desempeñarán las funciones de escrutadores en caso necesario. — Las resoluciones de la asamblea serán redactadas en un libro de actas de asambleas y firmadas por quien presida el acto y los dos accionistas designados al efecto. — Título V. — Ejercicio comercial, balance, utilidades. — Artículo vigésimo: El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el primero de julio de cada año y terminará el treinta de junio del año siguiente, en cuya oportunidad se confeccionará la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que rijan la materia. — La fecha de cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una asamblea general, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, serán distribuídas en la siguiente forma: Primero) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto; Segundo) el porcentaje que la asamblea destine a remuneración de los señores directores y síndico, el que no podrá ser menor del dos por ciento para el presidente y uno por ciento para cada director y el síndico; Tercero) el importe necesario para el pago del dividendo fijo acumulativo atrasado correspondiente a las acciones preferidas emitidas, si las hubiere; Cuarto) el importe necesario para el pago del dividendo fijo acumulativo de las acciones preferidas emitidas, correspondiente al ejercicio comercial terminado, si las hubiere y Quinto) el saldo se distribuirá como dividendo entre los tenedores de acciones ordinarias A. y B. y los tenedores de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades, que se hubieren emitido con esa condición, a prorrata de los importes integrados y en proporción al tiempo de integración. — La Asamblea podrá autorizar el pago del dividendo en acciones totalmente integradas y variar el destino de los fondos de reserva, con excepción del "fondo de reserva legal". — Artículo Vigésimo Segundo: Los dividendos sancionados por la Asamblea serán abonados a partir de los treinta días de aprobado el Balance General, salvo resolución expresa de la Asamblea al respecto, lo que deberá hacerse saber a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. — Los dividendos que no sean reclamados en el término de tres años, a contar del vencimiento del plazo de treinta días mencionado, o del nuevo plazo fijado por la Asamblea, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Título VI. — Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, ella será liquidada por una Comisión designada al efecto por la Asamblea que resuelva la liquidación, con intervención del Síndico, no pudiendo dicha comisión liquidar los negocios de la sociedad mediante cesión global del activo y pasivo social, sin anuencia especial previa de los accionistas, otorgada por mayoría de votos presentes en Asamblea General celebrada con la presencia de las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Tanto la Comisión Liquidadora como el o los Síndicos nombrados al efecto, durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuenta final por la Asamblea, salvo derecho de ésta de removerlos en cualquier momento. — Artículo Vigésimo Cuarto: Al efectuarse la liquidación, se procederá ineludiblemente en la siguiente forma: a) Se pagarán las obligaciones sociales. — b) Se pagará el capital integrado de las acciones preferidas. — c) Se pagará el capital integrado de las acciones ordinarias. — d) Se pagarán los dividendos acumulados correspondientes a las acciones preferidas. — e) Y el saldo se distribuirá entre los accionistas tenedores de acciones ordinarias A. y B y los tenedores de acciones preferidas con participación adicional en las utilidades, que se hubieran emitido con esa condición, si las hubiere, a prorrata de los aportes integrados y en proporción al tiempo de integración. — Paso a transcribir el balance corriente de fojas veintinueve a treinta y dos del mencionado expediente administrativo, cuyo tenor es el siguiente: "Balance de aporte de "Ladiko", Sociedad Responsabilidad Limitada" a "Ladiko", Sociedad Anónima Industrial y Comercial al primero de julio de mil novecientos sesenta. — Activo. — I. Fijo. — Maquinarias, pesos tres millones setecientos setenta y ocho mil doscientos ocho, sesenta y uno. — Amortiz. anterior, pesos seiscientos cuarenta y cinco mil cincuenta y seis, ochenta. — Amort. Ejercicio, pesos doscientos noventa y seis mil novecientos, noventa y dos pesos novecientos cuarenta y un mil novecientos cincuenta y siete, setenta y dos; pesos dos millones ochocientos treinta y seis mil doscientos cincuenta, ochenta y nueve. — Instalaciones, pesos setecientos ochenta y un mil ciento dieciocho, treinta. — Amortiz. anterior, pesos ciento cincuenta y siete mil trescientos sesenta y tres, cuarenta. Amort. Ejercicio pesos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta, noventa; pesos doscientos once mil setecientos veinticuatro, treinta; pesos quinientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro — Muebles y útiles: pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos veinticinco, cero seis. — Amortiz. anterior: pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete, treinta y siete. — Amort. ejercicio: pesos doce mil seiscientos ochenta, cero cinco, pesos cincuenta y siete mil quinientos diecisiete, cuarenta y dos, pesos noventa y un mil doscientos siete, sesenta y cuatro. — Herramientas: pesos veintisiete mil seiscientos ochenta y cinco, cuarenta y cinco. — Amort. anterior: pesos once mil ochocientos sesenta y seis, noventa y cuatro. — Amort. ejercicio: pesos doce mil seiscientos treinta y ocho, cincuenta y dos, pesos catorce mil seiscientos cinco, cuarenta y seis, pesos trece mil setenta y nueve, noventa y nueve. — Terreno: pesos trescientos cincuenta y dos mil quinientos. — Edificio pesos tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil noventa y ocho, noventa y seis. — Amort. ejercicio: pesos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y uno, noventa y ocho, pesos tres millones cuatrocientos veintiocho mil ciento treinta y seis, noventa y ocho, pesos siete millones doscientos noventa mil quinientos sesenta y nueve, cincuenta. — II. — Circulante — Materia prima: pesos un millón doscientos diecisiete mil cuatrocientos veintitrés, setenta y dos. — Materiales: pesos cincuenta y tres mil cuarenta y tres, treinta y ocho. — Mercaderías terminadas: pesos setecientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y uno, veinte. — Mercaderías en proceso: pesos ciento ochenta y seis mil quinientos trece, cincuenta. — Mercaderías de reventa: pesos ciento sesenta y tres mil doscientos ochenta y cinco. — Pesos dos millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y seis, ochenta. — III. — Disponible: Caja: pesos siete mil. — Recaudaciones a depositar: pesos ochenta mil novecientos sesenta y siete, cincuenta y nueve. — Bancos: pesos seiscientos sesenta y un mil quinientos sesenta y nueve, veinticuatro. — Pesos setecientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y seis, ochenta y tres. — IV. — Exigible: Clientes: pesos tres millones ciento cuarenta y dos mil setenta y tres, cero dos. — Obligaciones a cobrar: pesos noventa mil cuatrocientos setenta, cincuenta y uno — Deudores en Cta. Cte.: pesos seis mil quinientos. — Pesos tres millones doscientos treinta y nueve mil cuarenta y tres, cincuenta y tres. — V — Transitorio: Adelanto a contratistas, pesos ochenta y un mil setecientos sesenta y cuatro, ochenta y cinco. — Impuestos — Anticipos pesos trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos tres, setenta y seis. — Seguros a vencer pesos setenta y seis mil novecientos sesenta y dos, noventa y siete, — Intereses S|Ag. Bancarios a vencer pesos once mil ochocientos veintiuno, sesenta. — Adelantado por fabric. — Horno Spreading, pesos treinta y ocho mil seiscientos veinticuatro, diez. — Pesos quinientos setenta y siete mil quinientos setenta y siete, veintiocho. — VI. — Nominal: Gastos de organización, pesos sesenta y seis mil treinta y siete, veinte. — Amortiz. anterior, pesos trece mil trescientos cinco, sesenta y tres. — Amort. Ejercicio, pesos

dieciséis mil setecientos noventa y seis. — Pesos treinta mil ciento dos, cero nueve. — Pesos treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco, once. — Pesos catorce millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos nueve, cero cinco. — Cuentas de orden. — Documentos descontados, pesos setecientos setenta y seis mil novecientos seis, noventa y tres. — Total del activo, pesos quince millones veinticuatro mil setecientos quince, noventa y ocho. (Firmado): A. D. Avellaneda. — Gorgonio G. Espinar. — Juan José Demarco. — Irma Nélida Rodríguez. — Célida J. D. de Espinar. — Nelly Aída Ursú. — J. Estévez. — M. R. de Avellaneda. — C. Díaz. — Felipe de Majo. — Pasivo. — I — Exigible: Proveedores pesos un millón ochocientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta, cincuenta y tres. — Obligaciones a pagar pesos quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco, veinticuatro. — Acreedores en Cta. Cte. pesos trescientos veintisiete mil doscientos veinte, quince. — Acreedores del exterior, pesos trescientos sesenta y siete mil doscientos setenta y cinco. — Cargas sociales y Fiscales, pesos trescientos setenta y seis mil trescientos ochenta y siete. setenta y dos. — Sueldos y jornales a pagar, pesos ciento trece mil cuatrocientos ochenta, setenta y dos. — Retenciones pesos setecientos sesenta y cinco, cero seis. — Deudores c/Créd. transitorios. pesos cuatro mil ciento dieciocho, ochenta y cuatro. — Créditos prendarios e hipotecarios, pesos un millón doscientos setenta y dos mil trescientos treinta. — Pesos cuatro millones novecientos trece mil ochocientos treinta y tres, veintiséis. — Celestino Díaz Novoa, Cta. Part., pesos cuatrocientos trece mil setecientos treinta y uno, cero nueve. — Antonio Domingo Avellaneda, Cta. Part., pesos nueve mil cuatrocientos cinco, sesenta y cuatro. — Gorgonio Gregorio Espinar, Cta. Part. pesos trescientos treinta y nueve mil seiscientos setenta y siete, cincuenta. — Juan José Demarco, Cta. Part., pesos doscientos un mil quinientos treinta y cinco, ochenta y cinco. — Irma Nélida Rodríguez, Cta. Part., pesos ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta, cincuenta y tres. Pesos un millón noventa y seis mil setecientos noventa, sesenta y uno. — Reserva Ley once mil setecientos veintinueve - pesos ciento treinta y tres mil. — Provisiones para impuestos pesos ochocientos setenta y tres mil setecientos setenta y ocho, ochenta y siete. — Para fuerza motriz y trab. terceros pesos ciento setenta y un mil doscientos once, sesenta y dos. — Para cargas sociales pesos ciento nueve mil ciento noventa y cuatro, sesenta y nueve. — Pesos un millón ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco, dieciocho. — II Capital Aportado: Celestino Díaz Novoa: — Capital en Ladiko SRL. pesos quinientos doce mil quinientos. — Distribuc. Reserva Legal pesos cincuenta y un mil doscientos cincuenta. — Crédito de su Cta. Part. pesos un millón ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta. — Pesos un millón setecientos treinta y siete mil quinientos. — Antonio Domingo Avellaneda: Capital en Ladiko SRL. pesos quinientos doce mil quinientos. — Distribuc. Reserva Legal pesos cincuenta y un mil doscientos cincuenta. — Crédito de su Cta. Part. pesos un millón ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta. — Pesos un millón setecientos treinta y siete mil quinientos. — Gorgonio Gregorio Espinar: Capital en Ladiko SRL. Pesos quinientos doce mil quinientos. — Distrib. Reserva Legal pesos cincuenta y un mil doscientos cincuenta. — Crédito de su Cta. Part. pesos un millón ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta. — Pesos un millón setecientos treinta y siete mil quinientos. — Juan José De Marco: Capital en Ladiko SRL. pesos doscientos cincuenta y seis mil trescientos. — Distribuc. Reserva Legal pesos veinticinco mil seiscientos treinta. — Crédito de su Cta. Part. pesos quinientos ochenta y seis mil ochocientos setenta. — Pesos ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos. — Irma Nélida Rodríguez: Capital en Ladiko SRL. pesos doscientos cincuenta y seis doscientos. — Distribuc. Reserva Legal. pesos veinticinco mil seiscientos veinte. — Crédito de su Cta. Part., pesos quinientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta. — Pesos ochocientos sesenta y ocho mil setecientos. — Pesos seis millones novecientos cincuenta mil. — Transporte pesos catorce millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos nueve, cero cinco. — Transporte pesos catorce millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos nueve, cero cinco. — Cuentas de orden: Acreedores por documentos descontados, pesos setecientos setenta y seis mil novecientos seis, noventa y tres. — Total del pasivo, pesos quince millones veinticuatro mil setecientos quince, noventa y ocho. — (Firmado): A. D. Avellaneda. — Gorgonio G. Espinar. — Juan José Demarco. — Irma Nélida Rodríguez. — Célida J. D. de Espinar. — Nelly Aída Ursú. — J. Estévez. — M. R. de Avellaneda. — C. Díaz. — Felipe De Majo. — Certifico que el patrimonio que surge del presente Estado de Activo y Pasivo ha sido verificado en los distintos rubros con sus comprobantes respectivos, y que la valuación de la mercadería que compone el Activo circulante se ha efectuado al costo. — F. F. Menghi. — F. F. Menghi, Contador Público Nacional. — "C.P.C.E. Cap. Fed., Tº. XXVII — Fº. 116". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe — Las partes pertinentes de la escritura relacionada, conteniendo el acta de constitución provisoria de dicha sociedad anónima, el mandato otorgado por todos los accionistas constituyentes y el contrato y sus modificaciones de la sociedad de responsabilidad limitada relacionados, dice así: "Escritura número quinientos setenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final expresados, comparecen: el señor Antonio Domingo Avellaneda, casado... el señor Gorgonio Gregorio Espinar, casado... el señor Juan José Demarco, divorciado... la señorita Irma Nélida Rodríguez, soltera... la señora Célida Josefina Demarco de Espinar, casada... la señorita Nelly Aída Ursú, soltera... el señor José Roberto Estévez, casado... la señora Mercedes Ruiz de Avellaneda, casada... el señor Celestino Carlos Díaz, soltero... y el señor Felipe Francisco Tomás Gertrudis de Majo, casado... como de que concurren a este acto por su derecho propio, con excepción del señor Felipe Francisco Tomás Gertrudis De Majo, que lo hace en nombre y representación del señor Celestino Díaz Novoa, como lo comprueba con el mandato que en testimonio en forma me exhibe y que transcribo íntegramente más adelante, doy fe, como de que los comparecientes en los caracteres acreditados, dicen: Que de común acuerdo entre ellos constituyen por este acto una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Ladiko", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, para continuar con los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Ladiko", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son únicos socios el señor Celestino Díaz Novoa, el señor Gorgonio Gregorio Espinar, el señor Antonio Domingo Avellaneda, señor Juan José Demarco y señorita Irma Nélida Rodríguez, según resulta del contrato respectivo y sus modificaciones, que tengo a la vista para este acto y transcribo íntegramente al final de esta escritura, cuyo fondo de comercio transfieren por este acto a la sociedad anónima que se constituye, la que se hace cargo del mismo de acuerdo con el balance especial practicado al primero de julio de mil novecientos sesenta, tomando a su cargo todas las operaciones comerciales realizadas desde esa fecha en adelante. — El mencionado balance, firmado por contador público matriculado y por todos los comparecientes en prueba de conformidad, se agrega por cabeza de la presente y como parte integrante de esta escritura. — El estatuto que regirá la sociedad que por este acto se constituye, es el siguiente... En este estado los otorgantes proceden a la emisión de las siete primeras series de un millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias A. de cinco votos, que serán las únicas acciones con derecho a percibir acciones liberadas por el revalúo contable e impositivo autorizado por la Ley quince mil doscientos setenta y dos, suscribiendo los otorgantes las acciones correspondientes a dicha emisión, en la siguiente proporción: el señor Celestino Díaz Novoa diecisiete mil trescientas setenta y cinco acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan un millón setecientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; el señor Antonio Domingo Avellaneda diecisiete mil trescientas setenta y cinco acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan un millón setecientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; el señor Gorgonio Gregorio Espinar diecisiete mil trescientas setenta y cinco acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan un millón setecientos treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; el señor Juan José Demarco ocho mil seiscientas ochenta y ocho acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional; la señorita Irma Nélida Rodríguez ocho mil seiscientos ochenta y siete acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan ochocientos sesenta y ocho mil setecientos pesos moneda nacional; la señora Célida Josefina Demarco de Espinar cien acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan diez mil pesos moneda nacional; la señorita Nelly Aída Ursu cien acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan diez mil pesos moneda nacional; el señor José Roberto Estévez cien acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan diez mil pesos moneda nacional; la señora Mercedes Ruiz de Avellaneda cien acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan diez mil pesos moneda nacional, y el señor Celestino Carlos Díaz cien acciones ordinarias A. de cinco votos, que representan diez mil pesos moneda nacional. — El señor Celestino Díaz Novoa, el señor Antonio Domingo Avellaneda, el señor Gorgonio Gregorio Espinar, el señor Juan José Demarco, y la Srta. Irma Nélida Rodríguez integran la totalidad de sus suscripciones con el haber líquido que por capital, reserva legal y cuenta particular tienen y les corresponde a cada uno en la mencionada sociedad "Ladiko" Sociedad de Responsabilidad Limitada, según resulta del balance agregado por cabeza de la presente. — Los otros cinco otorgantes integran el diez por ciento del importe suscripto por ellos, o sea la suma total de cinco mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo en el activo de "Ladiko", Sociedad de Responsabilidad Limitada existe un inmueble ubicado en la zona Sud de esta Capital, circunscripción primera, con frente a la calle Piedrabuena número tres mil trescientos sesenta y uno, que reconoce una hipoteca de seiscientos mil pesos moneda nacional a favor del Banco Industrial de la República Argentina, que los componentes de la sociedad mencionada se obligan a transferir a la sociedad anónima que por este acto se constituye, tan pronto como ésta quede definitivamente constituida y en condiciones de funcionar como sociedad anónima. — Las señoras Célida Josefina Demarco de Espinar y Mercedes Ruiz de Avellaneda declaran que el dinero aportado por cada una de ellas es propio, manifestación que ratifican sus respectivos esposos. — Acto seguido, los otorgantes fijan en cuatro el número de directores titulares que integrarán el primer directorio de la sociedad, el que durará hasta la primera Asamblea Ordinaria que se celebre, y se distribuyen los cargos en el mismo en la siguiente forma: Presidente: Sr. Celestino Díaz Novoa; Vicepresidente: Sr. Juan José Demarco. — Directores titulares: don Antonio Domingo Avellaneda y don Gorgonio Gregorio Espinar, designándose síndico titular al señor Fortunato Fernando Menghi y síndico suplente al señor Jorge Juan Donoso. Acto seguido, todos los comparecientes de común acuerdo declaran: Que se comprometen a realizar todos los actos gestiones y diligencias que sean necesarias para dejar a esta sociedad en condiciones de funcionar como anónima, obligándose a otorgar y firmar oportunamente la escritura de constitución definitiva de la misma, a cuyo efecto los nueve primeros comparecientes confieren Poder Especial Irrevocable, con los alcances previstos en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a favor de los señores Gorgonio Gregorio Espinar, señor Antonio Domingo Avellaneda, señor Fortunato Fernando Menghi y señor Jorge Juan Donoso y los dos primeros se lo confieren recíprocamente, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos: ... c) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de esta sociedad. — d) Soliciten la publicación de dicha escritura en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio.... f) Y efectúen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean menester para dejar definitivamente constituida a esta sociedad y en condiciones de funcionar como anónima. — Paso a transcribir el contrato social mencionado y sus modificaciones y el mandato especial relacionado, que dice así: "Testimonio. — Entre Abraham Korenfeld casado... Alfredo Laguzzi, argentino, viudo y Celestino Díaz Novoa, casado... convienen: Primero: En constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar el negocio de fabricación de artículos de caucho, bakelite y plásticos, sus anexos y afines y en general realizar cualquier negocio que admitan las leyes de la Nación. — Segundo: La sociedad se denominará Sudamer Sociedad de Responsabilidad Limitada y su domicilio será en la ciudad de Buenos Aires... Tercero: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años... Cuarto: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: cuatrocientas cuotas por Alfredo Laguzzi y cien cuotas por cada uno de los socios Abraham Korenfeld y Celestino Díaz Novoa... En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos — A. Korenfeld. — A. Laguzzi. — C. Díaz. Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fué inscripto con fecha trece de octubre de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número dos mil doscientos diez y seis al folio quinientos del libro veinte y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada..." "Testimonio. — Entre los señores Abraham Korenfeld, Alfredo Laguzzi y Celestino Díaz Novoa, únicos componentes de la sociedad que gira bajo el rubro de "Sudamer Sociedad de Responsabilidad Limitada"... convienen: Primero: Cambiar la denominación antes mencionada adoptando el nuevo rubro de "Ladiko, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Dar efecto retroactivo de la existencia de la sociedad al primero de julio de mil novecientos cincuenta y dos... En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — C. Díaz. Alfredo Laguzzi. — A. Korenfeld. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fué inscripto con fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil doscientos noventa y cinco, al folio trescientos ochentiuno del libro veintitrés de Sociedad de Responsabilidad Limitada..." — "Testimonio. — Entre don Abraham Korenfeld... en adelante el cedente por una parte, y don Alfredo Laguzzi... y Celestino Díaz Novoa... en adelante los cesionarios por la otra parte, convienen: Primero: Que don Abraham Korenfeld en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cede y transfiere a don Alfredo Laguzzi y Celedonio Díaz Novoa, las participaciones, fondo de reserva legal y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden como socio según contrato de la razón social "Sudamer Sociedad de Responsabilidad Limitada"... razón social que gira actualmente bajo el rubro social de Ladiko, Sociedad de Responsabilidad Limtiada... Tercero: El cedente coloca a los cesionarios en su propio lugar y derecho... quedando en consecuencia el cedente totalmente desvinculado de la sociedad de que formaba parte.. En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres. — A. Korenfeld — Alfredo Laguzzi. — C. Díaz. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fué inscripto con fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil doscientos noventicuatro, al folio trescientos ochentiuno del libro veintitrés de sociedad de responsabilidad limitada..." "Testimonio. — Entre Alfredo Laguzzi... y Celestino Díaz Novoa... en adelante los cedentes por una parte, y Juan José Demarco... Antonio Domingo Avellaneda... José Rufino Valverde Mora... y Gorgonio Gregorio Espinar... en adelante los cesionarios por la otra parte, convienen: Primero: Que don Alfredo Laguzzi y Celestnio Díaz Novoa, en ejercicio de la facultad que les confiere el art. doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, ceden y transfieren a Juan José Demarco, Antonio Domingo Avellaneda, José Rufino Valverde Mora y Gorgonio Gregorio Espinar: el primero, Alfredo Laguzzi, las participaciones, fondo de reserva legal y todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden, y el segundo, Celestino Díaz Novoa, la parte proporcional de los derechos y acciones que ambos tienen y les corresponde como socios... de la razón social, Ladiko, Sociedad de Responsabilidad Limitada, correspondientes a cuatrocientas cincuenta cuotas y ciento cincuenta cuotas respectivamente... cediendo don Alfredo Laguzzi, noventa cuotas a Juan José Demarco, ciento veinte cuotas a cada uno de los señores José Rufino Valverde Mora, Antonio Domingo Avellaneda y Gorgonio Gregorio Espinar, y don Celestino Díaz Novoa treinta cuotas a don Juan José Demarco... Tercero: Los cedentes colocan a los cesionarios en su propio lugar y derecho... quedando, en consecuencia, el cedente Alfredo Laguzzi, totalmente desvinculado de la sociedad de que formaba parte... En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Alfredo Laguzzi — C. Díaz. — Juan José Demarco. — A. D. Avellaneda. — José Valverde. — Gorgonio G. Espinar. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fué inscripto con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil ciento cuarenta y cuatro, al folio ocho del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada...". — "Testimonio. — Entre Celestino Díaz Novoa... Juan José Demarco... Antonio Domingo Avellaneda... José Rufino Valverde Mora... y Gorgonio Gregorio Espinar... en su carácter de únicos integrantes de la razón social Ladiko Sociedad de Responsabilidad Limitada... convienen en modificar las cláusulas quinta, séptima, octava y novena del contrato de constitución, que quedarán en la siguiente forma:... Cláusula séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Espinar, Valverde Mora y Avellaneda, quienes quedan designados gerentes con todas las atribuciones de ley... En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — C. Díaz. — Juan José Demarco. — A. D. Avellaneda. — José Valverde. — Gorgonio G. Espinar. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fué inscripto con fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil ciento cuarenta y cinco, al folio ocho del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada...". "Testimonio, modificación con-

trato social. — Entre los señores Celestino Díaz Novoa... Juan José Demarco ... Antonio Domingo Avellaneda... José Rufino Mora... Gorgonio Gregorio Espinar... e Irma Nélida Rodríguez... en su carácter de únicos componentes de la razón social "Ladiko, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Celestino Díaz Novoa, Juan José Demarco, Antonio Domingo Avellaneda José Rufino Valverde Mora y Gorgonio Gregorio Espinar... y de nueva socia, la señorita Irma Nélida Rodríguez, de común acuerdo resuelven, los primeros, aceptar a la nueva socia, Irma Nélida Rodríguez y ésta, el contrato social que rige a la sociedad en la actualidad con sus modificaciones citadas, así como la marcha y estado de los negocios sociales hasta el día de la fecha que es el de su ingreso a la empresa. — Por lo expuesto, todos, de común acuerdo, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, aumentando el capital social de pesos moneda nacional seiscientos mil a pesos moneda nacional un millón doscientos mil... Con la modificación, los socios ratifican en todas sus partes el contrato social y sus posteriores modificaciones en vigor, firmando la presente de común acuerdo en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: C. Díaz — Juan José Demarco. — A. Avellaneda. — José Valverde. — Gorgonio G. Espinar. — Irma Nélida Rodríguez. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fué inscripto con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número tres mil trescientos noventa, al folio ciento cincuenta y ocho del libro treinta y tres de sociedades de Responsabilidad Limitada..." "Testimonio. — Modificación contrato social. — Entre los señores Celestino Díaz Novoa... Juan José Demarco... Antonio Domingo Avellaneda... Gorgonio Gregorio Espinar... e Irma Nélida Rodríguez... por una parte y José Rufino Valverde Mora... por la otra parte... en su carácter de únicos componentes de Ladiko Sociedad de Responsabilidad Limitada... de común acuerdo resuelven lo siguiente: Primero: El señor José Rufino Valverde Mora, cede, vende y transfiere las doscientas cuarenta cuotas de capital que posee de Ladiko Sociedad de Responsabilidad Limitada a los demás socios... Segundo: Que los señores Celestino Díaz Novoa, Gorgonio Gregorio Espinar, Antonio Domingo Avellaneda, Juan José Demarco e Irma Nélida Rodríguez aceptan la cesión, venta y transferencia en la siguiente proporción: Celestino Díaz Novoa, sesenta cuotas... el señor Gorgonio Gregorio Espinar, sesenta cuotas... el señor Antonio Domingo Avellaneda, sesenta cuotas... el señor Juan José Demarco, treinta cuotas... y la señorita Irma Nélida Rodríguez, treinta cuotas... De conformidad firman en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: A. Avellaneda. — Gorgonio G. Espinar. — C. Díaz. — José Valverde. — J. Demarco. — Irma N. Rodríguez. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fue inscripto con fecha diez de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número mil setecientos veintisiete, al folio cuatrocientos noventa y cinco, del libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada..." Testimonio modificación contrato social. — Entre los señores Celestino Díaz Novoa... Juan José Demarco... Antonio Domingo Avellaneda... Gorgonio Gregorio Espinar... e Irma Nélida Rodríguez... en su carácter de únicos componentes de Ladiko Sociedad de Responsabilidad Limitada ... de común acuerdo resuelven modificar el artículo cuarto del contrato original aumentando el capital social de un millón doscientos mil pesos moneda nacional a dos millones cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando redactado el referido artículo, en lo sucesivo, de la siguiente forma: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de dos millones cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en veinte mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Celestino Díaz Novoa, cinco mil ciento veinticinco cuotas... Antonio Domingo Avellaneda, cinco mil ciento veinticinco cuotas... Gorgonio Gregorio Espinar, cinco mil ciento veinticinco cuotas... Juan José Demarco, dos mil quinientas sesenta y tres cuotas... e Irma Nélida Rodríguez, dos mil quinientas sesenta y dos cuotas... Cláusula adicional: La presente modificación de capital se hace con efecto retroactivo al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ratificándose todas las cláusulas del Contrato Social y posteriores modificaciones... De conformidad firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: A. Avellaneda. — Gorgonio G. Espinar. — C. Díaz. — J. Demarco. — Irma N. Rodríguez. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fue inscripto con fecha quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número tres mil seiscientos cuarenta al folio ciento ochenta y tres del libro treinta y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada.. Testimonio de modificación de contrato de sociedad. Entre los señores Celestino Díaz Novoa... Gorgonio Gregorio Espinar... Antonio Domingo Avellaneda... Juan José Demarco... e Irma Nélida Rodríguez... en su carácter de únicos componentes de "Ladiko, Sociedad de Responsabilidad Limitada" según contrato social de fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos... y sus modificaciones... de común acuerdo resuelven modificar el artículo octavo del contrato social en su redacción actual, permitiendo a los socios gerentes firmar en formar indistinta... Cláusula especial: Los socios Celestino Díaz Novoa, Gorgonio Gregorio Espinar, Antonio Domingo Avellaneda, Juan José Demarco e Irma Nélida Rodríguez ratifican el contrato social de "Ladiko Sociedad de Responsabilidad Limitada" y sus posteriores modificaciones... De conformidad firman en la ciudad de Buenos Aires a los veinte y nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve Firmado: C. Díaz. — Gorgonio G. Espinar. — A. Avellaneda. — J. Demarco. —Irma Nélida Rodríguez. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fué inscrito con fecha veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve bajo el número mil seiscientos veintiuno, al folio noventa y ocho del libro treinta y siete de sociedades de responsabilidad limitada .." Número dos mil setecientos treinta y seis — Poder. — En la ciudad de Barcelona, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta. Ante mí, don Ramón Torras Clapés, Notario de esta Capital, comparecen: don Celestino Díaz Novoa, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Buenos Aires, con domicilio en calle Juan Aranguren dos mil ciento setenta y ocho, con residencia accidental en esta ciudad, Marqués del Duero, sesenta y cuatro. —... Tiene a mi juicio capacidad legal para este acto y otorga: Que confiere poder especial irrevocable con los alcances previstos en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil Argentino a favor de don Felipe Francisco Tomás Gertrudis de Majo, para que actuando en su nombre y representación, realice todos los trámites, gestiones y diligencias que sean necesarias para la constitución de una sociedad anónima bajo la denominación de "Ladiko, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", continuadora de los negocios de la sociedad que gira en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de Ladiko, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto lo autoriza a otorgar y firmar la escritura de constitución provisoria de dicha sociedad anónima y fijar el estatuto que deberá regirla, presentarse ante la Inspección General de Justicia, aceptar todas las modificaciones al estatuto, al nombre de la sociedad y al acta de constitución provisoria, que de la misma aconseje, solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de dicho estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, comprometa y haga aportes de capital en dinero efectivo o en bienes del mandante o de Ladiko, Sociedad de Responsabilidad Limitada... y efectúe todos los actos, gestiones y diligencias que sean menester para dejar definitivamente constituída a dicha sociedad y en condiciones de funcionar como anónima. — Así lo otorga el compareciente, según minuta presentada y leída íntegra esta escritura por su elección advertido de su derecho a leerla por sí. — Del conocimiento del otorgante según su identificación expresada de que firma y del contenido de este instrumento público, yo el Notario doy fe — C. Díaz. — Signado: Ramón Torras Clapés. — Rubricado. — Sello de la Notaría..." — Es copia fiel de sus originales, doy fe... Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman por ante mí, juntamente con los testigos del acto don Carlos Etcheverrigaray y don Leonardo Antonio Francavilla, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — A. D. Avellaneda. — Gorgonio G. Espinar. — Juan José Demarco. — Irma Nélida Rodríguez. —Célida J. D. de Espinar. — Nelly Aída Ursu. — J. Estévez. — M. R. de Avellaneda. — C. Díaz. — Felipe De Majo. — Tgo.: Juan Carlos Etcheverrigaray. — Tgo.: L. A. Francavilla. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche" — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue ratificáronse en su contenido y firmaron juntamente con los testigos don Alfonso Buceta y don Leonardo Antonio Francavilla, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sobre raspado: don Gorgonio Gregorio Espinar y don Celestino Díaz Novoa casados, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo por sí y el primero además, cuya personería justifica, los que los. los. los los, nombran. Vale. — Gorgonio G. Espinar. — C. Díaz. — Tgo.: L. A. Francavilla. — Tgo.: Alfonso Buceta. — Hay un sello. Ante mí: Luis F. Catalá. — Es Copia Auténtica de su original que pasó ante mí al folio novecientos sesenta y tres del Registro quinientos veinte y tres interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Ladiko", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Luis F. Catalá. — Testado: todas. Novaie — Entre líneas: que. Vale. — Buenos Aires, 17 de agosto de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.600.— e.19 9-Nº 32.460.v.19|9|61

LA RUECA PORTEÑA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 748. — Primer Testimonio. — Escritura número noventa y cinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: Don Salomón Gutman, argentino naturalizado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Raquel Czertok, domiciliado en Directorio mil doscientos cincuenta; don Jaime Gutman, argentino naturalizado, industrial, con Cédula de Identidad número un millón setecientos veintitrés mil quinientos sesenta y cinco, expedida por la Policía de la Capital Federal, casado en primeras nupcias con Elisa Ialowski, domiciliado en Campana tres mil trescientos diez y siete; don Isidoro Gutman, argentino, comerciante, con cédula de identidad número dos millones ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y seis, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Lea Waingortin, domiciliado en la calle General Mosconi dos mil ochocientos treinta y cinco; don Mauricio Gutman, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y seis mil seiscientos ochenta y siete, expedida por la Policía de la Capital Federal, soltero, domiciliado en la calle Directorio mil doscientos cincuenta; doña Raquel Czertok de Gutman, argentina naturalizada, ama de casa, con Cédula de Identidad número un millón setecientos veintitrés mil quinientos sesenta y cuatro, expedida por la Policía de la Capital Federal, casada en primeras nupcias con Salomón Gutman, domiciliada en la calle Paraguay mil novecientos setenta y uno; doña Elisa Ialowski de Gutman, argentina, ama de casa, con cédula de identidad número dos millones ciento noventa y tres mil trescientos veintiocho, expedida por la Policía Federal, casada en primeras nupcias con Jaime Gutman, domiciliada en la calle Campana tres mil trescientos diez y siete, doña Lea Waingortin de Gutman, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos nueve mil cincuenta y cuatro, expedida por la Policía de la Capital Federal, casada en primeras nupcias con Isidoro Gutman, domiciliada en la calle General Mosconi dos mil ochocientos treinta y cinco; doña Sara Vaisman de Waingortin argentina naturalizada, ocupada en los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos ochenta y un mil cuatrocientos cuatro, expedida por la Policía Federal, viuda de Isaac Waingortin, domiciliada en Julián Alvarez cuatrocientos diez; don Isaac Ialowski, argentino, naturalizado, comerciante, con cédula de identidad número ochocientos veintiocho mil cuatrocientos treinta y uno, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Rosa Berenstein, domiciliado en Olaya mil doscientos cincuenta y dos y doña Rosa Perla, argentina, empleada, con cédula de identidad número: dos millones quinientos cuatro mil sesenta y seis, expedida por la Policía de la Capital Federal, soltera, domiciliada en Castañón mil veinticinco, personas hábiles, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha treinta y uno de marzo último constituyeron provisoriamente la sociedad "La Rueca Porteña, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación, por resolución del once de julio del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan por constituida definitivamente la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social, que conjuntamente con el decreto aprobatorio de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente N trece mil seiscientos setenta y cinco de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales procede a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle Directorio mil doscientos veinticuatro, Cap. Federal, siendo las diez horas, las siguientes personas: Salomón Gutman, Jaime Gutman, Isidoro Gutman, Mauricio Gutman, Raquel Czertok de Gutman, Elisa Ialowski de Gutman, Lea Waingortin de Gutman, Sara Vaisman de Waingortin, Isaac Ialowski y Rosa Perla, los cuales luego de un cambio de ideas, deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter industrial, comercial, financiero, inmobiliario y agropecuario. — La misma se denominará "La Rueca Porteña Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Finanicera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución — Seguidamente se procedió a emitir dos series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) de las cuales quedaron suscriptas doce mil acciones en la siguiente forma. Salomón Gutman: dos mil ochocientas acciones o sea doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 280.000.—); Jaime Gutman, dos mil ochocientas acciones o sea doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 280.000.—). Isidoro Gutman, dos mil ochocientas acciones o sea doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 280.000.—); Mauricio Gutman, tres mil acciones o sea Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—); Raquel Czertok de Gutman, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10 000.—); Elisa Ialowski de Gutman, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|nacional); Lea Waingortin de Gutman, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional (pesos ($ 10.000.— m|nacional); Lea Waingortin, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); Isaac Ialowski, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000); Rosa Perla, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—); La suscripción de acciones se eleva a un total de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional y queda integrada en el diez por ciento o sea en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—). — Acto seguido y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar directores y síndicos fijándose en cuatro el número de aquéllos. — Los elegidos para esos cargos fueron los siguientes: Directores: Salomón Gutman, Jaime Gutman Isidoro Gutman y Mauricio Gutman; Síndico Titular: Roberto Orlando Ferreiro; Síndico Suplente: Daniel Vila. — Al distribuirse los cargos, resultó elegido presidente el señor Salomón Gutman y vicepresidente el señor Jaime Gutman. — Se resolvió por unanimidad autorizar al Directorio para que la sociedad se haga cargo, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, del activo y pasivo de La Rueca Porteña, S. R. L. (en liquidación), sita en Directorio número mil doscientos veinticuatro de esta ciudad. — A tales efectos podrá adquirir todo o parte del activo y pasivo, como así también de los derechos y obligaciones de que la cedente fuera titular al primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, estando autorizados a suscribir toda la documentación y formalizar todos los trámites pertinentes a tal fin. — El acto podrá limitarse a la adquisición de uno o más bienes del activo físico, abonándose el valor de costo o el de plaza previa tasación, sometiéndose previamente a la Inspección General de Justicia las operaciones pertinentes. — Por último se resolvió autorizar al presidente o a cualquier otro director para solicitar en forma conjunta o indistintamente, del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del estatuto por el cual se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuere observado y para solicitar su ins-

cripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y la correspondiente publicación. — No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha indicados más arriba. — S. Gutman. — Jaime Gutman. — I. Gutman. — M. Gutman. — Raquel Czertok de Gutman. — Rosa Perla. — Elisa Ialowski de Gutman. — Lea W. de Gutman. — Sara V. de Waingortin. — Isaac Ialowski. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Salomón Gutman; Jaime Gutman; Isidoro Gutman; Mauricio Gutman; Raquel Czertok de Gutman; Elisa Ialowski de Gutman; Lea Waingortin de Gutman; Sara Vaisman de Waingortin; Isaac Ialowski y Rosa Perla, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1961. — Hernán A. Ordiales. — Hay un sello." — Estatutos, Título I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo 1º) Con la denominación de LA RUECA PORTEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA y una duración de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El término de duración podrá ser prorrogado por Asamblea. — Artículo 2º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: A) Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir bienes muebles, semovientes, maquinarias, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase y además ejercer o desempeñar representaciones, comisiones; mandatos y consignaciones; B) Industriales: Extraer, procesar, elaborar y transformar; construir, fabricar y|o reparar, en establecimientos propios o de terceros, materiales, productos intermedios y finales, sean bienes de consumo o de capital de las industrias textiles, metalúrgicas y electro metalúrgicas, químicas y electro químicas, del caucho, plásticas, madereras y del cuero, sus derivados, subproductos y conexos, comprendiendo el fraccionamiento, comercialización y distribución de los mismos; C) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y|u otorgamiento de créditos en general, garantizados y no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos texto ordenado en 1943 y toda otra por la cual se requiera el concurso público; D) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento y urbanización, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal; E) Agropecuarias: Mediante la explotación de la agricultura, ganadería y sus conexos, incluso forestación y cualesquiera otras actividades rurales, incluso el acondicionamiento, industrialización y comercialización de sus productos. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá, por intermedio de sus representantes, efectuar todos los actos jurídicos y celebrar todos los contratos que, directa o indirectamente, tiendan a favorecer su desarrollo, puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto social. — La presente enunciación no es limitativa sino enumerativa ya que la sociedad se encuentra facultada para realizar todas las operaciones que no estuviesen prohibidas por la ley. — Título II. — Capital. — Art. 3º) Capital: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seis series de diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Las dos primeras series son de la clase "A" y fueron suscriptas e integradas de acuerdo con las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — El noventa por ciento será integrado cuando lo determine el directorio el cual queda igualmente facultado para resolver la emisión de las cuatro series restantes, las cuales podrán ser de la clase "A" o "B", fijando el tipo, clase, forma y condiciones del pago de las acciones. — Art. 4º) Aumento de Capital: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de accionistas hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional en una o más series de acciones ordinarias y|o preferidas, debiendo fijar en cada oportunidad las características de las acciones a emitir. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado, como las emisiones resueltas por el directorio dentro del mismo se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos que se resuelvan de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — La Asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de determinar la oportuniadd de la emisión así como la forma de pago de las acciones. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Título III. — Acciones y Debentures. — Artículo 5º) Acciones: La sociedad podrá emitir acciones nominativas o al portador, ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y preferidas. — Todas las acciones ordinarias tendrán un voto para la elección de síndico. — Si se emitieran acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) no tendrán voto salvo el caso de que los dividendos pactados y|o asignados o parte de ellos, llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió obtenerse el mismo, a razón de un voto por acción; b) Gozarán de un dividendo fijo, que podrá ser acumulativo durante tres ejercicios anuales consecutivos y no podrá exceder de un quince por ciento pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; c) Podrá gozar de una participación adicional que no excederá del diez por ciento de su valor nominal; d) si la asamblea lo autorizase y de conformidad con el art. 3 8 del Código de Comercio, podrá establecerse el rescate por licitación o por sorteo, de parte o la totalidad de las acciones preferidas, así como la forma, época y procedimiento del mismo. — En las condiciones de emisión podrá establecerse que corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, la que nunca podrá exceder del veinte por ciento de su valor integrado. — En los casos de sorteo se anunciarán los mismos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación; d) en caso de liquidación de la sociedad, tendrán derecho de prioridad sobre el producto de aquélla. — Art. 6º). — Requisitos: Las acciones en todas sus clases deberán llenar los siguientes requisitos: a) Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. — b). — Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio. — c). — Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones, que no podrán transferirse sin autorización del Directorio. — d). — Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de éllas. — e). — La suscripción, posesión de acciones o certificados provisionales lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas generales y en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — f). — En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º). — Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual para cuotas atrasadas. — 2º). — Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses. — 3º). — Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas deudores se aplicará el mismo procedimiento. — Art. 7º). — Derecho de Preferencia: Los poseedores de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las mismas en proporción a las que poseen, caducando este derecho a los quince días de finalizada la última publicación que por tres días, se efectuará en el Boletín Oficial. — Si se emitieran conjuntamente acciones de distintas clase se guardará entre éllas la proporción existente antes de la emisión, a los efectos de ejercer el derecho de preferencia cada accionista dentro de su clase. — Si se resolviera emitir acciones de una sola clase, o de varias pero sin guardar la proporción anterior, todos los poseedores de acciones, sin distinción, tendrán dicho derecho en proporción a las acciones que posean. — No se aplicará el derecho de preferencia en los casos en que se resolviera el pago de acciones de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad de acuerdo con el artículo 8º). — Artículo 8º). — Integración: — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes que se incorporen al activo social, en estos dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio, bajo la responsabilidad personal y solidaria de sus miembros y se hará la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Art. 9º). — Debentures: La Asamblea General podrá autorizar al Directorio a emitir debentures dentro o fuera del país de acuerdo a las leyes vigentes o que se dicten en el futuro. — La misma Asamblea determinará o facultará al Directorio, para que resuelva sobre las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que considere convenientes. — Título IV. — Dirección, Administración, Fiscalización. — Art. 10º). — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, elegidos por la Asamblea General, la cual fijará el número de los mismos y durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Su mandato quedará prorrogado hasta que los sucesores en el cargo sean elegidos y los sustituyan en sus puestos. — En caso de enfermedad, fallecimiento u otra causa que impida desempeñar sus cargos a uno o más directores, los miembros restantes, con la conformidad del síndico, podrán designar sus reemplazantes, que tendrán los mismos deberes y atribuciones hasta el reintegro del titular o hasta la próxima Asamblea que se celebre. — Los directores deberán depositar en la sociedad, en garantía de su gestión, cien acciones ordinarias de la misma, número que podrá ser elevado por la Asamblea, las que no podrán ser afectadas ni enajenadas mientras dure su mandato. — Art. 11º). — Autoridades. — El Directorio designará en su primera reunión, luego de su elección, un Presidente y un Vice Presidente, los cuales durarán en sus cargos todo el tiempo que duran sus mandatos como Directores. — También podrá crear y distribuir otros cargos, con la misma duración, si lo creyera conveniente. — El Vice Presidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — Art. 12). — Reuniones del Directorio. — El Directorio tendrá quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Art. 13º) Facultades del Directorio: El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad, o quién mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. La firma social estará a cargo del Presidente y de los Directores y|o personas que se determinen mediante poderes. Son facultades del Directorio las que no son privativas de la Asamblea, sea por ley o por estos Estatutos y especialmente las siguientes: 1) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, acordar, resolver, reglamentar y dirigir todas las operaciones de la Sociedad, conforme a sus fines. — 2) Crear los cargos que juzgue necesarios, relacionados directa o indirectamente con el objeto social y fijar los deberes, obligaciones y retribuciones de los mismos por medio de sueldos, jornales, comisiones o participaciones y nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualesquiera de los empleados de la sociedad. Designar Gerentes, representantes, apoderados o agentes, cargos que también podrán ser ejercidos por Directores. En este último caso la remuneración será fijada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea. Contratar cualquier tipo de servicio técnico profesional, nombrando representantes y asesores y fijando sus atribuciones y emolumentos. Dictar los reglamentos internos de la sociedad. — 3) Representar a la Sociedad ante Tribunales y ante las autoridades, reparticiones y oficinas de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, entidades autónomas, autárquicas, mixtas u oficiales de cualquier índole y en especial Dirección General Impositiva, Direcciones Generales de Renta, Aduana, Correos y Telecomunicaciones, Ministerios Nacionales y Provinciales y Municipales. — 4) Conferir poderes generales o especiales y|o revocarlos cuantas veces lo estime conveniente a abogados, procuradores o particulares para el diligenciamiento o atención de cualquier asunto judicial o extrajudicial en que la sociedad tenga interés. — 5) Comprar, vender, permutar, transferir y enajenar bienes inmuebles o muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precios, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; b) constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias prendas con registro, servidumbres, usufructos, anticresis y demás derechos reales; c) librar, aceptar, endosar, avalar, transferir y negociar toda clase de letras, cheques, vales, pagarés y cualquer otro documento de crédito; d) expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías, cartas de crédito, certificados de depósito, nominales o al portador, trust receipt, warrants, y formular remitos, facturas, notas de débito y crédito, presupuestos y demás documentos comerciales; e) celebrar contratos de sociedad, de consignación de locación de obras y servicios, de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, inclusive todo o parte de establecimientos agropecuarios, comerciales, industriales, por un plazo mayor o menor de seis años; f) aceptar o conferir representaciones de o a terceros; g) cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad en dinero o recibiendo bienes en pago, hacer pagos en dinero o por entrega de bienes, aunque no sean los ordinarios de la administración; h) abrir y mantener cuentas corrientes, simples, mercantiles y bancarias con o sin provisión de fondos; i) otorgar y aceptar toda clase de créditos, garantizados o no, dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, solicitar y utilizar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares, nacionales, provinciales o municipales, creados o a crearse, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y estatutos, así como de sociedades particulares; j) constituir a la sociedad en depositaria, con exclusión de depósitos de carácter bancario; k) Hacer renovaciones, aunque extingan las obligaciones anteriores a su mandato; l) transigir toda clase de cuestiones judiciales o estar en juicio en toda clase de fuero y jurisdicción, inclusive la arbitral como árbitros arbitradores, amigables componedores y como parte, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; m) hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, recibir donaciones de cualquier clase de bienes y hacerlas en efectivo o mercaderías; n) hacer denuncias y promover querellas; o) suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, sean anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o colectiva, formar o integrar sociedades cooperativas de cualquier naturaleza, adquirir fondos de comercio, el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género; p) dar fianzas a la Aduana, a reparticiones de los Gobiernos nacionales, provinciales o municipales o a sociedades o a particulares cuando fuere necesario a sus fines. — 6) Reconocer, adquirir, dar y|o tomar regalías y|o royalties, solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar o adquirir en otra forma, poseer, utilizar, vender, ceder, otorgar y|o explotar y|o disponer de cualquier manera, concesiones de toda clase o carácter, incluyendo las de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales y|o entidades anónimas o autárquicas, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, marcas y señales para hacienda, modelos y dibujos industriales, marcas distintivas, procedimientos y licencias de fabricación, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también, de toda clase de derechos, privilegiados, inmunidades inherentes a lo antedicho. Presentarse a licitaciones públicas o privadas. — 7) Establecer agencias, fábricas, sucursales, filiales, oficinas y|o dependencias, dentro o fuera del país y establecer o no para las mismas, una administración autónoma y asignarles o no un capital. — 8) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado, los plazos y la forma que deben abonarse las mismas, así como las condiciones de emisión de los debentures autorizados por el artículo 9º de este estatuto, cuando la fijación de las mismas le fuere diferida por la asamblea. — 9) Convocar las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias de accionistas y presentar anualmente al síndico y a la asamblea, los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — 10) Pagar en el curso del ejercicio, dividendos provisionales, "ad referéndum" de la asamblea, cuya comprobación y demás formalidades de disolución se ajustarán a lo prescripto por los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — 11) Establecer y acordar los gastos de la sociedad y efectuar todas las operaciones previstas en estos estatutos, ejecutando, a efectos de cumplimentar los objetos sociales, cualquier clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras o actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Déjase constancia que las facultades, poderes y atribuciones conferidas precedentemente son enunciativas y no limitativas, por lo cual no excluyen otras que no señaladas, se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los fines sociales. — Art.

14º) **Síndicos:** La asamblea designará, anualmente, a un síndico titular y a un suplente para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento, con las facultades y deberes que establece el Código de Comercio. — Los síndicos son reelegibles. — Título V. — Asambleas. — Art. 15º) Asambleas ordinarias: La Asamblea General Ordinaria de accionistas, tendrá lugar anualmente dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social, que lo será el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá cambiarse previa resolución de la asamblea de accionistas e inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. — Art. 16º) Asambleas extraordinarias: La asamblea extraordinaria se reunirá cuando el directorio o el síndico lo consideren necesario o a solicitud de accionistas con derecho a voto, que representen la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso, el directorio deberá resolver el pedido de convocatoria dentro de los diez días de presentado. — También podrá ser convocada a solicitud del Fideicomisario si se hubiesen emitido debentures. — Art. 17º) Convocatorias: Las convocatorias a asambleas contendrán además del orden del día, la indicación del local, fecha y hora en que deberá realizarse el acto. — Se publicarán en el Boletín Oficial, o el que lo reemplace, durante cinco días comenzando con diez de anticipación a la fecha de la asamblea en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho días de anticipación cuando se trate de segunda convocatoria. — Art. 18º) Quórum. — Todas las asambleas, aún las determinadas en el art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número, en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio, y en su ausencia por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Art. 19º) Depósito de acciones: Tienen derecho a concurrir a las asambleas los accionistas con derecho a voto que con tres días de anticipación, por lo menos, hayan depositado en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — Los accionistas retirarán de la secretaría, el recibo correspondiente, que les servirá de entrada a la asamblea, con la constancia de las acciones depositadas. — La obligación del depósito rige únicamente para las acciones al portador. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción, de cualquier tipo tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el art. 350 del Código de Comercio. — Título VI. — Balances. — Dividendos. — Art. 20º) Balances: Al cierre de cada ejercicio anual, el Directorio preparará y aprobará el inventario y balance, detallando la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria de la marcha y situación de la Sociedad, todo ello de acuerdo a las disposiciones legales y normas reglamentarias en vigor y lo someterá a la Asamblea, previo dictamen escrito y firmado del Síndico. Art. 21º) Distribución de Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán así: a) Dos por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que para el Directorio y Síndico fije la Asamblea. — El monto máximo que por toda remuneración pueden percibir los Directores no podrá exceder del 25 % de las utilidades, pero si lo reducido de las mismas hiciera necesario superar dicho porcentaje, los importes en exceso serán otorgados por la Asamblea de accionistas, debiendo incluirse el tema como un punto especial de la Orden del Día; c) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados que existieran; d) El dividendo de las acciones preferidas; e) El dividendo a las acciones ordinarias y la participación adicional a las preferidas en su caso; f) El remanente tendrá el destino que la Asamblea determine. — Art. 22º) Dividendos: Los dividendos serán pagados en el domicilio de la Sociedad, operándose su prescripción a favor de la misma en el plazo establecido por el artículo ochocientos cuarenta y ocho, inciso primero, del Código de Comercio. Título VII. — Disolución y Liquidación. Art. 23º) Al disolverse la Sociedad, por el término de su duración o en los otros casos previstos por el Código de Comercio, el Directorio con la intervención del Síndico y la vigilancia de la Inspección General de Justicia procederá a su liquidación. — Realizados los bienes y pagadas las obligaciones sociales, incluso los honorarios y gastos de liquidación, se procederá a distribuir el remanente en la siguiente forma: a) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; c) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas, de acuerdo a las condiciones de emisión; d) Será repartido el sobrante entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción al valor nominal integrado de las mismas, previo pago de la participación adicional proporcional de las acciones preferidas. — La Asamblea que resuelva la liquidación de la Sociedad fijará la remuneración de los Directores y del Síndico, como así también establecerá el tiempo, forma y modo en que dicha liquidación deberá realizarse. — Art. 24º) Todo caso no previsto en estos Estatutos será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Entrelíneas: como las emisiones resuel por el Directorio dentro del mismo — y comunicarse a la Inspección de Justicia, vale. — S. Gutman. — J. Gutman. M. Gutman. — I. Gutman. — Raquel Czertok de Gutman. — Rosa Perla. — Elisa de Gutman. — Lea W. de Gutman. — Sara V. de Waingortin. — Isaac Ialowski. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Salomón Gutman; Jaime Gutman; Isidoro Gutman; Mauricio Gutman; Raquel Czertok de Gutman; Elisa Ialowski de Gutman; Lea Waingortin de Gutman; Sara Vaisman de Waingortin; Isaac Ialowski y Rosa Perla, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1961. — Hernán A. Ordiales. Hay un sello." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 jul. 1961. — Visto el expediente Nº 4.725|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad La Rueca Porteña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad La Rueca Porteña Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 31 de marzo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a once vuelta (11 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay, Resolución P. J. Nº 1.112". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores don Vicente Pedro Saiz y don Francisco Carlos Casado, ambos vecinos mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Sigue a la número noventa y cuatro de fecha veinte del corriente mes y año. — S. Gutman. J. Gutman. — I. Gutman. — M. Gutman. — Raquel Cz. Gutman. — Elisa I. de Gutman. — Lea W. de Gutman. Sara V. de Waingortin. — Isaac Ialowski. — Rosa Perla. — Tgo.: V. P. Saiz. Tgo.: F. Casado. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número noventa y cinco, pasó ante mí al folio setecientos cuarenta y ocho del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio extendido en quince sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del seiscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y uno al seiscientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Entrelíneas: Presidente del Directorio y en su ausencia por el: vale. — Antonio Roberto Blanco (Escribano).

Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 28.520 e.19|9-Nº 24.344-D.T.-v.19|9|61

FUTURO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Setecientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben comparecen don Ernesto Héctor Bottan, casado, don Luis Raúl Dionisi, casado, don Enrique Antonio Dionisi, casado, don Enrique Juan Angel Dionisi, soltero, doña Serafina Gonella de Dionisi, casada, doña María Teresa Jesús Dionisi de Bottan, casada, doña Susana Rosa Villar de Dionisi, casa todos argentinos, domiciliados en la calle Tres de Febrero novecientos cincuenta y cinco, don Jorge Robinson, chileno, casado domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve, don Atilio Luis Bottan, argentino, casado, y doña Irma María Magalhaes de Bottan, casada, argentina, ambos domiciliados en la calle Ramseyer tres mil ciento diez y seis, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, los ocho primeros de este vecindario, y los dos últimos de tránsito en ésta, todos mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe, y exponen: Que con fecha veintiuno de abril del corriente año, fundaron una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Futuro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", habiéndose efectuado ante la Inspección de Justicia los trámites pertinentes para la aprobación de los Estatutos de dicha Sociedad, según expediente número Cero cinco mil ciento setenta y ocho, que tengo a la vista, doy fe, en el cual de fojas uno a siete corre agregada el acta constitutiva y estatutos, que puesto a consideración de la Inspección General de Justicia, fueron aceptados y la autorización del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo Resolución mil doscientos treinta y ocho, las cuales tengo a la vista, para este acto y copiadas íntegramente dicen así: "Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores Ernesto Héctor Bottan, argentino, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones quinientos veintidós mil trescientos ochenta y tres, casado con María Teresa Jesús Dionisi de Bottan; Luis Raúl Dionisi, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro, casado con Susana Rosa Villar de Dionisi; Enrique Antonio Dionisi, argentino, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número setecientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y dos, casado, con Serafina Gonella de Dionisi; Enrique Juan Angel Dionisi, argentino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y seis, soltero; Serafina Gonella de Dionisi, argentina, Libreta Cívica número treinta y dos mil ciento treinta y uno, casada con Enrique Antonio Dionisi; María Teresa Jesús Dionisi de Bottan, argentina, Libreta Cívica número tres millones ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y siete, casada con Ernesto Héctor Bottan; Susana Rosa Villar de Dionisi, argentina, Libreta Cívica número tres millones setecientos setenta y un mil seiscientos ochenta y ocho casada con Luis Raúl Dionisi; todos ellos domiciliados en 3 de Febrero novecientos cincuenta y cinco, Capital Federal; Jorge Robinson, chileno, domicilio 25 de Mayo cuatrocientos ochenta y nueve, Capital Federal Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número un millón ochocientos catorce mil diez y siete, casado con Catalina Bottan; Atilio Luis Bottan, argentino, domicilio Ramseyer tres mil ciento diez y seis, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y seis mil novecientos treinta y cinco, casado con Irma María Magalhaes de Bottan e Irma Magalhaes de Bottan, argentina, domicilio Ramseyer tres mil ciento diez y seis, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica número cuatrocientos veintidós mil doscientos setenta y cuatro, casada con Atilio Luis Bottan, con el objeto de constituir una sociedad anónima y resuelven: Primero: Dejar constituída una sociedad que se denominará "Futuro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que se regirá por los estatutos que por separado se acompañan y que son parte integrante de la presente acta, de la que se da íntegra lectura y se aprueba en este acto. — Segundo: Que habiéndose fijado el capital social de la Sociedad en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta series, cada una de mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada acción al portador, resuelven suscribir en este acto la totalidad de las diez primeras series por un valor total de un millón de pesos moneda nacional, en la proporción que a continuación se detalla: Ernesto Héctor Bottan y Luis Raúl Dionisi, suscriben dos mil acciones cada uno de ellos, representativas de doscientos mil pesos moneda nacional para cada uno; María Teresa Jesús Dionisi de Bottan, suscribe mil quinientas acciones, representativas de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Enrique Antonio Dionisi y Enrique Juan Angel Dionisi, suscriben, cada uno de ellos, mil acciones representativas de cien mil pesos moneda nacional para cada uno; Serafina Gonella de Dionisi, Susana Rosa Villar de Dionisi, Irma María Magalhaes de Bottan, Jorge Robinson y Atilio Luis Bottan, suscriben quinientas acciones, cada uno de ellos, representativas de cincuenta mil pesos moneda nacional para cada uno. — Tercero: El capital se integra en un diez por ciento, en dinero efectivo, por cada acción suscripta. — Cuarto: Las personas indicadas precedentemente integran el diez por ciento de las acciones suscriptas en dinero efectivo, es decir, un total de cien mil pesos moneda nacional, dejándose constancia que las integraciones de las señoras María Teresa Jesús Dionisi de Bottan, Susana Rosa Villar de Dionisi, Serafina Gonella de Dionisi e Irma María Magalhaes de Bottan, son efectuadas con bienes propios. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Quinto: De común acuerdo los constituyentes resuelven designar el primer directorio en la siguiente forma: Presidente: Ernesto Héctor Bottan; Vicepresidente: Luis Raúl Dionisi; Directores Enrique Antonio Dionisi; Enrique Juan Angel Dionisi y María Teresa Jesús Dionisi de Bottan; Síndico titular Atilio Luis Bottan; Síndico suplente: Jorge Robinson. — Sexto: Se confiere poder especial a los señores Atilio Luis Bottan, Ernesto Héctor Bottan, Enrique Antonio Dionisi y Luis Raúl Dionisi, para que en forma conjunta, separada o indistintamente, realicen todos los trámites tendientes a obtener la concesión de la personería jurídica y la provisión de los Estatutos por parte del Superior Gobierno de la Nación, pudiendo hacer cualquier modificación, adición o supresión que a tal efecto se le exija, así como también, realicen todos los trámites necesarios ante cualquier dependencia del Estado y por último, se les da poder especial también para realizar todos los trámites necesarios, hasta la constitución definitiva de la Sociedad. — No habiendo otro asunto que tratar y leída que fue el acta, se ratifican todos los comparecientes en su contenido y la suscriben en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Entre líneas: "para cada uno" Vale. — Dionisi Luis. — E. A. Dionisi. — María T. D. de Bottan. — S. de Dionisi. — Atilio B. Bottan. — Ernesto Bottan. — E. J. Dionisi. — S. Gonella de Dionisi. — J. Robinson. — Irma M. de Bottan. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don: Luis Raúl Dionisi, Libreta Enrol. Nº 4.152.694, a don Ernesto Héctor Bottan, C. I. Número 2.522.383, a don Enrique Antonio Dionisi, C. I. Nº 757.952, a don Enrique Juan Angel Dionisi, Libr. Enrol. Nº 4.128.656, a doña María Teresa Jesús Dionisi de Bottan, Libr. Cív. Nº 3.084.647; a doña Serafina Gonella de Dionisi, Libreta Cívica Número 32.131, a doña Susana Rosa Villar de Dionisi, Libreta Cívica Nº 3.771.688, a don Jorge Robinson, C. I. Nº 1.814.017 y don Atilio Luis Bottan, Libreta Enr. Nº 1.676.935; y a doña Irma María Magalhaes de Bottan, Libr. Cívica 422.274, respectivamente, fueron puestas en mi presencia y son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1961. — Hay un sello. — Hugo E. Fraga". — "Estatutos. — Capítulo I. — Nombre — Domicilio — Objeto — Artículo 1º: Con la denominación de FUTURO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier parte de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término es prorrogable. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del extranjero; a) Operaciones industriales relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, electrónicos, curtiembres, forestales, alimentarios, materiales para la construcción; b) Operaciones comerciales de representaciones, mandatos, comisiones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra-venta de bienes y su distribución, así como de mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos, productos y|o subproductos, materias primas elaboradas o a elaborarse, industriales o no; c) Operaciones Inmobiliarias mediante la adquisición o construcción de inmuebles a los fines de su explotación para los diversas operaciones que realice: d) Operaciones agropecuarias mediante la compra-venta, administración y explotación en todos sus aspectos de establecimientos agrícolas-ganaderos, forestales y viveros; e) Aceptar la administración o representación o agencia de cualquier empresa argentina o extranjera. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles y comerciales

que las leyes no prohiben y que se relacionen Directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. — Capital — Acciones y Debentures. — Artículo 4º: El capital se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series, cada una de mil acciones, siendo las acciones de las primeras diez series de cinco votos cada una. — Las diez series se encuentran suscriptas íntegramente. Las acciones de las series once a la cincuenta serán también de cinco votos cada una. — Dichas series se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pagos que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en una o más series ordinarias que podrán ser de cinco a un voto por Resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad el monto de las series y las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento de capital deberá llevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. A fin de que los propietarios de acciones tengan su preferencia para suscribir las que se emitan, en proporción a las que poseen, las emisiones de acciones o aumentos de capital, serán comunicados en el Boletín Oficial durante tres días, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. No podrá comunicarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. Las acciones serán al portador, numeradas y llevarán las firmas del Presidente y un Director y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo 5º: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro y fuera del país de acuerdo a las leyes respectivas y condiciones de precios, intereses, monedas, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 6º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros. — De dichos miembros uno será presidente y otro vicepresidente, para cuyos puestos serán elegidos por el Directorio en la primera reunión que tengan después de su elección. — Será atributivo del Directorio la designación de Gerentes, cargos que podrán recaer en sus miembros que, en tal caso, ejercerán sus funciones con el título de Director Gerente — Las atribuciones de los Directores Gerentes serán fijadas por el Directorio. — Los Directores durarán en sus cargos dos años, para sus funciones y mandatos se entenderán prorrogados hasta que sean nombrados los reemplazantes por la Asamblea General celebrada en los términos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores podrán ser reelectos. — Los Directores deberán depositar en la Caja de la sociedad diez acciones en garantía del desempeño de sus mandatos. — Artículo 7º: El Vice-Presidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento de éste. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de los miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. — Artículo 8º — El Directorio con la conformidad del Síndico, podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. — Artículo 9º — Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace y por persona debidamente apoderada para ello; b) Administrar libremente la sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto y sexto y seiscientos ocho del Código de Comercio o leyes especiales para cuya celebración se requieren poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se dan por reproducidas; d) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse, del país o del extranjero aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos así como de cualquier persona o entidad particular; e) Solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales y|o Provinciales, Municipales y entidades autárquicas en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, forma de pagos y demás condiciones que estime conveniente, cobrar y percibir los que se adeude a la sociedad o a terceros a quienes ella subrogue o represente, conciliar, transigir toda clase de cuestiones, judiciales o extrajudiciales, comprometer y otorgar escrituras de compromisos con o sin imposición de multas, para someter a árbitros, juris y|o amigables componedores las diferencias que tenga la sociedad con terceros; g) Girar, extender, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, prestar avales, otorgar fianzas, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; h) Formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes, o fletamentos y de seguros, como asegurado, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier derecho real, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos, trust-recept, certificados de depósitos y celebrar los demás actos que repute convenientes, pues la enumeración que precede no es limitativa; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere convenientes; j) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; k) Nombrar uno o más gerentes y|o apoderados administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad con la asignación de sueldos con cargo a gastos generales. — En tal caso de que los mismos fueran miembros del Directorio dichas funciones, deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad y su remuneración deberá ser aprobada por la Asamblea de Accionistas; l) Promover querellas o denuncias contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la Compañía; ll) Representar a la sociedad ante la Comisión de Conciliación, Tribunal de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Instituto Nacional de las Remuneraciones, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, Cámara Central y|o Regional Paritaria de Arrendamientos y Aparcerias Rurales y ante cualquier Tribunal Judicial y|o Administrativo o Contencioso Administrativo, nacionales, provinciales, o municipales, y ante todas las reparticiones y poderes públicos ya sean nacionales, provinciales ministerios, municipalidades, reparticiones autónomas o autárquicas, aduanas, correos y telecomunicaciones, instituciones semipúblicas y privadas con la mayor amplitud de facultades y en general efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y que las leyes permitan realizar a las personas físicas mayores de edad. — Obligarán válidamente a la sociedad la firma del Presidente conjuntamente con la del Vicepresidente, o la del Presidente o Vicepresidente conjuntamente con uno cualquiera de los Directores y|o Gerentes y|o apoderados que hubieren sido facultados para ello por el Directorio. —

Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 10º — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea General, los que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — Sus atribuciones y deberes son los establecidos por el Código de Comercio y estos Estatutos. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo 11º — Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, resolviéndose por mayoría de votos presentes excepto para tratar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirán el quórum y número de votos exigidos por dicho artículo. — En segunda convocatoria las asambleas se convocarán de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, resolviéndose por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios accionistas mediante carta poder dirigida al Directorio. Capítulo VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 12º — Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que se fije a los miembros del Directorio y del síndico; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. Artículo 13º — La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del síndico y de la Inspección General de Justicia, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado en cada acción. — Capítulo VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo 14º — La suscripción o posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adesión a las resoluciones de la asamblea que son obligatorias para todos los accionistas incluso los disidentes y ausentes, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Dionisio Luis. — E. A. Dionisi. — María T. D. de Bottan. — S. de Dionisi. Atilio L. Bottan. — Ernesto Bottan. — E. J. Dionisi. — S. Gonella de Dionisi. — J. Rominson. — Irma M. M. de Bottan. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Luis Raúl Dionisi, L. E. Nº 4.152.694; a don Ernesto Héctor Bottan, C. I. 2.522.383; a don Enrique Antonio Dionisi, C. I. Nº 757.952; a don Enrique Juan Angel Dionisi, L. E. Nº 4.128.656; a doña María Teresa Jesús Dionisi de Bottan, L. C. número 3.084.647, a doña Serafina Gonella de Dionisi, L. C. Nº 32.131; a doña Susana Rosa Villar de Dionisi, L. C. Nº 3.771.688; a don Jorge Robinson, C. I. Nº 1.814.017, a don Atilio Luis Bottan, L. E. número 1.676.935, y a doña Irma María Magahanes de Bottan, L. C. Nº 422.274, respectivamentes, fueron puestas en mi presencia y son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 21 de abril de 1961. — Hay un sello. — Hugo Fraga". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 19 jul. 1961. — Visto el expediente Nº 5178|61, en que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Futuro, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Futuro Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 21 de abril de 1961, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P. J. Nº 1238. — Luis Mac. Kay." — Los transcripto es copia fiel, del acta constitutiva, Estatutos y resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe, como de que los comparecientes por este acto, dejan constituida definitivamente en la forma transcripta, la sociedad anónima con la denominación de "Futuro, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" y protocolizados los Estatutos de la misma, Conforme a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, como así también la parte corespondiente del acta constitutiva que se refiere a la emisión de las diez primeras series de acciones por un valor de un millón de pesos nacionales. Y yo, el autorizante hago constar: a) Que el impuesto fiscal correspondiente a esta Sociedad Anónima se irá abonando a medida que se emitan las respectivas series de acciones de acuerdo a lo que establece el artículo cuarto de los estatutos de referencia. — y b) Que de acuerdo a lo citado en el apartado anterior en este acto, queda satisfecho el impuesto correspondiente a la primera emisión precitada o sea la parte de capital por un millón de pesos nacionales. — Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto don Angel A. Marini y don Guillermo Cunill, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe Erneso Bottan. — Dionisi Luis. — E. A. Dionisi. — E. J. Dionisi. — S. Gonella de Dionisi. — María T. D. de Botan. — S. de Dionisi. — J. Robinson. — Atilio S. Bottan. — Irma M. M. de Bottan. — Tgo.: A. Marini — Tgo.: G. Cunill. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo Fraga. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio mil seiscientos setenta y cinco del Registro cuatrocientos treinta y uno, doy fe Para los interesados expido el presente testimonio en ocho sellos de ley numerados correlativamente del un millón novecientos cuarenta y dos mil doscientos diez al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc.: H. E. Fraga Hay un sello.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200.— e.19|9-Nº 32.465-v.19|9|61

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO S. A.
Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día que la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo el rubro de "ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO S. A. INMOBILIARIA" por escritura de fecha 14 de Julio de 1961 otorgada ante el escribano don I. Dubovis y por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 1º de diciembre de 1960, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia P. J. Nº 999 de fecha 23 de junio de 1961, ha modificado los artículos Cuarto y Vigésimo Primero y agregado el artículo Trigésimo Quinto a sus Estatutos Sociales los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de c|legal ($ 50.000.000 m|n.) dividido en quinientas (500) series compuesta cada serie de mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos m|nacional ($ 100) cada una con derecho a un voto hallándose suscriptas e integradas las ciento veinticinco (125) primeras series. Las trescientas setenta y cinco (375) series restantes de acciones de iguales características a las que están actualmente en circulación, queda expresamente autorizado el Directorio para emitirlas en el momento que considere oportuno, por su valor a la par, ya sea total o parcialmente y fijando en cada caso las condiciones de pago y debiendo cada resolución de emisión elevarse a escritura pública, abonarse en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección de Justicia. El actual capital autorizado de cincuenta millones de pesos m|nacional (50.000.000 m|n.) podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 250.000.000) en series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas, cuyas características serán fijadas por la Asamblea General y siempre de conformidad con lo dispuesto por el Art. 318 del C. de Comercio, debiendo elevarse a escritura pública cada resolución de aumento, con indicación, en su caso, de las condiciones fijadas para cada clase de acciones, en cuyo acto se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro P. de Comercio, enunciando la emisión por tres días en el Boletín Oficial y se hará saber a la Inspección General de Justicia. Las acciones ordinarias podrán ser de voto simple o múltiple. En caso de que sean de voto múltiple, cada acción podrá tener hasta tres votos como máximo, salvo respecto a la elección del Síndico en cuyo caso todas las acciones por igual, sólo tendrán derecho a un voto. Las acciones preferidas que podrán tener o no tener voto, gozarán de un dividendo básico y acumulativo, o no acumulativo anual y|o de uno adicional variable, en la forma que se determinará en cada caso. El dividendo total de las acciones preferidas, incluyendo los dividendos básicos y adicio-

nal variable, no podrán ser superiores al 12% del valor nominal de las acciones. Podrá establecerse que el dividendo básico sea acumulativo o no, por plazo limitado o ilimitado. La emisión de acciones se publicará en el Boletín Oficial durante tres días a objeto de que los accionistas tengan preferencia para suscribir las que se emitan en proporción a sus tenencias de las clases respectivas, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación referida, aclarándose que se entiende por clase la condición de preferida u ordinaria de la acción, cualquiera que sea el número de votos que tenga asignados. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Cincuenta millones de pesos m|nacional ($ 50.000.000 m|n.) más los aumentos realizados de acuerdo al presente artículo. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de las emisiones aprobadas, así como la forma y modo de pago de las acciones. — Artículo 24º: Las convocatorias a Asambleas Generales, sean éstas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando las publicaciones con diez días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea, tratándose de primera convocatoria y tres días de publicación con ocho de anticipación en segunda convocatoria debiendo expresarse en los avisos el objeto de la convocatoria. — Artículo 35º: Si se emitieran acciones por haberse hecho contable el revalúo previsto por la Ley 15272, se podrá utilizar todo o parte del capital que se faculta elevar en el art. 4º de estos estatutos, en tal caso, libre de impuesto fiscal como lo expresa la referida Ley". — Testado: "Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 17 de Febrero de 1961 número 1378 y". No vale.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 24.374 D.T.-v.19|9|61

CILDAÑEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, señor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 815. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante, y testigos que suscriben la presente, comparecen los cónyuges en primeras nupcias, Miguel Salcedo, argentino y Haydée Ramona Teresa Canales de Salcedo, argentina, ambos con domicilio en la calle Pedro Morán número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete Armando Raúl Trabazo, argentino y Leonor Yañez de Trabazo, argentina, domiciliados en la calle Rivadavia número nueve mil seiscientos ochenta, Matías García, español y Nerina María Gatti de García, argentina, domiciliados en la calle Carlos Calvo número tres mil seiscientos cincuenta y siete; todos vecinos de esta Capital y los cónyuges Antonio Campana, argentino y Liliana Vignale de Campana, italiana, ambos con domicilio en la calle Helguera número mil trescientos cincuenta y uno de la ciudad de Avellaneda y Alfredo Yañez, argentino y María Esther Fernández de Yañez, argentina, domiciliados en la calle Sáenz Peña número trescientos cincuenta de la localidad de Remedios de Escalada, estos cuatro últimos, vecinos de la Provincia de Buenos Aires y de tránsito en esta Ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este acto, y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que otorgan y declaran: — Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Cildáñez". Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", autorizada debidamente para funcionar como tal por el Poder Ejecutivo Nacional, según resolución ministerial de fecha ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno que lleva el número mil trescientos noventa y cuatro, correspondiente al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y cuya fundación y constitución previa, se otorgó en la reunión de accionistas celebrada el día trece de julio del corriente año y en la que se emitieron y suscribieron totalmente los dos primeras series de acciones ordinarias por un valor total de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal. — La mencionada acta de constitución de la sociedad, los estatutos de la misma y la aludida resolución ministerial que la autoriza a funcionar como anónima y aprueba los mencionados estatutos, constan en el expediente número cinco mil ochocientos dos del corriente año del Ministerio de Educación y Justicia — Subsecretaría de Justicia — que pasó bajo el número trece mil novecientos setenta barra uno año mil novecientos sesenta y uno por la Inspección General de Justicia, dependiente del citado Ministerio, el que para este acto tengo a la vista, doy fe y del que paso a transcribir a continuación el acta constitutiva, corriente de fojas uno a tres; los estatutos, obrantes de fojas cuatro a once; y la resolución ministerial corriente a fojas veinte; todo lo que transcripto en el orden mencionado dice así: — "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el domicilio de la Avenida Figueroa Alcorta 3548, 6º piso, las siguientes personas: Miguel Salcedo, argentino, de cuarenta años de edad, de profesión comerciante, casado con doña Haydée Ramona Canales, domiciliado en Pedro Morán Nº 5447, Capital, con Cédula de Identidad tres millones novecientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y ocho, de la Policía Federal; Armando Raúl Trabazo, argentino, de cincuenta y un años de edad, de profesión comerciante, casado con doña Leonor Yañez, domiciliado en Rivadavia 9680, Capital, con Cédula de Identidad un millón trescientos cuarenta y seis mil trescientos cinco, de la Policía Federal; Antonio Campana, argentino, de veintiocho años de edad, de profesión comerciante, casado con doña Liliana Vignale, domiciliado en Helguera 1351, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad tres millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve de la Policía Federal; Matías García, español, de cincuenta y dos años de edad, de profesión comerciante, casado con doña Nerina Gatti, domiciliado en Carlos Calvo 3657, Capital, con Cédula de Identidad un millón trescientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro, de la Policía Federal; Alfredo Yañez, argentino, de treinta y nueve años de edad, de profesión empleado, casado con doña María Esther Fernández, domiciliado en Sáenz Peña 350, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad un millón ochocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y cuatro, de la Policía Federal; Haydée Ramona Canales de Salcedo, argentina, de treinta y ocho años de edad, de profesión comerciante, casada con Miguel Salcedo, domiciliada en Pedro Morán 5447, Capital, con Cédula de Identidad tres millones quinientos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres, de la Policía Federal; Leonor Yañez de Trabazo, argentina, de cuarenta y un años de edad, de profesión quehaceres domésticos, casada con Armando Raúl Trabazo, domiciliada en Rivadavia 9680, Capital; con Cédula de Identidad un millón ochocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y tres, de la Policía Federal; Liliana Vignale de Campana, italiana, de veintitrés años de edad, de profesión quehaceres domésticos, casada con Antonio Campana, domiciliada en Helguera 1351, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad cinco millones veintitrés mil ciento treinta y cinco, de la Policía Federal; Nerina Gatti de García, argentina, de cuarenta y cinco años de edad, de profesión quehaceres domésticos, casada con Matías García, domiciliada en Carlos Calvo 3657, Capital, con Cédula de Identidad dos millones quinientos quince mil ochocientos cuarenta y ocho, de la Policía Federal, María Esther Fernández de Yañez, argentina, de treinta y ocho años de edad, de profesión quehaceres domésticos, casada con Alfredo Yañez, domiciliada en Sáenz Peña 350, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, con Libreta Cívica dos millones setecientos un mil seiscientos cuarenta y cinco, todos componentes hábiles para contratar, dejan constituída una sociedad anónima que se denominará "Cildáñez", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que se regirá por el estatuto que en este mismo acto se considera y aprueba y que transcripto por separado, debe tenerse como parte integrante de la presente. — A los efectos de la ley, y conforme al artículo 6º del Estatuto que queda aprobado, se procede a emitir la primera y segunda serie de acciones ordinarias, al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, que los constituyentes suscriben totalmente en la siguiente forma: Miguel Salcedo, suscribe 4.000 acciones, o sean m$n. 400.000.—; Armando Raúl Trabazo; suscribe 4.000 acciones, o sean m$n. 400.000.—; Antonio Campana, suscribe 4.000 acciones, o sean m$n. 400.000.—; Matías García, suscribe 1.000 acciones, o sean m$n. 100.000.—; Alfredo Yañez, suscribe 2.000 acciones o sean m$n. 200.000.—; Haydée Ramona Canales de Salcedo, suscribe 1.000 acciones, o sean m$n. 100.000.—; Leonor Yañez de Trabazo, suscribe 1.000 acciones, o sean m$n. 100.000.—; Liliana Vignale de Campana, suscribe 1.000 acciones, o sean m$n. 100.000.—; Nerina Gatti de García, suscribe 1.000 acciones, o sean m$n. 100.000.—; María Esther Fernández de Yañez, suscribe 1.000 acciones, o sean m$n. 100.000.—, lo que hace un total de m$n. 2.000.000.—, que los suscriptores integran en un 10 %, o sea la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — A continuación y de acuerdo al artículo 13º del Estatuto, se resuelve fijar en cuatro el número de miembros del primer Directorio, procediéndose a su elección con el siguiente resultado: Presidente, el señor Miguel Salcedo; Directores, los señores Armando Raúl Trabazo, Antonio Campana y Matías García, y conforme al artículo 13º del Estatuto, se eligen Síndico titular y suplente al señor Alfredo Yañez y a la señora Haydée Ramona Canales de Salcedo, respectivamente. — En este mismo acto, los constituyentes acuerdan autorizar amplia y debidamente al Directorio de la Sociedad para que, en miras a la realización concreta del objeto enunciado en el artículo 4º del Estatuto, adquiera para la Sociedad en el momento que considere oportuno, por los medios, precios, forma y demás condiciones de pago que determinen, el activo y pasivo de la razón social denominada "Compañía Distribuidora Mayorista Devoto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de diciembre de 1957, bajo el Nº 3.748, al folio 146 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones inscriptas en el mismo Registro con fecha 30 de abril de 1958, bajo el Nº 1.017, folio 394 del libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 21 de agosto de 1958 bajo el Nº 2.842 al folio 69 del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Asimismo los constituyentes autorizan amplia y expresamente al Directorio de la Sociedad, para que en nombre y representación de la misma adquiera, por los medios, precios, forma y demás condiciones de pago que estime más conveniente para los intereses de la Sociedad, el inmueble que se piensa destinar al desenvolvimiento de las actividades que hacen al objeto de la misma, ubicado en la zona sud, de esta Capital con frente a la calle sin nombre oficial, prolongación de la calle White Nº 2035|37 y a la calle Avenida Arroyo Cildáñez Nº 2036, designado en el plano especial aprobado por la Dirección Nacional de Catastro bajo la característica C. F. 394-58 y con el número tres a. — Por último los constituyentes resuelven autorizar al Presidente y al miembro del Primer Directorio señores Miguel Salcedo y Matías García, para que, con el asesoramiento del doctor Eduardo A. García Pullés que proyectara y redactara el acta de constitución y el estatuto agregado a la presente, realicen conjunta, separada o indistintamente, todas las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y|o judiciales competentes hasta obtener el legal funcionamiento de la Sociedad que dejan constituída, a cuyo efecto, los facultan expresamente para aceptar y proponer cuanta modificación se requiera al presente acto constitutivo. — Declaran asimismo que la escritura de constitución definitiva será otorgada con la presencia de todos los accionistas constituyentes o sus representantes acreditados legalmente; así como también, que las accionistas señoras Canales de Salcedo, Yañez de Trabazo, Vignale de Campana, Gatti de García y Fernández de Yañez expresan que la suma de diez mil pesos moneda nacional con que han integrado cada una el diez por ciento de las acciones que han suscripto, corresponden a sus bienes propios. — Con lo que terminó el mismo, firmando de conformidad todos los constituyentes. (Firmado). Salcedo. — A. R. Trabazo. Hay una firma ilegible. — M. García. Haydée R. C. de Salcedo. — Alfredo Yañez. — María E. F. de Yañez. — Leonor Y. de Trabazo. — Nerina G. de García. — Liliana V. de Campana. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Miguel Salcedo, Armando Raúl Trabazo, Antonio Campana, Matías García y Alfredo Yañez y por las señoras Haydée Ramona Canales de Salcedo, Leonor Yañez de Trabazo, Liliana Vignale de Campana, Nerina Gatti de García y María Esther Fernández de Yañez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, Julio trece de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello: Alfredo L. Bacigalupo, Escribano. — (Firmado): A. Bacifalupo". — "Estatuto. — Capítulo I. — Denominación. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "CILDAÑEZ", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por el presente Estatuto y por el Código de Comercio en cuanto no esté previsto en él. — Artículo 2º — El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias y cualquier otra clase de representaciones dentro o fuera del país. — Artículo 3º — La Sociedad durará noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá reducirse o prorrogarse por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 4º — La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a). — Comerciales: de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra-venta, transporte distribución y depósito de mercaderías, materias primas y frutos del país elaborados o a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sea. — b). — Industriales: mediante la elaboración de productos alimenticios y la fabricación de artículos para el hogar y la explotación de establecimientos alimenticios, de bebidas alcohólicas, gaseosas, licoristas, textiles, plásticos, químicos y relacionados con elementos de la construcción. — Artículo 5º — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad queda facultada para realizar en general, todos los actos permitidos por las leyes y especialmente: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y toda otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas. — b). — Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. — c). — Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o a las que en adelante se dicten. — d). — Dar o tomar bienes raíces en propiedad o en arrendamiento, por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. — e). — Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos o instituciones nacionales y|o particulares y|o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos y en general ejecutar todos los actos jurídicos comerciales y operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes y este Estatuto. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo 6º — El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), cada una. — Este capital se dividirá en diez series de diez mil acciones cada una, numeradas de uno a diez. — En el acto constitutivo quedan emitidas las primera y segunda series, constituídas con acciones ordinarias de cinco votos cada una. — Las ocho series restantes de acciones serán de un voto y se emitirán en la oportunidad que determine el Directorio quien fijará la forma y demás condiciones de pago, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. — Toda resolución del Directorio de emisión de acciones, se elevará a escritura pública pagándose el respectivo impuesto fiscal, se publicará en Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 7º — El capital autorizado de le Sociedad podrá ser aumentado, por resolución de una asamblea de accionistas, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) en series consecutivas de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. La asamblea dispondrá que el aumento del capital se realice en acciones ordinarias de uno a cinco votos o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma y pago de las mismas. — La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) con más los aumentos que resuelvan las asambleas de accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo 8º. — En toda emisión de acciones los accionistas tendrán preferencia para su suscripción, proporción a las acciones que posean. — A este efecto, podrán hacer uso de este derecho dentro de un plazo que no podrá ser menor de quince días, a contar de la última de las tres publicaciones que deberán realizarse en el Boletín Oficial. — Transcurrido el plazo y en cuanto las acciones excedan a las requeridas por los accionistas, se aceptarán suscripciones de terceros. — Artículo 9º. — Las acciones podrán ser integradas en dinero efecti-

vo, bienes u otros efectos, siempre que estos últimos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago. — Para el caso, será necesario resolución expresa del directorio y comunicación a las Inspección General de Justicia. — Artículo 10º. — El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan, consistirá en el pago de un dividendo anual fijo y acumulativo por tres años de hasta un quince por ciento, previo al de las acciones ordinarias y además al reintegro del capital con prelación en caso de liquidación. — Podrá preverse el rescate de acciones preferidas, con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, según lo disponga el directorio, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas carecerán del derecho de voz y voto salvo el caso de que por falta o insuficiencia de utilidades, quedare insatisfecho el dividendo fijo estipulado, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho a voto por acción en la primera Asamblea general que se celebre y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y al mismo no fuera satisfecho. — Las acciones serán pagadas en la forma y época que determine el directorio o la Asamblea debiendo emitirse certificados provisorios nominativos si el directorio resolviese aceptar suscripciones a plazos. — Las acciones y los certificados serán firmados por el presidente y un director, pudiendo una de estas firmas estamparse en facsímil, y contendrá los demás recaudos que establezca el Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. — El importe de las cuotas que no se hagan efectivas en las oportunidades prefijadas devengará el uno por ciento mensual de interés punitorio. — La mora se producirá automáticamente por el mero transcurso del tiempo y el directorio podrá exigir judicialmente al suscriptor moroso el pago de las cuotas atrasadas más los intereses punitorios devengados y gastos. — El directorio podrá hacer vender extra judicialmente en remate público las acciones de los suscriptores morosos, siendo de cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso. En caso de que el resultado del remate no alcanzara a cubrir las cantidades adeudadas, la sociedad podrá exigir al accionista el pago del saldo, sirviendo el compromiso de suscripción como documento ejecutivo. — Artículo 12º: Las acciones se expedirán en títulos representativos de una o más acciones. La suscripción o mera tenencia de acciones de la sociedad, importa el reconocimiento y aceptación de este estatuto y su adhesión y conformidad a las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopte el directorio y las asambleas generales. — Capítulo III — Administración — Fiscalización. — Artículo 13º La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un directorio compuesto de tres a siete directores, quienes en la primera sesión después de haber sido elegidos, designarán de su seno al presidente. — El mandato de éstos durará un año pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea general ordinaria inmediata, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Para ser elegido director debe poseer diez acciones de la sociedad, las que se depositarán en la caja de la misma o en un banco de reconocida solvencia y a la orden de aquélla como garantía de su desempeño las que no podrán ser enajenadas, gravadas, ni retiradas hasta después de seis meses de cesar en el mandato. — Si por cualquier causa quedase vacante un cargo de director, éste se llenará hasta la próxima asamblea con el accionista que designe el directorio con la conformidad del síndico. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente, cuya retribución será fijada por la asamblea y quienes tendrán todas las atribuciones que les fije el Código de Comercio. — Los síndicos titulares y suplentes durarán un año en su cargo y podrán ser reelectos. — Artículo 14º. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos directores si su número fuera de tres y con la mitad más uno cuando fueran más, debiendo en todos los casos adoptar sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quienes legalmente lo reemplacen doble voto en caso de empate y siempre que haya más de dos Directores presentes. — [illegible] reunirá cuantas veces lo estime conveniente y por lo menos una vez cada mes. — Deberá convocarlos la Presidencia por sí o a pedido de dos de sus miembros o del síndico. — Las resoluciones se registrarán en un libro de actas rubricado. — El Presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, siendo válido todos los actos autorizados con su sola firma como lo serán igualmente los que lleven la firma conjunta de dos Directores. — El presidente será reemplazado en caso de fallecimiento, impedimento, renuncia o ausencia, por el Director que a tal efecto elija el Directorio, debiendo la firma del sustituyente ser siempre refrendada por la de otro miembro del Directorio. — Lo dispuesto en este artículo sobre la representación legal de la sociedad es sin perjuicio de los poderes generales y especiales y los mandatos que el Directorio está autorizado para otorgar y mediante los cuales podrá ejercer tal representación si así se dispone, por una o más personas, sean o no miembros del Directorio. — Ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal de la Sociedad podrá ser ejercida con las mismas facultades que el Presidente, por cualquier miembro del Directorio. — Artículo 15º — Los miembros del Directorio a quienes éste les confíe funciones especiales, permanentes o transitorias, derivadas de la dirección y administración social, podrán gozar por ello de una remuneración especial cuyo monto será fijado por el Directorio ad referéndum de la Asamblea con abstención del interesado y con cargo a gastos generales del ejercicio. — Artículo 16º — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer con las más amplias facultades todos los derechos que a la Sociedad correspondan según las leyes y los presentes estatutos, por intermedio del Presidente o persona que le reemplace. — b) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, vender, permutar, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces, con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prenda de carácter comercial, industrial o agrarios; adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública y al portador por las cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes; adquirir acciones de otras sociedades anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles; adquirir el pasivo y el activo de establecimientos comerciales, dar o tomar dinero prestado, solicitar, préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y realizar cualquier operación con los bancos enumerados y con el Central de la República Argentina, y demás instituciones bancarias oficiales, nacionales y provinciales o de carácter mixto o particular, cancelar hipotecas y prendas; ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores y transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósito o en descubierto; proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas con operaciones sociales y cartas de créditos; formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transporte o acarreo; suscribir o endosar cartas de porte o conocimiento, celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábricas y de comercio y diseños comerciales e industriales; celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles aun cuando sea por un plazo mayor que el de seis años; hacer novaciones, remisiones o quitas de deuda y recibir bienes en pago; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebra y prorrogar jurisdicciones; otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la renovación de los mismos; designar Gerentes; representar a la sociedad en juicio o fuera de ellos ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad; absolver posiciones, realizar cualquier acto deenajenación o administración que considere conveniente para los fines de la Sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; c) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier otra ciudad de la República Argentina o del extranjero, o instituciones análogas, en las oportunidades que estime convenientes la cotización de las acciones ordinarias y|o preferidas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita conforme a las leyes vigentes o a dictar en el futuro; d) Hacer donaciones y|o renunciadas de derechos; e) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo 5º de los estatutos; f) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas, con balance practicado en forma legal y comunicándolo a la Inspección General de Justicia; g) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y demás asuntos que deban ser considerados por aquella; h) Someter a la Asamblea las proposiciones de modificaciones o adiciones a los estatutos, la disminución o aumento del capital, así como la prórroga, fusión y disolución de la sociedad; i) En caso de que se lo delegara a la Asamblea, establecerá la oportunidad para emitir las acciones preferidas, pudiendo convenir con los tomadores de la misma las condiciones de pago; j) Practicar el rescate de acciones preferidas por otras de dividendo menor o por ordinarias de acuerdo a lo estipulado en el artículo décimo de estos estatutos, siempre que previamente lo autorice la Asamblea y con la conformidad de los tenedores de las mismas; k) Dictar los reglamentos de organización interna de las oficinas de la Sociedad; l) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, y en consecuencia autorizar cualquier operación o acto aun cuando no estuviera especificado en los estatutos, siempre que esté comprendido en el objeto social. — Capítulo V - De las Asambleas. — Artículo 17º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La Convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante 5 días y 10 días de anticipación en primera convocatoria y en segunda durante 3 días y con 8 de anticipación. Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 18º: Toda clase de asamblea, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 19º: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero o en la caja social, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o personas, por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Capítulo VI - Balances, utilidades y fondo de Reserva. — Artículo 20º: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general después de efectuada las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán de la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiera, en las condiciones pactadas al emitirlas, previo pago del dividendo acumulativo en su caso; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación de fondos de reserva. — Capítulo VII - Disolución y liquidación. — Artículo 21º: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas, si lo hubiese; e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias. — Artículo 22º: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — (Firmado): Salcedo, A. R. Trabazo. — Hay una firma ilegible. — Nerina G. de García. — Alfredo Yañez. — María E. F. de Yañez. — Liliana V. de Campana. — Haydée R. C. de Salcedo. — Leonor Y. de Trabazo. — M. García.— Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Miguel Salcedo, Armando Raúl Trabazo, Antonio Campana, Matías García y Alfredo Yañez y por las señoras Haydée Ramona Canales de Salcedo, Leonor Yañez de Trabazo, Liliana Vignale de Campana, Nerina Gatti de García y María Esther Fernández de Yañez, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, Julio trece de mil novecientos sesenta y uno. Hay un sello: Alfredo L. Bacigalupo, Escribano. — (Firmado) A. Bacigalupo". — "Buenos Aires. 8 Ago. 1961. — Visto el Expediente Nº 5.802|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cildáñez", Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el Decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Cildáñez", Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 13 de julio de 1961, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11) vta.) con las salvedades indicadas a fojas diecisiete vuelta (17 vta.) para los artículos 5º y 20º. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 1.394. — (Firmado) Luis R. Mac Kay. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia - Dirección General de Justicia". — Lo Transcripto Es Copia Fiel, doy fe, como de que los otorgantes continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida la Sociedad "Cildáñez", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y protocolizados, bajo el número y folio de esta escritura el Acta Constitutiva, sus Estatutos y la Resolución Ministerial relacionada, solicitándome les expida testimonio de la presente a los efectos de la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital y demás fines. — Leída y Ratificada así la otorgan y firman ante mí y las testigos del acto, que lo fueron doña Carmen Delia Martínez y doña María Mercedes Del Pilar Boschi, vecinas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe. — (Firmado) "Salcedo"; "A. R. Trabazo"; "Campana"; "M. García"; "Haydée R. C. de Salcedo"; "Alfredo Yáñez"; María E. F. de Yáñez"; Leonor Y. de Trabazo"; "Nerina G. de García"; "Liliana V. de Campana'; Tgo.: "C. D. Martínez"; Tgo.: 'Pilar Boschi'. — Está mi sello. — Ante mí: "M. J. Calise". — Concuerda con el texto de su escritura matriz, que pasó ante mí al folio ochocientos quince del Registro número quinientos seis a mi cargo, doy fe. — Para Su Inscripción en el Registro respectivo, expido el presente primer testimonio en catorce sellos de Ley de tres pesos moneda nacional nacional cada uno, numerados del dos millones setenta y ocho mil quinientos nueve al dos millones setenta y ocho mil quinientos diecinueve y del dos millones setenta y ocho mil quinientos veintiuno al dos millones setenta y ocho mil quinientos veintitrés, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado — dieciséis — Matías — Moneda — separado — 4.000 — Ramona — curso — conveniente — cuanta — Trabazo — Bacigalupo — nominativo — directorio — reelecto y repónganse. — Entre líneas: Teresa — María — de. — Todo vale. — Manuel José Galise (Escribano).

Buenos Aires agosto 16 de 1961. — Mercedes M Mc. Guire, secretaria.

$ 21.200.— e.19|9-Nº 32.467-v.19|9|61

ORAL VENDE

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen don Juan Mario Monti, argentino, casado; don Isaac Guendler, argentino casado; doña Herminda Enriqueta Monti, argentina, soltera; doña Luna Elena Salom de Guendler, argentina, casada; doña Emilia Albina Lantermo de Monti, argentina, casada; doña Berta Guendler, argentina soltera; don Amadeo Domingo Monti, argentino, soltero; don Ignacio Guendler, argentino, casado; don Martín Luis Monti, argentino, casado; doña Lady Beatriz Roitberg de Guendler, argentina casada; y doña Antonieta C[illegible] de Monti, argentina, casada; todos de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por documento privado de fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta, consti-

tuyeron la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de Oral Vende, Sociedad Anónima Comercial; que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el Expediente letra N. número doce mil cuatrocientos cincuenta y dos, en el que luego de los trámites de estilo, se dictó la Resolución número setecientos setenta y uno, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y se aprobaron sus Estatutos. — Que a los efectos de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por este acto a solicitar de mí el autorizante protocolice en este Registro número sesenta y tres, de mi adscripción, interinamente a mi cargo, el acta constitutiva a que se ha hecho referencia el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad, juntamente con el Balance de la sociedad Oral Vende, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve; el recuadro referente al capital, su reserva legal y saldos en cuentas particulares de los socios integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada, obrante a fojas treinta y ocho; y la resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, de que se ha hecho referencia, todo lo cual transcripto por su orden dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta siendo las 11 horas se reunieron en la oficina situada en calle Ayacucho número 920, de esta Capital, los señores 1) Juan Mario Monti, 2) Isaac Guendler, 3) Herminda Enriqueta Monti, 4) Luna Elena Salom de Guendler, 5) Emilia Albina Lantermo de Monti, 6) Berta Guendler, 7) Amadeo Domingo Monti, 8) Ignacio Guendler, 9 Martín Luis Monti, 10) Lady Beatriz Roitberg de Guendler, 11) Antonieta Ceruzzi de Monti, con el objeto de continuar los negocios de Oral Vende, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto el catorce de febrero del año 1958, bajo el número quinientos diecinueve al folio doscientos treinta y siete del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responasbilidad Limitada y modificación de fecha 1º e setiembre del año 1960, inscripta bajo el número dos mil ciento sesenta y ocho al folio doscientos ochenta y ocho del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedad de Responsbbilidad Limitada, bajo forma de Sociedad Anónima Comercial, siendo por cuenta de ésta, a partir del 1º de noviembre del año 1959, sobre la base del balance de la primitiva sociedad a la fecha indicada, certificado por el Contador Público Luis Alberto Dujan, matrícula número T. 18 F. 172 C. P. C. E., que forma parte integrante de la presente acta, de manera que las operaciones a partir del 1º de noviembre del año 1959 continuarán con la sociedad anónima la cual tendrá a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad transferida, haciéndose cargo asimismo la sociedad anónima de los libros y documentación de la firma antecesora. — Al respecto se acuerda: Primero: Nombrar pa presidir la reunión al señor Juan Mario Monti, quien expresa que no obstante ser del conocimiento de los preceptos el texto de los Estatutos proyectados, procede a dar lectura de los mismos a los efectos de su aprobación. — Segundo: El objeto será realizar operaciones de carácter comercial que se enumeran en el artículo tercero de los estatutos sociales. — Tercero: Aprobar los estatutos que han de regir el funcionamiento de Oral Vende, Sociedad Anónima Comercial y cuya constitución provisoria realizan en este acto, los cuales se transcriben por separado, y forman parte integrante de la presente acta constitutiva. — Cuarto: Del capital social de la sociedad que según artículo cuarto de los estatutos sociales alcanzan la suma de \$ 10.000.000 m|n. (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) representado por 100.000 (Cien mil) acciones ordinarias al portador de \$ 100 m|n. (Cien Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) cada una, han sido emitidas doce (12) series de 2.000 (dos mil) acciones ordinarias al portador de \$ 100 m/n. (Cien Pesos \$ 2.400.000 m|n. (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) que supera el 20 % (veinte por ciento) del capital autorizado habiendo quedado suscripto e integrado con los créditos que por capital, utilidades y cuentas particulares les corresponde a los accionistas en Oral Vende, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en efectivo, habiéndose integrado su 10 % en la forma y proporción que a continuación se expresa: Accionistas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado con crédito en Oral Vende S. R. L. Capital Integrado en efectivo. — Juan Mario Monti 1.157.000. — 1.156.346.86. — 45,35. — Isaac Guendler 1.132.000. — 1.056.182.31. — 7.909,10. — Herminda E. Monti 18.000. — 17.014,48. — 98.55. — Luna E. S. de Guendler 34.000. — 28.680 25. — 835.60. — Emilio A. L. de Monti 24.000. — 23.680,25. — 32. — Berta Guendler 21.000. — 17.014,48. — 267,65. — Amadeo Domingo Monti 300. — 30,00. — Ignacio Guendler 10.000. — 1.000. — Martín Luis Monti 400. — 4. — Ladi B. R. de Guendler 3.000. — 300. — Antonieta G. de Monti 300. — 30. — Total 2.400.000. — 2.294.118,63 10.588.25. — Accionistas. — Saldo Capital suscripto. — Pagado 10 %. — Juan Mario Monti 726.43. — 72,65. — Isaac Guendler 79.090,98. — 7.909.10. — Herminda Enriqueta Monti, 676,21 67.65. Luna Elena Salem de Guendler, 8.355,77. 835,60. — Emilia Albina Lanterno de Monti, 355,77. — 35,60. — Berta Guendler, 2.676,21. — 267,65. — Amadeo Domingo Monti, 300. — 30. — Ignacio Guendler, 10.000. — 1.000. — Martín Luis Monti, 400. — 40. — Lady Beatriz Roitberg de Guendler, 3.000. — 300. — Antonieta Ceruzzi de Monti, 300. — 30. Total, 105.881,37. — 10.588,25. — A continuación hace uso de la palabra el señor Isaac Guendier quien expresa que correspondía a los señores accionistas elegir las personas que compondrán el primer Directorio de la Sociedad y cuyo mandato durará un año. — Después de un cambio de ideas entre los asambleístas resultaron electos los siguientes señores: Para Presidente, Juan Mario Monti, para Vicepresidente, el señor Isaac Guendler, para Directores, los señores Amadeo Domingo Monti o Ignacio Guendler, para Directores suplentes, los Sres. Emilia Albina Lantermo de Monti y Luna Elena Salom de Guendler, para Síndico titular, la señorita Aída Eleonor Lantermo y para Síndico suplente, Luisa Salom. — Luego de todo lo actuado los constituyentes autorizan expresamente a los señores Juan Mario Monti, C. I. 1.445.914, Isaac Guendler, C. I. 922.165, Isaac León Fainman, C. I. 2.311.445, para que actuando conjunta, separada o indistintamente puedan solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o explicación que fuera exigida. — Quedan igualmente autorizados a elevar a escritura pública los Estatutos, una vez aprobados, ejerciendo a tal efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la Sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias que les sean requeridos para su constitución definitiva. — Dejándose así constituida provisoriamente la sociedad Oral Vende, Sociedad Anónima Comercial, se labra la presente acta que una vez leída, fué aprobada y firmada por todos los presentes, levantándose la sesión, siendo las 12.30 horas. — E|L.: de Monti, de Guendler, de Monti. Vale. Sobre raspado: del, Oral, Luis, Directores. Vale. — E|líneas: de Monti, vale. — Juan Monti; I. Guendler; Herminda E. Monti; Luna E. S. de Guendler; Emilia A. L. de Monti; Berta Guendler; Amadeo D. Monti; I. Guendler; Martín Luis Monti; L. B. Roitberg de Guendler; y Antonieta Ceruzzi; certifico: en mi carácter de Escribano titular del Registro número sesenta y tres, de esta Capital, que las firmas que anteceden y dicen: Juan Monti; I. Guendler; Herminda E. Monti; Luna E. S. de Guendler; Emilia A. L. de Monti; Berta Guendler; Amadeo D. Monti; I. Guendler; Martín Luis Monti; L. B. Roitberg de Guendler; y Antonieta Ceruzzi; son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Juan Mario Monti; Isaac Guendler; Herminda Enriqueta Monti; Luna Elena Salom de Guedler; Emilia Albina Lantermo de Monti; Berta Guendler; Amadeo Domingo Monti; Ignacio Guendler; Martín Luis Monti; Lady Beatriz Roitberg de Guendler; Antonieta Ceruzzi de Monti; personas de mi conocimiento, doy fe. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. Hay un sello: Dr. José A. Beruti. — Escribano. — José A. Beruti". — "Estatutos Sociales para Oral Vende, Sociedad Anónima Comercial. — Título I. — Nombre, Domicilio, Duración, Objeto.— Artículo 1º: Bajo la denominación de ORAL VENDE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, quedó constituida una Sociedad Anónima, que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República. — Artículo 2º: La duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este último término podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, convocada al efecto. — Artículo 3º: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a realizar las siguientes operaciones: a) Publicidad oral o escrita; ya sea por radiofonía, televisión, gráfica, cinematográfica, en la vía pública o cualquier otro medio de difusión lícito; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento o distribución, importación y exportación de materias primas, productos semielaborados y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir, construir, arrendar y establecer establecimientos comerciales, comprar, vender, permutar y gravar inmuebles, muebles, semovientes, adquirir, registrar y enajenar patentes, marcas y procedimientos en general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, inclusive, fundar, fusionarse con toda clase de empresas, afines con el objeto social y formar sociedades subsidiarias, cualquiera sea su naturaleza jurídica; adquirir o enajenar sus cuotas sociales y|o sus activos y pasivos y|o asociarse con los mismos y emprender toda clase de negocios y actividades, comerciales, inmobiliarias y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cincuenta series de dos mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, que tendrán las siguientes características: Veinte series serán de acciones ordinarias clase "A" y treinta series serán de acciones ordinarias clase "B", con los derechos y atribuciones que se fijen en este estatuto. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, emitiéndose series sucesivas de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", de manera tal que la cantidad de acciones de las categorías "A" y "B" resulten en la misma proporción que en las primeras cincuenta series. Podrá también resolverse la emisión de acciones preferidas que se identificarán como de categoría "C". No podrá emitirse una serie sin que la anterior esté totalmente suscripta; e integrada en su 10% como mínimo. — Las resoluciones que así lo autoricen serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente a cada serie que se emita, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital autorizado se publicarán por tres días en el Boletín Oficial. La emisión de cualquier serie de este aumento se hará en las oportunidades, condiciones, atribuciones y características que la asamblea determine, dentro de las normas y limitaciones estatutarias. Cuando el directorio resuelva la emisión de cualquier serie del saldo del capital autorizado, dicha resolución se elevará a escritura pública y se inscribirá esa resolución en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en este artículo. — Artículo 5º: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán prioridad en la suscripción de acciones a prorrata de las acciones que posean, dentro de las respectivas clases, tanto en lo que se refiere a las series restantes del capital autorizado como a todas las otras series que se emitan por aumento de capital, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. El directorio determinará la colocación de las acciones que restaren luego de agotadas las opciones y derechos que por este artículo se les acueden. — Artículo 6º: Las acciones preferidas "C" tendrán las características que en cada caso determine la asamblea al resolver su emisión de acuerdo con las siguientes normas generales; a) No tendrán derecho a voto, con excepción de la votación en que se elijan síndicos y de los casos en que se adeuden dividendos, en que tendrán derecho a un voto, en dichos casos concurrirán a la formación del quórum de la asamblea; b) Gozarán de un dividendo preferencial de hasta un veinte por ciento anual acumulativo por dos ejercicios; c) Podrán ser rescatados, con o sin prima; y en las condiciones del Artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital pero siempre en las condiciones pactadas y d) Tendrán preferencia en caso de liquidación. — Artículo 7º: Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, según lo resuelva el directorio. Las acciones llevarán la firma del Presidente y del Vicepresidente o de otro director, y los demás requisitos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. Hasta tanto no se haya abonado el total de cada acción o título de acciones, se otorgará al suscriptor un certificado nominativo que sólo podrá transferirse con autorización del directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia. Al completarse el pago de la suscripción, los certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. Los suscriptores que no paguen las cuotas en la época convenida, tendrán la obligación de abonar un interés punitorio del uno por ciento mensual sobre las sumas pendientes y hasta su cumplimiento. Vencido el plazo que fije el directorio para abonar la cuota, éste podrá seguir el procedimiento establecido en el segundo apartado del Art. 333 del Código de Comercio. Las acciones no integradas que no se encontraren en mora, gozarán del dividendo del ejercicio en que fueren suscriptas a prorrata, tempori y en proporción al importe integrado. — Artículo 8º: La suscripción o posesión de acciones de la sociedad implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones adoptadas por las asambleas legalmente constituidas y a los acuerdos del directorio, salvo los derechos que acuerden al accionista los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 9º: El directorio queda autorizado a entregar en pago de obligaciones contraídas por la sociedad, sea por compra, o por cualquier concepto, acciones por el total o parte de la deuda, siempre que los precitados valores incorporados como parte real o integrantes del activo social representen un valor equivalente al de las acciones integradas en pago, requiriéndose siempre la resolución favorable expresa del directorio y su ulterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Debentures. — Artículo 10: La sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures nominativos a al portador, de acuerdo con las disposiciones que establecen las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el directorio determine los títulos de los debentures, tendrán los mismos requisitos que las acciones. — Título IV. — Dirección - Administración. — Fiscalización. — Artículo 11: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. El número de directores lo fijará la asamblea general de accionistas, la que también procederá a su elección. — Artículo 12: El directorio de entre su seno elegirá un Presidente y un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Artículo 13: Los directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Transcurrido el plazo para el que fueren elegidos continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones hasta tanto se designen sus reemplazantes por la pertinente asamblea general. — Artículo 14: El directorio válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Será presidido por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente y no estando presente ninguno de ellos por el director que elijan los presentes. — Artículo 15: Para desempeñar el cargo de director será necesario depositar por lo menos cien acciones ordinarias de la sociedad, en garantía de su gestión, en la caja social, mientras dure su mandato y hasta la aprobación del mismo por la asamblea. — Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna durante ese lapso, bajo pena de cesar automáticamente en en sus funciones de director. — Artículo 16. — La renovación del directorio se hará en la asamblea general ordinaria y entrará a actuar el nuevo directorio inmediatamente después de celebrada la asamblea. — Artículo 17. — El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o del vicepresidente, cuando el síndico lo solicita o bien a solicitud de tres de sus miebros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate decidirá la presidencia con doble voto. — Dichas resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmará el presidente y los directores que hayan concurrido. — Artículo 18. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento, reemplazará al director titular el director suplente que corresponda por orden de designación de la asamblea y a falta de éstos, por accionistas designados por los demás directores con la conformidad del síndico, quienes ocuparán el cargo, hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo 19. — El directorio estará investido de las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad y podrá por sí solo ejecutar todas las operaciones mencionadas en este estatuto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en ellos. — En consecuencia, y sin perjuicio de las facultades que les confieren otros artículos, son deberes y atribuciones del directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o del vicepresidente en su caso, o de quien le reemplace, o de la persona o personas a quien se otorguen los poderes del caso. — El uso de la firma social estará a cargo del presidente y del vicepresidente en forma conjunta o de quienes los reemplacen; b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, a cuyo efecto podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, valores o cualquier objeto por compra, permuta, dación en pago, donación, cesión u otro título; y venderlos, cederlos, transferirlos, hipotecarlos o en cualquier forma enaje

narlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, otorgar y firmar contratos de locaciones de servicio; celebrar contratos de transporte o acarreo; firmar todos los documentos relacionados con los derechos de aduana; expedir y endosar conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados; asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros; tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros domiciliados en el país o fuera de él, así como el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Cajas Nacionales y Provinciales de Previsión Social y demás establecimientos similares conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentaciones; prestar dinero con garantía real o también sin ella; constituir, reconocer y transferir toda clase de derechos reales y prendas, e inscribir en sus registros; efectuar operaciones financieras con los gobiernos nacionales, provinciales y extranjeros, municipales, administraciones públicas, empresas privadas o sociedades de cualquier naturaleza; emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; transigir, comprometer en árbitros o amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier naturaleza, y conferir poderes especiales o generales y revocarlos; prestar fianzas o cauciones derivadas del giro social y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados; arrendar, comprar, explotar o vender en block o fracciones, establecimientos de la misma índole de los que son objeto de la sociedad o ramos afines; comprar, vender, locar, usufructuar total o parcialmente procedimientos o patentes de fabricación o elaboración; y realizar todos los actos y contratos no previstos en la presente enunciación, que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y especialmente los previstos en los artículos 608 del Código de Comercio y 1881 del Código Civil en lo que tiene de aplicable este último el carácter de su gestión, y que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; c) Establecer delegaciones, representaciones, sucursales, agencias, fábricas, y usinas dentro y fuera del país, pudiendo o no asignarles un capital determinado; d) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a los gerentes y demás empleados de la sociedad, creando los empleos que estime necesarios. Fijará su remuneración mediante sueldos, salarios, habilitaciones, gratificaciones, o participaciones en las utilidades, comisiones o cualquier otra forma que estime convenientes, todo lo cual podrá modificar o suprimir en cualquier momento. El directorio podrá delegar en los gerentes la designación de todo o parte del personal, así como las demás atribuciones propias de esta facultad; e) Resolver sobre la emisión y forma de pago de nuevas series del capital autorizado, así como también de los aumentos acordados, ya sea en acciones ordinarias o preferidas y la emisión de debentures; f) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la Memoria, dando cuenta de la marcha de la sociedad e inventario y Balance General correspondientes al último ejercicio y la cuenta de Ganancias y Pérdidas; formular a la misma la distribución de utilidades proponiendo el dividendo a repartir o la aplicación que ha de darse a las utilidades en cuanto exceda a la reserva legal, pago del dividendo, a las acciones preferidas y demás obligaciones estatutarias; g) Someter a las asambleas proyectos de modificaciones o adiciones a los Estatutos, prórrogas, fusión o disolución anticipada de la sociedad; h) Fijar las fechas y convocar a las asambleas de accionistas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de las mismas. — Preparar el orden del día de las Asambleas incluyendo los puntos que hayan sido propuestos por escrito con una anticipación de diez días a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto; i) Fijar dentro de los seis meses de aprobados por la asamblea la fecha del pago de los dividendos sobre las acciones preferidas y ordinarias y repartir dividendos provisorios, siempre que existan utilidades realizadas y líquidas, suficientemente comprobadas y observándose lo establecido en los artículos 361 y siguientes del Código de Comercio, debiendo comunicarlo a la Inspección General de Justicia; j) Dictar reglamentos internos de organización. — Esta enumeración de facultades no tiene carácter taxativo sino meramente enunciativo y por consiguiente no limita en forma alguna el derecho del Directorio para celebrar todos los actos jurídicos o de cualquier naturaleza que no le estén expresamente prohibidos por la ley o los Estatutos. — Además el Directorio con el consentimiento del síndico, resolverá los casos que interesen a la sociedad y no estén previstos en los Estatutos, pudiendo realizar o autorizar a cualquier acto u operación comercial que sea conexo con los fines sociales. — Artículo 20º — El Presidente tiene la representación legal de la sociedad en todos sus actos y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — Preside sus reuniones con voz y voto y decide en caso de empate, presidiendo las deliberaciones y votaciones de las asambleas. — En caso de ausencia o impedimento y sin necesidad de justificar este hecho ante terceros, desempeñará sus funciones el Vicepresidente y en su defecto cualquiera de los Directores. — Artículo 21º — Los Directores podrán desempeñar cargos rentados en la Dirección y administración de la sociedad. — Las remuneraciones que se les asigne lo serán ad-referéndum de la asamblea y deberán ser imputadas a gastos generales del ejercicio en que fueren devengados. — Artícuo 22º — El o los gerentes son los jefes inmediatos de la administración de la sociedad. — Sin perjuicio de las facultades y atribuciones del Presidente y del Directorio, tendrán a su cargo: a) La administración general de los negocios y operaciones sociales; b) La representación de la sociedad en los asuntos judiciales, ya sea personalmente pudiendo absolver posiciones, o por medio de mandatarios, que podrán nombrar al efecto, otorgando los poderes necesarios; c) La designación del personal, fijando sus atribuciones y velando por su conducta, pudiendo trasladarlos, suspenderlos o destituirlos; d) La vigilancia de la contabilidad, pudiendo adoptar cualquier medida que consideren prudente al respecto; e) La preparación de la orden del día para las reuniones del Directorio. — Asistirán a las reuniones del Directorio con voz y ejercitarán todas las atribuciones que les confieren el Presidente y el Directorio, dentro de las limitaciones que las mismas les impartan. — Cuando la o las personas que desempeñan este cargo sean miembros del Directorio se denominarán Director-Gerente. — Artículo 23º — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente quienes durarán un año en sus funciones y serán designados por la Asamblea General Ordinaria, los que ejercitarán sus funciones con las facultades y deberes establecidos por el artículo 340 del Código de Comercio y lo demás previsto por estos Estatutos. — Ambos podrán ser o no accionistas y su remuneración será fijada por la Asamblea Anual Ordinaria, siendo reelegibles indefinidamente. — Título V. — Asambleas. — Artículo 24º: La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente en esta Ciudad, en el lugar, día y hora que señale el Directorio y dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio financiero. — Tendrá por objeto considerar la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, sobre la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y sobre las demás decisiones que el Directorio someta a su consideración, fijar las retribuciones estatutarias. — Elegir Directores y Síndicos y considerar los demás asuntos incluidos en el Orden del Día. — Artículo 25º: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o lo solicite el síndico o un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto para que la piden. — Esta solicitud será tratará por el Directorio dentro de los diez días siguientes a su recepción. — Artículo 26º: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, deberán depositar previamente sus acciones o un recibo bancario de las mismas, en la tesorería de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión, la cual entregará al accionista un recibo que indique el número y clase de las acciones depositadas, que servirá para acreditar el requisito exigido en este artículo. — Artículo 27º: Las convocatorias para las Asambleas Generales se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez días de anticipación en los casos de primera convocatoria. — Artículo 28º: Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la asamblea, ya sea personalmente o por intermedio de otra persona, mediante carta poder dirigida al Presidente la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. — El nombramiento podrá recaer en cualquier persona aunque no sea accionista excepto en los miembros del Directorio y Gerentes. — Artículo 29º: La asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del capital suscripto más una acción con derecho a voto. — Artículo 30º: Si no se reuniere la asamblea en la primera Convocatoria por falta de número, el Directorio convocará a una segunda para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que debió realizarse, mediante avisos que se publicarán durante tres días con anticipación de ocho días. — La asamblea en segunda convocatoria se considerará legalmente constituida, cualquiera sea el número de accionista que concurra o el capital que representen. — El quórum indicado para cada convocatoria regirá para tratar válidamente cualquier clase de asuntos, incluso los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — En ningún caso podrá tratarse en las asambleas otros asuntos fuera de los indicados en el orden del día. — Artículo 31º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vice-presidente o a falta de éstos, por cualquiera de los Directores Titulares y Suplentes. — En caso de ausencia de éstos la asamblea elegirá su Presidente entre los accionistas presentes. — Artículo 32º: Las acciones ordinarias clase "A" tendrán derecho a cinco votos y las acciones ordinarias clase "B" a un voto, con las limitaciones contenidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en los casos previstos en el artículo 6º de estos Estatutos. — Artículo 33º: En todas las asambleas, las votaciones serán públicas y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes rigiendo a esta disposición aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Todas las resoluciones de la Asamblea se registrarán en un libro de Actas rubricado y serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados por la misma. Título VI — Balance y Utilidades. — Artículo 34º: El ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de agosto de cada año, levantándose un Inventario y se practicará el Balance General, que serán sometidos al síndico por el Directorio con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. El Síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentaciones vigentes. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La asignación al directorio y síndico que la asamblea fije, la que no podrá exceder del 50 o|o de las utilidades; c) La suma que corresponde al dividendo fijo de las acciones preferidas, debiendo satisfacerse en primer término los dividendos acumulativos en atraso si los hubiere, en el orden de emisión; y d) El saldo después de deducir las sumas que la asamblea por sí o a proposición del directorio, resuelva imputar a otros destinos, se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, pudiendo quedar un saldo que la asamblea resuelva no distribuir. — Artículo 35: La asamblea podrá resolver que los dividendos se paguen en acciones. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día que han sido puestos a disposición de los accionistas por el directorio conforme a lo establecido en el inciso i) del Art. 19, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y formarán parte de las utilidades del ejercicio en que prescriban. — Título VII. Disolución y Liquidación. — Artículo 36: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, la asamblea general extraordinaria convocada al efecto resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. Los miembros del último directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 37: El producido neto después de cubierto el pasivo y abonado los gastos y emolumentos de la liquidación será distribuido en el siguiente orden: a) Será pagado el capital de las acciones preferidas; b) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; c) Serán pagados los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital que hubieran integrado. — Artículo 39: La interpretación de estos estatutos corresponderá al directorio. La asamblea podrá resolver en definitiva en grado de apelación. Los casos no previstos por estos estatutos serían resueltos de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes y sus reglamentaciones: Juan Monti, I. Guendler, Herminda E. Monti, Luna E. S. de Guendler. — Emilia A. L. de Monti, Berta Guendler, Amadeo D. Monti, I. Guendler, Martín Luis Monti, L. B. Roitberg de Guendler y Antonieta Ceruzzi. — Certifico: En mi carácter de Escribano titular del Registro número sesenta y tres, de esta capital, que las firmas que anteceden y dicen: Juan Monti, I. Guendler, Herminda E. Monti, Luna E. S. de Guendler, Emilia A. L. de Monti, Berta Guendler, Amadeo D. Monti, I. Guendler, Martín Luis Monti, L. B. Roitberg de Guendler, y Antonieta Ceruzzi; son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Juan Mario Monti, Isaac Guendler, Herminda Enriqueta Monti, Luna Elena Salom de Guendler, Emilia Albina Lantermo de Monti, Berta Guendler, Amadeo Domingo Monti, Ignacio Guendler, Martín Luis Monti, Lady Beatriz Roitberg de Guendler y Antonieta Ceruzzi de Monti; personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. Hay un sello: Dr. José A. Beruti. Escribano. — José A. Beruti. — Balance Central practicado al 1º de noviembre de 1959 de Oral Vende S. R. L. — Activo: Muebles y Utiles: $ 233.176. — Instalaciones: $ 15.749. — Caja: pesos 135.668,67. — Banco Italia: $ 418.041,70. — Deudores Varios: $ 1.728.931,92. — Documentos a cobrar: $ 1.390.455,12. — Total del Activo... $ 3.914.022,41. — Pasivo: Acreedores Varios: $ 1.594.176,68. — Fondo. Reserva Amortización: pesos 25.727,10. — Capital de Integración. — Socios Cuentas Particulares: Isaac Guendler: $ 66.997,98. — Juan Mario Monti: $ 167.362,53. — Emilia A. Lanterno de Monti: $ 8.462,03. — Luna E. Salom de Guendler: $ 8.462,63. — Herminda Enriqueta Monti: $ 6.868,99. — Berta Guendler: $ 6.868,99. $ 265.022,55. — Capital: $ 2.000.000. — Fondo Reserva Legal: $ 29.096,08. — Total del Pasivo: $ 3.914.022,41. — Antonieta Ceruzzi, Juan Monti, I. Guendler, I. Guendler, Martín I. Monti, Emilia A. E. de Monti, Luna E. S. de Guendler, Herminda F. Monti, Berta Guendler, L. B. Roitberg de Guendler, Amadeo D. Monti y Luis A. Duján. — Hay un sello. — Luis A. Duján, Contador Público Nacional. — C. P. C. E. Cap. Fed. T. 18, Fo. 172. C. P. C. E. Prov. de Bs. As. T. 8. Fo. 3. Certifico: En mi carácter de escribano titular del Registro número sesenta y tres de esta Capital que las firmas que anteceden y dicen: Antonieta Ceruzzi; Juan Monti; I. Guendler; I. Guendler; Martín I. Monti; Emilia A. L. de Monti; Luna E. S. de Guendler; Herminda E. Monti; Berta Guendler; L. B. Roitberg de Guendler; Amadeo D. Monti y Luis A. Duján, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por Antonieta Ceruzzi de Monti; Juan Mario Monti; Ignacio Guendler; Isaac Guendler; Martín Luis Monti; Emilia Albina Lantermo de Monti; Luna Elena Salom de Guendler; Herminda Enriqueta Monti; Berta Guendler; Lady Beatriz Roitberg de Guendler; Amadeo Domingo Monti y Luis Alberto Duján, personas de mi conocimiento, doy fe. — Entre líneas: y Luis A. Duján y Luis Alberto Duján. — Vale. — Hay un sello. — Dr. José A. Beruti. — Escribano. — José A. Beruti". — "Capital. — Reserva Legal. — Ctes. Particular. — Totales. — Isaac Guendler $ 975.000. — $ 14.184.33. — $ 66.997.98. — pesos 1.056.182.31. — Juan M. Monti $ 975.000. — $ 14.184.33. — pesos 167.362.53. — $ 1.156.546.86. — Emilia A. Lanterno $ 15.000. — pesos 216.22. — $ 8.462.03. — pesos 23.680.25. — Luna E. S. Guendler. $ 15.000. — $ 218.22. — 8.462.703. — $ 23.680.25. — Herminda H. Monti, $ 10.000. — $ 145.49. — $ 6.868.99. — $ 17.014.48. — Berta Guendler, pesos 10.000. — pesos 145.49. — pesos 6.868.99. — $ 17.014.48. — Totales: $ 2.000.000. — $ 29.096.68. — R 265.022.55. — $ 2.294.118,63" — "Buenos Aires, 30 May. 1961. — Visto el expediente Nº 3665|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Oral Vende, Sociedad Anónima Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de acuerdo a los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia: Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 311 del Código citado, en los plazos del art. — El del: decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Oral Vende, Sociedad Anónima Comercial, constituida en esta capital el 6 de octubre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro (34). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de foojas treinta y cinco (35) recuadro de fojas treinta y ocho (38) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y dos y vuelta (32 y vta.) y cuarenta y una y vuelta (41 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Resolución P. J. Nº 771. — Luis Mac Kay". — Lo transcripto es copia fiel de los originales de su referencia que obran de fojas uno a tres, con las modificaciones de fojas treinta y dos y cuarenta y uno de fojas cuatro a doce vuelta con las modificaciones de fojas treinta y tres y treinta y cuatro; a fojas treinta y cinco y vuelta; a fojas treinta y ocho; y a fojas cuarenta y ocho del expediente letra N. número doce mil cuatrocientos cincuenta y dos de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, doy fe. —

En la forma expuesta los otorgantes, dejan definitivamente constituida la sociedad "Oral Vende, Sociedad Anónima Comercial". — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, junto con los testigos del acto; vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento don Ricardo Martín Bach y doña Lilia Alvarez, doy fe. — Juan Mario Monti. I. Guendler. Herminda E. Monti. Luna E. Salom de Guendler. Emilia A. L. de Monti. Berta Guendler. Amadeo D. Monti. Ignacio Guendler. Martín Luis Monti. L. B. Roitberg de Guendler. Antonieta Ceruzzi de Monti. Ricardo M. Bach. Lilia Alvarez. Hay un sello. — Ante mí: Luis A. Beruti. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil trescientos cincuenta y nueve del registro número sesenta y tres de mi adscripción interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos de ley números correlativos del un millón seiscientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: 9) Martín Luis Monti 10) Lady Beatriz Roitberg de Guendler; Luisa Elena Salom de Guendler; Emilia Albina Lanterno de Monti: Ceruzzi: interinamente a mi cargo, todo vale. — Luis A. Beruti (Escribano). — Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.040 e.19|9-Nº 24.397 D.T.-v.19|9|61

YILAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y ocho. — Folio número setecientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos, número doscientos ochenta y uno de Capital Federal y testigos que suscribirán comparecen los señores: doña Elvira Nilda Josefina Pusso, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Gregorio de Laferrere número dos mil doscientos cincuenta y cuatro de Capital Federal, con Libreta Cívica número un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos seis; doña Julieta Funes de Cáceres, argentina, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en Entre Ríos dos mil cuatrocientos setenta y ocho de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y uno; doña Sara Quiroga Gaete de Padilla, argentina, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en Entre Ríos dos mil cuatrocientos setenta y ocho de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones quinientos diez y ocho mil ciento cuarenta y dos; doña Margarita Pochak de Cherniak, argentina, casada; Procuradora Universitaria, domiciliada en General Artigas quinientos veinte y nueve, Capital Federal, con Libreta Cívica número un millón cuatrocientos noventa y un mil novecientos once; don Cataldo Luis Rocco, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Entre Ríos dos mil quinientos diez de Olivos Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, con Libreta de Enrolamiento número cincuenta y siete mil ochocientos setenta y cinco, Susana Pochak, argentina, soltera, profesora, domiciliada en General Artigas quinientos veinte y nueve de Capital Federal, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos noventa y un mil novecientos diez de Policía Federal; doña Alicia Rocco, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Entre Ríos dos mil quinientos diez de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta Cívica número tres millones doscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco; don Juan Carlos Cáceres, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Veinte y Cuatro de Noviembre trescientos treinta y cuatro, de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y nueve; doña Avelina Lorenzo de Rocco, española, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Entre Ríos dos mil quinientos diez de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y siete; y don Mario Oscar Farrando, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Loria cuatrocientos setenta y seis, piso segundo, departamento "F" de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos treinta y ocho mil cuatro, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe como de que dicen que han constituido "Yilan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" por acto privado celebrado en esta Ciudad, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta, fecha en que se redactaron sus estatutos, habiéndose iniciado las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente letra N, número doce mil novecientos noventa y nueve|uno|sesenta; que dichos estatutos han sido aprobados por Resolución Ministerial del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número cuatrocientos ochenta, solicitándome, a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro, a mi cargo, del texto de los estatutos y la Resolución ministerial citada, todo lo que en el orden indicado dice: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de 1960, reunidos en Uruguay 435, piso 6º "L", Capital Federal, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad Anónima y después de confiar la presidencia a la señora Margarita Pochak de Cherniak, pasan a considerar el siguiente estatuto: 1º — Bajo la denominación de YILAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — 2º) La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos y electrometalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios y elaboración, refinación y transformación de aceites vegetales y subproductos; c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedad existente o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Quedan expresamente exceptuadas las operaciones a que se refiere el art. 93 de la ley 11.672 y todas aquellas en las que se recurra a la utilización de fondos provenientes del concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 4º) El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) representado por veinte mil (20.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie de cuatro mil acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en un 10 %. — La emisión de las series restantes hasta completar el total de cinco series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, formas y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) cumpliendo con las formalidades y en las condiciones dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — 5º) Las acciones de la primera serie serán al portador con derecho a cinco votos por acción. — Las acciones de las series restantes, al portador, o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de Síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el art. 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujección a las normas legales y estatutarias pero siempre con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir en acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — 6º). — La Sociedad será administrada, por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de 1 año sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asambleas celebradas dentro del plazo del art. 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8º, Inc. C). — 7º). — El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, además de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — 8º). — El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del C. de C. que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — b). — Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad. — c). — Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la Sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ellas se hubiera devengado. — d). — Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas). — e). — Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes. — f). — Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios; así como tomar y constituir depósitos. — g). — Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales. — h). — Conferir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real. — i). — Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas. — j). — Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust- receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquiera otra Institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentos. — k). — Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención. — l). — Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo. — m). — Importar y exportar. — n). — Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital. — o). — Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los arts 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — 9º) Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente con las atribuciones que determina el artículo 340 del C. de C. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — 10º) Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con 8 días de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del C. de C. deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — 11º) Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del C. C. será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º). — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — 12º) El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) 2 por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto. — b) La retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico. — c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas: d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — 13º) En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto, y se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Elvira Nilda Josefina Pusso: 400 acciones; 2) Julieta Funes de Cáceres: 400 acciones; 3) Mario Oscar Farrando: 200 acciones; 4) Sara Quiroga Gaete de Padilla: 600 acciones; 5) Margarita Pochak de Cher-

niak: 400 acciones; 6) Cataldo Luis Rocco: 600 acciones; 7) Susana Pochak: 200 acciones; 8) Alicia Rocco: 400 acciones; 9) Juan Carlos Cáceres: 400 acciones; 10) Avelina Lorenzo de Rocco: 400 acciones. — Se procede luego a designar el siguiente Directorio: Presidente Margarita Pochak de Cherniak; Vicepresidente: Cataldo Luis Rocco; Director: Alicia Rocco; Síndico Titular: Susana Pochak: Síndico Suplente: Juan Carlos Cáceres. — La señora Presidente recibe en dinero efectivo la suma de pesos 40.000.— m|nacional, equivalente al 10 por ciento de las acciones suscriptas. — Se faculta al Presidente y al Síndico Titular para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizado para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva de la Sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por si o por mandatario con poder legal en forma. — Leída por los presentes esta acta se dió por terminada la reunión, firmando los mismos en prueba de conformidad. — M. P. de Cherniak. — Susana Pochak. — E. Nilda Pusso. — Avelina L. de Rocco. — Cataldo L. Rocco. — A. Rocco. — Juan Carlos Cáceres. — Sara Q. G. de Padilla. — Julieta F. de Cáceres. — Mario O. Farrando. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 Abr. 1961. — Visto el Expediente Nº 2.627|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Yilán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto número 1378 de fecha 17 de febrero de 1961. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Yilan" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 22 de Diciembre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonios y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución Nº 480. — Luis R. Mac Kay". — Es Copia Fiel, doy fe de las constancias obrantes en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia. — Y los comparecientes continúan diciendo que dejan por este acto definitivamente constituida a la Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, la firman de conformidad como acostumbran junto a los testigos del acto don Carlos Elías Oliver y don José María Izquierdo, argentino, casado y soltero respectivamente, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe. — M. P. de Cherniak. — Susana Pochak. — E. Nilda Pusso. — Avelina L. de Rocco. — Cataldo L. Rocco. — Juan Carlos Cáceres. — Sara Q. C. de Padilla. — Julieta F. de Cáceres. — Mario O. Farrando. — A. Rocco. — Carlos E. Oliver. — J. M. Izquierdo. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en siete fojas útiles que repongo con estampillas fiscales de tres pesos moneda nacional cada una numeradas correlativamente del veinticuatro millones ochocientos veintinueve mil trescientos cuarenta y uno, al veinticuatro millones ochocientos veintinueve mil trescientos cuarenta y siete de la serie U, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: designados - suscriptas - 200 - 318 repóngase: Vale. —Entre líneas: C - las - de: Vale. — Hay un sello. — R. L. de Menchaca. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.040.— e.19|9-Nº 32.482-v.19|9|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LABORATORIO CALMAZZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Héctor Augusto Hurst, argentino, casado, bioquímico, domiciliado en la calle Hidalgo Nº 661, por una parte, y por la otra Arturo Jorge Mazzucchi, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 11053, 2º piso, departamento A, y Raúl Antonio Calcagno, argentino, casado, industrial, con domicilio en la calle Serrano número 2424, 3º piso, departamento 8, todos de la Capital Federal, como únicos componentes de la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORATORIO CALMAZZ" constituída por instrumento privado de fecha 24 de junio de 1957 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de octubre de 1957 bajo el número 3440 folio 165 libro 33 de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven formalizar el presente convenio de cesión de derechos sociales bajo las cláusulas siguientes: — Primero: Don Héctor A. Hurst transfiere a la sociedad de responsabilidad limitada "Laboratorios Calmazz" las acciones y derechos que posee y le corresponden en su carácter de socio de la misma, en virtud de haber consentido sus consocios la sustitución en el documento que transcripto dice así: — "Buenos Aires, abril 15 de 1961. Recibí de los señores Arturo Jorge Mazzucchi y Raúl Antonio Calcagno la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional. ($ 60.000 m|n.) importe correspondiente a mis sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tengo acreditadas en la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "Laboratorio Calmazz", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de octubre de 1957, bajo el número tres mil cuatrocientos cuarenta, al folio ciento sesenta y cinco, libro treinta y tres de sociedades de responsabilidad limitada, renunciando expresamente a mi condición de gerente de la mencionada sociedad que ejercía conjuntamente con los demás socios, según constancias del artículo quinto del contrato social. — También manifiesto expresamente renunciar al cargo que ejercía para investigación, creación de fórmulas, asesoría técnica y dirección de fábrica, así como a la remuneración del sueldo estipulado en seis mil pesos mensuales de que gozaba, no teniendo nada que reclamar hasta el día de la fecha del presente por tales conceptos, según estipulaciones del artículo sexto del referido contrato social. — Queda también establecido que con el importe del dinero recibido, renuncio a cualquier derecho o beneficio que creyera tener en la futura marcha de la mencionada sociedad. — En prueba de conformidad a todo lo expuesto firmo el presente recibo y me obligo a firmar toda la documentación que fuere necesaria para que se tome nota en el respectivo Registro Público de Comercio y así se haga saber. Héctor Augusto Hurst". — Segundo: Don Héctor Augusto Hurst realiza esta transferencia a favor de la sociedad de responsabilidad limitada "Laboratorio Calmazz" con arreglo a derecho por el precio de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.) que recibe en este acto de la cesionaria en dinero efectivo y en consecuencia otorga a la misma carta de pago y la subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de socio de la referida sociedad. — Tercero: Los señores Arturo Jorge Mazzucchi y Raúl Antonio Calcagno, en representación de la sociedad de responsabilidad limitada "Laboratorio Calmazz" aceptan la cesión en los términos referidos y por efecto de la misma mencionada sociedad queda integrada únicamente por los dos adquirentes y en consecuencia en todo su vigor las cláusulas del contrato original, con excepción de los artículos sexto, que queda anulado, y quinto, que queda redactado en la siguiente forma: — "Quinta. La gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán derecho al uso de la firma social, quedando establecido que para la representación legal de la sociedad, firma de cheques, pagarés, etcétera, bastará la firma o concurrencia de uno solo de los socios, pero la autorización que decida la enajenación cualquiera de bienes o que comprometa al patrimonio de la firma deberá ser tomada con la aprobación de ambos socios". — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento, uno para cada una de las partes y otro para su presentación al Registro Público de Comercio. — Héctor A. Hurst — A. J. Mazzucchi. — Raúl A. Calcagno. — Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.— e.19|9-Nº 32.461-v.19|9|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA ELENA BRUN de VILLANUEVA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.244-D.T.-v.29|9|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PASADORES o JUAN ANTONIO PASSADORE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.214-D.T.-v.29|9|61

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GREGORIA DEL RIO de BONOMINI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.171-D.T.-v.29|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MASE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.238-D.T.-v.29|9|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS MANZI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 junio de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.204-D.T.-v.29|9|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTAGNA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.237-D.T.-v.29|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO JULIO FRANCISCO RAPANELLI. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.217-D.T.-v.29|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOAQUINA ASTIZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.215-D.T.-v.29|9|61

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DACAL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.199-D.T.-v.29|9|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CUADRA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1961, Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.189-D.T.-v.29|9|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PREMAZZI de LOUREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.- e.19|9-Nº 26.192 D.T.-v.29|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA SUAREZ de SAVIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 34.738-v.29|9|61

El doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 de la Capital Federal), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO TAMBORINI.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.169 D.T.-v.29|9|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ADOLFO AGOTE. — Publíquese por por diez días.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1961. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.222 D.T.-v.29|9|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO CALLARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-N 26.233 D.T.-v.29|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA LACOSTA de CALLARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.232 D.T.-v.29|9|61

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ESTEBAN FLOCCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.243 D.T.-v.29|9|61

N 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a RESTITUTA SUAREZ para comparecer en juicio de adopción del menor Juan Carlos Suárez, promovido por Emma Palermo viuda de Parente, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo cuatro de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.200.— e.19|9-Nº 26.193 D.T.-v.23|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Vázquez. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.154 D.T.-v.29|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o DOMINGO ANTONIO MARINO y DE ROSA VITALE DE MARINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1961. —Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.221 D.T.-v.29|9|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría N 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGNACIO PETTINATO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre uno de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.164 D.T.-v.29|9|61

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ CUÑARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.- e.19|9-Nº 26.209 D.T.-v.29|9|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JOSE SZTRAJMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. 28 de agosto de 1961. — Juán Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.- e.19|9-Nº 26.198 D.T.-v.29|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TETI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.- e.19|9-Nº 26.175 D.T.-v.29|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FASANELLI de FERRAIUOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.- e.19|9-Nº 26.205 D.T.-v.29|9|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FARIÑA o FARIÑA OTERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. — Raúl R. Frias, secretario.
— e.15|9-Nº 34.293-v.20|9|61
$ 1.600.— e.21|9-Nº 34.293-v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, del doctor Carlos M. Peltzer Márquez, en el juicio "EXPOSITO AVELINO c/GUIDO LUIS S. s/ejec.", comunica a Luis Serafín Guido o Guida, la sentencia recaída en autos "Buenos Aires, abril diecinueve de 1955. — Autos y vistos: Certificando en este acto el actuario que el ejecutado debidamente citado no ha opuesto excepciones legítimas fallo esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo el honorario del letrado patrocinante del actor en la suma de dos mil pesos moneda nacional. — Notifíquese. — Videla". — Publicar por dos días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1961.— Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 800.— e.19|9-Nº 26.188-v.20|9|61

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLAR o JOSE VILLAR CANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 34.901-v.29|9|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PARISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.19|9-Nº 26.168 D.T.-v.29|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DELL AMICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.19|9-Nº 26.224 D.T.-v.29|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS POUSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Enrique I. R Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.19|9-Nº 26.155 D.T.-v.29|9|61

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO DE ANGELI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre trece de 1961. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.190-D.T.-v.29|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA CREMONA de DANIELI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires septiembre 4 de 1961. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 34.833-v.29|9|61

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 17, Secretaría 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.153-D.T.-v.29|9|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN MOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1961. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.187-D.T.-v.29|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTA CITERA de PASQUALINO y ALFREDO PASQUALINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1961. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.186-D.T.-v.29|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOFIA MARCOVECCHIO de MAGARIÑOS y MANUEL MAGARIÑOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.170-D.T.-v.29|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MODESTA o JULIETA MODESTA o JULIETA NAVARRO de DEVOTO o DEVOTO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1961. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.166-D.T.-v.29|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES AMALIA DE LAS MERCEDES ORLANDINI de CATRAN. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1961. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.241-D.T.-v.29|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI PIETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961, Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.163-D.T.-v.29|9|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTHUR o ARTURO BURNARD STARK. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.191-D.T.-v.29|9|61

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.19|9-Nº 26.225 D.T.-v.29|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARRITTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.19|9-Nº 26.211 D.T.-v.29|9|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA FLORA DEL CARRIL de SALAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.19|9-Nº 26.207 D.T.-v.29|9|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil N 23, Secretaría Nº 46 comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a ANTONIO LOPEZ DIAZ y MANUEL LOPEZ DIAZ, nombrándose síndico al doctor Alejandro Sassot Portos, con domicilio en Ayacucho 1165, 1er. piso, departamento "A". — Fíjanse 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.200. e.19|9-Nº 26.218 D.T.-v.23|9|61

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 14), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. — e.19|9-Nº 26.200 D.T.-v.29|9|61

Nº 25

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA TERESA BAYA CASAL de RODRIGUEZ VARELA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. — e.19|9-Nº 26.179 D.T.-v.29|9|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURIO ORTEGA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, septiembre 15 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.19|9-Nº 26.239 D.T-v.29|9|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 15 días a la persona que se considere con derecho de propiedad con respecto al inmueble ubicado en la Avenida Coronel Roca 2219, Capital Federal, que se pretende usucapir, para comparecer en juicio "VANHOUTTE, RENE c|Posesión Treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. — Publíquese cinco días. — Septiembre 13 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200. e.19|9-Nº 26.203 D.T.-v.23|9|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a ALBERTO JADIL para comparecer en juicio que le sigue Benito Ferreiro Martínez, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1961. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720.— e.19|9-Nº 26.152 D.T.-v.21|9|61

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña ANGELA ROMERO de LINGERI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1961.— José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.19|9-Nº 26.176 D.T.-v.23|9|61

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOTELO de RIVAROLA y de LORENZO JUSTINIANO RIVAROLA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.19|9-Nº 26.202 D.T.-v.23|9|61

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría de la doctora Beatriz T. Bonora, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA TOMASA MODESTA MARRAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.19|9-Nº 34.837-v.23|9|61

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GRICOLA de ZALAZAR. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961.— Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.19|9-Nº 26.216 D.T.-v.23|9|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA REGINA PEREZ de ECHEVERRIA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.19|9-Nº 26.231-v.23|9|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, hace saber por dos días, la siguiente resolución dictada en los autos: GARCIA CORDEIRO JOSE, s|quiebra": Buenos Aires, agosto 30 de 1961. Autos y vistos. Agréguese el informe acompañado. Regúlance en mil ochenta pesos los honorarios del letrado del acreedor peticionante de la quiebra, doctor Rómulo Ilera; en diez mil setecientos pesos moneda nacional los del síndico contador Armando Va; en tres mil quinientos pesos moneda nacional los honorarios del escribano inventariador don Arístides Aurelio Seta; en siete mil pesos moneda nacional, los honorarios de don Carlos Primo por su labor como liquidador; en tres mil cien pesos moneda nacional los de su letrado doctor Eulogio Ayanz; en dos mil cincuenta pesos moneda nacional los del contador don Gilberto Máximo Margeli por su informe de fojas 430, designado de oficio por el Juzgado; y en cuatro mil quinientos pesos moneda nacional los del tasador don Jesús Tallos, también designado de oficio. Háganse saber estas regulaciones por edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial y La Ley.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440.- e.19|9-Nº 26.226 D.T.-v.20|9|61

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a JUAN SIMONE y JOSE FARRE, para comparecer en juicio ejecutivo seguido por Jacobo M. Wengrower bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1961. — Horacio Miguel Oyuela, secretario.
$ 1.200.- e.19|9-Nº 26.206 D.T.-v.23|9|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, la disolución de la sociedad 'CANALE Y MORELLI", según contrato privado del 31 de julio de 1961.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 240.— e.19|9-Nº 26.167 D.T.-v.19|9|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ALDO NICOLAS PIERCE a comparecer en la causa Nº 31.071 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1961 Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.19|9-Nº 9.866-v.23|9|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MERCHAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|9-Nº 9.867-v.23|9|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERTA NOEMI RIETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|9-Nº 9.868-v.23|9|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR STALLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|9-Nº 9.869-v.23|9|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA NELIDA MONTENEGRO de CORDIGLIA a comparecer en la causa Nº 31.105 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.19|9-Nº 9.870-v.23|9|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 2, del Dr. César Black, por ante la Secretaría Nº 106, del Dr. José León Pagano (h.), cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ESPINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.071 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. José León Pagano (h.), secretario.
e.19|9-Nº 9.871-v.23|9|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LACAPRA a comparecer en la causa Nº 31.063 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.19|9-Nº 9.872-v.23|9|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, Secretaría Nº 105, del Dr. Luis Manuel Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a CIPRIANO MANUEL QUEIRUGA a comparecer en la causa Nº 31.123 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.19|9-Nº 9.873-v.23|9|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, Secretaría Nº 105, del Dr. Luis M. Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a ARGENTINA L. DUCASSE de PESARO a comparecer en la causa Nº 31.070 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.19|9-Nº 9.874-v.23|9|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y em-

plaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HENRY NOFER, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto, 30.977, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|9 Nº 9.875 v.23|9|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA SPERONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|9-Nº 9.876-v.23|9|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EMINDA CARRASCO NAVARRETE a comparecer en la causa Nº 22.578, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.19|9-Nº 9.877-v.23|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RENE LEIVA DUARTE a comparecer en la causa Nº 21.364 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1961.
A. José Porto, secretario.
e.19|9-Nº 9.878-v.23|9 61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBREDO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 22.634 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1961.
Rafael Cullen, secretario.
e.19|9-Nº 9.879-v.23|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 22.635, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 1º setiembre de 1961.
Rafael Cullen, secretario.
e.19|9-Nº 9.880-v.23|9|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LLANES O LLANOS, para que comparezca a estar derecho en la 90 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Rafael Cullen, secretario.
e.19|9-Nº 9.881-v.23|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO ALFREDO ESCANDON a comparecer en la causa Nº 23.564, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961.
Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.19|9-Nº 9.882-v.23|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO MARIO SOTOMAYOR a comparecer en la causa número 23.194 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, agosto 28 de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.19|9-Nº 9.883-v.23|9|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID HEIBER y EMILIA WOLFENSON para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por defraudación prendaria (Nº 32.402), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961 — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.19|9-Nº 9.884-v.23|9|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIA LARATRO de PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.19|9-Nº 9.885-v.23|9|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIDAL TAQUINE (Taquine) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.19|9-Nº 9.886-v.23|9|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA PATROCINIA SORIA de VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, 30.018, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.19|9-Nº 9.887-v.23|9|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO OSCAR OVIEDO (causa Nº 32.455) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.19|9-Nº 9.888-v.23|9|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO OJEDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. (Causa 32.451).
Buenos Aires, agosto 28 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.19|9-Nº 9.889-v.23|9|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TRINIDAD ALVAREZ TOLOZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. (Causa 32.451).
Buenos Aires, agosto 28 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.19|9-Nº 9.890-v.23|9|61

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR LISARDO MENDEZ a comparecer en la causa Nº 22.456 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.19|9-Nº 9.891-v.23|9|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS GARABEDIAN a comparecer en la causa Nº 26.638 que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.19|9-Nº 9.872-v.23|9|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ALFIO GREGANTI a comparecer en la causa Nº 22.384 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1961. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.19|9-Nº 9.893-v.23|9|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RODOLFO PERALTA, procesado por defraudación (Ley 12.962) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.588, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1961. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.19|9-Nº 9.894-v.23|9|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a OSVALDO GARCIA (a) GARUFA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.600, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1961. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.19|9-Nº 9.895-v.23|9|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO FRANCISCO SCHIAVELLI, procesado por estafa reiterada, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.639, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.19|9-Nº 9.896-v.23|9|61

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO LAZO, procesado por defraudación en la causa Nº 20.837, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1961. Ismael E. Sicardi, secretario.
e.19|9-Nº 9.897-v.23|9|61

Por orden del Dr. Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a DAVID HEIBER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.482 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117, agosto 31 de 1961. Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|9-Nº 9.898-v.23 9|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO AGER SOLANS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.526 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 agosto de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|9-Nº 9.899-v.23|9|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANTONIA CASTAÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.527, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|9 Nº 9.900 v.23|9|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LAUSITANO PRIANTE PALMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.509, que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|9 Nº 9.901 v.23|9|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES LANG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.107, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 28 de agosto de 1961. Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|9 Nº 9.902 v.23|9|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS FRANCISCO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 28 de agosto de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|9-Nº 9.903-v.23|9|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA CHELOTTI, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.996, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.19|9-Nº 9.904-v.23|9|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a RODOLFO JOSE PEDEFLOUS o RODOLFO J. P. DE FLUOL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.19|9-Nº 9.905-v.23|9|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría número 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.19|9-Nº 9.906-v.23|9|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE AURELIO MURANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.19|9-Nº 9.907-v.23|9|61

"J"

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría número 67, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA KELLER de SPELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — René Federico Garris, secretario.
e.19|9-Nº 9.908-v.23|9|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Fauzon, cita y emplaza por 30 (treinta) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CASTRO y RAFAEL M. DE MAHIA para que comparezcan a estar en derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.19|9-Nº 9.909-v.23|9|61

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Fauzon, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del pres-

sente a ELIAS NAKKECHE, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Federico G. Fauzon secretario.

e.19|9-Nº 9.910-v.23|961

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a EMANUEL CLAUDIO GUASTELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1961. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.19|9-Nº 9.911-v.23|9|61

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente, a ERWIN HACKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Firmado: Carlos Padilla, secretario.

e.19|9-Nº 9.912-v.23|9|61

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

JUDICIAL. — El Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, por la secretaría a cargo del doctor Guillermo C. Carol, cita por cinco días a don FRANCISCO MORALES o a quien resulte propietario de una fracción de terreno ubicada en Esteban Echeverría y designada catastralmente como parcela 18 de la manzana 31 sección A, circunscripción VI; para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Estado Nacional, por expropiación bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente, en caso de incomparecencia.

La Plata, 23 de agosto de 1961. — Guillermo C. Carol secretario.

e.19|9-Nº 9.915-v.23|9|61

SANTA CRUZ

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Eduardo Enrique Irigoyen, secretaría interinamente a mi cargo, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN YARYURA SANTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Secretaría, 30 de agosto de 1961. — Pedro Horacio Zuánich, Of. Pro. a|c. secretaría.

e.19|9-Nº 9.916-v.23|9|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, doctor César R. Verrier se cita por cinco días a don FLORENCIO LACOSTE, y se lo emplaza para que conteste la demanda dentro del término de tres días, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires (antes Gobierno de la Nación) por expropiación del inmueble sito en la calle Guardia Nacional esquina Ferré, lote 2 manzana Q; según Catastro Municipal: Sección 68, manzana 100, lote 2, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, agosto 22 de 1961. — P. a. s. Miguel Escalada, secretario.

e.19|9-Nº 9.913-v.23|9|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Comercial Federal de la Capital Nº 4, secretaría Nº 18, cita por cinco días a GRANUM ARGENTINA S. A. para comparecer en juicio "La Nación contra Granum Argentina S. A. s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — El secretario.

e.19|9-Nº 9.914-v.23|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, cita por tres días a RAMIRO GIL CINTO para comparecer en el juicio "La Nación contra Gil Cinto, Ramiro, s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1961. — Emilia Martha Krom, secretaria.

e.19|9-Nº 7.808-v.23|9|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría número 11, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ CASTOR, c|SAAVEDRA PARRA ROBERTO, s|cobro hipotecario", que el martillero Luis H. Lopardo, rematará en el mismo lugar el 24 de septiembre de 1961 a las 17 horas, el inmueble ubicado en Haedo, Partido de Morón, calle Carosella Nº 1344, con 15 m. de frente, 16,12 m. de c|frente por 18 49 m. y 24,39 m. de fondo en cada uno de sus costados. — Superficie 321,60 m.2. — Con todo lo plantado y adherido al suelo. — En el estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 85.825. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1961. —L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.000 e.19|9-Nº 26.201 D.T.-v.23|9|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secret. 24, comunica por (2) días en el juicio "ESCAPA, JOSE, c|DARALL PUJOL JAIME (s|insania), s|cobro de pesos que el martillero Atilio Lcci, rematará sin base en la calle Guevara 1623, Capital Federal, el 23 de setiembre próximo a las 16 horas, un automóvil, marca Mercedes Benz, modelo 1938, descapotable, de dos puertas, chapa 211.754. — Se exhibe en el lugar indicado del remate. Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 640. —e.19|9-Nº 26.178 D.-v20|9|61

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 30, comunica por cinco días en el juicio "PERRONE DOMINGO y otros, contra MENDIZABAL FELIPE, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto Daúl, rematará en el local de la calle Moreno número 1441 el día 25 de septiembre de 1961 a las 15,30 horas dos lotes de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en el Partido de Vicente López próximo a la Estación Florida (F. C. N. G. B.) con frente a la Avenida San Martín número 4161 entre las calles Carlos María de Alvear y Florentino Ameghino. Lote 21 de 8,66 m. de frente al S. E. por 39 m. de fondo; sup. 337,74 m 2 y lote 23 de 8,66 m. de frente al S. E. por 34,66 m. de fondo; sup. 300.1556 m 2, según antecedentes, ambos de la manzana A. — Base $ 577.000.— m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.19|9-Nº 26.182 D.T.-v.23|9|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, comunica por 5 días, en "FERRARAZZO LUIS y BALEA de FERRARAZZO, MARIA DOLORES, s|sucesiones" que A. C. Taquini y Cía., rematarán en Zelarrayán 6335, el 23 de setiembre, a las 10 horas, los muebles inventariados a fojas 52 de autos, que se exhiben en donde se rematarán. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.200 e.19|9-Nº 26.245 D.T.-v.23|9|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ESPINULLO, JOSE DOMINGO s| ejecutivo, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 99343 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 3.980.—

Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.714-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ de GONZALEZ, RAMONA CARMEN s|ejec., que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 82560, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 3.798.—

Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.685-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ORTEGA, JUAN ALEJANDRINO s|ejecutivo, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 131949, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 2.985. —

Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.713-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CROVERO, JUAN ARNALDO s.| ejecutivo, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 46109, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 1.770.—

Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.19|9 Nº 34.712-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERETTA, CAYETANO RAUL s|ejecutivo, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 93270, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 3.798.—

Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.653-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHAMORRO, JOSE ALEJANDRO s|ejecutiva, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguienes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 91246, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión: 10 % Base: m$n. 3.798.—

Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.654-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MOYANO FRANCISCO IGNACIO s|ejecutivo, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas Siam, Nº 141859, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 2.561.—

Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.719-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROMERO, ALFONSO c|ejecutivo, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 145128, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Fese: 3.980.—
deral. — Comisión: 10 %. Base: m$n. 3.980.—

Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.700-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 3, secretaría doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUSSO DE VIZ OLGA NORMA s| ejecutivo, que el martillero, señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: 1 lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo electrolux Nº 7502169, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión: 10 %. — Base: m$n. 2.916.—

Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.699-v.21|9|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "CASA ROMAR S. R. L. c|OZAN GERONIMO, s|ejec.", que el martillero Sr. Héctor B Carnaval rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 22 de setiembre de 1961, hora 17, el siguiente objeto: una heladera marca "Siam", modelo 100, número 2750. Sujeto a aprobación judicial Sin base. Al contado, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 720.— e.19|9-Nº 26.195 D.T.-v.21|9|61

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9, secretaría Carlos R. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PESTRINI PEDRO, s|ejecuitvo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, número 45525, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o Base m$n. 2.142.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1961 — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.690-v.21|9|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SZHUSTER ENRIQUE, ejec. prendaria", que el martillero, Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 28 de setiembre de 1961, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 102737, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu número 523. Base $ 3.980 m|n. Al contado Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1961 — Carlos R. Clement, secretario.

$ 960, —e.19|9-Nº 34.670-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 9, secretaría Carlos R. Clement, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BITELMAJER ISAAC, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 51589 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 531.

Buenos Aires, 7 de septiembre 1961. Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.702-v.21|9|61

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARNIGLIA CARLOS ENRIQUE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 28 de septiembre de 1961, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, número 133076, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base pesos 3.980 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.687-v.21|9|61

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PARES ROMULO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 91.238, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.349.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.698-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PASCUZZI SILVANO CARLOS, s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 211790, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.210.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.697-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LATAN de DELGADO EMMA ESTHER, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 93.210, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o.o. Base m$n. 3.162.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.655 v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ, ALBERTO, s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. Nº 98267, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 3.376.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.19|9-Nº 34.656-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEDESMA HECTOR RICARDO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora - enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 7511654, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 3.204.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.19|9-Nº 34.704-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUSTOS HUMBERTO ANTONIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. Nº 95282, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 2.301.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.19|9-Nº 34.705-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ de ALASIMO BLANCA WENCESLADA s|ejec., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. Nº 79614, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 1.416.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.19|9-Nº 34.671-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BLANCO GREGORIO s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 44679, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 3.383.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.19|9-Nº 34.688-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRECCERO JOSE LUIS s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 134.602, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 1.644.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.19|9-Nº 34.689-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|KLAPISER de KLESCH, MARIA s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. Nº 40662, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 2.295.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.19|9-Nº 34.691-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGÜERO de GAIDO NORMA VICTORIA s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. Nº 87.055, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 3.546.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.19|9-Nº 34.710-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OTTONE ADOLFO JOSE s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 204320, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 3.960.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.19|9-Nº 34.672-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALMIRON ANIBAL ELOY s| ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam. Nº 96770, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10%. Base m$n. 2.478.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.19|9-Nº 34.673-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARROYO MANUEL LUIS s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 149992, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 3.781.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.19|9-Nº 34.658-v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LICENZIATO ENRIQUE s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, número 162103, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 3.455.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. - e.19|9 Nº 34.659 v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CAMPO RICARDO s| ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 65.212, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 1.620.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. - e.19|9 Nº 34.711 v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CANZANI MARTIN JUAN s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 8.065, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. Base m$n. 3.349.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. - e.19|9 Nº 34.709 v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROJAS BRAVO, HORTENSIA, s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 107476, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 3.546.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. - e.19|9 Nº 34.708 v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OLIVIERI MARIO ADOLFO, s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 197968, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 1.035.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. e.19|9 Nº 34.695 v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VANZAGHI AURELIO PAULA, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, el Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 49984, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 2.132.
Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. - e.19|9 Nº 34.696 v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREYRA de ABAD BEATRIZ NELIDA L. s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 157204, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 3.980.
Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. - e.19|9 Nº 34.693 v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROLON ANDRES, s|ejecutivo", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 121576, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 3.781.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960. - e.19|9 Nº 34.694 v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 13, secretaría doctor Samuel Sinelni comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|AGUILANO de MARGARIA, LAURA ROSA s|ejec. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961 a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 38201 que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 1.224.—
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. Samuel Sinelni, secretario.
$ 960.— e.19|9 Nº 34.701 v.21|9|61

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|MARTINEZ DE MARTIN, ELENA ROSARIO s|ejecutivo", que el martillero José Ramón Losada rematará en Sarmiento 1586, piso 5º, departamento 44, el 2 de octubre de 1961, hora 10,30, una máquina enceradora eléctrica para pisos marca Superluxe Nº 61898 modelo E|S|58 ambas corrientes, con accesorios, funcionando, que se exhibe allí mismo. Base $ 1.371,50 al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1961. Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 960.— e.19|9 Nº 26.212 D.T. v.21|9|61

Juzgado de Paz Nº 20, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|COSENTINO, VICTORIO s|ejecutivo" que el martillero José Ramón Losada rematará en Sarmiento 1586, piso 5º, departamento 44, el 2 de octubre de 1961, hora 10, una máquina de coser marca Eibar Nº 16702 modelo R para uso familiar; que se exhibe allí mismo. — Base $ 5.625.— al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1961. Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720.— e.19|9 Nº 26.213 D.T. v.21|9|61

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra GABBANI JULIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 28 de setiembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam Nº 103334, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 3.781.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1961. Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.19|9 Nº 34.6[illegible] v.21|9|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra KONIG HUGO CARLOS, ejec. prendaria" que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 28 de setiembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 70947, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 2.655.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1961, Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.19|9 Nº 34.677 v.21|9|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra TRABA HECTOR, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124 el 28 de setiembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam, Nº 152333, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 3.980.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1961, Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.19|9 Nº 34.676 v.21|9|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MUSSINI ALCIRA, ejec. prendaria" que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 28 de setiembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 130203, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu 523. — Base $ 3.980.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1961, Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.19|9 Nº 34.675 v.21|9|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ZAVALIA DANIEL, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 28 de setiembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 140801, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 3.980.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1961, Carlos M. Maidana, secretario.
$ 960.— e.19|9 Nº 34.668 v.21|9|61

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, secretaría doctor Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUIZ, JORGE LUIS s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961 a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 47156 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 %. Base m$n. 2.478.—
Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640.— e.19|9 Nº 34.717 v.20|9|61

Juzgado de Paz Nº 28, secretaría doctor Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JULIS, NICOLAS SARI s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setiembre de 1961 a las 11 horas los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, Modelo 2117 Nº 56440 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 2.160.—
Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640.— e.19|9 Nº 34.716 v.20|9|61

Nº 34

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "SALASAL, S. A. INMOBILIARIA contra SANCHEZ SABINO, sobre cobro ejecutivo" que el martillero Roberto Daul rematará en el local de la calle Moreno Nº 1441, el 25 de septiembre de 1961, a las 16 horas, el lote 16 de la manzana 45, ubicado en el pueblo de La Salada, Partido de Matanza (Pcia. de Bs. Aires), que mide 10 m. de frente al S.O. por 30 m. de fondo; Sup. 300 m2. Base $ 6.674 m|n. Al contado. — Seña 8 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1961. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 26.180 D.T.-v.25|9|61

JUDICIAL. — Juzgado de Paz Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "SALASAL, S. A. INMOBILIARIA contra MOLINA GLADYS DEL CARMEN, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará en el local de la calle Moreno Nº 1441, el 25 de septiembre de 1961, a las 16 horas, el lote 18 de la manzana 36, ubicado en el pueblo de La Salada, Partido de Matanza (Pcia. de Bs. Aires), que mide 10 m. de frente al S.O. por 30 m. de fondo; Sup. 300 m2. — Base $ 7.050 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1961. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 26.183 D.T.-v.25|9|61

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparborda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LDA. S. A. c|VICENTE JOSE s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124 - Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 129990. que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base, m$n. 3.249.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1961. — Ricardo M. Etcheparborda, secretario.

$ 640.— e.19|9-Nº 34.718-v.20|9|61

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparborda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BELINZONI, HUGO CARLOS, s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124 - Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 95678, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 %. — Base m$n. 3.781.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1961. — Ricardo M. Etcheparborda, secretario.

$ 640.— e.19|9Nº 34.711-v.20|9|61

Juzgado de Paz Nº 35. Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparborda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c|CORONEL E CARMEN, s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropa eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 97932, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 %. — Base m$n. 1.990.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1961 — Ricardo M. Etcheparborda, secretario.

$ 640.— e.19|9-Nº 34.652-v.20|9|61

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparborda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LA ROSA, CARLOS CAYETANO s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124 - Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 96354, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal, Comisión 10 %. Base m$n. 3.186.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1961. — Ricardo M. Etcheparborda, secretario.

$ 640.— e.19|9-Nº 34.720-v.20|9|61

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Dr. Ricardo M. Etcheparborda, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DZANJEVICH OLGA, s|Ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124 - Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 153093, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 %. Base m$n. 3.980.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1961. — Ricardo M. Etcheparborda, secretario.

$ 640.— e.19|9-Nº 34.722-v.20|9|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ANITA AGNES STEFFENS de VARELA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el día 29 de setiembre, a las 10 horas, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 153020, que se exhive en Montesquieu Nº 551. Base pesos 25.608.00 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.664-v.21|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ROBERTO JULIO CAMINOS. sobre ejec. prend.", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el día 29 de setiembre, a las 10 horas los siguientes objetos: una cámara frigorífica eléctrica marca Siam, modelo P. 73, Nº 1745, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. — Base $ 83.098. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.663-v.21|9|61

Juzgado de Comercio Nº 1, secretaria doctor Héctor Alegría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ARCHER ENRIQUE s|ejec. prend. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de setembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 155875, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base $ 34.945 moneda nacional.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.703-v.21|9|61

Juzgado de Comercio Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra AMAYA M., s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Cap. Fed., el día 29 de septiembre, a las 11 horas, los siguientes efectos: 1 heladera eléctrica marca Siam, Modelo 90, número 140789, que se exhibe en Montesquieu 551. — Comisión 10 o|o. Base $ 34.945 moneda nacional.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.657-v.21|9|61

El Juzgado Nacional de Comercio número 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra COSENTINO CARLOS ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de septiembre de 1961. hora 10 los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 100, Nº 865758 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 38.831.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.669-v.21|9|61

El Juzgado Nacional de Comercio número 1, secretaría Nº 3 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra BALBI MARIA ELENA, ejec. prendaria" que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 28 de septiembre de 1961, hora 10, los siguiestes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90 Nº 143229, completameste equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 33.740.— m|n. Al contado. — Comisiós 10 o|o.

Buenos Aires 29 de agosto de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.692-v.21|9|61

Juzgado de Comercio Nº 1, secretaría, doctor Héctor Alegría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CHOVAN JUAN JOSE s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, los siguientes efectos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154516, que e exhiben es Mostesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 34.945.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.706-v.21|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra LUIS JUAN BOSINI, sobre ejec. prend.", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el día 29 de septiembre, a las 10 hs., el siguiente objeto: un heladera eléctrica marca Siam, modelo 127, Nº 608943, que se exhibe en Montesquieu Nº 528. Base $ 41.823. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, septiembre cinco de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.678-v.21|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra HERMITA AYRALA de FERACI, sobre ejec. prend.", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el día 29 de septiembre, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 132585, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 30.510. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, septiembre cinco de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.679-v.21|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra JOAQUIN ALBERTO DANZE, s| ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el día 29 de septiembre, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 141429, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 34.945. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, septiembre cinco de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.680-v.21|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra HERTA KUHLMANN de GUTIERREZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el día 29 de septiembre, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140615, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base pesos 34 945. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, septiembre seis de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.681-v.21|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ZULEMA GARCIA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el día 29 de septiembre, a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 608.552, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 22.412. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, septiemre cinco de de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.682-v.21|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra ARISTOBULO IGOUMET, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el día 29 de septiembre a las 10 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam [illegible] 90, Nº 134620, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. [illegible] 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires [illegible] seis de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— [illegible] 34.683-v.21|9|61

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RABUFFETTI JOSE, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124, Capital, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, el siguiente efecto: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154.161, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 34.945.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.707-v.21|9|61

El Juzgado Nacional de Comercio número 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FRACASSI FELIX ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 28 de septiembre de 1961, hora 10, el siguiente objeto: una conservadora eléctrica de helados marca "Siam", modelo 102-6, Nº 1568, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 24.076 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1961. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.200.— e.19|9-Nº 34.660-v.21|9|61

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "MORALES RODOLFO HUGO contra LIVDI ROBERTO", s|ejec., que el martillero Rodolfo Leone, rematará en el local San José 1754 donde se exhiben, el día 29 de septiembre, a las 15 horas, los siguientes objetos: 39 ventiladores de mesa "Toth" M. A. 16. — 46 ventiladores "Emeta", grandes de mesa. — 6 ventiladores ídem. — 70 ventiladores, ídem, varios, chicos. — 1 cocina a gas, 3 hornallas y horno. — 1 heladera a hielo "Rupebe", 1 heladera eléctrica familiar "Albion" celeste. — 4 bicicletas modelo Arlequín, Colombina, Campeone y Pampero marca Legnano, Aberdale y Fucho. — 4 enceradoras "Eslabón de Lujo. 2 estufas a kerosene, Oro azul, envío Wainer. Venta al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, con aprobación.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440 e.19|9-Nº 26.228 D.T. v.21|9|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio PEMA S. R. L. c|ESTABLECIMIENTO MECANICO ROMI S. R. L. s| ejecución prendaria, que el martillero Juan Balmaceda, rematará en Albarracín 1943, el 30 de septiembre 10 horas, un automóvil Plymouth, modelo 1940, patente taxi Nº 985527. Cap. Fed., base: 174.665.—, comisión: 10 %, todo contado.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 720.— e.19|9-Nº 26.234 D.T.-v21|9|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio: "FAVIERI EUGENIO c|BORIS S. R. L. s| ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 539, el 30 de septiembre de 1961 a las 11 horas, un automotor nuevo marca Ford, modelo año 1960, tipo pick-up, para uso particular, motor Nº 18677, con la base de pesos 191.475.— que se exhibe en Las Heras 1745. — Venta al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 26.230 D.T.-v.21|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra JUAN JOSE AGOSTENA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el día 29 de septiembre a las 10 horas, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 147136, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. — Base: $ 34.945. — Comisión: 10 %. — Al contado.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.666-v.21|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra JUAN LUCIO CARRASCO, sobre ejec. prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124; el día 29 de septiembre a la 10 hs., los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 1554, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base: $ 37.492. — Comisión: 10 %. — Al contado.

Buenos Aires septiembre 5 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.665-v.21|9|61

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ROGELIO CAFAGNA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 28 de septiembre de 1961 hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 100, Nº 844894, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 528. — Base: $ 38.831.— m|n. — Al contado —Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1961. — Luis E. Camps, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.662-v.21|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra OSVALDO DARIO CERRECHETTI, sobre ejec. prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el día 29 de septiembre a las 10 horas, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 3134, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, — Base: $ 38.83[illegible] — Comisión: 10 %. — Al contado.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1961 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.667-v.21|9|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "OLIVIERI CARLOS M. c|BAZARA VENTURA s|efec.", que el martillero Julio Ernesto Robledo, rematará en Gobernador Ugarte Nº 4071 de Munro, Provincia de Buenos Aires, a las 15 y 30 horas, del día 30 de septiembre 1961: un micro ómnibus "Chevrolet", modelo 1942, motor Nº 107038 DCM, patente de Cap. Federal Nº 20.206, chasis Nº 345.465. — Sin base, al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 26.165 D.T.-v.21|9|61

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra RICARDO ADOLFO NAZARDIN, sobre ejec. prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el día 29 de septiembre, a las 10 horas, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 151584, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base: $ 34.945.- Comisión: 10 %. — Al contado.

Buenos Aires, 6 septiembre de 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.684-v.21|9|61

El Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA, S. A, c|HECTOR RUBEN MAR-

TIN, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará, en Defensa 1124, el 28 de setiembre de 1961, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90, Nº 152110, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 33.740 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 960. - e.19|8 Nº 34.686 v.21|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra MANUEL NIETO MARTINEZ, sobre ejec. prend.", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará, en Defensa Nº 1124, el día 29 de setiembre, a las 10 hs., los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 133311, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. — Base $ 34.945. — Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 960. - e.19|9 Nº 34.674 v.21|9|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber que el automóvil Mercury Monterrey modelo 1950, motor serie 50MES8455M, sin patente, a subastar el 21 de setiembre, a las 10 horas, en autos "TUTEUR HARALDO R. c|SZEJER ISRAEL, s|ejec. prendaria", tiene dos puertas en lugar de cuatro. — Publíquese un día.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 26.162 D.T.-v.19|9|61

Nº 10

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio doctor Pablo F. L. Galli Villafañe y Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, en los autos "AZAR JUAN ROBERTO c|FAZZOLARI PASCUAL s|ejec. prendaria", que el martillero público Modesto Pedra, el día 28 de setiembre de 1961, a las 16 horas, en la Avda. del Trabajo 5472, rematará el camión marca "International", modelo año 1945, carrocería chasis solamente, con motor Nº R. E. D.-361-B-33998, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 632.807 del año 1958, para uso comercial. — Base $ 75.000 m|n., al contado. Comisión 30 %. — El rodado se exhibe en ese lugar y será entregado previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.440. - e.19|9 Nº 34.763 v.21|9|61

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "RAMIRO MANUEL GONZALEZ c|ISMAEL CARRASCO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Jorge Calafell, rematará, en Avda. La Plata Nº 1150, el día 29 de setiembre próximo, hora 8.30, los siguientes objetos: Un automotor usado, marca Ford, modelo del año 1940, carrocería Furgón rural, motor Nº C.184999, patente Nº 718465 del año 1960 y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el que se exhibe en la mencionada dirección, dentro del horario de 8 a 18 horas. — Base, pesos 22.002 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200. - e.19|9 Nº 26.156 D.T. v.21|9|61

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 10

Juzgado de Trabajo Nº 10, comunica por dos días, en el juicio "RAMOS CORTES I. H. c| GILDA de INTAGLIETTA" que el martillero señor A. Freijedo, rematará, el sábado 23 de setiembre, a las 9,30 hs., en Moreno 1441, los siguientes bienes. 3 máquinas de soldar electrónicas y 2 máquinas de coser industriales, eléctricas, con motor, y un lote de madera, que se exhiben en el local de la calle Yerbal 1260. Comisión 10 por ciento.

Jorge Rodríguez Mancino, secretario.

$ 640. - e.19|9 Nº 26.208 D.T. v.20|9|61

CONVOCATORIAS

N U E V A S

"A"

ASOCIACION CORAL RECANATESE "BENJAMIN GIGLI"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de los estatutos se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Directorio 3615, el día 30 de septiembre de 1961, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1961.

4º Elección de seis miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores Italo Buschi, vicepresidente; Felipe Tortorelli, prosecretario; Orestes A. Fanesi, protesorero; Orestes Senesi, Alberico Cardinali y Pacífico Sileoni, vocales titulares; y seis por un año en reemplazo de los señores Renato Porverigiani, Ubaldo Guzzini y Conrado Collocca, vocales suplentes; Plácido Papavero y Nazareno Giustozzi, titulares del Cuerpo de Fiscalización, Esmundo Moretti, suplente del Organo de Fiscalización.

5º Elección de tres socios para verificar el escrutinio. — Pedro Marconi, presidente. — Gino Castagnari, secretario.

$ 176.— e.19|9-Nº 34.824-v.19|9|61

ASOCIACION ARGENTINA DE HIGIENE Y MEDICINA SOCIAL

ASAMBLEA ORDINARIA

El día 29 del corriente mes de setiembre celebrará Asamblea la Asociación Argentina de Higiene y Medicina Social a las 19 horas en la sede de Paraguay 2155, 9º piso, a los efectos de aprobar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario y designar dos miembros plenarios para firmar el acta.

$ 320.— e.19|9-Nº 34.859-v.23|9|61

ACHIRAS SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre de 1961, a las 11 horas, en el local social de la sociedad, calle Congreso 3541, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Remuneración a directores y síndicos.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un nuevo período.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 34.794-v.23|9|61

AGENCIA MARITIMA BASAL, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1961, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 222, piso 14, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 37º ejercicio financiero, terminado el 30 de junio de 1961.

2º Fijar la remuneración del Directorio.

3º Elección de un Director por el término de dos años.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|9-Nº 34.764-v.23|9|61

A. P. A. ARTICULOS PLASTICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1961, a las 9 horas, en la sede legal, calle Constitución Nº 4043|45, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Retribución al síndico y distribución de utilidades;

3º Ratificación del sueldo de los directores titulares;

4º Elección de 4 directores titulares y un suplente y un síndico titular y otro suplente;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9 Nº 34.863 v.23|9|61

A C E R O M E T A L S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1961, a las 18.30 horas, en Defensa 510, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1961.

2º Revalúo contable Ley 15.272.

3º Ratificación emisión acciones

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 34.739-v.23|9|61

ALBERTO GRIMOLDI

Fabricación de Calzados Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1960, a las 16 horas en el local social, calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo último;

2º Revalúo contable ley 15.272;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año;

5º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|9 Nº 34.869 v.23|9|61

ASOCIACION ARGENTINA DE PATO

Asamblea General Ordinaria, viernes 22 de setiembre a las 19 horas, en el local de F. E. C. S. Y. D. A. calle Alsina 2752, para tratar el Orden del Día cursado a los Campos.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1961.

$ 96.— e.19|9 Nº 34.865 v.20|9|61

Asociación Mutual, Social y Deportiva EMPLEADOS DE AGAR, CROSS & CO. LTDA.

Zepita 3201 — Capital Federal

MEMORIA Y BALANCE GENERAL SETIEMBRE 1960 Y AGOSTO 1961

CONVOCATORIA

Buenos Aires, setiembre de 1961.

Señor Asociado:

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos sociales, Art. 44, no es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que ha sido convocada para el día 29 de setiembre de 1961, a las 14.30 horas en Zepita 3201, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de pérdidas y ganancias e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 1960 al 31 de agosto de 1961;

3º Informe de la comisión escrutadora de la elección de nuevos miembros de comisión directiva, para los períodos 1961 al 1963, en reemplazo de los señores Armando Digilio, Enrique Barromeres, Carlos Trinch, Libertario Brito, Pedro Huertas, José M. Hernández, Carlos Camejo, José Fortunato y dos revisores de cuentas suplentes por un año, y cinco vocales suplentes por un año;

4º Obra social;

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Armando Digilio, presidente. — Enrique Barromeres, secretario general.

Art. 47º: El quórum legal de la Asamblea se formará con la mitad más uno de los asociados activos en primera citación; en caso de no reunirse con número, quedará constituida en segunda citación con los que se hallen presentes, media hora después de aquella otra.

El acto eleccionario de la renovación parcial de C. Directiva tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1961, a partir de las 9 horas hasta las 13 horas del mismo día, en nuestro lugar de trabajo.

$ 384.— e.19|9 Nº 34.911 v.21|9|61

ATOMPLAST

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1961, a las 18.30 horas en el local de la calle Boulogne Sur Mer 462, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9 Nº 34.898 v.23|9|61

"B"

BARLAY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de setiembre de 1961, a las 18 horas en Montevideo 513, 1º piso a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y ratificación actuación Directorio.

2º Elección total de Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 34.846-v.23|9|61

BELLAVILLA S. A

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

T. E. 37-1871

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1961, horas 10, en Lima 480, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado al 31|5|61.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1600 — e. 19|9-Nº 34.756-v.23|9|61

"C"

CAMARA DE EXPORTADORES (República Argentina)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, a realizarse el día 29 del corriente, a las 17,30 horas, en la sede de esta Cámara, Avda. de Mayo 633, 5º piso, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos.

2º Designación de la comisión escrutadora.

3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva;

a) Seis vocales titulares, por dos años, en reemplazo del señor D. Manuel Fontecha Morales, que renunció y de los señores: Juan K. Lang, Juan B. Martín, Rodolfo Freyre, Juan Mario Tessier y Heriberto Pizzorno, que cesan en su mandato.

b) Tres vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Roberto Corbella Figini, Pedro Prousek y Noé Raboy, que terminan su mandato.

c) Tres miembros para integrar la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores: Vicente Abarrategui, Antonio F. Cresso y Mark Davel.

4º Designación de dos socios activos presentes para firmar el acta de la asamblea. — Oscar Ronchetti, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, la asamblea formará quórum a la hora fijada, con la mitad más uno de sus miembros asociados, pero que, transcurrida media hora, lo hará con cualquier número de socios presentes. Igualmente, que sólo podrán votar los socios activos que se hallan al día con tesorería, sin que puedan representar a otros socios. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1961.

$ 672.— e.19|9-Nº 34.812-v.21|9|61

COBROSA

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1961, a las 11 horas, en el local social ubicado en la calle Camarones 2656, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación del artículo tres de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 34.876-v.23|9|61

CASA DE TROYA

S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el próximo día 29 de setiembre de 1961, a las 15 horas en el local Sarmiento número 640, 2º piso, interno, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejer-

cicios cerrados el 31 de marzo de 1959, 1960 y 1961.
2º Considerar la liquidación anticipada de la sociedad y en su caso solicitar al Fideicomisario de la Emisión de Debentures, que proceda a su liquidación conforme a Ley 8.875.
3º Designación de directores liquidadores.
4º Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Sarmiento 640, 2º piso, interno, con no menos de tres días de anticipación al de la realización de la asamblea.
Se resuelve también aceptar certificados de depósito de acciones efectuado en cualquier institución bancaria del país.
$ 4.400.— e.19|9-Nº 34.872-v.23|9|61

CINTOLO HNOS. METALURGICA S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre, a las 9 horas, en Reconquista 533, 4º piso para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1961. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 34.832-v.23|9|61

Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera "LA REJA" C. I. I. A. R. S. A.
De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1961, a las 17 horas en el local calle Cangallo 2384, de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1961.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Fijación de honorarios para los directores.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 34.825-v.23|9|61

CEMAC Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1961, a las 18.30 horas, en Zepita 3137, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Emisión de v$n. 400.000,00 de acciones ordinarias a la par (1 voto) con destino al pago de remuneraciones especiales a directores y gerentes que aforadas al valor de cotización del 13|9|61 (ex dividendo del 50 o|o) representan un total de m$n. 1.144.800.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores titulares para completar mandato en reemplazo de los señores: Dr. Carlos A. Adrogué (por renuncia), Ing. Antenor Valladares (por fallecimiento), de acuerdo con el art. 11 de los estatutos sociales.
5º Elección de directores suplentes.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita Nº 3137, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Presidente.
$ 6.300.— e.19|9-Nº 34.808-v.23|9|61

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO "CASA AMARILLA LIMITADA"
Con Personería Jurídica
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
29 de setiembre de 1961
CONVOCATORIA
El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Casa Amarilla Ltda.", de conformidad con lo establecido por los artículos 31 y 33 del estatuto, convoca a los señores consocios a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre, a las 20.30, en el local de la sociedad "José Verdi", Avda. Alte. Brown Nº 736.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Resolución de la asamblea para entregar al Tte. Gral. Pedro Eugenio Aramburu un álbum firmado por diez mil vecinos como homenaje del pueblo de la Boca, a quien durante su gobierno promulgara a su pedido el Decreto-Ley 14222|58.
3º Afiliación a la Federación de Cooperativas de Viviendas.
4º Informe sobre la iniciación de las obras "Vinculación con la Administración Federal de la Vivienda".
5º Elección de seis consejeros titulares por el término de 2 años, de acuerdo con el artículo 19 del estatuto, en reemplazo de los señores Luis Amura, Félix Luchía Puig, Pedro Forni, arquitecto Alberto Ricur, Juan Augnera y César Fumaroni; doce suplentes en reemplazo de los señores Miguel A. Cafiero, Luis N. Taliercio, Félix Companone, Mario Giulietti, Ing. Atilio Maresca, Ignacio Arcidiácono, Sabino Scocimarro, Matías Bonacich, Cayetano Moscuzza, Jacobo Salum y Antonio Serventich, que terminan su mandato, y del Ing. Francisco Vignolo, que ocupó por vacante durante el ejercicio anterior un cargo de vocal titular, conforme al artículo 20 de los estatutos. Un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores Armando Banchero y Francisco Napoleone, que terminan su mandato.
6º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.
Buenos Aires, setiembre de 1961. — Domingo Chirico, presidente. — Félix Luchía Puig, secretario.
$ 288.— e.19|9-Nº 34.806-v.19|9|61

CARTUJA S. A.
Convócase Asamblea Ordinaria 29 sept. 1961, a 19 horas, Cangallo 1333 piso 1º, Esc. 14, para tratar: Modificaciones estatutos. Consideración dc. art. 347 C. C. al 30|6|61. Fijar número de directores, su elección y la de síndicos. Revaluación contable y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|9-Nº 34.891-v.23|9|61

CAMARA ARGENTINA DEL LIBRO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Sarmiento 528, 3º piso, el viernes 29 de setiembre, a las 18 horas, en primera convocatoria, media hora después de la señalada, la asamblea sesionará en segunda convocatoria con la asistencia de los que se hallaren presentes. (Art. 80º Est. sociales).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1960|961.
2º Elección de un presidente, vicepresidente, tres consejeros titulares y seis consejeros suplentes en la categoría de socios Activos; elección de dos consejeros titulares un consejero suplente en la categoría de socios Exportadores y Distribuidores; elección de un consejero suplente en la categoría de socios Importadores; elección de un consejero titular y un consejero suplente en la categoría de socios Libreros; elección de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.
3º Rescate del 5 o|o sobre la suma de $ 195.800, correspondiente al total de bonos suscriptos al cierre del ejercicio
4º Designación de dos socios activos para firmar el acta.
Lucas F. Ayarragaray, presidente. — Gustavo A. Marini, secretario.
$ 192.— e.19|9-Nº 34.890-v.19|9|61

CAMARA DE IMPORTADORES MAYORISTAS DE RELOJERIA, JOYERIA Y AFINES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1961, a las 14.30 horas, en la sede de calle Paraná 467, piso 6º, departamento 23, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario, y del informe del revisor de cuentas, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio anual terminado el día 30 de junio de 1961.
2º Designación de dos socios para realizar el escrutinio de la elección, de acuerdo con el artículo treinta y dos del estatuto.
3º Elección de seis miembros titulares de Comisión Directiva, todos por el término de dos años. Elección de un revisor de cuentas titular, un revisor de cuentas suplente y tres miembros suplentes de Comisión Directiva, por el término de un año (arts. 12 y 13 de los estatutos).
4º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo al art. 24 de los estatutos, si no hubiere quórum a la hora de la convocatoria, la asamblea comenzará legalmente media hora después, cualquiera fuera el número de asociados presentes.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Eduardo Land, presidente. — Abraham Cracovski, secretario.
$ 1.040.— e.19|9-Nº 34.886-v.19|9|61

Compañía Argentina de Seguros "VICTORIA", S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11º de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1961, a la hora 18, en el local social, calle Viamonte Nº 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico correspondientes al 40º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso de los miembros que faltaren. — Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el art. 15º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
$ 5.600.— e.19|9-Nº 34.792.v.23|9|61

CREDITO DEVOREAL Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 29 de setiembre de 1961, a las 21.30 horas, en su sede social, Avda. Francisco Beiró 5329, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en representación de la asamblea el acta correspondiente.
2º Aumento del capital social. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 24.769-v.23|9|61

COMPAÑIA MINERA AGUILAR Sociedad Anónima Registro Nº 2.626
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de setiembre de 1961, a las 11 y 30, en la sede social Viamonte 1133, (6º piso), Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Revaluación contable ley 15.272. Destino a dar al saldo de revalúo.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires 11 de setiembre de 1961. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 34.727.v.23|9|61

COMPAÑIA PANAMERICANA DE FINANZAS Y MANDATOS, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1961, a las 18 horas en el local social Uruguay 560, 9º piso, oficina 90, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.
2º Elección del Directorio y de los síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 34.732.v.23|9|61

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad, Cultura, Acción Social Belgrano 2199 — (R. 75)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
Estimado señor representante:
En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el viernes 29 de setiembre de 1961, a las 21 horas, en el salón social, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea;
2º Propuesta de aumento de la cuota social, a contar del 1º de octubre entrante, según detalle.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1961. — Ricardo Badía, presidente. — José Iglesias Rivadulla, secretario.
NOTA: — Art. 56. — Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial debiendo firmar en un libro de asistencia. — Actuarán de presidente y secretario los de la Asociación.
Las asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los representantes, pero si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. — En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 704.— e.19|9-Nº 34.731-v.27|9|61

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS
CONVOCATORIA
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961.
Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 28 de septiembre de 1961, a las 10 30 horas, en su sede social, Hipólito Yrigoyen 850, 1er. Piso, Escritorio 130, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de agosto de 1961.
2º Elección de Presidente en reemplazo del Sr. Arturo A. Ogan que termina en su mandato.
3º Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los Dres. Nicolás Gelormini y Carlos J. Moglia y del Sr. Juan Troytiño, y elección de un miembro suplente en reemplazo del Dr. Fausto F. Valcarcel, que terminan su mandato. Todos los miembros elegidos ocuparán sus cargos por dos años.
4º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Arturo A. Ogan, Presidente — Jorge C. Podestá, Secretario.
Art 26. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 39, se considerarán en quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión con cualquier número de asociados presentes.
En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente.
$ 224.— e.19|9-Nº 34.770-v.19|9|61

CIA. TEXTIL DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 1961, a las 12 horas, en la calle Libertad 753 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario que autorizará el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico correspondiente al 10º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1961;
3º Consideración de las remuneraciones a directores (art. 20 de los estatutos);
4º Aprobación de la revaluación contable, ley 15.272 y su destino;
5º Ratificación de todo lo actuado sobre reformas de los estatutos y aumentos de capital y especialmente el de $ 5.000.000 — m|n. a $ 15.000.000.— m|n. aprobado por la asamblea del 31 de octubre de 1957, y la emisión de acciones ordinarias de clase "B" de 1 voto dispuesta por el directorio con fecha 4|11|58:
6º Fijación del número de miembros que integrarán el directorio por haber vencido sus mandatos y su elección por dos años;
7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio
$ 5.200.— e.19|9-Nº 34.774-v.23|9|61

CORSARIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordi-

naria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1961, a las 19.30 horas, en las oficinas de la calle Santa Fe Nº 2437, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 de los estatutos a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.762-v.23|9|61

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
San Martín 662 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre, a las 15 horas, en su local social, San Martín 662.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1961;

2º Autorizar al Directorio para aumentar el capital de la Sociedad en la suma de $ 28.000.000.— m|n. de conformidad a las disposiciones del Art. 22 de la Ley 15.272 y su reglamentación;

3º Elección de síndico;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — El Secretario.

$ 3.200.— e.19|9 Nº 34.755 v.28|9|61

CREDITO ENTRE RIOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1961, a las 20.30 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Entre Ríos 1230, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1961.

2º Consideración del revalúo contable y aplicación del mismo (Arts. 16 y 22, Ley Nº 15.272);

3º Aumento de capital y emisión de acciones;

4º Adjudicación de acciones para aplicar a las retenciones efectuadas a los comerciantes accionistas desde el 1º|6|60 al 31|5|61;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 34.860-v.23|9|61

CREDITO FLORES NORTE SACIF

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de setiembre de 1961, a las 16 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en nuestro local Gaona 3259, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del segundo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;

2º Elección de directores;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1961.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 34.918-v.23|9|61

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA S. A.
Industrial y Comercial
Cangallo 564 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1961, a las 8.30 hs. en Chacabuco 1325, 1º p., Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 34.916-v.23|9|61

C O B R O S A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1961, a las 12 horas, en el local social ubicado en la calle Camarones 3658, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961, y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de miembros del Directorio;

3º Elección de directores titulares y de dos suplentes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.260.— e.19|9-Nº 34.878-v.23|9|61

CIRCULO PROTECCION RECIPROCA De Suboficiales, Agentes y Bomberos Retirados de la Policía Federal

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1961, a las 8 y 30 horas, en el local de la Unión Marchigiana, Nicasio Oroño 457, Capital, a considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura del acto por el Sr. Presidente y homenaje a los socios fallecidos;

2º Elección de los siguientes miembros de la H. C. D. que termina su mandato;

3º Elección por 2 años de 4 miembros de la Comisión Directiva;

4º Elección por 2 años de 3 vocales titulares;

5º Elección por 2 años de 8 vocales suplentes;

6º Elección por 2 años de 2 miembros del Org. Fiscalizador;

7º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e inventario, correspondiente al 14º ejercicio financiero cerrado el 31 de mayo de 1961;

8º Designación de 2 socios que en representación de todos los socios presentes en la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea con voz y voto hay que tener, por lo menos, 6 meses de antigüedad, o sea hasta el Nº 2661 (art. 13º, inc. a) del Estatuto.

Para ser candidato se requiere tener, por lo menos 2 años de antigüedad, o sea hasta el Nº 2241 (Art. 16º del Estatuto).

Los actuales integrantes de la C. D que cesan en sus mandatos y que hayan actuado por 2 períodos consecutivos en cargos directivos, no podrán ser candidatos sino después de pasar un año de interrupción (Art. 18º del Estatuto).

Las listas de candidatos deberán ser apoyadas y firmadas por 20 socios, por lo menos, y tramitadas ante H. C. D por un representante, con 20 días de anticipación al acto eleccionario (Artículo 40º).

Pueden asistir a la Asamblea todos los socios, teniendo a voto los que tengan más de 6 meses de antigüedad. — Reynaldo R. A. Ocampo, presidente, Aurelio Carranza, secretario.

$ 360.— e.19|9-Nº 34.912-v.21|9|61

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 29 de septiembre del año en curso, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1961.

2º Designación de Directores.

3º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con la debida anticipación. — Presidente.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 34.799-v.23|9|61

CUATRO DE NOVIEMBRE
Sociedad de Industrias y Finanzas
C. I. F. S. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 29 de septiembre del año en curso a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1961.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con la debida anticipación. — Presidente.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.803-v.23|9|61

CANTERA LA OCHOA
S. A. I. y C.
Florida 671, 2º piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de septiembre de 1961, a las 12.30 horas, en Florida 671, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del 1er. ejercicio cerrado el 31|12|1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación gestiones y operaciones realizadas durante período constitución.

4º Fijación del número de Directores titulares y designación de los mismos, por tres años.

5º Designación Síndico titular y suplente, por un año.

6º Consideración Revalúo Contable Ley 15.272.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.793-v.23|9|61

"CH"

GHENIS S. A. C. I. F. I.
Lavalle 2421 - Capital

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de setiembre de 1961, a las 12 hs., en la calle Lavalle 2421, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 347 Inc. 1º de, Cód. de Comercio;

2º Elección de un síndico titular y suplente, ambos por un año;

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000;

4º Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 34.749-v.23|9|61

"D"

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1961, a las 15 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Sesión de Asamblea en representación de la misma;

2º Informar sobre las renuncias de los señores directores titulares y suplentes y síndico titular y designación de sus reemplazantes por el término fijado por el estatuto social;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Aprobación de la gestión cumplida por los señores directores y síndico renunciantes hasta la fecha de su renuncia;

5º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 8º, 9º, 10º, 11º y 14º del estatuto social. — El Directorio.

$ 3.200. - e.19|9 Nº 34.840 v.23|9|61

D E L T A S. A.
Comercial, Industrial y de Navegación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Delta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Navegación, en la sede social de la calle San José 152, 6º P., Capital Federal, para el día 30 de septiembre de 1961, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1961.

2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 34.835-v.23|9|61

D I A G R A M A S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1961, a las 19 hs. en la sede social de la calle San José Nº 1609|13, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, planillas anexas o Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1961.

2º Distribución de Utilidades.

3º Aumento de Capital.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 34.843-v.23|9|61

"E"

EXPRESO RICHTER
S. A. Com., Ind. y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en Trafui 3768, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandatos y gestión directores y síndicos;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961. Retribución de directores;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 34.761-v.23|9|61

EL PINO ANDINO
S. A. Ganadera e Industrial
Ñorquin (Neuquén) F. C. N. G. R.
Registro Nº 2548

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1961, horas 15, en el domicilio de la Sociedad, en esta localidad, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio terminado el 31|5|61;

2º Aplicación de utilidades;

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 19º del estatuto para tener representación en la asamblea. — Ñorquin (Neuquén), setiembre 8 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 34.734-v.23|9|61

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27º de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de setiembre de 1961, a las 18 horas, en el local social, calle Viamonte Nº 542, piso segundo, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 38º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección como mínimo de tres directores por tres años. Elección de síndico titular y de síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Américo E. Aliverti, presidente. — Héctor F. Maglione, secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que según lo prescribe el Art. 31º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 5.600.— e.19|9-Nº 34.772-v.23|9|61

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Corrientes Nº 645, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Revalúo Contable de acuerdo a la Ley Nº 15.272.

3º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961.

4º Distribución de utilidades.

5º Aplicación del artículo 40º de los estatutos.

6º Asignación del director delegado.

7º Traspaso del Fondo Fluctuación Cotización Acciones y Debentures y de la Reserva para Fluctuación de Valores al Fondo Utilidad Realización Inversiones.

8º De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

9º Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 6.000. — e.19|9-Nº 34.771-v.23|9|61

EQUIMAC S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 4417

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de la calle Corrientes 545, piso cuarto, Capital Federal, el 29 de setiembre de 1961, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de mayo de 1961;

2º Ratificación asignación directores y fijación honorarios a los mismos y síndicos;

3º Ratificación de todo lo actuado por este y|o otros directores en lo referente a emisión de acciones y sus caracterítiticas hasta la fecha;

4º Consideración del revalúo contable;

5º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y su nombramiento, como así también del síndico titular y suplente;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.19|9 Nº 34.855 v.23|9|61

"EL RECUERDO"
Inmobiliaria, Productora y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de setiembre de 1961, a las 16 horas, en 25 de Mayo 549, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado revalúo e informe del síndico y remuneración a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1961;

2º Elección directores y síndicos;

3º Elección firmantes del acta.

Entradas contra cupón accionario Nº 7. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1961. — El Directorio.

$ 2.800. - e.19|9 Nº 34.853 v.23|9|61

"F"

FORMAMETAL
S. A. Ind. y Com.

Convócase Asamblea Ordinaria 30|9|1961, a 10 horas, en Fragata Presidente Sarmiento 3345, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31 de mayo de 1961.

2º Fijar número de directores titulares y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|9-Nº 34.728 v.23|9|61

"G"

"GRACEAL"
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1961, a las 11.30 hs., en Cangallo 564, 2º p., Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|5|1960 y 31|5|1961;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. - e.19|9 Nº 34.915 v.23|9|61

GOICOECHEA HNOS. S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre próximo, a partir de las diez y siete y treinta horas, en el local de la calle Viamonte 1500, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al quinto ejercicio económico;

2º Consideración del proyecto del Directorio para la distribución de utilidades;

3º Elección de síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. - e.19|9 Nº 34.844 v.23|9|61

"H"

HOCHMAN, S. A. I. C.
Exportación e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1961 a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 739, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961 y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores (art. 11º estatutos).

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo al artículo 23º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado emitido por una institución Bancaria del país, en el local social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 3.600. — e.19|9-Nº 34.758-v.23|9|61

"I"

Institución Cultural SADAO ANDO

CONVOCATORIA
EJERCICIO CERRADO EL 31 DE JULIO DE 1961

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1961, a las 16 horas, en la sede social, calle Defensa Nº 540, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del organo de fiscalización;

2º Designación de dos asociados para suscribir el acta. — La Comisión Directiva.

$ 160.— e.19|9 Nº 34.773 v.20|9|61

I S M A R
S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio, y de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 336, 2º piso, Capital, el 29 de septiembre de 1961, a las 17.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;

2º Honorarios y remuneración del directorio;

3º Elección del directorio;

4º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes;

5º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el art. 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|9-Nº 34.847-v.23|9|61

"J"

JUAN SOLAZZI E HIJOS
Sociedad Anónima C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de septiembre de 1961, a las 19 horas, en la calle Wenceslao Villafañe 442, Capital, para tratar e siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|5|61;

2º Distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de nuevos directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar acta.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 31.90...v.23|9|61

J. ROGER BALET E HIJOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera
Salta 1451 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1961, a las 10.30 horas, en la calle Salta 1451, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable, ley 15.272;

2º La documentación del art 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de junio de 1961;

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 34.871-v.23|9|61

"K"

K A D M O S
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera
Nº 7.348

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Avda. Leandro Nº Alem 884, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, vencido el 31 de mayo de 1961;

2º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 34.896-v.23|9|61

K L E I N E R
S. A., Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1961, a las 17 horas, en el local social ubicado en la calle Virrey Cevallos Nº 216, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961, y distribución de utilidades;

2º Fijación del número de miembros del directorio y su elección;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.— de acuerdo al artículo tres de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.877-v.23|9|61

"L"

L A C O M A R
Compañía Latinoamericana Financiera, Inmobiliaria y Comercial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de setiembre de 1961, a las 10.30 horas, en el local social Leandro N. Alem 424, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de síndicos;

3º Reforma de los artículo 1º y 16º de los estatutos sociales;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9 Nº 34.789 v.23|9|61

LOS CEDROS S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local de la calle Tacuarí 237, 5º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de las renuncias de directores, fijación de número y remuneración de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.882-v.23|9|61

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónimo de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de setiembre de 1961, a las 15 horas, en el local de la sociedad calle Cangallo número 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años, uno por dos años y otro por un año; cinco directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.823-v.23|9|61

LOURDES S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de septiembre de 1961, a las 10 horas, en el local social de la sociedad, calle Congreso 3545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3º Designación de directores y síndicos, por un nuevo período.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos de la sociedad, los accionistas deberán depositarse sus acciones el recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1961,

$ 3.600.— e.19|9-Nº 34.795-v.23|9|61

LA OLIVARERA DEL PLATA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 1961, a las 10 horas, en Callao 468, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. tercero del estatuto social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 34.836-v.23|9|61

LA CONSTRUCCION S. A.
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículo 30º y 31º del estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la, Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1961, a las 17 horas, en las oficinas de la compañía, Venezuela Nº 770, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Ing. Néstor C. Alesso Federico A. E. Batrosse, Enrique G. E. Clausen y arquitecto Marcelo H. Roggio, respectivamente, por terminación de mandatos;

3º Elección de un director suplente por dos años en reemplazo del señor doctor Carlos A. Mandry, por terminación de mandato;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores ingeniero Roberto Gorostiaga e ingeniero Antonio R. Ladusse, respectivamente, por terminación de mandatos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, ...

Nota: "El accionista que desee tomar parte en la asamblea no podrá estar en mora en la integración de las cuotas de pago de las acciones y deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el certificado de depósito si las tuviera depositadas en un Banco, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. La sociedad le entregará una boleta dejando constancia en ella del número de votos que le corresponda y podrá ejercer sus derechos de asistencia a la reunión personalmente o por representante mediante carta poder, siempre que tenga su firma registrada en la sociedad. — No podrán ser mandatarios los directores, ni el síndico". (Art. 29º del estatuto).

$ 6.000.— e.19|9 Nº 34.839 v.23|9|61

LA LUMINA S. A.
Inmobiliaria y Comercial

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida Leandro N. Alem 36, piso 12, el 29 de setiembre de 1961, a las 16.30 horas, para tratar:

1º Documentos según art. 347 del Código de Comercio; ejercicio ven[illegible] el 31|3|1961;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|9 Nº 34.815 v.23|9|61

LITOPON BELLAVISTA S. A. I. C.
25 de Mayo Nº 578, 3º piso, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29|9|1961 a las 18 horas, en Montevideo Nº 513, 1º piso, Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o elección de directores;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|9 Nº 34.821 v.23|9|61

LOWE ARGENTINA
S. A. I. C. de Cinematografía y Televisión

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de Lowe Argentina S. A. I. C. de Cinematografía y Televisión a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 29 de setiembre de 1961 a las 11.30 horas, en Uruguay 1053, piso 1º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;

2º Aprobación del revalúo contable conforme a la ley 15.272 y destino del mismo;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, como así de síndico titular y suplente;

5º Fijación de la remuneración a que se refiere el artículo 19 de los estatutos;

6º Modificación de los estatutos sociales;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|9 Nº 34.820 v.23|9|61

"M"

MELCAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 30 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 934, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la designación de tres directores.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Aumento de capital a diez millones de pesos.

4º Considerar lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: — Se recuerda artículo undécimo estatutos. — Presidente.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 34.880-v.23|9|61

MONTONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Pasteur 737, a las 10 horas del día 30 de setiembre de 1961, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del C. de C.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea general, suscriban el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto sobre depósito de acciones en acciones de la Secretaría, para tener derecho a participar en la asamblea. — (Artículo Nº 16).

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.904-v.23|9|61

MAYON S. A.
Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea General Extraordinaria día 29|9|61, 17.30 horas, en Viamonte 1155, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Cuestiones emergentes de dicha reforma.

3º Canje de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 34.796-v.23|9|61

MAYON S. A.
Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea General Ordinaria, día 29|9|61, 17 horas, en Viamonte 1155, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31|5|61 y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores y su elección, designación síndicos y fijar sus remuneraciones.

3º Revalúo contable (Ley 15.272).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 34.891-v.23|9|61

"N"

NAVIERA BUENOS AIRES, S. A.
Marítima y Comercial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de setiembre de 1961 a las 17 horas, en nuestra sede, calle Florida 323, 3º piso, Esc. 309|10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.

3º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inc. h).

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del mismo.

5º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21 del estatuto.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 34.827-v.23|9|61

"O"

OLIMPIA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1961, a las diez horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Lavalle Nº 437, primer piso, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Asignación a los señores directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea". — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|9-Nº 34.917-v.23|9|61

OMICA, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1961, a las 18 horas en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículos 347, Código Comercio, ejercicio 30|6|61.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 34.879-v.23|9|61

"P"

PFEIFFER Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de septiembre próximo a las 11 horas, en la sede social, Belgrano 545 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1961 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 34.735-v.23|9|61

PERU, S.A.I.C.I.F.
Mayoristas, Importadores, Exportadores

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|61, a las 9 horas, en Rodríguez Peña 1009, 7º piso B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar documentación art. 347 inc. 1º- del C. de C., ejercicio al 31|5|61.

3º Fijar y elegir número de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 34.744-v.23|9|61

PRISTINA S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15 de los E. S., el Directorio de Pristina S.A.C.I.F.I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Septiembre de 1961, a las 18 y 45 horas en el local de la Sociedad, calle Paraná 676 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y planillas anexas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 1, terminado el 31 de Mayo de 1961.

2º Tratamiento de las pérdidas.

3 Elección de presidente, vicepresidente y vocal por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio

Nota: Los accionistas deberán cumplir depósito art. 15 de los Estatutos.

$ 4.000.— e.19|9-Nº 34.726-v.23|9|61

P L E X I T A R S.A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 12 de nuestros estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1961, a las 12 horas, en la calle Mercedes 1948, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1961.

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por un año.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestra oficina, 3 días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1961. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|9-Nº 34.867-v.23|9|61

PUERTO SANTA TERESA S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Transportadora y Financiera

CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1961, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 620, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Designar Síndico Titular y Suplente.

3º Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio y aplicación de los resultados. — El Presidente.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 34.854-v.23|9|61

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle Avalos Nº 2051, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 6 clausurado el 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 150.000.000,00.

4º Fijación del número de directores titulares y su elección. Elección de los directores suplentes. Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que en unión del presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.826-v.23|9|61

P L A N T I E
TALLERES GRAFICOS
Sociedad Anónima
Rivadavia 1265 — Buenos Aires
Nº 3.982

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1961, a las 11 horas, en la sede social, Rivadavia 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio XX al 31|5|1961.

2º Elección total del Directorio (3 directores titulares y 2 suplentes) por dos años.

3º Designación de un síndico titular y de un suplente por un año y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 30 de septiembre de 1961, a las 11.30 horas, en la sede social, Rivadavia 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable ley 15.272.

2º Consideración de la reforma del estatuto social y el aumento del capital, a propuesta del Directorio.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 34.817-v.23|9|61

PLASTI VERSAL, S. A. I. C.
Industria Plástica Pesada

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, calle Azcuénaga 688, 2º piso, el día 30 de septiembre de 1961, a las 10 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.

2º Información sobre la retribución a los gerentes.

3º Consideración de la distribución de utilidades que propone el Directorio.

4º Revaluación contable, Ley 15.272.

5º Elección de cuatro directores titulares.

6º Elección de síndicos.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.892-v.23|9|61

PRIMOLANA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29|9|61 a las 18 horas en el local, Boulogne Sur Mer 462, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos, artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|60.

2º Elección de directores y síndico y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 34.897-v.23|9|61

PLEXITAR
S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto en la reunión de Directorio efectuada el día 12 de setiembre de 1961, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1961, a las 12.30 horas, en la calle Mercedes 1948, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta $ 100.000.000.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.868-v.23|9|61

"R"

R E L E
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria, setiembre 29 de 1961, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doctos. art. 347, C. Comercio, ejercicio cerrado 30|6|61.

2º Designación síndico titular y 2 accionistas, firmar acta. — Los socios solidarios.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.754-v.21|9|61

REALMOTO S. A. C. I. y F.
de la C. C. M. y M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1961, a las 16.30 horas, en Nazca 2622, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio: Ejercicio 30|4|1961.

2º Elección de un Síndico Titular y un Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 34.885-v.23|9|61

R. B A R R E I R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1961, a las 19 horas en la sede social, calle Córdoba 795, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo Ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1961.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Designación dos accionistas firmar el Acta.

Se recuerdan las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.852-v.23|9|61

"S"

SIGNO S. A. F. I. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1961, a las 10 horas, en Cerrito 782 (entrepiso), para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados artículo 347 Código de Comercio, al 31 de mayo de 1961;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 34.838-v.23|9|61

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1961, a las 17 horas, en la sede social de la Sociedad, calle Monasterio Nº 359, Capital, para tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico por el ejercicio 1960|61:

3º Remuneraciones a directores y síndico por el ejercicio iniciado el 1º 7|1961:

4º Aprobación del revalúo contable ya autorizado por el Directorio de acuerdo a la Ley Nº 15.272 y su reglamentación:

5º Elección de síndico:

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.894-v.23|9|61

SOLITAR S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1961, en Esmeralda 155, 2º "A", a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|5|61 y remuneración al síndico (Actas Directorio Nº 14 y Nº 23);

2º Distribución de utilidades, Honorarios de Directorio y síndico;

3º Fijar el número de directores, su elección por un año y de síndico titular y suplente;

4º Fijar remuneraciones y otras compensaciones de Directorio y síndico hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el art. 9º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 34.893-v.23|9|61

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA BRIDGES & REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1961, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1961;

2º Consideración del revalúo contable Ley 15.272;

3º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de directores y síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 34.822-v.23|9|61

SIAM DI TELLA ELECTROMECANICA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Florida 602, ciudad, el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;

2º Elección del Directorio;

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 34.802-v.23|9|61

SOC. AN., INDUSTRIAL GANADERA (S. A. I. G.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas en Viamonte 524, 3er. piso, Capital Federal, para tratar este,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961.

2º Elección de un director titular por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 34.788-v.23|9|61

SANTA EUGENIA, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de septiembre de 1961, a las 10 horas, en la Avda. Julio A. Roca Nº 751, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1961.

2º Fijación número directores, elección de los mismos y designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 34.759-v.23|9|61

S A N T I Q U I M
Industrial, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1961, a las 11 horas, en Av. Belgrano 265, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.

2º Ratificación de remuneraciones extraordinarias a directores.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Elección de 1 director.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Aumento del capital.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.19|9-Nº 34.870-v.23|9|61

Sociedad Anónima CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Registro Nº 1687

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1961, a las 9.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de mayo de 1961, e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9.Nº 34.866-v.23|9|61

S A N F O R D
Sdad. Anón. C. I. F. I. y A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 28 de septiembre 1961, a las 18 horas, en Alsina 1260, 5º piso izq., para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores y síndico titular y suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.881-v.21|9|61

Sociedad Anónima MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

De conformidad con lo establecido en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 29|9|61, 17 hs., calle Lavalle 3200, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30|6|961, e informe síndico.

2º Consideración del balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1961.

3º Ratificación del revalúo contable, aprobado por la asamblea general extraordinaria del 28|4|961.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.818-v.23|9|61

SEEFELD HNOS, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1961, a la hora 11, en la sede social, calle Bahía Blanca Nº 1350, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el revalúo contable (Ley 15.272) y autorizar su oportuna capitalización.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Reforma del estatuto: modificación de los arts. 5º, 10º, 19º y 31º.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección. Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 34.862-v.23|9|61

SANTA ADELA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de setiembre de 1961, a las 18 horas, en Sarmiento 643, escritorio 133, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Venta propiedad.

2º Arrendamiento campo Balcarce.

3º Constitución de hipoteca.

4º Ampliar facultades a los actuales administradores. — Los Administradores.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 34.828-v.23|9|61

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "HELENA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1961 a las 10 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictámen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1961.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Autorización al Directorio para revaluar según ley 15.272.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas el art. 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|9 Nº 34.790 v.23|9|61

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el Art. 26 de los Estatutos para formar quórum en Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 15 de septiembre, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 28 de septiembre de 1961, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169 con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Reforma del artículo 4º de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 25 de septiembre de 1961.

Para cumplir con una resolución de la Inspección General de Justicia, se ruega a los señores accionistas que concurran, lo hagan munidos de la Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1961. — El Secretario.

$ 2.640.— e.19|9-Nº 34.733-v.21|9|61

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION I.F.I.C.S.A.
Registro N 906

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, 10 horas del 27 septiembre de 1961, en Avda. Corriente 545, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable Ley 15.272.

2º Consideración documentos art. 347 C. Comercio ejercicio 30 junio 1961.

3º Reparto de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Fijación gastos representación Directores y Síndico.

6º Elección tres Directores titulares 3 años, tres Directores suplentes y Síndicos titular y suplente 1 año.

7º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|9-Nº 34.753-v.21|9|61

S E L E C T I O N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1961, a las 19 horas, en Paraná 131, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de mayo de 1961.

2º Retribución de Directores y Síndico titular.

3º Determinación del número y elección de directores.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|9-Nº 34.785-v.21|9|61

S A T I C O
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1961, a las 10, en Carlos Pellegrini Nº 739 (piso 7º, derecha), Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, del C. C. al 31|5|61.

2º Reforma estatutos y aumento capital.

3º Fijación del número y elección de Directores.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 22º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|9-Nº 34.730-v.23|9|61

S. A. PEDRO BIGNOLI
Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe Nº 2462 (Buenos Aires) para el día 29 de septiembre de 1961 a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Considerción de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del señor Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 39º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961.

3º Aumento del capital social a m$n. 50.000.000.— y resolver la autorización al Directorio sobre el monto y características de las acciones a emitir.

4º Composición del Directorio y designación de los directores titulares y suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|9-Nº 34.729-v.23|9|61

SULFISUD
Fábrica Argentina de Hidrosulfito y Afines S. A.
N-8510

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329, (5º piso).

ORDEN DEL DIA

1º) Revalúo Contable ley Nº 15.272.

2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico ejercicio al 31 de mayo de 1961.

3º) Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9 Nº 34.784 v.23|9|61.

SANATORIO MAYO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre a las 9 horas en la calle Viamonte 1352, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos Art. 347 C. Comercio.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Informar sobre la cancelación de hipoteca.

4º) Determinar el destino de la Sociedad y fecha y forma de hacerlo.

5º) Renovación parcial del Directorio y Síndicos.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1961.

El Presidente.

$ 2.800.— e.19|9 Nº 34.753 v.23|9|61

SELECCIONES DEL READER'S DIGEST ARGENTINA S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de septiembre de 1961, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 688, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del capital autorizado.

2º) Aumento del número de Directores y designación.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9 Nº 34.742 v.23|9|61

SOLEX SOC. ANON. IND. Y COM.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de setiembre de 1961 a las 1030 hs, en Virrey Cevallos 258, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961.

2º) Consideración del Revalúo Contable ley 15.272 y Destino del Saldo de Revalúo.

3º) Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad y modificación de los Art. 6º y 20º de los Estatutos Sociales.

4º) Elección del nuevo Directorio.

5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, por el depósito de acciones, a dar cumplimiento al art. 21 de los Estatutos Sociales.

$ 3.200.— e.19|9 Nº 34.723 v.23|9|61

Sociedad Anónima
EL GOLGOTA
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial
Nº 3624

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1961, a las 16 horas, en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 32, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1961.

2º) Revaluación Contable Ley número 15.272.

3º) Elección de Síndicos.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9 Nº 34.743 v.23|9|61.

SANIFLUX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria el 29 de setiembre de 1961 a las 15 horas en Defensa 1220.

ORDEN DEL DIA

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º) Ratificar apro. doc. Art. 347 C. de C. del 1º, 2º y 3º ejercicio.

3º) Considerar mismos documentos 4º Ejercicio.

4º Distribución utilidades.

5º) Fijar el número de Directores y su elección.

6º) Elegir Síndicos y fijar sus honorarios.

El Directorio.

$ 2.000.— e.19|9 Nº 34.775 v.23|9|61.

"T"

T A F O R
Talleres Metalúrgicos y de Forja
S. A. I. C. y F.
Av. Julio A. Roca 550 - 6º Piso - Of. 2
Buenos Aires

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en el local de la Av. Julio A. Roca Nº 550, 6º piso, of. 2, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y Síndico (Art. 26, inc. a) y 18 de los Estatutos);

4º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, y fijación de sus honorarios para el ejercicio entrante (Art. 19 de los Estatutos Sociales);

6º Revaluación contable (Ley 15.272) y destino de la misma;

7º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos Sociales, es necesario depositar en la Caja Social con tres días de anticipación a la reunión, las acciones o certificados provisorios, o en su defecto, el certificado de depósito extendido por un Banco. — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|9-Nº 34.768-v.23|9|61

TRANSPORTADORES UNIDOS
Cooperativa Limitada de Seguros

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes (Título X, de las Asambleas), el Directorio de "Transportadores Unidos" Cooperativa Limitada de Seguros, resuelve convocar a los socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1961, a las 18 horas, en el local social de la Institución, Avenida de Mayo 665, 2º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance correspondiente al ejercicio, 1º de julio de 1960, 30 de junio de 1961;

2º Revaluación contable de los bienes del activo fijo de la Cooperativa (Ley 15.272 y disposiciones complementarias);

3º Elección de cinco Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Perfecto Salse, Bernardo Alonso, Ignacio Olivera, Alberto Fariña y Francisco Lagoa, que terminan sus mandatos (Art. 19) y seis Directores suplentes por un año;

4º Elección de un Síndico titular en reemplazo del señor Carlos A. Vélez, que termina su mandato y un Síndico suplente (Art. 28), por un año;

5º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión de Arbitros por un año, en reemplazo de los señores Marcelino Casanovas, Esteban Manuel Mundiñano, Hilario Domínguez, Antonio B. Napolitano, Antonio Vázquez (h.), y Juan José Echeverría;

6º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 39, inc. d). — José A. Casado, presidente. Perfecto Salse, secretario.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 34.752-v.21|9|61

T A F O R
Talleres Metalúrgicos y de Forja
S. A. I. C. y F.
Av. Julio A. Roca 550 - 6º Piso - Of. 2
Buenos Aires

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1961, a las 11 horas, en el local de la Avenida Julio A. Roca 550, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los artículos 4º, 5º y 6º del Estatuto Social (elevación del capital autorizado a la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal);

2º Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos Sociales, es necesario depositar en la Caja Social con tres días de anticipación a la reunión, las acciones o certificados provisorios, o en su defecto, el certificado de depósito extendido por un Banco. — El Directorio.

$ 3.600.— e.19|9-Nº 34.767-v.23|9|61

TAGLIA S. A.
C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de septiembre de 1961, a las 12.30 hs. en Azcuénaga 39, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960 y 30 de junio de 1961;

2º Elección de Directores y Síndico;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio

$ 2.000.— e.19|9-Nº 34.777-v.23|9|61

TRANSFINCO S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 336, 2º piso, Capital, el 29 de setiembre de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;

2º Honorarios y remuneración del Directorio;

3º Elección del Directorio;

4º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. - e.19|9 Nº 34.845 v.23|9|61

TASSARA VACAREZZA & CIA. S. A.

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 30|9|61, 9 horas, Humahuaca 4342, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para escrutadores y firmar acta;

2º Modificación de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200. - e.19|5 Nº 34.875 v.23|9|61

T R E V I
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1961, a las 15 horas, en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3080, piso 7º, departamento 12, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

2º Elección de directores y síndicos,

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. - e.19|9 Nº 34.804 v.23|9|61

T R E N E L S.A.
Expte. 6809

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 30|IX|61, 11.30 hs., en 25 de Mayo 347 (escrit. 341),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 (1º) Cód. Com., ejercicio 30|VI|61;

2º Distribución utilidades. Remuneraciones;

3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000. - e.19|9 Nº 34.883 v.23|9|61

"TORNADO S.A."
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1961, a las 11 horas, en Viamonte Nº 1570, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general de activo y pasivo, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico vencido al 31 de mayo de 1961;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores y síndico, titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 2.800. - e.19|9 Nº 34.811 v.23|9|61

"V"

VIGALIT S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 30|9|61, 10 horas, C. Pellegrini 651, 3º, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación operaciones Directorio;

2º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31|5|61;

3º Fijación elección miembros Directorio:

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Designación accionistas firmar acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase accionistas Art. 24 estatutos.

$ 2.000. - e.19|9 Nº 34.848 v.23|9|61

"Y"

Y R E S A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 30 de septiembre de 1961, a las 10.30 horas, en Maipú Nº 215, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el Acta;

2º Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1961.

El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º piso, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 26º de los Estatutos.

$ 2.800.— e.19|9 Nº 34.725 v.23|9|61

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

M. Fernández, mart. públ., ofic. provisorias: Pte. L. S. Peña 134, 27-3686, avisa que Daniel Concorelli vende a José Varela Fraga y Olimpia Cabrera, restaurant-bar, sito AV. CALIFORNIA Nº 1999. Sus domicilios. Recl. ley, mis oficinas.

$ 800.— e.19|9-Nº 34.737-v.23|9|61

Se comunica que Marcelo Oscar Pagano vende su negocio de farmacia denominado "Farmacia Derby", sito en la calle AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 5900 de esta Capital, a doña Esther Leisersohn de Litvak, libre de gravamen, pasivo y personal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en la Escribanía de S. Weinschelbaum, calle Lavalle Nº 1454, 4º piso, de Capital Federal.

$ 1.200.— e.19|9-Nº 34.791-v.23|9|61

Aviso al comercio Ley 11.867 que Ramón Toyos Begué con negocio de restaurant sito en la AV. RIVADAVIA Nº 7844 cede partes indivisas a los señores Onofre Francisco Carino, Simón Osvaldo Salas, Juan Carlos Gómez, Hipólito Villa, Adolfo Rego Villar, Roque Santacroce, José Cangado, Oscar Armando Gayol, Mario Finkelztein, Pedro Juan Pulvirenti, Alberto Ismael García, Antonio Lorenzo Magahllaes, Gino D'Amato, dichas secciones son de carácter intransferibles hasta que se constituya S. R. L. con capital de m$n. 2.950.000.— Con activo m$n. 1.600.000. — y un pasivo a cargo de los mismos m$n. 1.350.000.— Domicilio de las partes y reclamos de Ley Rivadavia Nº 7844.

$ 2.000.— e.19|9 Nº 34.873 v.23|9|61

Amelio & Cía., de la Asoc. de Mart. y Bal. Púb. ofic. San Juan 3000. — Avisan que Manuel María Fernández vende a Marcelo Juan Dauby y Oscar Cuaranta el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas sito en AV. DEL TEJAR 2974|76 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio en n|oficinas.

$ 1.200.— e.19|9 Nº 34.841 v.23|9|61

"C"

Raúl Oscar Ferrari, abogado, avisa Que "Sierm Sociedad de Responsabilidad Limitada", domicilio legal CORONEL GARCIA 868-94, Avellaneda y LA NAVE 1067, Capital Federal, vende su fondo de comercio en el ramo de taller de reparación de motores, sito en Coronel García, 868-94, Avellaneda, a "Diesel Electromecánica Sociedad de Responsabilidad Limitada, Viamonte 867, Capital Federal. Reclamos de ley, mi Estudio, Salta 226, p. 4º, escrit. 1-3, Capital Federal.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 34.745-v.23|9|61

Godoy - Romano, rep. por Horacio Adelmo Godoy, mart. público. matric. Nº 1935, con oficinas en la calle Belgrano 427, piso 2º of. "B", avisan que don Emilio José Henriquez y doña, Carmen Duque Vidal de Henriquez venden a los señores Mario Ernesto Piccione y Vicente Primitivo López su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle CORDOBA Nº 3901. Recl. de ley en nuestra oficina que es domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.19|9 Nº 34.797 v.23|9|61

Segundo F. Campos y Cía., martillero público, oficinas Ventura Bosch Nº 6357, Capital, avisan al comercio que Etelvina T. de Maicá, vende a los señores Miguel A. Gómez y Miguel Silio, su negocio de verdulería, frutería y artículos de granja de CAÑADA DE GOMEZ 1235, Capital. Domicilio de partes. Reclamos de ley. en n|oficinas.

$ 1.200.— e.19|9 Nº 34.809 v.23|9|61

Jaime Guach avisa que vende a Rafael Gago su negocio de lechería, venta de helados y comestibles envasados, sito en CENTENERA Nº 502. Reclamos de ley domicilio negocio, que es el de las partes.

$ 800.— e.19|9 Nº 34.810 v.23|9|61

Emilio Caldelas avisa que transfiere libre de toda deuda y gravamen al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, el local que tenía instalado "Zapatería", sito CORRIENTES Nº 5530. — Reclamos de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen sus domicilios legales.

$ 800.— e.19|9 Nº 34.818 v.23|9|61

Iturralde, Fernández y Cía. mart. púb. Castelli número 68, Capital. T. E. 88-7071, avisan: Luciano Gaona y Alberto Capli, venden a Aída Fernández de Benettón y Amelia Rosa Fernández, negocio de hotel pensión, sito en CANGALLO 1539, Capital. Reclamos ley n|of. Dom. partes.

$ 800.— e.19|9 Nº 34.834 v.23|9|61

"E"

Emalio José Serra, martillero y balanceador público hace saber que: Antonio Cotos vende a Salvador Raspanti su negocio de: "Carnicería y Verdulería", sito ESCALADA 1086. Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 1.200.— e.19|9 Nº 34.814 v.23|9|61

"G"

Se hace saber por cinco días que los señores Pedro Antonio y Juan José D'Angelo, venden al señor Reinaldo Vera el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle GUAYRA Nº 5439 de la Capital Federal. Reclamos en el mismo comercio.

$ 800.— e.19|9-Nº 34.757-v.23|9|61

Luis Osvaldo Serrano vende a María Guiema de Dalmau, el negocio de despensa y despacho de bebidas al por menor ubicado en la calle GUAMINI Nº 269 Capital Federal; Reclamo de ley en el mismo, domicilio partes.

$ 800.— e.19|9 Nº 34.830 v.23|9|61

"H"

Alonso & Cía., bal. y mart. públicos, oficinas Paraná 196. Capital, avisan: Santiago González Blanco transfiere a Belisar Cambeiro su tercera parte indivisa negocio "Fiambrería y Bar" sito HUMBERTO 1º 1002, quien toma a su cargo activo y pasivo del mismo, conjuntamente con los otros condóminos. José Garrido y José Rodríguez (Razón social: José Garrido & Cía.); constituyendo domicilio en el negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 34.782-v.23|9|61

"M"

Faivel Wainberg, mart. públ., Rivadavia Nº 770, avisa que Alfonso Francisco González, vende el quiosco de cigarrillos y golosinas MARTIN GARCIA Nº 892 a la señora Juana María del Carmen Berrueze, recl. ley y domic. partes, mi oficina.

$ 800.— e.19|9-Nº 34.736-v.23|9|61

A. Gómez Galiana, martillero público, ofic. Belgrado 3164, avisa: doña Eusebia Herminia Salarayán vende a doña Julia Ratto de Fernández, despacho de pan, de MILLER 1895. Reclam. mi ofic. domicilio partes.

$ 800.— e.19|9 Nº 34.900 v.23|9|61

"R"

Se hace saber al comercio en general, que la sociedad, "Farmacia Doctor Rossi" vende a la sociedad "R. Martín Yáñez y Cía.", S. R. L.", el negocio de farmacia establecido en la Capital Federal, calle RIVADAVIA Nº 5415|17. — Intervienen en la operación, la escribanía Pinasco, con oficinas en la calle San Martín 201, piso 3º, escritorios 1 al 5, Capital, lugar donde constituyen domicilio las partes, y se harán los reclamos de ley.

$ 1.600.— e.19|9 Nº 34.857 v.23|9|61

"S"

Edicto Ley 11.867: Se hace saber por cinco días que Jerónimo Hércules Valli, farmacéutico, domiciliado en Luis Sáenz Peña 1177, Capital Federal, vende a sus colegas Carlos Albasini y Edgardo Luis Santiago Beffa, domiciliados en San Juan 1799, Capital Federal, la farmacia "Entre Ríos", establecida en la calle SAN JUAN 1799, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. Reclamos de ley: Escribano H. R. Broullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 34.780-v.23|9|61

Alonso & Cía., bal. y mart. públicos, oficinas Paraná 196, Capital, avisan: Higinio Ceberino Carpineta, transfiere a su condómino Ramón Alvarez, parte mitad indivisa negocio "Despensa", sito SANTIAGO DEL ESTERO 710, quien se hace cargo activo y pasivo del mismo. Domicilio partes en el negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.19|9-Nº 34.781-v.23|9|61

Se comunica que Esther Leisersohn de Litvak, vende su negocio de farmacia denominado "La Sanitaria", sito en la calle SEGUROLA Nº 2082 esquina ALVAREZ JONTE, de esta Capital, a don Fiszel Dajnowski, libre de gravamen, pasivo y personal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en la Escribanía de S. Weinschelbaum, calle Lavalle Nº 1464, 1º piso, de Capital Federal.

$ 1.200.— e.19|9-Nº 34.787-v.23|9|61

"U"

Abad Hnos. y Cía., balan. y mart. Públ., oficinas Avda. de Mayo 1390, 2º P., avisan que operación calle UGARTECHE Nº 3015, s|edicto 30.317, ha quedado nula. Domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.19|9 Nº 34.906 v.23|9|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Soc. Anón.

PAGO DIVIDENDO EN ACCIONES

A partir del 22 de septiembre de 1961, por intermedio de los Bancos de Italia y Río de la Plata (Bmé. Mitre 448), Italo-Belga, (Cangallo 338), Francés e Italiano para la América del Sud, (Cangallo 500) y Nuevo Banco Italiano (Reconquista 2), se procederá a distribuir, contra entrega del cupón 77 de las acciones en circulación, el dividendo sancionado para el 49º ejercicio (año 1960) por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de abril de 1961.

Por resolución de la misma asamblea, el pago se efectuará, sujeto a las retenciones que correspondan por impuesto a los réditos, en acciones liberadas con derecho de dividendo desde el 1º de enero de 1961, ordinarias, al portador, de v$n. 100.—, a la par, o sea a razón de una nueva acción por cada 6,4490855 en circulación. — Las fracciones menores de una acción, se liquidarán conforme con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — Estas nuevas acciones son de características idénticas a las de las que están en circulación, con cupón 78 y siguientes adheridos y constituyen íntegramente la décima serie de 402.734 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.—, cuya emisión ha sido autorizada por el directorio en sesión del 28 de abril de 1961, de acuerdo con la facultad conferídale por el artículo 6º de los estatutos sociales. — La cotización de estas nuevas acciones está autorizada por la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 3.120.— e.19|9-Nº 34.893-v.21|9|61

REPUBLIQUETAS S. A. C. I. F. I. A

Republiquetas 3449|53
70-9462 - 70-0462

Se comunica a los señores accionistas, que el directorio ha emitido 16 series de acciones, 6 de la clase "A", 6 de la clase "B" y 4 de la clase "C", por m$n. 3.200.000.—, elevando el capital de m$n. 800.000.— a m$n. 4.000.000.—

El producto de la emisión se destinará a satisfacer los compromisos con los accionistas que durante el período constitutivo integraron las mismas en efectivo. — El directorio.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.889-v.21|9|61

C R E S U D

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de septiembre de 1961, contra entrega del cupón Nº 2, abonará, en sus oficinas, Reconquista Nº 165, Capital, el dividendo en efectivo del 15 por ciento sobre las acciones ordinarias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961.

Se recuerda las normas impositivas vigentes, respecto a la identificación. — El Directorio.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.909-v.21|9|61

PERUSA

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto la emisión de cuatro (4) series de acciones ordinarias al portador, por un valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional, para ser distribuídas como dividendo y para la suscripción entre los señores accionistas por su valor nominal. — El Directorio.

$ 960.— e19|9-Nº 34.798-v.21|9|61

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

Se informa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 1961, resolvió aumentar el capital social hasta pesos 50.000.000.— m|n. — Además aprobó un dividendo del 13 o|o pagadero el 11 o|o en acciones ordinarias liberadas al portador y el 2 o|o en efectivo, el que ha sido puesto al cobro desde el 15 al 30 del corriente mes. — También se aprobó la distribución de un 40 o|o de revalúo contable por un total de $ 10.396.000 m|n. en acciones ordinarias al portador que se abonará una vez aprobada dicha revaluación por la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 1.440.— e.19|9-Nº 34.800-v.21|9|61

ARGENBEL

S. A. P. I. F. e I.

Arenales 1339 Capital

Se comunica a los accionistas que el directorio con fecha 30|4|1954, aumentó el capital autorizado a 5.000.000.— m$n.; habiéndose emitido posteriormente las series 21 a 200 por 3.600.000.— v$n., de los cuales m$n. 600.000.— en acciones ordinarias de 5 votos y m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.914-v.21|9|61

MANUFACTURA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES

S. A. I. C.

Céspedes 3153|73 Capital

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad elevó su capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de cincuenta series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 4 de abril de 1961, de las cuales se aplican las series 50ª a 70ª, para el pago del dividendo en acciones liberadas por v$n. 2.000.000.— correspondiente al ejercicio 1960 votado por la misma asamblea, el que se pone a disposición de los señores accionistas a partir del día 30 de septiembre de 1961, en la sede social.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1961. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|9-Nº 34.861-v.21|9|61

FINAR S. A.

Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Paraná 552, 5º piso

Se comunica a los interesados que con fecha 25 de julio de 1958, se emitieron 10.400 acciones clase "A" de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 720.— e.19|9-Nº 34.819-v.21|9|61

Establecimiento Metalúrgico FLORIO Y CIA., S. A. I. C. y F.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 15 series de acciones ordinarias números: 51 a 65; clase "A" por un valor total de $ 1.500.000 destinados al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.829-v.21|9|61

CINTOLO HNOS. METALURGICA

S. A. Industrial y Comercial

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª del capital social por un total de $ 4.000.000.— m|n.

Buenos Aires, 13 de setiembre 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|9-Nº 34.842-v.23|9|61

COSTA RICA

S. A. C. I. F. I. y A.

A los efectos prescriptos en el artículo 5º del estatuto social, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2a. a 5a. por m$n. 200.000.— cada serie, es decir por un valor nominal total de m$n. 800.000.— en acciones ordinarias, clase A, de 5 votos por acción.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.849-v.23|9|61

A R P O N

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir una serie de acciones Clase "A" y siete series Clase "B". — Las acciones son ordinarias, al portador y las series son de diez mil acciones. — El Directorio.

$ 720.— e.19|9-Nº 34.779-v.21|9|61

Y R E S A

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 14 de septiembre de 1961, ha resuelto:

1º Disponer que los señores Accionistas integren el treinta y cinco por ciento (35 %) restante de las acciones de las series 10 a 29 inclusive, ordinarias, de la clase "A" (cinco votos), que oportunamente fueron emitidas por valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000.— m|n. de c|l.).

2º Resolver que dicha integración deberá hacerse efectiva antes del día 31 de diciembre próximo. La integración deberá hacerse al contado en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º Piso. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|9-Nº 34.724-v.23|9|61

Z A N B A

S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 40 series de acciones de la clase "A" por valor de m$n. 4.000.000.00. — El Directorio.

$ 720.— e.19|9-Nº 34.740-v.23|9|61

OSVALDO L. MENDIZABAL PRODUCTOS LACTEOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera Agrícola

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, ha resuelto emitir la serie Nº 3 de diez mil acciones ordinarias, clase "A", con derecho a dividendo del ejercicio 1960|61 siempre que se suscriban hasta el 30 del cte. mes. — El pago será al contado y los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de acuerdo a las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 960.— e.19|9-Nº 34.748-v.21|9|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por 15 días al demandado para que comparezca en el juicio "SCAVONE SALVADOR c|PROPIETARIO LOTE 14 MANZANA A de FLORESTA NORTE s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1961. — Pedro J Torres, secretario.

$ 1.200.— e.18|9-Nº 26.072 D.T.-v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA NEGRETE LASTRA o NEGRETE de LOPEZ o de LOPEZ BRIZUELA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.16|9-Nº 25.988 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CARRILLO.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.422 D.T. v.19|9|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA CURUTCHET de CALDERON DE LA BARCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, treinta de agosto de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.882 D.T.-v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS RICHIEDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.902 D.T.-v.26|9|61

El doctor Enrique Giraudy, Juez en lo Civil (Juzgado 2, Secretaría 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PANTALEON SAENZ.

Buenos Aires, abril 16 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.550 D.T. v.20|9|61

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VALACH. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 1.660.— e.18|9-Nº 26.042 D.T.-v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GIANNNI.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.16|9-Nº 25.966 D.T. v.27|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 3, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LAROSSA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Carlos D. Beuzas, secretario.

$ 1.600 e.16|9-Nº 25.979 D.T. v.27|9|61

El Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GARCIA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 34.270-v.26|9|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ZICCARDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 34.388-v.26|9|61

El Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don "ANTONIO CARRO". — Publíquese por diez días. — Bs. As., 1º septiembre de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 25.805 D.T.-v.25|9|61

El Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS PEDRO CAYETANO FLORIANI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 25.788 D.T.-v.25|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CICERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 25.656 D.T.-v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA NATIVIDAD GARCIA de VILLADEAMIGO y de JOSE MANUEL VILLADEAMIGO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.428 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BARTOLOMEO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.427 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GOLD.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.465 D.T. v.19|9|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REGINA de BLOTTA y FIDEL BLOTTA. —Publíquesepor diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Horacio T. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 26.099 D.T.-v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO GRACIELA GUTIERREZ DEL CASTILLO de ZAPATA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 agosto de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.848 D.T.-v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ROCA de VISCONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.876 D.T.-v.26|9|61

El Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALFONSO LUCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de septiembre de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.921 D.T.-v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIZZILEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.896 D.T.-v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto dos de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.863 D.T.-v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION CIRILLO de FURIGLIO o ASUNCION ROSA CIRILLO de FURIGLIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.12|9 Nº 25.672 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANC... ...ERI de VIENNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 25.609 D.T.-v.21|9|61

Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SATURNINO ALBERTO SORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961.— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 25.624 D.T.-v.21|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CESAR PICASSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.177 D T v.20|9|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA FONTAO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 26.198 D.T.-v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN PROIETTO de DENOI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. —Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 26.111 D.T.-v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO KREUTZER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 26.112 D.T.-v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA o CARMEN VALENTINI de TORNADORE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto catorce de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 26.021 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LARROSA de CUTRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. —e.15|9-Nº 25.888 D.T.-v.26|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BENEDETTI y MARIA MERCEDES ORTIZ de BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1961. Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.12|9 Nº 25.685 D.T. v.22|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GROSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.12|9 Nº 25.723 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA DOMINGUEZ DE HERNANDEZ y ROMAN MANUEL HERNANDEZ. — Publíquense 10 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961.: Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.12|9 Nº 25.674 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta día a heredero y acreedores de JOSE ARTESE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1961. — Juan C. Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 25.596 D.T.-v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JUAN BARBOT o BARBOT y CAMPS.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.444 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO PEDRO BIANCO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.439 D.T. v.19|9|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ANGELA MASCAZZINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 25.987 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 26.106 D.T.-v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BERARDI de DEMICHELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. —e.15|9-Nº 25.853 D.T.-v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GUARNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1961. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.12|9 Nº 25.738 D.T v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA ELENA CARMEN ESTHER SALVATO de PLACONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 25.657 D.T.-v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MARTINEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 25.646 D.T.-v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JOAQUIN ENRIQUE MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 25.613 D.T.-v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de don EMILIO GATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 25.631 D.T.-v.21|9|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NUNZIATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 25.577 D.T.-v.21|9|61

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO FRUGONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1961.— Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|9-Nº 25.652 D.T.-v.21|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO CASULLO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.507 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA ORDOQUI de MENDY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.391 D.T. v.19|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO CARRO o ELEUTERIO CARRO MARTIN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1961. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.424 D.T. v.19|9|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO CABOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1961. —Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 26.102 D.T.-v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AVELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 23 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.862 D.T.-v.26|9|61

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTRELLA GONZALEZ de CASSANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 25.828 D.T.-v.25|9|61

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMBROSIA AGUSTINA ESNAL de EZQUERRA y de don CLEMENTE LUCIO EZQUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000.— e.14|9-Nº 25.829 D.T.-v.25|9|61

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON CAMINO e IRMA de VECCHI de CAMINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 25.817 D.T.-v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO D'ERAMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.12|9 Nº 25.668 D.T v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN B. FIORINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961 — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.11|9-Nº 25.588 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ARAGONA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.11|9-Nº 25.594 D.T. v.21|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZABALO o ZABALO y ARREGUI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.11|9-Nº 25.572 D.T. v.21|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA INCHAUSPE de SOAGE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Augusto César Delluscio, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.539 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO SORRENTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.487 D.T. v.20|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR FERNANDEZ y FERNANDEZ BARRIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1961. Augusto César Delluscio, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.502 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CANDIDA CORTEJARENA de TRAVERSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Augusto César Delluscio, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.483 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DEBENEDETTI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.397 D.T.-v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA FLORA CENDALI de DE MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.404 D.T.-v.19|9|61

El juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STABLER de NAON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.412 D.T.-v.19|9|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CECALOTTI.

Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 34.192-v.27|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR TARTAGLINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 25.939 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL GUERISOLI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 25.992 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO CARLOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.908 D.T.-v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCAS JOSE ALVAREZ o ALVAREZ HERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.919 D.T.-v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o HUMBERTO CARLOS CURTO. — Publíquese por diez días.
días.
Buenos Aires, agosta 25 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.860 D.T.-v.26|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCO o MANUEL FRANCO MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1961.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.12|9 Nº 25.715 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961.
José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.12|9 Nº 25.678 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PERARNAU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961.
Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.12|9 Nº 25.727 D.T. v.22|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, llama durante 30 días a herederos y acreedores de RAMON PANDO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.11|9-Nº 25.619 D.T. v.21|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, llama durante 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO VALENTE.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. e.11|9-Nº 25.633 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LESTON.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e.11|9-Nº 25.661 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SOPRANO o CAYETANO NICOLAS ANTONIO SOPRANO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.468 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOUSADO. -Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1 600.— e.9|9-Nº 25.561 D.T. v.20|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, llama durante 30 días a herederos y acreedores de ELENA IBAÑEZ de RODRIGUEZ.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.515 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CAPURRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.071-v.19|9|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|9 al 7|9|61.

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ENRIQUE FARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.411 D.T.-v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTRONOVO de SGRO; AIDA CARMEN SGRO; ROSA DELIA SGRO y SALVADOR SGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.394 D.T.-v.19|9|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS BUNYTOW.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 25.955 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA o CHARLOTTE BORCHERT o BARCHERT o BOUCHET.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 25.954 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO PAREDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires setiembre 7 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 25.834 D.T.-v.25|9|61

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BERGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 25.797 D.T.-v 25|9|61

Juzgado en lo Civil número 9, Secretara número 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARTINA AGORRETA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 25.780 D.T.-v.25|9|61

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENON CABRERA y PALMIRA LUISA ANGELINI de CABRERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 34.228-v.25|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, del doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPIRITU SUSANA RAMIREZ de AGÜERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1 600 e.12|9-Nº 25.737 D.T. v.22|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR BOTTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.11|9-Nº 25.598 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA DUVINI o DUBINI de CASTELLI.
Publíquese diez días.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.11|9-Nº 25.629 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO CENTURION.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.11|9-Nº 25.662 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA JOSEFA BATTILLANA de AMADEO o JOSEFINA BATTILANA de AMADEO o JOSEFA BATILLANA o JUANA JOSEFA BATTILLANA y FONT de AMADEO o JOSEFA BATTILANA de AMADEO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.11|9-Nº 25.582 D.T. v.21|9|61

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GREGORIO BRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.425 D.T.-v.19|9|61

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PIANTANIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.453 D.T.-v.19|9|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS DELIACONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 26.109 D.T.-v.28|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número diez, Secretaría número veinte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NODAR CAMPOS o MANUEL NODAR o MANUEL MARIANO NODAR CAMPOS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 26.011 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA STRADA de GADDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.923 D.T.-v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAULIO GOMEZ FERNANDEZ y JULIANA BARREDA LOPEZ de GOMEZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.922 D.T.-v.26|9|61

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BRUERA de BOIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.924 D.T.-v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE LAVIERI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1961. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.14|9-Nº 25.835 D.T. v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ALEJANDRINA CHILIBROSTE de SANCHO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 34.251-v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO ANSELMO BENEDETTELLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.14|9-Nº 25.819 D.T. v.25|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GREGORIO LASCANO.
(Publicar por 10 días).
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.12|9-Nº 25.695 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Civil número 10 (Secretaría Nº 20), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SVOBODA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961 Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.12|9-Nº 25.726 D.T. v.22|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR DELCONTE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.508 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO PROIETTO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 25.948 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1961. —Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.440 D.T.-v.19|9|61

Nº 11

El juez Nacional doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 22 del autorizante, cita por tres días a BLAZEJ BUCHA DURIK en los autos caratulados "Slobodjian de Bucha Durik Olga c|Bucha Durik Blazej s|divorcio y tenencia de hijo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes en caso de incomparencia.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1961.
Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 960.— e.18|9 Nº 26.110 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OGRESTA de LONCARICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1961.
Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 26.306 D.T. v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO LUIS TARTUFERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961.
Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1 600.— e.18|9 Nº 26.028 D.T. v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ de VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 26.004 D.T.-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 25.951 D.T.-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA LIBRANDI Viuda de MAZZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 26.001 D.T.-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARGARITA ELENA MASTRANGELO de CALIENNO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.14|9-Nº 25.812 D.T. v.25|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HERRERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre cuatro de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.14|9-Nº 25.796 D.T. v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL BRENLLA o MANUEL BRENLLA ROMERO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre cuatro de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.12|9-Nº 25.700 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SUAREZ SEOANE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.12|9-Nº 25.731 D.T. v.22|9|61

Juzgado Naciona en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDALA ALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 1.600 e.11|9-Nº 25.622 D.T. v.21|9|61

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA JULIA ARA de GAY.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.503 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ACCIARITO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.15|9-Nº 25.918 D.T.-v.26|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MEYRIALLE de CASTELNUOVO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto treinta y uno de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 33.830-v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CATALINA SPINETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre cuatro de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.399 D.T.-v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO NESSIM COHEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1961. — Aníbal J La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.409 D.T.-v.19|9|51

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treitna días a herederos y acredores de ALFREDO MARIO CERRINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600 e.8|9-Nº 25.443 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CONSTANCIA GUELFO de FASCE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.8|9-Nº 25.441 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ARTOLA de DEFRANCHI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.8|9-Nº 25.445 D.T. v.19|9|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PIRAK de HUBLER. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1961. Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.18|9 Nº 26.129 D.T. v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL MARCOS ZAJD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.18|9 Nº 26.119 D.T. v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MINGUELLA de GEIGER. — Publíquesee por diez días.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.18|9 Nº 34.538 v.28|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de PABLO BARTOLOME ANTONIO BADARACO. — Publíquese diez días

Buenos Aires, septiembre doce de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.16|9-Nº 25.946 D.T.-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL o RAUL JOSE GIRAUD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre doce de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.16|9-Nº 25.956 D.T.-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO FRASSOLDATI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre seis de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 34.360 v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAUL IGNACIO CASALMORTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre once de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 25.593 D. T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMELA CAPUTO de LORENZO, TEODOSIO CAPUTO y ROSA MARIA CARBONE de CAPUTO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.14|9-Nº 25.825 D.T. v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CRESPO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.14|9-Nº 25.775 D.T. v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS LUCAS MAZA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.14|9-Nº 25.773 D.T. v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL JORDAN de SARTRES.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.12|9-Nº 25.719 D.T. v.22|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGATA FIORENZA de DELL'ERBA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, uno de setiembre de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.12|9-Nº 25.666 D.T. v.22|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS AMBROSIO PENACCA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, uno de setiembre de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.11|9-Nº 25.610 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LETTIERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.11|9-Nº 25.638 D.T. v.21|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SALADINO.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto treinta y uno de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.506 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO AMEN.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.554 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELENA OSILICH de PALMA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre cinco de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.564 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PORCELLA Vda. de PESCARMONA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto treinta y uno de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.501 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO EULOGIO SILVERA.

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.467 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don RODOLFO ESTEBAN RATTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.8|9-Nº 25.426 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PADRON. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.8|9-Nº 25.447 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de GESUFATTO o SALVADOR SERGI o SERGGI; MARIA FRANCISCA o MARIA FRANCESCA o MATILDE IORFIDA o IROFIDA de SERGI o SERGGI y PABLO SERGI

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto treinta de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.8|9-Nº 25.450 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de NOEMI PREVOT de VARELA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.451 D.T. v.19|9|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA RETTA Vda. de FERRENTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.16|9-Nº 25.984 D.T.-v.27|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MANTEL de BUTAVAND. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1961. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 34.273 v.26|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDINA ALVAREZ de GONZALEZ y FRANCISCO GONZALEZ (H.). — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1961. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 34.274 v.26|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO DIONISIO FELIX COSTA BERTANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, siete de septiembre de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.15|9 Nº 25.886 D. T. v.26|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TERESA PERATA de PANDOLFI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600 e.15|9 Nº 25.866 D. T. v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIO JUAN TOSCHI y ALDO OMAR TOSCHI.

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre cinco de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600 e.14|9-Nº 25.765 D.T. v.25|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMALIA MARCELA HIDALGO de PEREYRA LUCENA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1961.

Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.14|9 Nº 34.192 v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVONNE ELISA DELAPORTE de PRUS.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1961 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600 e.12|9-Nº 25.722 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA RAMOS de FERNANDEZ.

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre seis de 1961 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600 e.12|9-Nº 25.691 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUS JUAN PEDRO PLETT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.499 D.T.-v.20|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de OSCAR DEL GIUDICE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600 e.8|9-Nº 25.457 D.T. v.19|9|61

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DI SANTO de JOLLY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.16|9-Nº 26.010 D.T.-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA BIAGIOLI de GRACIOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.16|9-Nº 25.986 D.T.-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FARIÑA o FARIÑA OTERO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.15|9 Nº 34.293 v. 20|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA GEIER de WEILAND. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, septiembre de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600 e.15|9 Nº 25.894 D. T. v.26|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTIN SUAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1961.

Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.14|9 Nº 34.194 v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA NERI o ELVIRA NERI HERRERO de ARANDIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1961,

Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.14|9 Nº 25.766 D.T. v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIO EMILIO GIRALDEZ.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600 e.12|9-Nº 25.714 D.T. v.22|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ANTONIO DEMATTEIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1961. —Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600. —e.12|9-Nº 25.746 D.T.-v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA OFELIA DI LOLLO de RIMOLDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. - e.11|9 Nº 25.635 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA ARMINDA RAJNERI de COQUET. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.11|9-Nº 25.611 D.T. v.21|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA ARGENTINA LOZA de FRANCO ROSAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre uno de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.11|9-Nº 25.608 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ MURO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600 e.11|9-Nº 25.605 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA PESCE de VIGNATI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.11|9-Nº 25.612 D.T. v.21|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PICONE de MATARUCCO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e.11|9-Nº 25.589 D.T. v.21|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURELIA IDIARTE BORDA de GOYENECHE. — Septiembre 5 de 1961. — Publíquese por diez días. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600 e.11|9-Nº 25.617 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO OLIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.476, D.T.-v.20|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONTINA AIDA DANTAGNAN de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. — Raúl Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.490 D.T.-v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DEMETRIO CORINSIA o CORINGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. - e.8|9 Nº 25.395 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GESTO de PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. - e.8|9 Nº 25.402 D.T. v.19|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. - e.8|9 Nº 25.452 D.T. v.19|8|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DONNIANNI o DONNIAN o DONNIANO o DONIANNI o DANNIANNI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 26.146 D.T. v.28|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA DOMINGA RONCATI de GHIBAUDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 26.019 D.T.-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 15,, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALBERTO JOSE YANNONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 25.993 D.T.-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita, llama y emplaza a quienes resulten propietarios del lote seis A., de la manzana 108, circunscripción 1ª, zona 82 de esta Capital, ubicado en la calle OLIDEN 4751 para que dentro del término de quince días contesten la demanda que por prescripción adquisitiva promovió respecto a aquel lote en dicho Juzgado y Secretaría don Juan María Mansilla, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.000 e.15|9 Nº 25.839 D. T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA GONZALEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.15|9 Nº 25.898 D. T. v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita por quince días a don JOSE SLAVIN para comparecer en juicio que por rendición de cuentas y cobro de pesos le sigue con ILICH STEIN bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961.
Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.14|9 Nº 25.823 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA NEGRUSSI de BROTA o MARIA ADELAIDA NEGRUSSI de BROTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 25.834 D.T. v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 15. secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA RAQUEL PISTANI Vda. de CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1961.
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 25.836 D.T. v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADORA FERNANDEZ de SAEZ$ o SALVADORA CARNERO de SAEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. - e.15|9 Nº 25.917 D.T. v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SREGETTE SIEGEL o ENRIQUE SIEGEL o SIEGAL y JUANA REICH o JEANETTE REICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 25.716 D.T.-v.22|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CONSTANTIN BALABANIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. - e.11|9 Nº 25.599 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AMOROSO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.560 D.T.-v.20|9|61

Juzgado en lo Civil número 15, Secretaría número 29. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA del AGUILA o DEL AGUILA o del AGUILA SAEZ o SAENZ o DEL AGUILA SAEZ de CINTAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, sept embre 5 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.559 D.T.-v.20|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SINNO y FLORINDA OTERO de SINNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. - e.8|9 Nº 25.390 D.T. v.19|8|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MINUTO DE ANDRIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961.
Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 26.094 D.T. v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y empiaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FEDERICO BONTHOUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961.
Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 26.054 D.T. v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN o ESTEBAN ANTONINO de TOBILLAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1961.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 26.041 D.T. v.28|9|61

Juzgado Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GINES de CELESTINO y MELITON JOSE CELESTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 25.972 D.T.-v.27|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NILDA LASTENIA LOPEZ ANAYA de BLOOMER REEVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 34.398-v.27|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE RICARDO HUGO SCHENONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 25.944 D.T.-v.27|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría número 31, cita por cinco días a JUAN CARLOS D'ANTONE para comparecer en juicio que le sigue Emma Olga Blanca Castello de D'Antone, s/divorcio y tenencia; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.200 e.16|9-Nº 25.945 D.T.-v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA SANSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1961.
Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 25.774 D.T. v.25|9|61

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA PETRONILA MARENGO de CALDERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. - e.8|9 Nº 25.392 D.T. v.19|8|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ARMANDO GRIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 26.128 D.T. v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO PICO o BALDOMERO PICO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1961.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.18|9 Nº 26.048 D.T. v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES SUAREZ de MONTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1961. —Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 25.970 D.T.-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA JUANA GARBARINO, viuda de BRUSCO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 25.930 D.T.-v.27|9|61

El Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO RODRIGUEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 34.415-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ATANASIO ITURBE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 5 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 26.016 D.T.-v.27|9|61

El Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SEGUNDO CERESETO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 25.996 D.T.-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ o MANUELA LOPEZ RODRIGUEZ viuda de LOPEZ y de LUIS LOPEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. - e.15|9 Nº 25.869 D.T. v.26|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO BETTATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1961.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 25.794 D.T. v.25|9|61

Juzgado Nacional en los Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELEDONIO GARCIA MERCADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 25.728 D.T.-v.22|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELIA o ADELA GARCIA de SABORIDA. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. - e.11|9 Nº 25.660 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN IRAMUULA. Publíquese diez (10) días. — — Buenos Aires, agosto 22 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.543 D.T.-v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN IRACHE ABAD. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1961.
Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 25.543 D.T. v.25|9|61.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|9 al 20|9|61.

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO FRANZI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|9-Nº 26.065 D.T. v.28|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IMBELLONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|9-Nº 26.066 D.T. v.28|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA NEGRI de FELLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961 — Luis Prato secretario.
$ 1.600 e.18|9-Nº 26.067 D.T. v.28|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SPERTINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|9-Nº 26.069 D.T. v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO GARCIA HERRERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|9-Nº 26.052 D.T. v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ROSARIO SIMIELE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|9-Nº 26.037 D.T. v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAMBIASSO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|9-Nº 26.033 D.T. v.28|9|61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO RODRIGUEZ o CELESTINO RODRIGUEZ SALGADO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 25.942 D.T.-v.27|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS AVELINO MOLINA. — Publíquese por diez díaz
Buenos Aires, setiembre 18 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. - e.16|9 Nº 25.964 D.T. v.27|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANTAGADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 1.600. - e.16|9 Nº 25.973 D.T. v.27|9|61

El Juzgado en lo Civil número diez y ocho, Secretaría número treinta y cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA JOSEFINA LACARRERE de CASIMIR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. - e.16|9 Nº 26.003 D.T. v.27|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA ANTONIA BERGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. - e.16|9 Nº 25.999 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LATELLA de LAROCCA o ANGELA LATELA o ANGELA LABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 - e.15|9 Nº 25.840 D.T. v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELSA PEREZ de NIEVES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 25.769 D.T. v.25|9|61

El Juzgado en lo Civil número diez y ocho, secretaría número treinta y cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA PAROLA de MERZARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. —e.12|9-Nº 25.718 D.T.-v.22|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA CASSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. - e.11|9 Nº 25.639 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 36, cita por diez (10) días y emplaza por treinta (30) días a herederos de LUCY MAGNOLIA LESTER de MONTGOMERY o LUCY LESTER de MONTGOMERY o LUCY MANOLIA LESTER de MUULA MONTGOMERY o de MONTGOMERY de MUULA. — Publíquese diez (10) días.— Buenos Aires, septiembre 1º de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 25.489 D. T. v.20|9|61

El Juzgado número 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMERICO ROCCO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 22 de marzo de 1961 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.472 D.T.-v.20|9|61

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MELGAREJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. - e.8|9 Nº 25.458 D.T. v.19|8|61

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN PAPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600. - e.16|9 Nº 25.953 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil número 19, secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RIOS o JOSE RIOS GALLEGO y LUISA RIOS de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 25.753 D.T.-v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MIGLIORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 25.748 D.T.-v.22|9|61

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA JOANDINES de MAZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 24.732 D.T.-v.20|9|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|8 al 8|9|1961.

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELOY LUIS CARO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.18|9-Nº 26.120 D.T. v.28|9|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME LLOBERA o LLOBERA ROTGER. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. - e.16|9 Nº 26.020 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO BARBIERI PRELIASCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires agosto 25 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 34.076-v.22|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LABATTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. - e.11|9 Nº 25.628 D.T. v.21|9|61

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ADDEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. - -.15|9 Nº 25.892 D.T. v.26|9|61

El Juzgado Civil Nº 21, a cargo del doctor Manuel F Cáceres, Secretaría número 42, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE y SALVADOR CULOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. - e.11|9 Nº 25.640 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PASTORINO de SPRIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº33.985v.21|9|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURIFICACION RIAL NANTON de ROMERO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1961 — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.18|9-Nº 26.055 D.T. v.28|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza a DELIA CAPDEVILA por el término de cinco días para que tome la participación que por derecho le corresponde en autos: "Capdevila Luis Alberto s|adopción", bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.200 e.18|9-Nº 26.038 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRTUDES IGNACIA RIEGO de SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Julio N San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. - e.11|9 Nº 25.593 D.T. v.21|9|61

El Juzgado Nacional Civil Nº 22 (Secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA GARFUNKEL de RITERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. - e.11|9 Nº 25.602 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA o CELESTINA ANASTASIA CADE LAGO de DE BARTOLOMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 25.822 D.T.-v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DINA MERCEDES MARIA TERESA DI MENNA de BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. - e.15|9 Nº 25.397 D.T. v.26|9|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON o SLEMAN HISAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. - e.16|9 Nº 25.949 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 - e.15|9 Nº 25.914 D.T. v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO JUAN CAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 25.604 D.T. v.21|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO MANTECON y CESAREA PANIZO de MANTECON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.545 D.T. v.20|9|61

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. - e.16|9 Nº 25.957 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES ALONSO y doña DELFINA CONCEPCION GONZALEZ de ALONSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. - e.15|9 Nº 25.880 D.T. v.26|9|61

El Juez en lo Civil doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado número 24 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO QUINTELA.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. - e.15|9 Nº 25.883 D.T. v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FEDERICO BELISARIO VILLEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Sartos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 25.798 D.T.-v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION REIMONDI o RAIMUNDI de PANGARO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 11 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.381 D.T. v.19|9|61

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ULRICH PFEIFFER, ULRICO PABLO PFEIFFER y ULRICO PFEIFFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. - e.16|9 Nº 25.961 D.T. v.27|9|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BAJARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. - e.16|9 Nº 26.013 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEADJEMENT de CLEDON SARA MAXIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 34.445-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE LUIS ANTONIO SPINEDI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e16|9-Nº 25.965 D.T. v.27|9|61

Antonio Borré, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría número 49), cita por cinco días a CATALINA TERESA ALEGRE, para que dentro de los quince días, tome la intervención que le corresponda en los autos "Castro Manuel y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes que la represente.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.200. - e.15|9 Nº 25.846 D.T. v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GABRIEL PONTORIERO o PUNTURIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.14|9_Nº 25.787 D.T.-v.25|7|61

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN DEMMER.
Buenos Aires, junio 25 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.12.9-Nº 25.717 D.T. v.22|9|61

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borre, a cargo del Juzgado número 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CELINA TRAYNOR de JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.12|9-Nº 25.756 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO TOMAS o TOMAS CABIESES o CAVIESES o PABLO de CAVIESES c de CAVIECES y de MANUEL o MANUEL JOSE PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1961.
Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 25.571 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO PABLO MANUEL MONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 25.525 D.T. v.20|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ o ALVAREZ y RAMOS Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 33.740 v.20|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO ANDRADE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.8.9-Nº 25.438 D.T. 19|9|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA o PAULINA TERESA ELISA BALDISSEROTTO de ALVES VILELLA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.18|9-Nº 26.101 D.T. v.28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MERLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. - e.15|9 Nº 25.844 D.T. v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA INOCENCIA GILES de MASOTTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.12|9-Nº 25.718 D.T. v.22|9|61

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaze por treinta días a herederos y acreedores de doña CEDONIA MARGARITA MORESCO de PITTALUGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Heracio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.12|9-Nº 25.712 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENDEZ o MENDEZ MENDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, julio 12 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.12|9-Nº 25.745 D.T. v.22|9|61

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54 del suscripto, llama a herederos y acreedores de doña OLGA ZYLO de TYMCZAK, por el término de treinta días. — Publíquense por diez.
Secretaría, setiembre 12 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400. - e.15|9 Nº 25.864 D.T. v.26|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PATTERLINI EMILIO ERNESTO ANGEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.14|9_Nº 25.802 D.T.-v.25|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARZIONI y de doña EMMA GIOVAGNETTI de MARZIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 34.196_v.25|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SEVERO PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 25.768 D.T._v.25|9|61

Juzgado Civil Nº 27, secretaría Nº 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LUBRANECKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.12|9-Nº 25.675 D.T. v.22|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO PAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1 600.— e.8|9-Nº 33.720 D.T. v.19|8|61

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1961 — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 1.600 e.16|9-Nº 26.008 D.T. v.27|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA KERSTEN o KERSTEN de WERNER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 34.063-v.22|9|61

Juzgado en lo Civil 28, Sec. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA BODRATI DE MENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1961. Alberto H. Montes De Oca, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 25.615 D.T. v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA STASKEVICAITE o STASKEIRCAITE de CZEPULIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario
$ 1.600 — e 9|9-Nº 33.779 v.20|9|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ.
Publíquese por diez días
Buenos Aires, 26 de julio de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e 18|9-Nº 26.132 D.T. v 28|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BONUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 26.007 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GABINO MONCALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. - e.15|9 Nº 25.912 D.T. v.26|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 29 (Secretaría Nº 58) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA IRIS JOSEFA BADINO de GALASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961.
Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 25.621 D.T. v.21|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA CAMILA MARIA MALLET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1961.
Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 33.880 v.21|9|61

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL WAINSTEIN o MENDEL WAINSTEIN o MANUEL VAINSTEIN o MENDEL VAINSTEIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.510 D..T v.20|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMINA LANDOLFI de BELLELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.469 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO BOILLOUX. Publíquese diez días.
Buenos Aires agosto 31 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.455 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE CAPITANIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.459 D.T. v.19|9|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30 (secretaría Nº 59) cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de SEVERO LANZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — César D. Yáyez, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 25.937 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTIN SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires setiembre 11 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.16|9-Nº 25.963 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO DUARTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e16|9-Nº 25.985 D.T. v.27|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA PRIETO de MALFITANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 25.789 D.T.-v.25|9|61

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MASSALIA de TETI o ADELAIDA EMILIA MASSAGLIA de TETI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 25.491 D.T. v 20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA FRANCISCA GRIET de DUMAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 25.516 D T v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LEGASCUE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.382 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL MARIA ISIDORO ESCOBAR o SAUL MARIA ESCOBAR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.386 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA ARGENTINA MAXIMA WATSON de FERNANDEZ PITA. Publíquese por días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.417 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA NUÑEZ de VIVADO. Publíquese por diez días.
Bunos Aires, agosto 31 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 25.393 D.T. v.19|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA EULALIA LONGHINI o ROSA LONGHINI o EULALIA ROSA LONGHINI o EULALIA ROSA ESPERANZA LONCHINI de CORSIELLA o CORSIGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 34.055-v.22|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA CRUZADO de CAMPOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 34.005-v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA IBARRA de CORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1 600 e12|9 Nº 25.689 D.T. v.22|9|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARGULIS y de don PEDRO TELERMAN. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1960. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.18|9-Nº 26.032 D.T.-v.22|9|61

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz número 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PERFECTO SOTELO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.18|9-Nº 26.025 D.T.-v.22|9|61

El Juzgado Nacional de Paz número 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JESUS MANUEL ARAYA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.18|9-Nº 26.024 D.T.-v.22|9|61

El Juzgado Nacional de Paz número 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELISABETH ALMA LEGFDA de STAPRAN. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.18|9-Nº 26.127 D.T.-v.22|9|61

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz número 6, cita por tres días a don LUIS ALVARADO, a comparecer en juicio que por desalojo le sigue Antonio Celle, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 720.— e.18|9-Nº 26.134 D.T.-v.20|9|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO SANZ. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
e.18|9-Nº 9.844-v.22|9|61

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 25.878 D.T. v.20|9|61

Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, cita por cinco días a herede.
El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez ros y acreedores de don ERNESTO FRANCISCO CARRENA.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1961. — Miguel A. Rocamora, secretario.
$ 800.— e.14|9-Nº 25.801 D.T.-v.19|9|61

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELAIDA GARCIA de BESADA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.15|9_Nº 34.310-v.20|9|61

Nº 11

Juzgado de Paz número 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA AMARANTE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.18|9-Nº 26.062 D.T.-v.22|9|61

El Juez doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MATILDE SOFIA o SOFIA MATILDE ORTELLI viuda de RINALDI.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 25.899 D.T. v.20|9|61

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO MANUEL FERRADAS. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.18|9-Nº 26.035 D.T.-v.22|9|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO PEDRO DEL PRADO.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 25.915 D.T. v.20|9|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CASIMIRO MENDEZ PEREIRA y CARMEN CASTIÑEIRAS de MENDEZ.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 25.852 D.T. v.20|9|61

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO PULIDO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.16|9-Nº 25.994 D.T.-v.21|9|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO MANGONI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.16|9-Nº 25.995 D.T.-v.21|9|61

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA AMALFARA de GONZALEZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Miguel C. P. pa Rua, secretario.
$ 800.— e.16|9-Nº 25.950 D.T.-v.21|9|61

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz número 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de COSME FORTUNATO CURIALE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.18|9-Nº 26.068 D.T.-v.22|9|61

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz, Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CONDORELLI. —Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre siete de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.16|9-Nº 25.936 D.T.-v.21|9|61

Nº 20

Severino P. Guaita, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, cita por cinco días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de ROSA DE MARIA DE CARERA.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.18|9_Nº 26.133 D.T.-v.22|9|61

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILISA FERNANDEZ RODRIGUEZ de BLANCO o BASILISA FERNANDEZ de BLANCO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de mil novecientos sesenta y uno. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 25.859 D.T. v.20|9|61

El Juez doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SAURINA.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — G. J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 25.901 D.T. v.20|9|61

El Juez doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO PABLO o PABLO KUHN.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. — G. J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.15|9-Nº 25.900 D.T. v.20|9|61

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de VALENTIN FREIJO.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.18|9-Nº 26.141 D.T.-v.22|9|61

Juzgado de Paz Nº 21, cita por tres días a MARIA ELENA FERNANDEZ de NUÑEZ, para comparecer en juicio "Polín de Turconi, María J. y Polín, Manuel c|Fernández de Núñez, María Elena, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 720.— e.16|9-Nº 25.978 D.T.-v.19|9|61

Juzgado Nacional de Paz, Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AVELINO DIAZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1961. — José A. Arancibia, secretario.
$ 800.— e.16|9-Nº 25.977 D.T.-v.21|9|61

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA del CARMEN ZELA.

RAYAN de BULACIO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.18|9-Nº 26.076 D.T.-v.22|9|61

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ROJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.18|9-Nº 26.075 D.T.-v.22|9|61

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, de la Capital Federal, secretaría del doctor Carlos M. Maidana, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES JORDAN.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1960. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.16|9-Nº 25.997 D.T.-v.21|9|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por tres días a RICARDO H. BISI, para comparecer en juicio que por desalojo le sigue Rodolfo Cirio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Horacio Corneille, secretario.
$ 720.— e.18|9-Nº 26.030 D.T.-v.20|9|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, a cargo del doctor Miguel Etchegaray, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de JOAQUIN PELIERANO o PELLERANO y FARIÑA.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961.— Roque Solimine, prosecretario.
$ 800.— e.14|9-Nº 25.785 D.T.-v.19|9|61

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a ALBERTO ANGEL RAMON NOGUEIRA, para comparecer en juicio: Cinque Eugenio Salvador c| Alberto Angel Ramón Nogueira, desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 1.200.— e.18|9-Nº 26.098 D.T.-v.22|9|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL BEHAR de BEJA. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1961. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800.— e.18|9-Nº 26.047 D.T.-v.28|9|61

Nº 37

Juzgado de Paz Letrado Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MANCO y CICHELLO o CHIQUELLO y de don FRANCISCO MANCO CICHELLO o CHIQUELLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1961. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.
$ 800.— e.14|9-Nº 25.832 D.T.-v.19|9|61

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENCIA MIGUENS de BUSTELO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800. —e.18|9-Nº 26.064 D.T.-v.22|9|61

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA BERNAROTTI de RE. BOTTARO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.14|9-Nº 25.770 D.T.-v.19|9|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ANDRES LA. MOLINA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.18|9-Nº 26.122 D.T.-v.22|9|61

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO AMBROSIO LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1961. — Emilio Arturo Esviza, oficial 1º.
$ 800.— e.16|9-Nº 25.935 D.T.-v.21|9|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, secretaría Nº 101, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a AMERICO CALCAÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.18|9-Nº 9.816-v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO DE LA TORRE a comparecer en la causa Nº 14.283 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.18|9-Nº 9.817-v.22|9|61

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a SUSANA LEILA ALCOBE de MORENO a comparecer en la causa Nº 119 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1961. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.18|9 Nº 9.836 v.22|9|61

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ELBA ROSA GAJARDO, a comparecer en la causa Nº 2047 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 160.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1961. Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|9-Nº 9.818-v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GAJARDO, a comparecer en la causa Nº 2047, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 160.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|9-Nº 9.819-v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JORGE DIAZ NICOLINI, a comparecer en la causa Nº 812, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e18|9-Nº 9.820-v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a SALIM CHACUR, a comparecer en la causa Nº 312, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|9-Nº 9.821-v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL JUAN FALCONE, a comparecer en la causa Nº 2189, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.
Buenos Aires, agosto 30 de 1961 — Guillermo Garro Auderut secretario.
e.18|9-Nº 9.822-v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MENECHINI a comparecer en la causa Nº 2196, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo — Secretaría número 161.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961 — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|9-Nº 9.823-v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO ITALO ARIZIO, a comparecer en la causa Nº 2186, que se le sigue por el delito de ...., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|9 Nº 9.824 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO M. GUTIERREZ y ALCIRA DUNKLER de GUTIERREZ, a comparecer en la causa Nº 2188, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|9 Nº 9.825 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO D'AQUILA, a comparecer en la causa Nº 2187, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|9 Nº 9.826 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días, a DARIO ALMADA, a comparecer en la causa Nº 2.185, que se le sigue por el delito de ...., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|9 Nº 9.827 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días, a HUMBERTO SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 2.180, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|9 Nº 9.828 v.22|9|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado de Instr. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL ADOLFO SILVA, a comparecer en la causa Nº 1740, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 5 septiembre de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.18|9 Nº 9.829 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 1697, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1961. — Jorge Méndez Huergo (P. A. S.), secretario.
e.18|9 Nº 9.830 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO BARAZ, a comparecer en la causa Nº 1788, que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|9 Nº 9.831 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO ROMAN BARZOLA a comparecer en la causa Nº 1.752 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1961. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|9 Nº 9.832 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE RAMON BRUNO a comparecer en la causa Nº 1.792 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 165.
Bunos Aires, 6 de setiembre de 1961. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|9 Nº 9.833 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ALBERTO CASTRO a comparecer en la causa Nº 1.724 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría 165.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|9 Nº 9.835 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CARABEDIAN a comparecer en la causa Nº 1.733 que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1961. Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.18|9 Nº 9.834 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ANA SILVANA ZUÑIGA a comparecer en la causa Nº 1.719 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|9 Nº 9.837 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días HIGINIO CASTILLO a comparecer en la causa Nº 1.719 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría 165.
Buenos Aires, agosto 25 de 1961. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|9 Nº 9.838 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, por la secretaría del señor Juan A. Freuler se emplaza por el término de cinco días a VICTOR HUMBERTO LIMA a comparecer en la causa Nº 1.766 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1961. Juan A. Freuler, secretario.
e.18|9 Nº 9.839 v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a CATALINA GONZALEZ de ROLDAN a comparecer en la causa Nº 1.725, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|9-Nº 9.840-v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, por la secretaría del señor Juan A Freuler, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO CUELLO a comparecer en la causa Nº 1.653, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.18|9-Nº 9.841-v.22|9|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, por la secretaría del señor Juan A Freuler, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN ACOSTA a comparecer en la causa Nº 1730, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.18|9-Nº 9.842-v.22|9|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional Letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN NAVARRETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, 4 de septiembre de 1961. — Luis T. Juarez, secretario.
e.18|9 Nº 9.856 v.22|9 61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional Letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERVASIO VILLARREAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1961. — Luis T. Suárez, secretario.
e.18|9 Nº 9.857 v.22|9|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO COSME ALTAMONTE, argentino, casado, empresario yesero, C. I. 3.532.884, para

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.

e.18|9 Nº 9.858 v.22|9|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a ALFREDO CITRO, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6968 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.

e.18|9 Nº 9.859 v.22|9|61

El Juzgado Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza a FRANCISCO de BELLA, por el término de 30 días, a partir de la primera publicación del presente, quien deberá concurrir a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Luis T. Juárez, secretario.

e.18|9 Nº 9.860 v.22|9|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO THUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7083, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.

e.18|9 Nº 9861 v.22|9|61

Artículo 41 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ILDO FIDEL ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.

e.18|9 Nº 9.862 v.22|9|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA CORDERO de ARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.

e.18|9 Nº 9.863 v.22|9|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO SALVADOR MAESTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6941 que se le sigue por infracción al artículo 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.

e.18|9 Nº 9.864 v.22|9|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría número 75, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ANGEL LA REGINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 6618|57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — José Finkelstein, secretario.

e.18|9 Nº 9.865 v.22|9|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Jorge A. Aguirre, se cita, llama y emplaza a MARIO MENDEZ, para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 4 de septiembre, Roberto S. Preller, secretario.

e.18|9-Nº 9.845-v.22|9|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 4, del doctor Luis F. Gaibrois, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a JOSE MARIA ANDRADE, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 855|58, caratulada "Dirección Nacional de Aduanas, s|denuncia", bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.

Luis F. Gaibrois, secretario.

e.18|9-Nº 9.846-v.22|9|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a JUAN CARLOS MASO, para que dentro del término señalado, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 94|61, caratulada:"Milanese Roberto Nazareno, Asoli José Omar, hurto", que se le sigue por ante la secretaría Nº 4 a mi cargo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

Secretaría, agosto 25 de 1961. — Luis F. Gaibrois, secretario.

e.18|9-Nº 9.847-v.22|9|61

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 3, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SEGUNDO LAVABRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. — Secretaria doctor Angel De Paola.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1961. — Angel De Paola, secretario.

e.18|9-Nº 9.848-v.22|9|61

Nº 2

Por disposición del señor Juez, doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del doctor Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERINO SERVANDO ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4145/57, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, 6 de septiembre de 1961. Jorge R. Gaspar, secretario.

e.18|9 Nº 9.849 v.20|9|61

Por disposición del señor Juez, doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del doctor Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JUAN CORBETTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa 5584/58, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, 6 de septiembre de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.18|9 Nº 9.850 v.20|9|61

Por disposición del señor Juez, doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del doctor Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA SARA ELETTO, JUANA ESTRELLA BENEDETTI y EDUARDO JORGE SCURINI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4349/57, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, Buenos Aires, 4 de septiembre de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.18|9 Nº 9.851 v.20|9|61

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a RENE HECTOR ROUSSEAU, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7741/61 que se le sigue por Inf. al Art. 173, Inc. 9º del C. P. bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1961. — Miguel A. Almeyra, secretario.

e.18|9 Nº 9.852 v.22|9|61

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a RODOLFO ANTONIO ROSSI, para que en el término de cinco días contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3178 que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.18|9 Nº 9.853 v.22|9|61

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del doctor Jorge A. Aguirre, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO o CARMELO PISCITELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ley de declararlo rebelde. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.18|9 Nº 9.854 v.22|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO DONATO BOLOGNESI y a ANA MARIA FABLET de BOLOGNESI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de prenda Nº 12962, Arts. 44 y 45, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1961. — Fernando Giudice, secretario.

e.18|9 Nº 9.855 v.22|9|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2 cita por cinco días a JORGE HECTOR LUCCI para que comparezca en el juicio que le sigue Valentín Obeidan Barchi, por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, para que lo represente en autos. — Publíquese cinco días

Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200 e.16|9-Nº 25.959 D.T. v.21|9 61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 5 días a los acreedores de "VINOS DE ETIQUETA, S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico José Pazcual González Robles, los justificativos de créditos. — El día 31 de octubre de 1961, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — acreedores que concurran.

$ 1.600 e.15|9-Nº 25.842 D.T. v.20|9|61

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de H.A.F.D.A.S.A. (HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOTORES S. A.). Fecha provisoria de cesación de pagos: el 26 de diciembre de 1956. Síndico: José Dionisio Lumia, domicilio: Maipú 231, piso 4º, escs. 66|69 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 13 de noviembre de 1961, a las 13 horas, para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan interés y documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400 e.18|9-Nº 26.046 D.T. v.22 9 61

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Eduardo M. Guzmán, secretaría Nº 16 cita por cinco días a JACOBO PAPASIAM para comparecer en juicio seguido por Banco de Galicia y Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 34.271-v.20|9|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de WELKIN S. R. L. con domicilio en la calle Vallejos 3500, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Adolfo L. Secopon, Bernardo de Irigoyen 670, los justificativos de créditos. El 14 de diciembre de 1961, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.600 e.18|9-Nº 26.135 D.T. v.22|9|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 24, cita por cinco días a OMEGA S. R. L., para comparecer en juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue Tintorería Industrial Müller y Cía. S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires 31 de agosto de 1961. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200 e.15|9-Nº 25.877 D.T. v.20|9|61

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Guillermo Carol, cita por cinco días a ROSA MARCHINO de FERRERO, VICTORIA AURELIA FERRERO y JOAQUIN ANTONIO FERRERO, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco H[illegible]cario Nacional por expropiación del terreno situado en "Villa Riachuelo", Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes 42 y 43 de la manzana 135, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, 26 de mayo de 1961. — Guillermo C. Carol, secretario.

$ 2.400.— e.14|9_Nº 34.191-v.19|9|61

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don LEONARDO CELIO, para que dentro del término de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 17 de la manzana 101 de Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 149,99 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Justicia. — La actora ha consignado suma de 260.— pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto.

La Plata, 8 de agosto de 1957. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

$ 2.400.— e.14|9_Nº 34.189-v.19|9|61

FORMOSA

Juan B. Sanserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TRANSITA SANCHEZ de MACIEL. Sucesorio. Mormosa, cita y eplaza por diez días a mín F. Gaite, secretario.

$ 1.600.— e.14|9-Nº 34.181-v.25|9|61

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a a herederos y acreedores de JUAN DELGADO, Sucesorio.

Formosa, 29 de julio de 1960. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.600.— e.14|9-Nº 34.180-v.25|9|61

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal de 1ª Instancia de Rosario, a|c. del Juzgado Nº 2, doctor Raúl Andrade, se hace saber a sus efectos que en el Expediente Nº 33.015, caratulado SUCESION JAIME TREPAT, contra ADMINISTRACION VILLALONGA - FURLONG, sobre desalojo", ha sido inscripta como litigiosa la finca objeto del juicio, sita en calle Maipú 736|738, de esta ciudad, la que se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades bajo la siguiente toma de razón: Tomo 84 D., Folio 153, Nº 5.326, Departamento Rosario. — Fdo.: Roberto G. Quaranta, secretario.

$ 2.000.— e.14|9-Nº 34.214-v.[illegible]

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "SARLO de SANDULLO, CARMEN JUANA o CARMEN JUANA IRENEA, sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. rematarán en Florida 239, el miércoles 27 de septiembre, a las 16 horas, los siguientes inmuebles: Boyacá 358, edificada en terreno de 8m44 frente por 28m40, alquilada, base: $ 300.000.—, contado. —Bacacay 2170, desocupada, edificada en terreno de 8m66 por 34m34 y 34m40, costados O. y E., base: $ 600.000.— Forma pago: hasta $ 1.000.000.— al contado, saldo a 1 año de plazo con 12%

terés anual por trimestres anticipados. - la suma percibida como seña y a cuenta de precio, será destinada a cancelar la deuda hipotecaria del Bco. Hip. acional. — Escribano que designe el endedor. — Seña y cuenta de precio: %, comisión: 3%.

Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — nto S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.16|9-Nº 34.465-v.21|9|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría º 6, comunica por 10 días, en el juicio RODRIGUEZ AGUILAR HORACIO c| EDESMA HECTOR HUGO y otro ejecutivo", que los martilleros A. C. aquini & Cía., rematarán en San Martín 38, Capital, el 28 de septiembre próxio, a las 15.30 horas, el inmueble: Vala 22|26|30|34, sup. 425,88 ms. cs.,base: $ 36.000.—, al contado, seña: 8 %, comión: 3%.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1961. - Carlos D. Bouzas, secretario.

3.200.— e.16|9-Nº 25.974 D.T.-v.27|9|61

Juzgado en lo Civil número 3, Secretaría número 5, comunica por diez días n el juicio: "VERDAGUER DE HERRERO CELESTINO M., contra HERRERO FELIX, s|sucesión, s|disolución e sociedad conyugal", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre l mismo el 24 de setiembre, hora 11,30, n lote de terreno ubicado en esta Capital Federal, calle Nahuel Huapí, hoy Almirante Atilio Sixto Barilari, entre Blandengues, hoy Avda. Libertador General San Martín y Avda. Circunvalación del Hipódromo Nacional, hoy Victorino de La Plaza, lote 11 de la manzana 3, con una superficie de 208.32 m.2, s|título de fojas 86|88. — Base pesos 6.666.66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos. - Buenos Aires, setiembre de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

4.800 e.12|9-Nº 25.744 D.T.-v.22|9|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "PARIANI de BARREIRO, ANGELA y BARREIRO, ANTONIO s|sucesión" que el martillero Amadeo R. Repetto, subastará públicamente el domingo 24 de setiembre, a las 15 hs., sobre la misma, la propiedad calle Homero Nº 170 entre Ramón L. Falcón y Rafaela, edificada en terreno de: m. de frente al O. por 37,12 m. de fondo. Base $ 140.700.— m|n., al contado. — Se entregarán desocupadas: una sala, 2 habitaciones, 2 cocinas, galponcito y fondo libre y, ocupada: una sala, cocina, que producen $ 160 mensuales. D.G.I. Nº 36.002|I. Se exigirá el % de seña y el 3% de comisión.

Buenos Aires, setiembre siete de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.000.— e.15|9-Nº 34.269-v.20|9|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "BLANCO FONTAN AVELINO y otras c|STAMATO VICENTE ANTONIO, concurso s|ejec." que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avenida Córdoba 3883, T. E. 88-6102|86-8778, de esta Capital, rematará en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día viernes 22 de setiembre del corriente año, a las 16 horas, la propiedad calle Hudson Nos. 4647|49 entre las de Barros Pasos y Chilabert, "Villa Lugano". Capital Federal. Base de Venta pesos 132.000.— moneda nacional. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.15|9-Nº 34.356-v.20|9|61

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por 7 días en el juicio "PITES, CECILIO A., PITES, AMERICO A. y LANTERO de PITES, ANGELA J. E. s|sucesiones", que el martillero Nicolás E. Iannone, Rivadavia 7019, rematará el 23 septiembre 1961, 15.30 hs., en el lugar, terreno baldío, calle Franklin entre Nº 221 y 251 y Laprida y Venezuela, "V. Martelli", Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As. Lote 16. Manz. 6. Sup.: 245,51 m2. ad corpus, libre de ocupantes, pav. cancelados, imp. al día posesión. Base $ 60.000 m|n. el 50% contado, saldo 1 año con 12% interés y garant. hipot. Escribano Norberto J. Vila Sánchez, como condición venta: Seña 8%. Comisión 3% a c|comprador.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 3.800 e.15|9-Nº 25.858 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 28, comunica por siete días, en el juicio "TINTO LIVIO FRANCISCO c|ESTRADA GONZALEZ CARLOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jacobo Halpern, rematará, desocupado, sobre el mismo, el primero de octubre de 1961, hora 15, el inmueble de la calle Jujuy Nº 487, departamento "1", planta baja, superficie propia 71,40 metros 2, Ley 13.512, al contado. — Base $ 450.000. — Seña 8 %. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.240 - e.14|9 Nº 25.764 D.T. v.21|9|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio: GARCIA de DOCAMPO, JOSEFA y DOCAMPO o DOCAMPO VILAVELLA, MANUEL MARIA, s|sucesiones, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán en la misma el domingo 24 de setiembre, a las 16 horas, la propiedad Pasaje Mutualismo 2517, edificada en terreno que mide: 6m42 frente al S.; 15m53 fondo al E: 15m58 al O y 6m46 al N., "ad corpus". Base: $ 80.000. Está desocupada una habitación y cocina. Resto, un solo inquilino. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.570-v.22|9|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, comunica por diez días en el juicio "IACOPONE, BENEDICTO y SANCOSMEDE de MORESCHI, NILDA contra LLOVET de RODRIGUEZ ARDILES, OLGA EMELINA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo Rawsi rematará en el mismo, el 21 de setiembre de 1961, el inmueble de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 3718 y dos lotes sobre la calle Manuel Quintana, haciendo martillo, de la localidad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón (Provincia de Buenos Aires). — Superficie total 800,5050 m2. — Base $ 412.809.— m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1961. Alberto Noceti, secretario.

$ 4.000.— e.8|9 Nº 33.724 v.19|9|61

Nº 21

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, comunica por quince días, que en los autos "BRAVI Y GILARDINO REYNALDO c| MARTINEZ DIAZ PEDRO s|cobro hipotecario", el martillero Manuel A. Mutio, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el lunes 9 de octubre próximo, a las 16, el inmueble Bmé. Mitre 1278 al 1286, edificado en terreno de 12,99 m frente N. por 27,495 m fondo al S. encontrándose en costado E. a los 9,785 m, un martillo en contra de 0,453 m. con el cual sigue hasta el fondo donde tiene 12,99 m. — Base: pesos 2.526.000.—, seña: 8 %, comisión: 3 %.

Buenos Aires, septiembre seis de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 6.000.— e.16|9-Nº 34.390-v.3|10|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días, en el juicio "URTUMVIDE PEDRO P. c| SUEN RAUL, hipotecario", que el martillero Andrés Herrero, rematará, el 24 de setiembre de 1961, a las 16 horas, sobre el mismo, el siguiente bien: Inmueble designado como lote 12, parte chacra Guadalupe, sita en Rafael Castillo, partido de Matanza, Prov. Buenos Aires, que mide 92.37 mts. de frente al Noreste; 139.37 de fondo en el costado Noroeste; 140.77 al Sudeste y en su contrafrente al Sudoeste. 112.25, o sea una superficie de 14.258 metros cuadrados, ad corpus, lindando por el frente al Noreste con calle sin nombre en medio, con el lote once; por el costado Noroeste con el lote trece; por el Sudeste con doña María P. del Castillo y por el fondo o contrafrente al Sudoeste, con el lote veinte. — El bien se entrega desocupado. — Base retasada $ 56.286, al contado. — Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 3.200. - e.14|9 Nº 25.837 D.T. v.19|9|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por 5 días en el juicio "WOLTERS de HAHN BERTA s| sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 21 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Charcas 364, sup. 456,07 ms. cs., base: pesos 933.333,33, contado, seña: 8 %, comisión: 3 %.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.200.— e.16|9-Nº 25.975 D.T.-v.21|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "C. A. D. I. C. A. SOC. EN COM. POR ACC. c|SACIMIE SOC. EN COM. POR ACC. s|ordinario" que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará en Florida 239, el miércoles 20 de septiembre, a las 16 hs., el inmueble desocupado ubicado en Hipólito Yrigoyen 2302 esq. Pichincha, Capital Federal, edificado en terreno de 15m08 s|H. Yrigoyen; 3m. ochava; 9m28 s|Pichincha; 16m50 costado S.; 10m70 costado O. Superficie 175.5418 m.c. Base pesos 2.000.000.—. 10% seña, 3% comisión.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.000 e.15|9-Nº 25.849 D.T. v.20|9|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "SIRI JUAN RICARDO c|LONGO PABLO, s|ejec. hip.", que el rematador señor Benjamín Villafañe subastará tres lotes de terreno a 1 cuadra ruta a La Plata, camino Gral. Belgrano, a 250 mts del cruce con el camino a Ranelagh, Pcia. Bs. As. Venta en block. Superficie total, 1.908 mts. Al contado. Base $ 42.200. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El día domingo 24 de septiembre, a las 11 horas sobre los mismos.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 26.060 D.T.-v.22|9|61

Nº 26

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Pedro A. Dellepiane. Secretaría Nº 52, se hace saber por el término de 10 días, en los autos "PEIRANO CESAR c|SUSMAN ROBERTO y otro s| ejecución hipotecaria", que ha sido designado martillero el señor Roque A. Boverini, para subastar un lote de terreno en construcción, con frente a 3 calles: Corrientes Nº 4924|6; Vera Nº 201 y Lavalleja Nº 304|6, Capital. Según título, mide 10 m. de frente al Norte; 16 metros 10 en el costado Oeste; 13 m 65 en su otro frente al S. O.; 4 m 4 en otro frente al S; ochava que mira al S. 6 m. 9. Consta de subsuelo, planta baja y 7 pisos en hormigón armado. — Base pesos 721.000, al contado "desocupado". — El viernes 22 de setiembre, a las 16 hs., en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista número 579, Capital. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 31 de 1961 — Horacio Liberti, secretario.

$ 5.600. - e.9|9 Nº 25.485 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días, en el juicio "LANATA LUIS y otra s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 21 de setiembre próximo, a las 15 30 hs., el inmueble Loyola 58; sup. 459,32 ms. cs.; base $ 354.800, contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. - e.9|9 Nº 25.517 D.T. v.20|9|61

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio: "FEDERICO FRANCISCO, s| sucesión", que el martillero José María Lloveras rematará el 24 de septiembre a las 17.30 horas, en la misma, la finca Quilmes 328 y 330, de esta Capital. Superficie, 226,89. Ad corpus. Al contado. Base $ 31.133,32 m|n Ocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.200.— e.18|9-Nº 26.049 D.T.-v.22|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio MORA de OTERO, ROSA E. c|OTERO, JUAN AGUSTIN, divorcio, sep. de bienes y tenencia de hijo, que el martillero, señor Mariano Olivera, procederá a la venta, en pública subasta y sobre la misma propiedad, el sábado 23 de septiembre, a las 17 horas, del inmueble sito en la calle Los Recuerdos Nº 577, Capital, Barrio Tellier, a 5 cuadras de Rivadavia al 11.400, (Liniers). — Desocupada, con la base de pesos 170.000.— m|n., al contado, seña: 8 %, comisión: 3%, en efectivo. — Edificada en tereno de 8 m 66 frente al Este; igual contrafrente, al Oeste, 11 m 62 costado Norte y 11 m 63, costado Sud.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.000.— e.16|9-Nº 34.467-v.21|9|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días, en el juicio GOMEZ MARTINEZ CARMEN c|RODRIGUEZ ARDILES GERARDO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Adolfo Rawsi, rematará, en el mismo, el 21 de setiembre de 1961, a las 14 horas, el inmueble de la calle Bernardo de Irigoyen distante 22 metros 80 centímetros de la calle Manuel Quintana (hoy 3728) de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón (Prov. de Buenos Aires). Superficie 150,0450 m2. Base $ 111.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 4.000.— e.9|9 Nº 33.784 v.20|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio: GONZALEZ de GIL CONCEPCION ELVIRA contra GONZALEZ de D'ANTONO ZULEMA NIEVES (división de condominio), que los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 20 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Patagones 2580, que miden según títulos agregados a los autos: 8m66 de frente por 33m42 costado Oeste; 32m61 en el Este y 8m66 en el contrafrente. El departamento "B" se entregará desocupado. Los "A" y "C" ocupados. Base pesos 738.666.66 m|n. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, agosto 24 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.000.— e.15|9-Nº 34.354-v.20|9|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en autos "BIBLOS JUAN contra GAGLIARDI LUIS M., ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Moreno 1441, planta baja, donde se exhiben, el día viernes 22 de setiembre, hora 18, caja de hierro, de pie, de 1 puerta, marca Borges, de 1,60 m. alto por 0,60 cm. ancho, aproximadam., y 1 escritorio de madera de 7 cajones Venta sin base Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1961. — G. J. Paysás, secretario.

$ 640.— e.18|9-Nº 26.106 D.T.-v.19|9|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por dos días en autos "MUSSI Y CIA. c|FERNANDEZ JOSE M., ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Moreno 1441, planta baja, donde se exhiben, el día viernes 22 de setiembre, hora 18: guisera de plata Old Sheffield Reproductions, Mappin y Webb England, W-26561, ovalada; juego de tres fuentes de plata Ausonia, con iniciales en su pie de madera; juego de tres fuentes, plata Imperio Walser Wald y Cía., en su pie de madera, y 1 bandeja redonda, plata Sheffield London M. y W. Venta sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1961. — G. J. Paysás, secretario.

$ 800.— e.18|9-Nº 26.104 D.T.-v.19|9|61

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días en el juicio "HIMALAYA ROCCATAGLIATA HNOS. Y CIA. S. A. c|ALFIZ JOSE, cobro ordinario", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en Moreno 1441, planta baja, donde se exhibe, un televisor marca Admiral, Nº 2994848, funcionando, el día 22 de setiembre hora 18. Venta sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 480.— e.18|9-Nº 26.107 D.T.-v.19|9|61

Nº 14

Juzgado de Paz Nro. 14, comunica por dos días que el juicio A. FERRIOL y Cía., S. A., c|JUAN ANTONIO SOMMER, s|ejecución prendaria, el martillero Américo Guillermo Nessi rematará en la calle Perú número 1224, lugar donde se exhibe el día 28 de septiembre de 1961, a las 16,15 horas. — Una soldadora de pedestal, marca Valmaira, modelo S. P. 8 número 1066, sin motor, espesor máximo soldable 3 mm., con refrigeración y accesorios normales, industria argentina. — Al contado. — Base $ 16.767 m|n. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 800.— e.18|9-Nº 26.058 D.T.-v.19|9|61

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado de Paz número 15, comunica por cinco días en el juicio "SALASAL, S. A., INMOBILIARIA, contra TURRI SILVERIANO CARLOS, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará en el local de la calle Moreno número 1441 el 25 de septiembre de 1961 a las 16 horas el lote 10 de la manzana 85, ubicado en el pueblo de La Salada, Partido de Matanza (Pcia. de Bs. Aires), que mide 10 m. de frente al N. E. por 30 m. de fondo; sup. 300 m.2. — Base $ 10.311.— m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.600 e.18|9-Nº 26.077 D.T.-v.22|9|61

Nº 34

JUDICIAL. — Juzgado de Paz número 34, comunica por cinco días en el juicio "SALASAL, S. A., INMOBILIARIA, contra SANCHEZ HORACIO RAMON, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará en el local de la calle Moreno Nº 1441 el 25 de septiembre de 1961 a las 16 horas los lotes 17 y 18 de la manzana 45, ubicados en el pueblo de La Salada, Partido de Matanza (Pcia. de Bue-

nos Aires), que miden cada uno 10 m. de frente al S. O. por 30 m. de fondo; sup. 300 m.2. — Base $ 13.362.— m|n., los 2 lotes — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 2.000 e.18|9-Nº 26.078 D.T.-v.22|9|61

JUDICIAL. — Juzgado de Paz número 34, comunica por cinco días en el juicio "SALASAL, S. A., INMOBILIARIA, contra SANCHEZ AGUSTIN, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará en el local de la calle Moreno Nº 1441 el 25 de septiembre de 1961 a las 16 horas el lote 19 de la manzana 29, ubicado en el pueblo de La Salada, Partido de Matanza (Pcia. de Bs. Aires), que mide 10 m. de frente al S. E. por 20 m. de fondo; sup. 200 m.2. — Base pesos 4.895.— m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 1.600 e.18|9-Nº 26.079 D.T.-v.22|9|61

JUDICIAL. — Juzgado de Paz número 34, comunica por cinco días en el juicio "SALASAL, S. A., INMOBILIARIA, contra SANCHEZ HECTOR CRISTOBAL, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul, rematará en el local de la calle Moreno número 1441 el 25 de septiembre de 1961 a las 16 horas el lote 14 que mide 10 m. de frente al S. E. por 20 m. de fondo; sup. 200 m.2 y el lote 15 que mide 7 m. de frente al S. E. por 17 m. al S. O. y una ochava de 4,24 m., teniendo en sus contrafrentes 10 m. y 20 m. respectivamente; superficie 195,50 m.2, ambos de la manzana 4, ubicados en el pueblo de La Salada, Partido de Matanza (Pcia. de Buenos Aires). — Base $ 16.368.— m|n. los 2 lotes. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1961. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 2.400 e.18|9-Nº 26.080 D.T.-v.22|9|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial número 1, Secretaría número 3, comunica por tres días en el juicio; "SENATORE Cº ARGENTINA, S. R. L., c|BONAFIDE VICENTE, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 30 de septiembre de 1961 a las 10 horas, un automotor tipo pick-up, marca Chevrolet, modelo año 1960, con motor número F0718JEA - 7096, para uso comercial, con la base de $ 168.100.— que se exhibe en Lavalle 3665. — Venta al Contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires septiembre 12 de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario. tario.
$ 960.— e.18|9-Nº 26.138 D.T.-v.20|9|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "BOHMER, JUAN C. R. c|CURTI, CATULLO y otro s|ejec. prend.", que el martillero Jaime A. Carbonell, rematará, en Avda. Constituyentes 6239, donde se exhibe, el día 30 de setiembre 1961, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado, tipo Jeep, marca "Willys", modelo año 1943, con motor Nº J-115059, patente provincia Bs. Aires Nº 376-352, año 1959 y provisoria Nº 207.320. — Comisión 10 %. — Seña 30 %. — Base $ 48.776.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1961. — Angel D. Vergara Del Carril, secretario.
$ 1.200. - e.16|9 Nº 25.943 D.T. v.19|9|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "TRIVELLONI (GIANFRANCO) JUAN FRANCO c|TRIVELLONI, JULIO VICENTE y otros s|ordinario" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S. R. L. rematarán en Luis Viale 3058 el sábado 23 de setiembre a las 14 horas, las maquinarias y demás elementos para la fabricación de papel carbónico y cintas para máquinas de escribir que se exhiben en la misma. — Base: Maquinarias en block: $ 3.000.000 m|n. Forma de pago: 50 o|o al contado y el saldo en doce cuotas mensuales con garantía prendaria. — Si no hay oferta en block se venderán por unidad con las mismas facilidades de pago y todos los demás elementos sin base al contado y al mejor postor. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 26.126 D.T. v.22|9|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres dias en el juicio "HYDRAPULP S. R. L. c|PERALTA JOSE M. s|ejec.", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Honduras 4370 Capital, el día 25 de setiembre de 1961 a las 10,30 horas: Televisor Standard Electric Nº 200005 con estabilizador Liler Nº 0428 y mesa; una heladera familiar marca Sacol, se exhiben en la calle Perdriel Nº 1263, Capital. — Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Serán entregados una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1961. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.18|9 Nº 26.118 D.T. v.20|9|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: DOVAL RUBEN CLAUDIO contra RAPIDAL S. R. L. sobre ejec. que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía. rematarán en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, el día viernes 22 de setiembre de 1961, hora 16, en el local calle Perú 1015 Cap. Federal, donde se exhiben hasta el momento del remate, por unidad con su motor, dos máquinas refinadoras de pintura de tres rodillos, cada una con motor eléctrico uno marca Clistung de 10 H. P. Nº 0642 y el otro marca Asea de 7 1|2 H.P. número no visible, ambas máquinas completas con poleas. — Seña en efectivo 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.18|9 Nº 26 040 D.T. v. 20|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "TUÑON y DEL GIUDICE "PRESCOM" c|"EL PELETERO INGLES", ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 el día jueves 21 de setiembre, hora 17: 20 acciones de "El Peletero inglés Eisele S. A. Ind. Com. Imp. y Exp." de un valor nominal representativo de $ 10.000.— c|u. Venta sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate, oblando saldo de precio una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200.— e.18|9 Nº 26.105 D.T. v.20|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "BIER GUILLERMO, su quiebra" que el martillero Enrique C. Brikmann rematará en 25 de Mayo 311, el día 21 de setiembre, hora 17, 350 acciones ordinarias clase "A" de Wimaco S. A. I. C. de $ 1.000.— cada una, sin constancia de dividendos pagados. Venta sin base, sujeta a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960.— e.18|9 Nº 26.103 D.T. v.20|9|61

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6 a cargo del doctor C. Dell'Oro, hace saber por tres días, en autos "FIMASA S. A. c|PROUPIN MAXIMO s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará, el día 29 del cte., a las 10 y 45 hs., en San José 1754, Capital, donde se exhiben, los siguientes objetos: Un compresor de aire con tanque de 0,38x110 cts., marca "Arte", Nº 10689; un motor eléc. monof. 1450 r. p. m., de 1 y 1|2 C. V., marca "Mocar", Nº 96.13|1; una amoladora eléct. con base, de 1|2 C. V., marca "Norte", Nº 10862. Con la base del 50 %, pesos 12.757,50, seña 30 %, comis. 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200. - e.16|9 Nº 25.990 D.T. v.19|9|61

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, a cargo del doctor C. Dell'Oro, se hace saber por tres días, en autos "FIORE, PANIZA y TORRA S. A. C. I. c|MELIS EDMUNDO y otro s|E. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará, el día 29 de septiembre, a las 10 y 30 hs., en el local de San José 1754, donde se exhibe, el objeto: Un equipo compresor de aire marca "Fipat", Nº 28251, serie A, mod. 3012 bis, equip. con motor eléct. marca "Emona", Nº 17643, de 2,02770 C. V., cte. alt. trif. 220|380 volts. Base pesos 39.600, seña 30 %, comis. 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200. - e.16|9 Nº 25.991 D.T. v.19|9|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "GONZALEZ EDUARDO c| EXPRESO TICA S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará, en Rodríguez Peña 589, el 30 de setiembre de 1961 a las 9.30 horas, un camión marca Magirus-Deutz, nuevo tipo, "Saturno", equipado con motor diesel de 6 cilindros en V, 4 tiempos, 132 HP a 2300 r. p. m., refrigerado por aire, Nº 1976-333|38, chasis Nº 515.0006|055, con rodado 1000x20 trasero dual y llanta de auxilio, 4.85 mts. entre ejes, cabina importada, sistema eléctrico Bosch, bomba inyectora e inyectores Bosch, frenos hidráulicos con compresor de aire, cabina dormitorio nacional y un acoplado marca Prati, modelo S-P6075, serie 56, número 5450, segunda alternativa, de 6 mts. de largo, para 20 toneladas brutas, rodado 1000x20, dual, con sus correspondientes 8 discos para Magirus Deutz, tipo Saturno, portarruedas y un disco de auxilio, freno mecánico de 7" de ancho, accionado por aire, paragolpe con base metálica de carrocería y nueve llantas importadas Firestone, con la base de $ 330.000, que se exhibe en Avenida Alcorta Nº 2504. — Venta al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.160. - e.18|9 Nº 26.139 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en el juicio "SCHLEH EDUARDO c|WALTER DELIA CROCE s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Honduras 4210, donde se exhibe, el día 2 octubre próximo, hora 10, rematará un automotor Morris, carrocería furgón, motor Nº 70.188, modelo año 1947 patente 414-799 Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 90.000. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960. - e.16|9 Nº 26.018 D.T. v.19|9|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 11, por 5 días, en los autos "DEMAR S. R. L., su quiebra", avisa que el martillero Eduardo L. Larco rematará, en la calle Cosquín 1851|49 el 25 de setiembre, a las 14.30 hs. por lotes, sin base, la maquinaria de esta tintorería industrial, dobladoras, decatizadora, rama horizontal, calandria, bateas, caldera, tanque australiano, techo de chapa, tanques metálicos, etc. — Comisión 10 %. Más inf. mis ofic., inventario en autos.

Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600. - e.16|9 Nº 26.015 D.T. v.21|9|61

El Juzgado en lo Comercial Nº 4 (Secretaría Nº 11), comunica por tres días, en el juicio "MOISES WINOGRAD S. A. C. I. F. c|TERRENTI ERNESTO s| ejecución prendaria", que los martilleros Lanusse y Framiñan, Cangallo 380, 7º piso, rematarán, en la calle Cabrera 3636, el día viernes 29 de setiembre, a las 16 horas, un automóvil tipo rural, marca "Plymouth", modelo 1959, en el estado en que se encuentra, con motor Nº MP 8-317189, chasis Nº M-276-140256, sin patentar. — Base $ 330.000 m|n., pagadero al contado en el acto del remate. — Comisión 10 %. — El automóvil podrá retirarse una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200. - e.16|9 Nº 25.933 D.T. v.19|9|61

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "EMPRESIT R. S. L. c|RAUL ABELLA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Jorge Calafell, rematará, en Avda. La Plata Nº 1150, el día 29 de setiembre próximo, hora 10.30, los siguientes objetos: Un automotor usado, marca International, modelo del año 1936, carrocería Furgón, motor Nº 40-317279, patente Nº 481-427 del año 1960 y de la provincia de Buenos Aires, el que se exhibe en la mencionada dirección, dentro del horario de 8 a 18 horas. — Base $ 68.520 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200. - e.18|9 Nº 26.142 D.T. v.20|9|61

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio "DUCDOC HNOS. c|RUIZ LUIS MARIA s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 2 octubre próximo, hora 11.30, rematará un automóvil Dodge, modelo año 1940, sedan 4 puertas, motor D14-180214, Pat. 15005 año 1959, Cap. Federal, taxímetro. — Se exhibe Rivadavia 7655. — Base m$n. 48.000. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960. - e.18|9 Nº 26.121 D.T. v.20|9|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días, en autos "MORA JUAN RODOLFO c| BLANCO JUAN s|ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará, el día 30 de setiembre, a las 11 hs., en el local de Avda. San Martín 6131, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil usado marca "De Soto", mod. 1938, con motor Nº S5-29120, patente Nº 10758, año 1959, de la Capital. — Base $ 52.500 m|n. Comis. 10 %, en efectivo. Seña 30 %.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1961. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 960. - e.18|9 Nº 26.090 D.T. v.20|9|61

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días en el juicio "VILLAVERDE S. R. L. c| CANTONI ARMANDO y otros, s|ejecutivo", que el martillero Martín Tamez rematará, en San José Nº 1754, el día 23 de setiembre de 1961, a las 12 horas en donde se exhibe, lo siguiente: Plana tipográfica "Marinoni", tintaje cilíndrico (origen), formato interior de rama 54 x 66, motor eléctrico y accesorios. — Todo en el estado en que se encuentra — Base $ 15.000. — Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1961 — Juan José Salinas, secretario.
$ 800. - e.18|9 Nº 26.086 D.T. v.19|9|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "AYALE A. c|BRUGGEMANN ENRIQUE, s|prendario", el martillero público Héctor Fibla, rematará el 30 de setiembre, a ls 11 horas, en Pampa Nº 4350, un camión F. W. D. modelo 1946, motor Nº 617373, en el estado que se encuentra. — Base pesos 150.000, al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1961 — Carlos Viale, secretario.
$ 720. - e.18|9 Nº 26.026 D.T. v.20|9|61

Juzgado en lo Comercial número 9 Secretaría número 25, comunica por tres días en el juicio DE MARCO HNOS., c|OLIVEIRA ARTURO, s|ejecución prendaria, que el martillero señor Roberto José Enrique, rematará en Libertad 160, piso 1º, Dto. 1º, el día 2? de setiembre de 1961, lo siguiente: Una heladera eléctrica comercial, usada, marca Siam, sello de oro, de 6 puertas, número 3964|783445, modelo D-D 50 F equipada y con sus accesorios. El bien se encuentra en exhibición en Avda. Mitre esquina España, Caseros, Prov. de Bs. As. — Base $ 13.650. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 34.368-v.20|9|61

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALVAREZ Y ODONE
Ind., Com. e Inmob., S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria 29|9 1961, 19 hs., en Charcas 684, Piso 9 Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 C. de C. ejerc. 30|6|961.
2º Fijación número Directores y su elección por 3 años.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.523-v.22|9|61

ASOCIACION DEL BASQUETBOL
Sociedad Civil
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el jueves 28 de septiembre de 1961 en el local social, calle Viamonte 1366 7 piso, a las 19 horas, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones al Estatuto.
2º Designación de dos miembros presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si a la media hora, después de la fijada, no hubiera quórum legal establecido en el Art. 23 del Estatuto, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de miembros presentes.
$ 240.— e.18|9-Nº 34.554-v.20|9|61

A R G E N B E L
S. A. P. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de septiembre de 1961, a las 18.30 horas, en Arenales Nº 1339, Capital, para tratar:

1º Ratificación de las emisiones efectuadas por el Directorio, desde $ 400.000 m|n. hasta $ 4.000.000 m|n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.650 v.22|9|61

A. MARTIN DIAZ & CIA.
"TAHITI"
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.314
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1961, a las 10 horas, en nuestro local de la calle Lavalle 2363, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación del número de Directores y elección correspondiente.

3º Elección de un Síndico titular y un ...índico suplente.
4º Remuneración de los señores Di... ...ectores y Síndicos.
5º Consideración de la propuesta de ...istribución de utilidades.
6º Consideración del revalúo contable.
7º Designación de dos accionistas pa... ...a firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|9-Nº 34.513-v.22|9|61

A. J. MENDIZABAL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial y Mandataria

Convócase a Asamblea General de ac... ...ionistas para el 30 de septiembre de ...961, a las 10 horas, a celebrarse en ...an Martin 574, 5º piso, para tratar:
1º Designación de dos accionistas pa... ...a firmar el acta.
2º Consideración de los documentos a ...ue se refiere el Art. 347, inc. 1º del ...ódigo de Comercio y distribución de ...tilidades correspondientes al ejercicio ...errado el 31 de octubre de 1960.
3º Elección de Síndico Titular y Síndi... ...o Suplente por el término de un año.
4º Aumento del capital autorizado. — ...l Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.580-v.22|9|61

ADOLFO SCHON E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordi... ...aria a los accionistas para el día 28 ...e septiembre de 1961, a las 11 horas ...n el local social, calle Bolívar 1755, ...apital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Ba... ...ance General, cuenta de Ganancias y ...érdidas, Inventario e Informe del Sín... ...ico, correspondientes al ejercicio termi... ...ado el 30 de junio de 1961.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación del Directorio de la ...ociedad, con mandato hasta el 30 de ...unio de 1963.
4º Designación de Síndico Titular y ...índico Suplente, con mandato hasta el ...0 de junio de 1962.
5º Designación de dos señores accionis... ...as para aceptar y firmar el Acta de la ...samblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|9-Nº 34.590-v.22|9|61

ASOCIACION SUECA DE BENEFICENCIA

Convócase a Asamblea en Azopardo 1422, el 27 de setiembre de 1961, a las 17.30 horas, para tratar:
1º Designaciones prescriptas art. 12 estatutos y considerar asuntos incs. a, b y c del mismo;
2º Elección comisión, titulares, suplentes y revisores de cuentas y designación de vicepresidente;
3º Asuntos varios. — La Comisión.
$ 640.— e.16|9-Nº 34.437-v.27|9|61

ACROW ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.614
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de setiembre de 1961, a las 15 horas, en la sede social, Azopardo 1320|24, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente y fijación de honorarios.
4º Aprobación revalúo contable, Ley 15.272, fijando el destino a dar al saldo del revalúo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea (artículo 16 de los estatutos).
$ 4.400.— e.15|9-Nº 34.387-v.20|9|61

A L B E N
Sociedad Anónima
Com., Ind., Finan. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27|9|61, a las 18.30 hs. ,en Cabildo 2801. Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos art. 347 Cód. Com.
2º Designación y elección del Directorio y sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 20 "Estatutos".
$ 1.600.— e.15|9-Nº 34.383-v.20|9|61

ALTAMIRA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1961, hora 10, en Suipacha 1120, 1er. piso, Capital para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|61;
2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 34.471-v.21|9|61

ASOCIACION MUTUAL Y DE SEGURO DE VIDA PARA SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 83 y 85 de los estatutos, se convoca al Cuerpo de Delegados a Asamblea Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 7101, Buenos Aires, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;
2º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio financiero al 30 de abril de 1961;
3º Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1961|62;
4º Designación de tres delegados, uno por cada Fuerza Armada, para firmar el acta. — El Consejo Directivo.
$ 672.— e.8|9 Nº 33.671 v.23|9|61

"B"

B O E H L E R I T S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1961 a las 9 horas en el local social, calle Belgrano Nº 485, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Capitalización de parte del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.555-v.22|9|61

BROLITE S.A.C.I.

Convoca Asamblea Gral. Ordinaria día 29|9|61, 14.30 hs., en San Martín 1068, Cap., para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas firmar acta.
2º Considerac. doc. Art. 347, C. C. y Distrib. Utilidades ejerc. al 31|5|61.
3º Fijar número Directores y su elección, y design. Síndicos Titular y Suplente. — El Director.o.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.634-v.22|9|61

BAULINA HERMANOS
Fábrica de Artículos de Aluminio Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Extraordinaria en Avda. R. Sáenz Peña 832, para el 29 de setiembre, a las 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.644-v.22|9|61

BADARACCO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de setiembre, a las 19 horas, en Sar Martín 575. 1º "C",
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al 12º ejercicio 1960|61.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9-Nº 34.202-v.19|9|61

BOSCA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de setiembre pxmo. a las 12 horas, en el local social, sito en la calle Talcahuano 342, 2º piso D., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos que cita el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio finalizado el 31|5|61.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600.— e.14|9 Nº 34.190 v.19|9|61

BARRACA MAZAMETENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1961, a las 18.30 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961;
2º Elección de directores y síndicos; y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 34.648-v.22|9|61

BLANCH HERMANOS
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1961, a las 16 horas, en Alsina 633, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272.
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1961.
3º Reforma artículo 4º estatuto.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|9-Nº 34.232-v.19|9|61

"C"

C O T I C
COMPAÑIA TECNICA INDUSTRIAL COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 28 de septiembre de 1961, a las 11,30 horas en Bolívar 238, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1961.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.556-v.22|9|61

CALABRESE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Fundada en el año 1914
Ref.: 10.679
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1961, a las 9 horas, en Rivadavia 3042, para:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|5|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.505-v.22|9|61

CONTROLS COMPANY OF AMERICA (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Fabricantes de aparatos de control automático

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1961, a las 18 horas en Avenida de Mayo 651, piso 2º, para tratar:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y designarlos.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.536-v.22|9|61

COLSA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 8390
Lavalle 2656, 6º piso — Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1961, a las 14.15 horas, en Lavalle 2656, 6º p. para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.646-v.22|9|61

CENTRO VASCO - FRANCES
Moreno 1370

La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento que la Asamblea General Ordinaria del Centro Vasco Francés se realizará el día 29 del corriente en su sede social, a las 19 horas, y se complace en invitar a Vd. a concurrir a este acto.
Contando de antemano con su asistencia, lo saluda atentamente: Pedro Mendiondo, presidente; Clemente Heguy, secretario.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión de Hacienda, presentados por la C. Directiva.
3º Elección de seis titulares de la C. D. por dos años; de seis suplentes de la C. D. por un año; de cinco miembros de la C. de Hacienda por un año y de cinco miembros del Jurado por un año.
NOTA: Los miembros de la C. Directiva salientes y reelegibles son los siguientes señores: Sr. Tristán Aguerre, Clemente Heguy, Dr Raúl A. Uhalde, Héctor A. Altuve, Osvaldo L. Calduarbide y Jacobo Pedro Sardoy.
Art. 74 del Reglamento: Las Asambleas estarán en quórum legal con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios activos presentes.
$ 352.— e.18|9-Nº 34.547-v.19|9|61

CIGAIF SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria, Financiera
Nº 6698
CONVOCATORIA

Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1961, a las 18 horas, en Rodolfo Rivarola 139 1er. piso, Dep. 1, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º ocumentos artículo 347 inc 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1961, y distribución de utilidades.
2º Ratificación remuneraciones del Directorio.
3º Fijación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. —e.18|9-Nº 34.599-v.22|9|61

CLUB MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima
Núm. de Registro (Nac. 826)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de setiembre, a las 18.30 horas, en Cerrito 388, para tratar:
1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;
2º Elección de presidente, vicepresidente 1º y 2º directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 2.000.— e.16|9-Nº 34.484-v.21|9|61

CALBU - CURA S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de setiembre de 1961, a las 11,30 horas en Florida 229 oficina 823, para tratar:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|9 Nº 34.395 v.21|9|61

CAUTELA
Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1961 a las 10 horas en Avenida Quintana 192 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Los documentos del artic. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.
2º) Elección de Directores y Síndico.
3º) Remuneración del Síndico.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 34.312 v.20|9|61.

CULTURAL ARGENTINA S. A.
Lavalle 1430 (3º) Capital.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de setiembre de 1961 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Lavalle 1430 (3º) Capital, para tratar:
1º) Ampliación de capital autorizado de la Sociedad a la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, y autorización al Directorio para emitir 8 series de $ 500.000.— cada serie.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 34.308 v.20|9|61.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de septiembre, a las 18.30 horas en el local social Valentín Gómez Nº 3137, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de presidente, dos directores, ratificación de la designación de un director hecha por el Síndico y elección de Síndico titular, por renuncia de sus titulares.
2º Informe sobre el estado económico-financiero de la Sociedad y gestiones cumplidas por el Directorio.
3º Organización y planificación de los servicios de la Sociedad y designación de la Comisión respectiva.
NOTA: Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones.
$ 2.800. e.14|9-Nº 34.148-v.19|9|61

CITY HOTEL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el City Hotel, calle Bolívar 160, Buenos Aires, el día 28 de setiembre de 1961, a las 16,15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961 e Informe del Síndico.
2º) Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades (Arts. 20 y 26 del Estatuto).
3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes para llenar las vacantes.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.15|9 Nº 34.285 v.20|9|61.

COSTA SUR S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1961, a las 9,30 horas, en Córdoba 2302, 3º piso "E", para tratar:
1º) Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 30|6|61.
2º) Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, septiembre de 1961.
El Directorio.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 34.294 v.20|9|61.

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del estatuto social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 23 de septiembre de 1961, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria de la Comisión Directiva, balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de junio de 1961, e informe de los señores revisores de cuentas.
Artículo 37 (Estatuto Social). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el orden del día para que fue convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. — Dr. Vicente Lamesa, presidente. — Luis R. Tazzari, secretario.
$ 640.— e.14|9-Nº 34.205 v.19|9|61

CLUB ATLETICO PLATENSE
Núñez 2602 Capital

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1961.
Estimado consocio: Atento a lo dispuesto por el art. 6º de los estatutos y arts. 66 y 103 del Reglamento General, convócase a los señores asociados del Club Atlético Platense a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1961, a las 20 horas, en su sede social, sita en la calle Núñez 2602, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria correspondiente al 55 ejercicio, enero-diciembre 1960;
3º Consideración del balance general de tesorería, correspondiente al 55 ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1960;
4º Lectura del informe administrativo y financiero de la Comisión Directiva, sobre el período entre el 1º de enero y 31 julio 1961
Luis J. Brennan, Presidente. — Juan Santiago, Secretario.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores consocios:
Conforme a lo dispuesto en los arts 7 y 8 del estatuto y 106 del Reglamento General, convócase a los señores asociados del Club Atlético Platense a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de septiembre de 1961, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, citada para ese día, y en el mismo local, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria;
2º Reforma del Estatuto y Reglamento General del Club Atlético Platense.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1961.
— Luis J. Brennan, Presidente. — Juan Santiago, Secretario.
Nota: De acuerdo con lo establecido en el art. 114 del Reglamento General de la entidad, tienen derecho al voto, los señores socios Activos Vitalicios y los socios Activos Comunes, comprendidos entre el Nº 1 y el Nº 11.633, inclusive, debiendo éstos últimos, hallarse al día con tesorería para poder participar y votar en las asambleas.
La memoria y balance y el anteproyecto de los estatutos y reglamento, están a disposición de los señores asociados todo los días hábiles de 14 a 20 horas.
$ 2.304.— e.14|9-Nº 34.250-v.22|9|61

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a elección de renovación de la C. D. y C de Cuentas para el 28 de septiembre de 1961, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria, en el mismo local y día, a las 21.30 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario y Balance General, ejercicio al 30 junio de 1961;
2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D., y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).
3º Designación de dos socios para firmar el Acta. — La Comisión Directiva.
$ 1.440.— e.12|9-Nº 34.026-v.28|9|61

CENTRO BURGALES

De acuerdo al artículo 59 de sus estatutos, se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, en la calle Rivadavia 5764, el día 24 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en primera y única citación, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea Ordinaria;
2º Consideración de la memoria y balance;
3º Nombramiento de cuatro escrutadores;
4º Elección de vicepresidente, secretario, protesorero y tres vocales, por dos años. Cuatro vocales suplentes, tres titulares de Comisión de Hacienda y tres suplentes, por un año;
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1961.
$ 896.— e.11|9 Nº 33.977 v.19|9|61

"D"

D I S C R E M, S.A.
Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de setiembre de 1961, a las 18.30 horas, en el local social, Avda. Gaona 2540, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 34.559-v.22|9|61

D I N A R
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas par el día 30 de Setiembre de 1961, a las 12 horas, en el local social Maza 1873, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961, y distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndicos, titulares y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 34.541-v.22|9|61

DROGACO INDUSTRIA QUIMICA S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29|9|1961 a las 15 horas, en Paraná 768, 8º piso, Cap. Fed., para tratar:
1º Doc. Art. 347 C. de Comercio ejercicio al 31|5|1961;
2º Ratif. honorarios direc. gerente;
3º Elección Síndicos;
4º Revalúo contable;
5º Desig. accionistas firma del acta. El Directorio.
$ 1.600.— e.16|9 Nº 34.417 v.21|9|61

DAVID HOGG Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el City Hotel, calle Bolívar 160, Buenos Aires, el día 28 de septiembre de 1961, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable "Ley 15.272", efectuado por el Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del vigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961 e Informe del Síndico.
3º Resolver sobre la distribución y destino a dar a las utilidades. (Arts. 20 y 26 del Estatuto).
4º Aumento del capital autorizado.
5º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes para llenar las vacantes.
6º Elección de Síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|9-Nº 34.284-v.20|9|61

DOMINGO DE ZORZI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 25 de setiembre de 1961, a las 16 horas, en la sede societaria, Esmeralda 875, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Aplicación de los artículos 9º y 12º del estatuto, referentes al nombramiento de directores y síndico.
4º Aumento de capital.
5º Revalúo patrimonial de bienes y cosas.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1961. — El Directorio.
$ 2.800. — e.14|9-Nº 34.187-v.19|9|61

"E"

EL CISNE, S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Setiembre de 1961 a las 16 horas, Venezuela 1326, para:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio - Ejercicio 31|5|1961.
2º Elegir Directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.521-v.22|9|61

EL MUNDO
Compañía de Seguros Generales, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de setiembre de 1961, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable - Ley 15.272.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 15º Ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1961.
3º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio en el próximo período.
4º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|9-Nº 34.510-v.22|9|61

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1961, las 16 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1961.
2º Honorarios del Directorio y síndico
3º Revaluación de Activos Ley 15.272.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Conversión en acciones ordinarias de hasta 5 votos cada una de las acciones de un voto correspondientes a las diecisiete primeras series (letras "A" a "P"), así como 155.429 acciones de la décimo octava serie (letra "Q"), que representan m$n. 65.542.900.— de valor nominal, en un todo de acuerdo con el artículo 4 de los estatutos.
6º Determinación del número de Directores Titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 684, primer piso, con una anticipación no menor de 72 horas a la celebración de la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario o bursátil, aceptado por el Directorio, con carácter intransferible hasta después de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.18|9-Nº 34.540-v.22|9|61

EMCO METALURGICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 28 de Septiembre de 1961, a las 10,30 horas, en Bolívar 238, 1er. piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1961.
2º Fijar número de Directores y su elección. — Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.748-v.22|9|61

ESTUDIOS SAN MIGUEL
S.A.C.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|9|1961, a las 11 horas, en Ayacucho 551, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|1961 e informe del síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.537-v.22|9|61

EKON S. A.
Ind. Com. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 setiembre 1961, hora 10, en Pepirí 1029, Capital, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|4|61;
2º Fijación honorarios directores y síndicos y destino utilidades;
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.642-v.22|9|61

E. C. O.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de setiembre de 1961, a las 16 horas, en Perú número 556, piso 2º, Capital Federal, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.579-v.22|9|61

ETERNIT
Compañía Industrial y Comercial
ETERNIT ARGENTINA S. A.
Registro Nº 3512
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1961, a la hora 15, en el local social, Carlos Pellegrini 1554, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del Revalúo Contable practicado de acuerdo a la Ley 15.272 y su reglamentación y destino del saldo de revalúo.
2º Consideración y resolución acerca del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio vencido el 30 de junio de 1961 y destino de las utilidades.
3º Remuneración del síndico titular.
4º Elección de dos directores por el término de tres años.
5º Elección de un síndico titular y dos suplentes de síndicos por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|9-Nº 34.563-v.22|9|61

EL CABILDO
Compañía Argentina de Seguros Generales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1961 a las 16 horas, en su local social calle San Martín 439, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad hoc y de dos accionistas para firmar el acta (Art. 21º de los estatutos);
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio de la compañía, informe del síndico y destino de las utilidades;
3º Afectación de la reserva legal para alcanzar los capitales mínimos que exige la resolución 3533 de la Superintendencia de Seguros de la nación;

4º Determinación del número de miembros que integrará el directorio y elección de los que correspondan;
5º Elección de síndico titular y suplente.
(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles). (Art. 27º de los estatutos). — El Directorio.
Nota: Se recuerda disposiciones artículo 13 de estatutos sociales.
$ 4.000.— e.16|9 Nº 34.391 v.21|9|61

EMPRESA "25 DE MAYO" C. e I. S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de "Empresa de Micro Omnibus 25 de Mayo Com. e Ind. S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1961, a las 15 horas, en la calle Patrón Nº 6741, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado en las condiciones del art. 7º de los estatutos;
2º Reforma de los art. 10º, 11º y 15º de los estatutos;
3º Designación de dos accionistas que suscribirán el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|9 Nº 34.397 v.21|9|61

ESTABLECIMIENTO PICACHO
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1961, a las 17 horas, en la sede social, calle Santa Fe 3269, para considerar:
1º Los documentos del art. Nº 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de octubre de 1960.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elegir Directorio, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|9-Nº 34.446-v.21|9|61

E L E C T R O M A C
Compañía General de Electricidad y Maquinarias S. A.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de Electromac S. A., calle Santiago del Estero 286, piso 4º, para el día 29 de septiembre de 1961, a las 9 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico corespondientes al ejercicio Nº 15, cerrado el 31 de mayo de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Pago de honorarios al Directorio y síndico, a opción en efectivo o acciones ordinarias "B", 1 voto.
4º Fijación del número y elección de presidente, vicepresidente y directores.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea general suscriban el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas, para poder concurrir, deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por casa bancaria que acredite su depósito a la orden de la sociedad.
$ 4.800.— e.16|9-Nº 34.438-v.21|9|61

EMPERADOR
S. A. Com. e Ind.
N- 4.596
Convócase a la Asamblea Ordinaria del [illegible] de septiembre de 1961, a las 19 horas, en Avenida Presidente R. S. Peña [illegible]5, 1º A, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio, referidos al 17º ejercicio.
2º Aplicación de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Elección de un director titular 3 directores suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (Decreto 852|55).
5º Dos accionistas para suscribir el acta.
$ 2.800. — e.14|9-Nº 34.168-v.19|9|61

EL CISNE
S. A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de setiembre de 1961, a las 16 horas, calle Venezuela [illegible]26 , Capital, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Reformas del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15 9-Nº 34.314-v.20|9|61

"F"

FLANDES S. A.
I. C. F. I. E. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en Uruguay 1046, planta baja,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance, documentos del art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio al 31|5|61;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960.— e.18|9-Nº 34.639-v.20|9|61

FORJA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de octubre de 1961, a las 16.30 horas, en su sede, Corrientes 316, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración contratos suscriptos y|o a suscribir con E.F.E.A.;
2º Aumento número de directores,
3º Designación de directores por un nuevo período de dos años y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 11º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 34.611-v.22|9|61

FAR - BER
Soc. en Comandita por Acciones
Avda. Fco. Fdez. de la Cruz 1572. Cap.
92-6585 — 922-9192
Cítase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avda. Fco. Fdez. de la Cruz 1572, Cap., el día 22|9|61, a las 17 hs., en la Convocatoria, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general;
2º Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias;
3º Constitución de reserva legal;
4º Constitución de una provisión para Impuesto a los Réditos;
5º Asignación de honorarios a los directores;
6º Forma de distribuir las utilidades;
7º Aumento de capital.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1961. — El Directorio.
$ 1.440.— e.18|9-Nº 34.615-v.20|9|61

F E R A N
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Sociedad Anónima
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1961, a las 12 horas, en Avda. Córdoba 1215, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1961;
2º Elección de tres directores suplentes;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 34.529-v.22|9|61

FADERYC
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Tucumán 1438, 5º piso, el día 30 de setiembre de 1961, a las 10 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Remuneración del directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio. — Elección de los mismos y del síndico y síndico suplente.
4º Considerar la propuesta del directorio de ofrecer a los poseedores de acciones preferidas, series 17, 18, 19 y 20, igualdad de derechos con las acciones ordinarias clase "A".
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 10º de los estatutos.
$ 3.600.— e.18|9-Nº 34.584-v.22|9|61

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS
(F. A. T. A. P.)
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 de sus estatutos, convócase a las asociadas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de septiembre de 1961, a las 15 horas, en el local de la Avda. Maipú Nº 3, Capital, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ingresos y egresos, el inventario y el informe de la comisión revisora de cuentas.
3º Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Ramón Fernández, Sergio Rodríguez, José Gómez, Helios Alonso y Rosario Biondi; y de tres suplentes en reemplazo de los señores Alberto Busnelli, Angel Picchio y Antonio Lupiáñez.
4º Elección de los miembros de la comisión revisora de cuentas.
5º Relaciones de nuestras afiliadas para con F.A.T.A.P.:
a) ACETAP (Corrientes), su procedimiento; b) APTA (Córdoba), su separación como asociada; c) ATAP (S. del Estero), su separación como asociada; d) AUTAM (Mendoza), cuotas sociales.
$ 4.800.— e.18|9-Nº 34.617-v.22|9|61

FUSTE INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
Convoca a Asamblea Ordinaria para día 28|9|61, 19 hs., en Juan B. Alberdi 3928, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, por ejercicio al 30|5|61:
2º Fijación número directores y su elección; designación síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 960.— e.18|9-Nº 34.651-v.20|9|61

FINYPRES, SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Comunícase a los señores accionistas que el día 25 de setiembre de 1961, a las 19 horas y 30 minutos, se realizará Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, en su sede social, sita en Reconquista Nº 538, 5º piso, Dpto. 52 "A", Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones (artículo 5º del Estatuto Social).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA. — Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha de su celebración (artículo 19 del estatuto social). — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 34.501-v.21|9|61

F I N A R S. A.
Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convoca a Asamblea de accionistas para el día 29 de setiembre de 1961 a las 19 horas, en la calle Paraná 552, 10º piso. — El Directorio.
$ 800.— e.16|9-Nº 34.496-v.21|9|61

F. GONZALEZ E HIJOS
COM. E IND. S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1961, a las 19 horas, en el local social, calle Santiago del Estero Nº 1518, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos por el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades.
2º Consideración de las remuneraciones percibidas por los señores Directores que desempeñan cargos rentados.
3º Reforma de Estatutos.
4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|9-Nº 34.333-v.20|9|61

FIORITO HNOS. Y BIANCHI, S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 25 de septiembre de 1961, 18 horas, Cangallo 564, 5º piso, para tratar.
1º Documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 30|6|1961., Distribución de utilidades.
2º Elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1961. — El Directorio.
$ 1.600. — e.14|9-Nº 34.175 v.19|9|61

FARADAY
S. A. Ind. Com. y Financ.
N — 9255
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 29 de setiembre de 1961, a las 18,45 horas, en la calle Paraná 552, 7º piso, para tratar·
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al tercer ejercicio financiero de la sociedad;
2º Aplicación de las utilidades y remuneración del directorio y síndico;
3º Elección de directores titulares, directores suplentes y síndicos titular y suplente, en reemplazo del actual directorio cuyo mandato ha fenecido, debiendo fijar la asamblea su número de acuerdo a los estatutos:
4º Resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma de cuarenta millones de pesos m/n., (Decreto 852|55);
5º Dos accionistas para suscribir el Acta.
$ 3.200.— e.14|9 Nº 34.167 v.19|9|61

FRANCISCO POKORNI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 26 de septiembre de 1961, a las 15 horas, en Alsina 941, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la documentación artículo 347, inciso 1 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio 30|6|61.
2º Retribución Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.14|9-Nº 34.199-v.19|9|61

"G"

GUILCO ARGENTINA S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1961, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 4774, piso 1º, of. 23, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;
2º Elección de un síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio;
3º Cualquier otro punto que la asamblea resuelva agregar en el Orden del Día;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|9-Nº 34.546-v.22|9|61

GORKIN Y MEISCHENGUISER
S. A. C. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de septiembre de 1961, a las 19.30 horas, en su local social, calle Sarmiento 701, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Información de los trámites efectuados para constitución de la sociedad y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores, en concepto de honorarios, por el desempeño de funciones ejecutivas
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1, terminado el 31 de mayo de 1961.
4º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.
5º Elección de directores titulares y suplentes por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 13 y 14 de los estatutos sociales.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|9-Nº 34.450-v.21|9|61

G L O D I A
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1961, a las 8.30 horas, en su sede social, Lavalle 1430, 7º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30|6|60 y el 30|6|61;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración directores y síndicos;
4º Elección directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimo sexto de los estatutos, referente al depósito de acciones.
$ 2.800.— e.14|9-Nº 24.208-v.19|9|61

"H"

HEGUER
Sociedad Anónima,
Comercio y Navegación
Industrial, Importadora,
Exportadora y de Representaciones
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social ubicada en la calle 25 de Mayo 571 (planta baja), el día 29 de setiembre de 1961, a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º

del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|61.
2º Elección de Directorio y síndico y su remuneración.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales referente al depósito de las acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 34.589-v.22|9|61

HASTINGS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para día 29|9|61, a las 18.30 en Ing. Huergo 1335, para tratar:
1º Designación dos accionistas para escrutar votaciones y firmar acta asamblea;
2º Elevación del capital social. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|9 Nº 34.416 v.21|9|61

HASTINGS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29|9|61, a las 18, en Ing. Huergo 1335 para tratar:
1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea;
2º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio y distribución utilidades ejercicio terminado 31 mayo 1961;
3º Fijación número directores y elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|9 Nº 34.403 v.21|9|61

HELLER HERMANOS
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad al Artículo 17º y siguientes de los estatutos sociales y a las disposiciones legales vigentes convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1961, a las 10.30 horas, en Avda. de mayo 633, 7º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma de los estatutos sociales;
2º Autorizar al directorio para emitir hasta $ 30.000.000.— m|n. en acciones de "clase B" en la oportunidad que considere conveniente de conformidad a los Arts. 5º, 6º, 9º, y 10 de los estatutos;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación a la misma, en la sede social.
$ 4.000.— e.16|9 Nº 34.411 v.21|9 61

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera
N - 3036
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria parar el día 25 de septiembre de 1961, a las 11 horas., en el local calle 25 de Mayo número 515. (4º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1961.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 34.315 v.20|9|61

"I"

I. B. A. INDUSTRIA BULGNERA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1961, a las 19 horas, en Lavalle 1672, 1º Dto. A Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al balance general finalizado el 30 de junio de 1961·
2º Consideración y aprobación del revalúo Ley 15 272;
3º Determinación del número y elección de directores;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 34.511-v.22|9|61

I N D E L A
Sociedad Anónima Fabril Electrotécnica
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 28 de setiembre de 1961 a las 18 horas en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;
2º Tratar la propuesta del Directorio sobre pago de dividendos del 30 % en acciones liberadas de su tipo a las acciones ordinarias "A" y "B";
3º Retribución a directores y síndico.
4º Elección de directores y síndico;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 34.543-v.22|9|61

I N D E L A
Sociedad Anónima Fabril Electrotécnica
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 28 de setiembre de 1961, a las 19 horas, en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la elevación del capital autorizado a m$n. 200.000.000 y reforma del Art. 5º de los estatutos;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.544-v.22|9|61

I. F. R. A. S. A.
Instituto Fotorradioscópico Argentino Sociedad Anónima
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1961, a las 19 horas en el local social, Moreno 909, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 30|6|61.
2º Elección de Síndicos, un Director y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.598-v.22|9|61

INGENIO RIO GRANDE, S. A.
Cía. Argentina, Agrícola e Industrial
2a. CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27|9|61 a las 10 horas en Reconquista 336, piso 7º, Capital para tratar: designación de 2 accionistas, documentos, art. 347, C. Com. al 30|4|61, distribución de utilidades, elección de autoridades y síndicos y revalúo contable, Ley Nº 15.272. — El Directorio.
$ 960.— e.18|9-Nº 34.583-v.20|9|61

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
El Instituto Sanitas Argentino, S. A., convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de septiembre de 1961 a las 18 horas en la calle Nazarre 3454, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Aumento de capital autorizado y modificación de los artículos 3, 7, 8, 11 y 15, de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19 de los estatutos las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e 18|9-Nº 34.588-v.22|9|61

I E M S A
INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS S. A. I. C.
Registro Nº 10.591
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1961, a las 19 horas. en Piedras 150, para tratar:
1º a) Considerar Documentación Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; y b) Distribución de Utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta y Registro de Asistencia. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 34.306-v.20|9|61

INDUSTRIALES UNIDOS S. A.
Compañía Argentina de Seguros
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1961, a las 18.30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades del trigésimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Elección de los miembros del directorio para el trigésimo primer ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, inc. c), y 29 de los estatutos sociales;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente;
4º Consideración de las remuneraciones hechas durante el ejercicio a los señores doctor Domingo Miguel Gaudioso y José Castro, en carácter de gerente e inspector, respectivamente;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1961. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|9-Nº 34.206-v.19|9|61

"J"

JACOBO NEUMAN, S. A.
Com., Ind., Finan. e Inmob.
Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de septiembre de 1961, a las 19 horas, en la sede social San Luis 2752, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el 3er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961, incluyéndose en la Memoria un proyecto de distribución de utilidades.
2º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente y el número de Vocales que fije la Asamblea, todos por el término de 3 años.
4º Designación de Síndico titular y suplente, ambos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|9-Nº 34.587-v.22|9|61

J. VAZQUEZ IGLESIAS
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de septiembre de 1961, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 2681 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas firmar actas.
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio al 30 de abril 1961.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación clase acciones a emitir series 13º a 18º
5º Ampliación capital autorizado.
6º Elección de presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes y síndicos. — El Directorio.
$ 2.800.— e16|9-Nº 34.448-v.21|9|61

JUGAL S. A. C. I. F. I. A.
Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de setiembre de 1961, a las 18.30 horas, en Río Bamba 496, 2º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elementos Art. 347 C. de C.
2º Elección directores y síndicos titular y suplente.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Aumento capital.
5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 34.164-v.19|9|61

"L"

LAMETAL UNION S. A.
Convócase a Asamblea Oordinaria para el 27 de setiembre de 1961, 11 horas, en Piedras 383, piso 5. para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta y de un secretario ad-hoc para integrar la Junta Escrutadora;
2º Retribución de los directores administrativos (Art. 15 estatutos);
3º Los documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1961;
4º Determinación número de directores, su elección y la de los síndicos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.528-v.22|9|61

L E N E P O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1961, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Aumento del capital autorizado, a m$n. 9.000.000.—
3º Elección de Directores y Síndicos, y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 34.647-v.22|9|61

L A U D A
LABORATORIOS UNIDOS DE AMERICA, S. A.
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de septiembre de 1961, a las 18 horas, en Solís 356, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Emisión de 10.200 acciones ordinarias, clase "B" 1 voto a entregar a la par, en canje de las acciones preferidas en circulación.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 2.400.— e.18|9-Nº 34.649-v.22|9|61

L Y S O F O R M
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas día 30|9|61, 11,00 horas, local social, Guardia Vieja 4439
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|61.
2º Designación Síndico Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.629-v.22|9|6

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
Nº de Registro Nac. 2.011
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 196 a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 699, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, Balance cerrado el 31 de mayo de 1961.
2º Revalúo Ley 15.272.
3º Aumento de Capital.
4º Elección de Directores y Síndicos
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — Agustín N. Saccon, Presidente.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 34.618-v.22|9|

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
34º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22º y 23º de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que de efectuarse en nuestra sede social, Avenida Córdoba 323, el 28 de septiembre de 1961, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, Inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico correspondientes al 34º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;
2º Determinación del número de directores y su elección;
3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1961|62;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.200.— e.18|9-Nº 34.577-v.22|9

LABORATORIOS DOUGLAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día veintinueve de setiembre del corriente año un mil novecientos sesenta y uno a las 18.30 horas, en la sede de la calle Uspallata 2438 para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificaciones a los estatutos, incluyendo el cambio de nombre de "Laboratorios Douglas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por "Auto Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y aumento del capital autorizado a cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$nacional sos 50.000.000.—).
2º Consideración de la renuncia del Directorio y de los síndicos, y en su caso, elección de sus reemplazantes por un período completo.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y certificados bancarios días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|9-Nº 34.452-v.21

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 6.554 de Registro
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 setiembre 1961, hora 17.30, sina 1777, para tratar:
1º Ratificación resolución Directorio 20 diciembre 1960:
2º Fijar características acciones a emitir hasta totalidad capital autorizado:
3º Consideración documentos Art. Cód. Comercio, ejercicio 30|6|961, y distribución utilidades:
4º Ratificación remuneraciones Directorio:
5º Elegir y fijar número directores, designar síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|9 Nº 34.332 v.20

LIBRA S. A. I. C.
Distribución, Fabricación, Importación, Exportación
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los e

...tos, se convoca a los señores accio-
...stas a la Asamblea General Ordinaria
...e tendrá lugar el día 29 de setiembre
... 1961, a las 10.30 horas, en el local
... la sociedad, calle Lavalleja 1070, pa-
... tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, in-
...tario, balance general, anexos, cuen-
... de ganancias y pérdidas e informe del
...dico, correspondientes al ejercicio ter-
...nado el 30 de junio de 1961.
2º Fijación del número de directores,
...cción y remuneración de los mismos.
3º Elección de síndico titular y su-
...nte.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas pa-
... aprobar y firmar el acta de la asam-
...a.
...Se recuerda a los señores accionistas
... disposiciones del artículo 14 de los
...atutos. — El Directorio.
$ 3.600.— e16|9-Nº 34.485-v.21|9|61

LA MADERERA PATAGONICA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.827

...Convócase a Asamblea General Ordi-
...ria para el 29 de setiembre de 1961,
...as 16.30 horas, en Rawson Nº 349,
... esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
...º Consideración de la memoria, ba-
...ce general, cuenta de ganancias y
...didas, inventario e informe del sín-
..., correspondientes al ejercicio cerra-
...al 31 de mayo de 1961;
...º Reducción de capital;
...º Elección de un síndico titular y su-
...te;
...º Designación de dos accionistas para
...ar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 34.230 v.20|9|61

L U I M A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria,
Comercial y Financiera
Nº 6640 de Registro

...onvócase a Asamblea Ordinaria pa-
...l 29 setiembre 1961, hora 17, Alsina
...7, para tratar:
... Considerar documentos Art. 347
... Comercio, ejercicio 30|6|61;
... Elegir directores, síndicos y dos
...onistas para firmar acta. — El Di-
...orio.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 34.329 v.20|9|61

"LL"

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía
Recíproca
Comercial e Industrial
...MBLEA GENERAL ORDINARIA
...nvócase Asamblea Ordinaria para
...e septiembre de 1961, a las 18.30
...s, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso,
...r siguiente
ORDEN DEL DIA:
... Documentos prescriptos art. 347 del
... Comercio, al 31 de mayo de 1961;
... Elección de cinco directores, sín-
... titular y síndico suplente;
... Designación dos accionistas firmar
... — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.586-v.22|9|61

"M"

MILUZ, S. A.
...dustrial, Comercial, Inmobiliaria y
Financiera
Nº 8.621

...nvócase a Asamblea General Ordi-
... para el 29 de setiembre de 1961,
... 15.30 horas, en Lavalle Nº 710, 8º
..."C", para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
... Consideración de la memoria, in-
...rio, balance general, cuadro demos-
... de ganancias y pérdidas e infor-
...el síndico, correspondientes al 5º
...cio cerrado el 31 de mayo de 1961.
... Distribución de utilidades.
... Fijación del número de directores
...res y suplentes y elección de los
...orrespondan, por un año.
... Elección de síndico titular y sín-
...suplente por un año.
... Designación de dos accionistas pa-
...mar el acta. — El Directorio.
...a: Se recuerda el Art. 22º del es-
...
...600.— e.18|9-Nº 34.532.v.22|9|61

MILUZ, S. A.
...strial, Comercial, Inmobiliaria y
Financiera
Nº 8.621

...vócase a Asamblea General Ex-
...inaria para el 29 de setiembre de
... las 15 horas, en Lavalle Nº 710,
...o "C", para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
...umento del capital autorizado.
...onferir las autorizaciones inheren-
...acto.
...esignación de dos accionistas pa-
...ar el acta. — El Directorio.
... Se recuerda el Art. 22º del es-
...
...000.— e.18|9-Nº 34.531.v.22|9|61

...RATI ARGENTINA S.A.I.C. y F.
Nº 7.409

...ócase accionistas Asamblea Ge-
...Ordinaria 30|9|61, horas 11, Diag.
... Peña 1219, efectos considerar
Doc. Art. 347, fijación número directo-
res y elección en su caso, elección di-
rectores suplientes y síndicos y accionis-
tas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.524.v.22|8|61

MESSING Y CIA., S. A.
Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1961 a las 10 horas, en la sede social, calle Viamonte 723, subsuelo, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347º inciso 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades y retribución de directores y síndicos.
3º Elección de los miembros del Directorio y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|9-Nº 34.476-v.21|9|61

MANDATOS Y AGENCIAS
DEL RIO DE LA PLATA
S. A. Comercial, Financiera
y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|9|61, a las 10,30 horas, en la Avenida de Mayo 645, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Elección de directores, síndicos y considerar honorarios;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|9 Nº 34.416 v.21|9|61

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera
y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de setiembre de 1961, a las 17.45 en Reconquista 165, escritorio Nº 318, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Venta establecimiento "El Retiro";
2º Venta o permuta fracción estancia "Mirungá", lindera a la firma Regidor Hermanos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener representación en la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1961. El Directorio.
$ 2.800.— e.16|9 Nº 34.428 v.21|9|61

MIRUNGA
Sociedad Anónima Ganadera
y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1961, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio Nº 318, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativos al 23º ejercicio social, terminado el 30 de mayo de 1961;
2º Retribución a los directores y síndico;
3º Aplicación de las utilidades;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener representación en la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1961. El Directorio.
$ 3.600.— e.16|9 Nº 34.427 v.21|9|61

M A S I S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1961, a las diez horas, en Coronel Niceto Vega 5541, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31/7/1961.
2º Elegir directores y síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 34.162-v.19|9|61

"N"

NEROLI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales, en su artículo 12º;
2º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.
$ 2.400.— e.16|9 Nº 34.429 v.21|9|61

"O"

ORVENT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de setiembre de 1961, a las diez horas, en Céspedes 3249, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones por $ 10.000.000.
2º Adelantos a cuenta honorarios y acta Nº 222.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.553.v.22|9|61

OCCIDENTE
S. A. F. C. I.
Nº 8206

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 29|9|61, 18 horas, Uruguay 16, 7º p., of. 72, considerar documentos art. 347, C. Com.
Fijación número directores, elección mínima 4 directores de un año y directores suplentes un año. — Elección síndicos, y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.576-v.22|9|61

OSVALDO RIGAMONTI, S. A.
Comercial e Industrial
(Registro Nº 3.388)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de setiembre de 1961, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Entre Ríos número 2158, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (Art. 7º Est. Sociales).
2º Canje de acciones clase "B" por acciones clase "A" (Art. 8º Est. Sociales).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social, hasta 2 días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1961. — El Directorio.
$ 2.40.— e.16 9Nº 34.436-v.21|9|61

OLIVARES MAR CHIQUITA
Sociedad Anónima Financiera,
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y
Agropecuaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1961, horas 10, en Callao 468, para tratar:
1º Considerar los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|61.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 34.283.v.20|9|61

"P"

P R O F I C S A
Promotora, Financiera, Industrial
y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Lavalle Nº 2446, 5º piso, el día 29 de setiembre de 1961, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los actuales, que cesan sus mandatos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de ley.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 12 de los estatutos de la sociedad, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 3.200.— e.18|9-Nº 34.185-v.2.|9|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|9 al 18|9|61.

P A Y E
Sociedad Anónima, Agropecuaria,
Comercial, Financiera e Industrial
N - 8808

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1961, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329, (10º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable ley Nº 15.272;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración directores y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1961;
3º Aumento de capital;
4º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 34.549-v.22|9|61

POLITEAMA S. A.
Sociedad Anónima, Inmobiliaria,
Constructora y Financiera

Convócase en segundo llamado a Asamblea General Ordinaria 29|9|1961, 19 horas, Viamonte 1135, piso 1º, Capital, para tratar documentos art. 347, C. Comercio, ejerc. 4; remuneración directores y síndicos; determinación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
Buenos Aires, agosto 29 de 1961.
$ 960.— e.18|9-Nº 34.564-v.20|9|61

"P"

P A R R A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial,
Inmobiliaria y Financiera
Rivadavia 1236 - Buenos Aires
Registro Nº 9974

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1961, horas 11, en Rivadavia 1236, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio;
2º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|9 Nº 34.434 v.21|9|61

PERMANENTE S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de septiembre de 1961, a las 15 horas, en la sede social, Belgrano 680, primer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1961, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades; remuneración del Directorio y síndicos y pago de dividendos.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente, para el nuevo período.
4º Designación de accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|9-Nº 34.272.v.20|9|61

PIPARK INTERNACIONAL, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1961, a las 11.30 horas, en Sarmiento 767, 2º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre de 1961. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 34.301.v.20|9|61

PATAGONIA S. A.
Lanera, Industrial, Comercial,
Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de setiembre de 1961, horas 11, en 25 de Mayo 179, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|5|61;
2º Elegir Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|9 Nº 34.256 v.19|9|61

"Q"

QUELAC S. A. I. C. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|9|61, a las 18 horas, en Val. Gómez 3749, piso 1º, para tratar:
1º Aprobación revalúo contable Ley 15.272 y su capitalización;
2º Aprobación asignaciones percibidas por los directores;
3º Considerar doc. Art. 347, inc. 1º C de Com., del Ejerc. al 31|5|61;
4º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000;
5º Determinar número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|9 Nº 34.461 v.21|9|61

"R"

RECOLAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre próximo, horas 13, en San Martín 551, piso 3º Of. 64, para:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, y proyecto distribución utilidades correspondientes ejercicio cerrado 30|6|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.515.v.22|9|61

R E C O L A N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de setiembre próximo, horas 17 en San Martín 551, 3er. piso, of. 61 Capital, para tratar:
1º Adjudicación de bienes a los accionistas;
2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.514-v.22|9|61

RAMON OSACAR ROMO S. A.
Com., Ind. Fin., Agríc., Ganad. e Inmob.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|9|61, a las 11 horas, en Reconquista 523, piso 5º, dep. 54 B, Capital, para tratar: designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. de Com., distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.582-v.22|9|61

RAFAEL KURLAT Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de setiembre próximo a las 20 horas, en el local social, Corrientes 2215, 1er. piso "B", para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio y los síndicos, titular y suplente.
2º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo 13º de los estatutos, para completar el período
3º Elección de síndico titular y suplente para completar el período.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 34.352-v.20|9|61

RUSTICANA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de setiembre de 1961, horas 11, en Cangallo 439, oficina 414, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|61.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 34.318.v.20|9|61

"S"

SHEPARD, HAY Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 2.706
Convoca Asamblea General Ordinaria 28|IX|61, 18.15 Jorge Newbery 3537: Agenda:
1º Revalúo contable Ley Nº 15.272;
2º Consideración documentos art. 347, Cód. de Com.;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección Directores, Síndicos y accionistas firmantes. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.533-v.22|9|61

SHEPARD, HAY Y CIA. LTDA.
Registro Nº 2.706
Convoca Asamblea General Extraordinaria 28|IX|61, 18 hs., Jorge Newbery 3537: Agenda:
1º Reforma Estatuto;
2º Designación accionistas firmantes. El Directorio.
$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.534-v.22|9|61

S O C A
Sociedad Anónima de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 28 de septiembre de 1961, a las 11 horas, en Bolívar 238, 1º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1961;
2º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.557-v.22|9|61

S F A M S. A. F. I. y C.
Convócase a Asamblea Ordinaria 29|9|961: 18 horas, en Salta 326, 3º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 C. de C., ejercicio 31|5|961.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.578-v.22|9|61

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias, Sociedad Anónima
Nº 2830
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1961, a las 16 y 30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1961.
2º Designación de un director titular y un director suplente, por término de dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1961. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 34 del estatuto.
$ 3.200.— e.18|9-Nº 34.636-v.22|9|61

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S. A. I. C.
Convoca Asamblea Ordinaria día 29|9|61, 11 hs., Posadas 1257, Cap., para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas firmar acta.
2º Consideración doc. art. 347 C. C. y distribución utilidades ejerc. al 30|6|61.
3º Ratificación revalúo cont., Ley 15.272.
4º Aumento capital autorizado.
5º Fijación número directores y su elección, y síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.633-v.22|9|61

S. A. C. I. Y.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Yugoslava
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el art. 26 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Yugoslava, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 10 de octubre de 1961, a las 18 horas, en el local social, calle Maipú 231, of. 33, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del estado económico general de la sociedad.
2º Disolución y liquidación de la sociedad, conforme lo dispuesto por el Cód. Com., art. 354, punto 1º y art. 370 punto 4º
3º Designación de las personas para cumplimentar lo dispuesto en el art. 34 de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del art. 27. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|9-Nº 34.613-v.22|9|61

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
E F E D E
(Expediente 4.234)
CONVOCATORIA
Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1961, 11 horas, Tucumán 348, 6º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.
2º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272, y capitalización del saldo respectivo.
3º Número de directores titulares y suplentes y su elección período 1961|1962.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar acta.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 34.400-v.21|9|61

Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Industrial
S A C F I L
Convócase Asamblea Ordinaria accionistas para 28 corriente, 17 horas, en 25 de Mayo 122, tratar:
1º Consideración memoria, inventario, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe síndico, distribución utilidades y remuneraciones estatutarias, ejercicio terminado 31|5|61.
2º Reforma estatuto y aumento capital.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|9-Nº 34.425-v.21|9|61

Sociedad
"DAMAS DE LA PROVIDENCIA"
Orfanato Francés
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de socios para el miércoles 27 de septiembre de 1961, a las 15 horas, en Córdoba 3738, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuentas de gastos, recursos del ejercicio vencido el 30 de junio de 1961.
3º Estudio del estado actual de las finanzas.
4º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva, por cinco años.
5º Designación de dos socios para firmar el acta.
La Presidenta. — La Prosecretaria.
$ 238.— e.16|9-Nº 34.399-v.19|9|61

S T E E L C O T E
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.
CONVOCATORIA
Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 1961, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, 1er. piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|9-Nº 34.424-v.21|9|61

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
S. A. Industrial y Comercial
Labardén 153|159 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Labardén 155, el día 29 de septiembre de 1961 a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.
2º Capitalización del saldo de revalúo contable (art. 22, Ley 15.272).
3º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de mayo de 1961, y distribución de utilidades.
4º Aumento del capital social autorizado.
5º Ratificación resolución del Directorio (art. 9º, inc. d) de los estatutos).
6º Remuneraciones de directores y síndico.
7º Elección de directores por un año
8º Elección de síndico titular y suplente, por el ejercicio 1961|1962.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, septiembre de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|9-Nº 34.420-v.21|9|61

SANATORIO PRIMERA JUNTA, S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas el día 25 de setiembre de 1961, a las 21 horas, en Rosario 814, Capital, para tratar:
1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|5|61.
2º Designación directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.15|9-Nº 34.287.v 20|9|61

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 1961, 18 horas, en Charcas 885, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Memoria, Balance General e Inventario, cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio. Destino de las utilidades y ratificación de las remuneraciones pagadas a directores administradores;
2º Revaluación Contable Ley 15.272;
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por un año. Elección de síndico titular y suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 34.234 v.19|9|61

SUPERCASTOR
Compañía Industrial, Comercial e Inmobiliaria, S. A.
Convócase acc. Asam. Gral. Ord. día 23 septiembre 1961, 9 horas en R. S. Peña 832, siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designac. dos accionistas escrutar y suscribir acta.
2º Consid. doc. art. 347 del C. de C., ejerc. al 31|5|1961.
3º Número miembros Directorio y elección.
4º Elección síndicos. — El Directorio.
$ 1.600. — e.14|9-Nº 34.172-v.19|9|61

SANSET
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, of. 26, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31|5|61.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Aumento de capital.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.14|9-Nº 34.163-v.19|9|6[illegible]

SHETLAN S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1961, a las 11 horas, en el local social ubicado en la calle Moreno 1623, 2º piso C, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1961 y distribución de utilidades;
2º Consideración de la renuncia de los directores;
3º Elección de los nuevos directores para completar el período hasta el [illegible] de setiembre de 1962;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|9 Nº 34.218 v.19|9[illegible]

SANTA ANGELA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 [illegible] setiembre de 1961, a las 10 horas, [illegible] las oficinas sitas en Reconquista 5[illegible] 4º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, [illegible] ventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de mayo de 1961;
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del directorio;
4º Elección del presidente y dos hasta seis directores y síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 196[illegible]
El Directorio.
$ 2.800.— e.14|9 Nº 34.255 v.19|9[illegible]

"T"

T E R R E A
Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.
Convócase a los señores accionistas [illegible] Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de septiembre de 1961, a [illegible] 11 horas, en Avda. Córdoba Nº 12[illegible] Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, [illegible]lance general y cuenta de ganancias [illegible] pérdidas al 30 de junio de 1961;
2º Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año;
3º Designación de dos accionistas [illegible]ra firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.530-v.22|[illegible]

"TRITONIA"
S. A. Marítima, Comercial, Industrial [illegible] Financiera
Nº 5.212
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 19[illegible] a las 18 horas, en Corrientes 617, [illegible] 11º, para tratar:
1º Considerar documentos artículo [illegible] del Código de Comercio, del ejercicio [illegible] 31 de mayo de 1961;
2º Distribución de utilidades, capitalización saldo revalúo y honorarios [illegible]rectores y síndico;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el a[illegible] — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|9 Nº 34.474 v.21|[illegible]

TEXTIL OLIVERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Olivera Nº 65 — Cap. Fed.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas [illegible] Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1961, a las 9 [illegible]ras, en la sede social, Avda. Olivera [illegible]mero 65 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de [illegible] memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Remuneración del síndico. Ejercicio cerrado al 30|6|61
2º Elección de cinco directores titulares por un año.

3º Elección de síndico titular y síndi- o suplente, y designación de dos accio- istas para firmar el acta. — El Di- ectorio.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 34.266-v.20|9|61

TECOL. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramientos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas la Asamblea General Ordinaria que realizará el día 29 de setiembre de 61, a las 18 horas, en el local de la mpañía, sito en la calle Cangallo 1615, ra tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inven- rio, balance general, cuenta de ganan- as y pérdidas e informe del síndico, rrespondiente al ejercicio cerrado el 30 junio de 1961.
2º Determinación del número y elec- ón de los miembros del Directorio.
3º Elección de un síndico titular y un idico suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas pa- firmar el acta de asamblea. — El rectorio.

$ 3.200.— e.15|9-Nº 34.288.v.20|9|61

"V"

VIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el a 28 de setiembre próximo, a las 18.30 ras, en el local de Maipú 859, 9º pi- , Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, in- ntario, balance general y anexos, cua- o demostrativo de ganancias y pérdi- s e informe del Síndico correspo- entes al 5º ejercicio social terminado 31 de mayo de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Síndico titular y Sín- o suplente;
4º Remuneraciones del Directorio y idicos;
5º Designación de dos accionistas pa- firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|9-Nº 34.539-v.22|9|61

VILLA HNOS. Y CIA. S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día de setiembre de 1961, a las 17 horas, Reconquista 533, 4º piso, Capital, pa- tratar:

1º Consideración documentos art. 347 digo de Comercio, y distribución de lidades ejercicio al 31 de mayo de 61.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijar número directores y su elec- n; designación síndicos y dos accio- tas para firmar acta. — El Direc- io.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.604-v.22|9|6.

VALLE VERDE S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a mblea General Ordinaria para el 26 setiembre de 1961, a las 12.15 horas, Florida 229, oficina 823, para tratar:
º Documentos prescriptos por artícu 347, inc. 1º del Código de Comercio, rcicio finalizado el 30|6|61.
º Designar directores y síndicos
º Nombrar dos accionistas para fir- el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|9-Nº 34.396_v.21|9|61

VARELA & CIA., S. A.
Comercial y Comercial
CONVOCATORIA

e convoca a los señores accionistas Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar el día 18 de septiem- de 1961, a las 11 horas, en la sede al, Brandsen 2059, para tratar el si- ente,

ORDEN DEL DIA:

Aumento del capital autorizado y rma de las partes pertinentes del tuto social.
Designación de las personas que itarán la reforma.
Designación de dos accionistas pa- a aprobación del acta de la asam-

ota: De acuerdo con el artículo tre- le los estatutos sociales, para asis- a la asamblea, los accionistas debe- depositar sus acciones o el certifi- de depósito bancario, en la caja a sociedad, con tres días corridos de cipación por lo menos.

$ 2 800.— e.16|9-Nº 33.532-v.21|9|61

ota: Se publica nuevamente en ra- de haber aparecido con error de enta en el Boletín Oficial del 7|9 2|9 61.

"W"

WAROQUIERS S. A.
CONVOCATORIA

comunica a los señores accionistas el Directorio ha convocado a Asam. General Ordinaria para el día 29 etiembre de 1961, a las 9 horas, en la calle Reconquista 365, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|61.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios a directores y síndico.
3º Fijación número directores titulares; elección de los mismos y elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directoio.

$ 2.800.— e.15|9-Nº 34.363-v.20|9|61

"Y"

Y R E S A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de septiembre de 1961, a las 10 horas, en Maipú Nº 215, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para que firmen el Acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. Lectura y consideración del dictamen del Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Remuneración del Síndico;
5º Determinación del número de Directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en el artículo 13º de los Estatutos;
6º Elección de Directores, del Síndico y del Síndico suplente.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1961. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Sociedad, calle Maipú Nº 215, 7º piso, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 26º de los Estatutos.

$ 4.000.— e.18|9-Nº 34.552-v.22|9|61

"Z"

Z A N I N C O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de setiembre de 1961, a las 17 horas, en el local social de Dr. Juan F. Aranguren 1846, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado de la sociedad a diez y seis millones de pesos.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|9_Nº 34.565-v.22|9|61

ZELENO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 5045

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de setiembre de 1961, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, 5º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades,
3º Fijación del número de directores titulares y su elección, por un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 28 del Estatuto.

$ 3.200.— e.14|9 Nº 34.211 v.19|9|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que, por su intermedio, la señora Isabel Olguín de De Torre, vende a los señores Leonardo Alonso García y Alicia Suárez de Alonso, el negocio de hotel-pensión establecido en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 447, 2º piso derecha, domicilio vendedora. — Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 1.600. - e.18|9 Nº 34.567 v.22|9|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: Nabor Pérez, Lorenzo Fuentes, José A. Pravia, Ceferino González y Santiago Fernández, venden a Antonio Braña, Darío Parcero, Manuel Iglesias, José Antonio Braña, Avelino Costa y José Castrillón, su negocio de café, bar y casa de lunch calle AVENIDA CORRIENTES Nº 167, domicilio contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. e.18|9 Nº 34.572 v.22|9|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159| 4168, avisan: Carlos Alvarez, Francisco Alvarez, Celso Yebra, Manuel Acevedo y Manuel A. Pazos, venden a Celestino Fernández, Ovidio Toyos, Sergio Rodríguez, José Alonso, Julio Redondos, Higinio Quiroga y Angel Rodríguez, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, denominado "Paulista", calle AVENIDA CORRIENTES número 1687, domicilio contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.600. - e.18|9 Nº 34.575 v.22|9|61

Moisés Buska, martillero público, hace saber que los señores Benjamín Vázquez y Manuel Vázquez venden su negocio de fiambrería ubicado en la calle AGUERO Nº 1300, a los señores Julia Eloísa Guevara de Vidal y Raúl Alberto Vidal, libre de toda deuda y|o gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Lavalle 1362, piso 1º, Dto. 1 bis. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1961.

$ 1.200. - e.18|9 Nº 34.637 v.22|9|61

Se hace saber por 5 días que Carlos Buessau, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de fabricación de puntillas, sito en la calle ALSINA Nº 890 de esta Capital, a la sociedad "Carlos Buessau", Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Reclamos de Ley Escribanía Aguerrondo, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, Oficina 11, que constituyen las partes.

$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.527-v.22|9|61

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, con oficinas Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisan Salvador Alonso Martínez, Luis Martínez y Antonio Gil venden a Alberto Arbaizagoitía, Roberto Arbaizagoitía y Gregorio Arbaizagoitía el "Garaje de Alquiler", sito AVENIDA MOSCONI 3369, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.490-v.21|9|61

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, con oficinas Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa Máximo Alberto Coco vende a José Fazio, Antonio Criniti, Tomás Ferrero y Onofrio Orlando Fazio el "Garaje de Alquiler", sito AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5232, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.

$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.489-v.21|9|61

Atilio J. Laviano & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 8780, Capital, avisan Antonio Rivadulla vende a Ignacio Lorenzo "Despensa Fiambrería", sito AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 5526. Dom. partes y reclamos de Ley n|ofic.

$ 800.— e.15|9-Nº 34.372-v.20|9|61

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Amelia Asunción Fariña de Battidoro y Alfredo Roberto Barral venden a Santiago Goldmar, Bernardo Goldman y Abraham Goldman el negocio de Garaje, sito en AVENIDA CASEROS 3446. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 34.359-v.20|9|61

Avisa: Angel Antonio Azzaro, que vende el Almacén, sito en el Mercado AVDA. CONSTITUYENTES Nº 4634, Puesto Nº 3, a Salvador Longo. Reclamos Ley, domicilio: Emilio Civit número 5607, Capital.

$ 800.— e.15|9-Nº 34.265-v.20|9|61

Asociación Propietarios Carniceros Capital, hace saber que: Dionisio Folgado vende a Constantino Alvaro Fernández Barreiro y Argimiro Fernández Barreiro, Carnicería, Ptos. 15|16, Mdo., "Artilleros", calle ARTILLEROS 2361. Domicilio partes reclamos: Río de Janeiro 55, P. I.

$ 1.200.— e.15|9-Nº 34.279-v.20|9|61

Avisa Teodoro Kipershmidt, martillero público, que con su intervención José Vidales, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, domiciliada Alberti 1225, vende libre todo gravamen o deuda a Ismael Esteban, domiciliado Carlos Calvo 1859, 5º piso, departamento 17, su negocio de venta de cafés, golosinas, tes y afines, sito esta Capital, AVENIDA ENTRE RIOS número 2193. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 1.600. — e.15|9-Nº 34.299-v.20|9|61

Obarsa, S. A. C. I. F. A. (Rizzo, Fernández, Blanco y Cía.), martilleros públicos, Rivadavia 1141|45, T. E. 38-8410, Capital Federal, avisan: Eneas Sperandeo y José Jesús Mosquera venden a Juan Imberga, negocio venta de diarios, libros, revistas, cigarros y cigarrillos, golosinas en su envase de origen, billetes de la Lotería Nacional y Casinos y otros artículos que normalmente se expenden en esta clase de negocios, ubicado en la acera Norte de AVENIDA DE MAYO esquina LIMA (Concesión Municipal), Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Recl. y dom. partes n|ofic.

$ 2.000. — e.15|9-Nº 34.292-v.20|9|61

Piñeiro y Cía. balan. y mart. públ., of. Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Teodoro José de Luca, vende a José Moro, negocio de carnicería, frutería, verdulería y venta de aves, sito calle ALTOLAGUIRRE Nº 1584, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.14|9-Nº 34.217-v.19|9|61

Jaime Carlos Dubkin, martillero público, con oficinas en Lavalle Nº 2641, piso 7º, oficina 705, Capital, avisa que el doctor Enrique P. Didiego, el doctor Samuel Monastersky y las señoritas Alberta Insaurralde, Teresa B. C. Padula, Esther Figueroa y Blanca V. Jofre, por sí y en su carácter de únicos socios de la razón social "Clínica Maternal Donato Alvarez S. R. L., venden al doctor Juan Dubkin, las instalaciones y la explotación de la clínica y sanatorio sito en AVENIDA Tte. Gral. DONATO ALVARES Nº 2008, Capital, libre de todo pasivo y gravámenes. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 2.400.— e.14|9-Nº 34.261-v.19|9|61

"B"

María Filomena Cabrera de Tilió vende a Elena Carmen Dolores Lara de Kurlowicz el negocio Ventas de Cafés, Tés, Caramelos, Bebidas Regionales y Dulces Envasados, sito en Local 24, Galería Mitre, calle BARTOLOME MITRE Nº 1482, Capital. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en el mismo.

$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.394-v.21|9 61

Se hace saber que Ah Chow vende al socio Othon Iwa Li su parte indivisa que tiene en Tintorería "China", sita en la calle BOEDO 211, Capital. — Activo y pasivo a cargo exclusivo del comprador. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 800.— e.16|9-Nº 34.491-v.21 9|61

Juan Carlos Trombino, avisa que vende su negocio de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle BALBASTRO Nº 1251, Capital, a los señores Leopoldo Durán y Juan Salvático, reclamaciones de ley en Centenera Nº 1562, Capital, domicilio partes.

$ 800. — e.15|9-Nº 34.309-v.20|9|61

Avisa don Taro Nishimoto, vente a don Seiichi Komesu, su negocio de tintorería denominado "New Hiroshima", ubicado en la calle BARCENA Nº 1700 esquina BALLIVIAN Nº 3100, libre de todo gravamen. Reclamo de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 800. — e.15|9-Nº 34.298-v.20|9|61

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196. T. E 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que José Rodríguez, Tomás Celso Rodríguez y Manuel Rodríguez venden a Marcelino Garrido, Raúl Laurentino Garrido Cándido Lorenzo, Pastor Viñas y Adolfo Viñas el negocio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en BARTOLOME MITRE Nº 2402 esq. AZCUENAGA Nº 96. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.14|9-Nº 34.230-v.19|9|61

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Miguel Francisco Marcesi, vende a Felisindo Nogueira "panadería mecánica", calle BRAVARD Nº 1160|66. — Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.14|9-Nº 34.253-v.19|9|61

"C"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884|3701 y 5135, avisan que, por su intermedio, la señora Jacoba Francisca Victorio de Jáuregui, vende a Pedro Muñoz su negocio de hotel alojamiento establecido en esta Capital, calle CASEROS Nº 828, 5º piso. — Domicilio partes y reclamaciones término de ley en n|oficinas.

$ 1.600. - e.18|9 Nº 34.624 v.22|9|61

Se hace saber por el término de ley que Monumental Inmobiliaria y Financiera S. R. L., vende a Asyber Inmobiliaria S. A. C. e I., el fondo de comercio de su empresa de construcción de edificios para sí o para terceros y anexos, sita en CORRIENTES 1585, 3er. piso, oficina 11, donde constituyen domicilio las partes para reclamos de ley. — Asyber Inmobiliaria S. A. C. e I. se hace cargo del activo y pasivo, con retroactividad al 1º de julio de 1961.

$ 1.600 - e.18|9 Nº 34.631 v.22|9|61

La Torre, Peres, Badillo y Cía., S.R.L. martilleros, of. Sarmiento 1882, Cap. avisan: Felisindo Quintana vende nego-

cio Fiambrería, Quesería y Venta de bebidas envasadas, sito calle CANNING Nº 1580, Capital, al señor Gerardo Mariano Alfredo Alonso. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.18|9-Nº 34.551-v.22|9|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que Telesforo Juan Puro Vázquez, Arturo Fernández y José María Miranda venden a Raúl Lema, José Lema, José Rey y Manuel Rojo negocio de "Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y diez (10) mesas en acera", sito en CASEROS 2589|99, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 34.455-v.21|9|61

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, con oficinas en Lima 213, Cap., T. E. 38-5510, avisan: Cataldo Angel Alessio vende a Vito Manuel Miguel Angel Gallo sjneg. de Carnicería y Verdulería, sito CRAIG Nº 653, Capital. — Domc. partes y recl. de Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 34.377-v.20|9|61

Ramón Blanco & Cía., mart. públicos, Asamblea 1779, 63-3002, avisan al comercio que Elida Gladys Miranda vende a Juan Dichiaro y José Russo su negocio de Café - Bar - Helados, ubicado en la calle CURAPALIGÜE Nº 1418, Capital, libre de deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 34.334-v.20|9|61

Pascual Carlos Tchaghayan, vende muebles y útiles del local CURAPALIGÜE 1474, Capital, a Eusebio Reyes. — Reclamos por deudas en Pergamino 1940, Dto. F., Capital, domicilio de las partes.
$ 800.— e.14|9-Nº 34.153-v.19|9|61

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536 Capital, avisan: Juan Manuel González, Benigno Gacio, Jaime Patiño y José Luis Estévez venden a Manuel María Romero su negocio hotel sito CUBA Nº 2216 — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.14|9-Nº 34.223-v.19|9|61

Al comercio: Avisan Marcelino Seijo e Hijos, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Central Panaderil" sita en la calle Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor Buenaventura Guinovart, vende a los señores Benito Fontan Chantada y Enrique Elías Reginaldo Sieiro su negocio de panadería mecánica sito en la calle CARRASCO Nº 425|27, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 34.236-v.19|9|61

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Arístides Rivolta, vende a Américo Occelli y Osvaldo Occelli "Panadería Mecánica", calle CAAGUAZU Nº 5736|38 — Recl. ley y dom. partes en n|oficinas
$ 800.— e.14|9-Nº 34.254-v.19|9|61

"CH"

Fernando Corral, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., Rivadavia 1709, Cap., avisa: Domingo Accursi, Santos José Lisorra, Julio Luques, Teófilo Quiroga, Juan Hermógenes Reyna, Jesús Carballal y Benigno Gandoy, venden a Ricardo Remigio Russo, Roberto Silva, Carlos Fernando García y José María Medina, negocio restaurant, CHILE 1784, Cap. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200. - e.18|9 Nº 34.593 v.22|9|61

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, V. Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951 (próximamente en Avda. de Mayo 1264) avisan: Ludmina Brezuscek de Rainis vende a Nelly Dora Paglettini de Vázquez el negocio de Confitería, Bombonería, molienda y Venta de Café, sito en CHIVILCOY Nº 30, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.401-v.21|9|61

"D"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, oficina Avda. Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Francisco Navia, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería sito en DONADO 2423, al señor Juan Carlos Arce. — Reclamos de ley, mi oficina, donde las partes fijan domicilio.
$ 800.— e.18|9-Nº 34.509-v.22|9|61

Amado A. Bertolino, martillero público, oficinas Cangallo 1835, Capital, T. E. 45-2681, avisa que Victorio Pensotti vende a Rosa Cajaraville Desecir de Fiambrería y Quesería, sito en DIRECTORIO Nº 2975 Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en sus oficinas.
$ 800.— e.16|9-Nº 34.487-v.21|9|61

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan: Lino Constancio Díaz vende a Constantino Raton y Luz Divina González de Raton negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en DIRECTORIO 3583, Capital Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.454-v.21|9|61

García Milla & Mourente, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano Nº 82, Capital T. E. 45-2101 y 2084, avisan: Roque Slutsky vende a Armando Vega, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito DIAZ VELEZ número 4441, Capital. — Domicilio partes, m|negocio. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 34.241-v.19|9|61

"F"

Abo Inmobiliaria, por intermedio de José H. Abalos, martillero público, con oficina en Leandro N. Alem 443, avisa que por su intermedio el Sr. Juan Pedro Varela con domicilio en Tucumán 340, piso 2º dpto. 9, vende su negocio de Artículos de Vestir para Señoras, sito en FLORIDA 753, LOCAL F 19 de la GALERIA PACIFICO, y que gira bajo la denominación de "Blusamar", al Sr. Miguel Martínez Parra, quien lo adquiere para Creaciones Marcela S. R. L., en formación, con domicilio en Alsina 1773, piso 1º, dpto. P. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en los domicilios de las partes.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 34.323-v.20|9|61

Bustiche & Cía., martillero público, matrícula 376, año 1947, Folio Nro. 169, Libro 46, c|ofic. Salta 596, piso 4º, Cap. Fed., avisa: Julio Marcelo Fasano, vende su negocio de fiambrería, art. comestibles y bebidas envasadas, a Isidoro Skolaris y Juan José Curia, sito en el Mercado "Colegiales", Puestos Nros. 2 y 24, FEDERICO LACROZE Nro. 3155|61, Cap. Federal. — Reclamos de ley. n|ofic., domicilio de partes.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 34.186-v.19|9|61

"G"

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Ofs. E. Ríos 528, T. E. 37-1076, avisan: José Vázquez vende Fiambrería-Quesería, GAONA 2666, a Leandro Bartolomé Costamagna y Omar Gensérico Laurens, todos allí domic. — Reclamos Ley a nuestras ofics.
$ 800.— e.16|9-Nº 34.463-v.21|9|61

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Castor Rodríguez, Manuel Rouco y Nazareno Sabbatini venden a Ricardo Carlos Calvo y Arnaldo Victoriano Pérez el Garaje y Servicio de Engrase y Lavado, sito en GRITO DE ASENCIO 3741. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|9-Nº 34.361-v.20|9|61

Rodríguez, Pérez & Cía., Bal. y Mart., Av. de Mayo número 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223; avisan: que Frutoso Fernández y Cía., S. R. L. (integrada por Frutoso Fernández, Manuel Pazos y Vicente González), venden a Nicolás Rodríguez y Manuel Insúa, negocio de casa de lunch, despacho de Beb. alcohólicas por copas y Vta. helados, sito GENERAL HORNOS número 233. — Dom. part. y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 34.257-v.19|9|61

"H"

Narcisa L. Z. de Cesarotto, abogada, con oficinas en Sarmiento 246, planta baja, Capital, avisa: La Sociedad C.O.F. A., integrada por Rosolino Hugo Nino Coroli y Antonio Famiani, distribuidora de artículos para peluquería, con domicilio en HOLMBERG número 4011 y 4025, Capital, se disuelve parcialmente por retiro del socio Antonio Famiani, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Rosolino H. N. Coroli. — Reclamos Ley 11.867, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.15|9 Nº 34.289 v.20|9|61

"J"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Francisco Menéndez vende a Pegerto González, el negocio de despacho de pan, facturas y venta de helados, sito en la calle JUAN CARLOS GOMEZ Nº 79, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.405-v.21|9|61

Alvarez, Moreda y Alvarez, bal. y martilleros públicos, oficinas Ayacucho 656, avisan que los señores Bautista González y Benigno Gacio, venden a los señores Vicente García, Enzo Luis Ravizzi, Antonio Pedro Creixell Bautista González y Benigno Gacio, el negocio de hotel, alojamiento, sito en esta Capital, calle JUNCAL Nros. 2164|66. — Reclamac. térm. ley n/oficinas domicilio de las partes. — Nota: Este aviso anula la publicación Nº 32.814 aparecida desde el 28|8|61 al 1º|9|61.
$ 1.600. — e.15|9-Nº 34.281-v.20|9|61

Avisan: Antonio Gómez González y María Esther Magariños de Solana, domiciliados en Julián Alvarez Nº 2489 que venden libre de deudas a Ernesto Pedro Anaya domiciliado en Bulnes Nº 1450 el negocio de elaboración y venta de pastas sito en esta Capital calle JULIAN ALVAREZ números 2489 y 2491.— Reclamos de ley a escribano Carlos S. Dubove con oficinas en Sarmiento 1967, 2º piso oficina Nº 23.
$ 1.200.— e.15|9 Nº 34.371 v.20|9|61

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º avisan que Francisco Schorpp vende a José Luis Alvarez, negocio fiambrería y quesería, calle JURAMENTO Nº 2741 domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.14|9-Nº 34.243-v.19|9|61

Bornes y Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Juan Antonio Marcos vende a Francisco Romero el negocio de despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas envasadas y molienda de café, sito en JOSE BONIFACIO 443, Cap., domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200. e.14|9-Nº 34.157-v.19|9|61

"L"

Sánchez Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Ubaldo Pérez, Edgardo Furlan y Francisco Chousal, venden a los señores Andrés Paz, Romualdo Antonio, Ramón Fernández, Rodolfo Gufanti, José Palacio, Ventura Boixados, José Pérez, Francisco Meraviglia, Luis Villar, José Posadas, negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sita en calle LAVALLE Nº 746|48. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.
NOTA: El presente edicto anula el de fecha 21|2|1961 por haberse publicado con error.
$ 2.000.— e.16|9-Nº 34.473-v.21|9|61

Enrique I. Olmos, mart. púb., c|of. Bouchard 468, 4º piso "H", Capital, avisa: que Juan José Arzu y Martín Arzu, venden a Carlos Rodríguez y Bertarido Humberto Alberto Battiston, el negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas", sito en la calle LARSEN Nº 2801 esq. TERRADA Nº 5606, Capital. Reclamos ley y domicilio de las partes en mi of.
$ 1.200. — e.15|9-Nº 34.311-v.20|9|61

Obarsa S. A. C. I. F. A. (Rizzo, Fernández, Blanco y Cía.), Rivadavia 1141|45, T. E. 38-8410, Capital Federal, avisan que la señora Josefa González vende a Lino Piaggi negocio Bar Restaurant, calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI 2800, Capital, libre de deuda y gravamen. — Rec. y dom. partes n oficinas.
$ 800.— e.14|9-Nº 34.150-v.19|9|61

Donato Statuto, martillero público. Oficinas: Somellera 5559, Capital, avisa que Carlos Antonio Noli, vende a José Finocchio, Santos Caia y Carlos Zima, su negocio de Taller y Venta de Calzado ubicado en LARRAZABAL 4097, Capital Federal. — Domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800.— e.14|9-Nº 34.173-v.19|9|61

"M"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Hipólito Vázquez, Jesús Vázquez y Adolfo Diéguez, venden a Luis Antonio Iglesias, el negocio de Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MAGALLANES Nº 1202-1212 esquina HERNANDARIAS Nº 1311, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.406-v.21|9|61

Avisan: Lastra, Paz y Cía., martilleros públicos, Of. Talcahuano 214, 2do P., T. E. 45-1001 Que: Héctor Nouche, vende a Antonio García, negocio de Garage de Alquiler, sito en esta Capital, calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3502 esq. SANTANDER Nº 5782. — Reclamos t|ley en n|of., domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.470-v.21|9|61

Atilio J. Laviano & Cía. martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 3780, Capital, avisan: queda nula y sin efecto la venta que los señores Carlos Tomás Verosa y Amadeo Jattal, realizaban del negocio despensa y fiambrería sito en MANZONI Nº 201 al señor Ignacio Lorenzo Rivas Rec. y dom. partes nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|9 Nº 34.374 v.20|9|61

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese hotel, establecido en calle MATHEU número 1360, de esta Capital. — Vendedores: Lu... Santos de García y Emilio Fiore. Compradora: María Frutuoso Villam... de Chirino. — Ambas partes domici... das negocio. — Reclamaciones de l... mis oficinas.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 34.213-v.19|9...

Alberto D. Melfi, martillero públ... avisa que la señorita Leonor Di Ma... vende su negocio de tienda y merce... sito en la calle MARCOS SASTRE 3... Capital Federal, para reclamo de ley... oficinas, Bárcena 1849. — Domicilio... las partes, Marcos Sastre 3252.
$ 800.— e.15|9 Nº 34.343 v.20|9...

"N"

De conformidad con la Ley 11.8... se hace saber por cinco días, que Esta... perías Lyon, ociedad de Responsab... dad Limitada, transfiere el activo y ... sivo de su comercio de tintorería ind... trial, sito en la calle NOGOYA 2457, ... esta ciudad, a Estamperías Lyon Soc... dad Anónima Industrial y Comercial. ... Reclamos por el término de ley ante ... escribano público don Enrique Paur... en la calle Reconquista 46, piso terce... que es el domicilio que constituyen ... partes.
$ 1.600. - e.18|9 Nº 34.626 v.22|9...

Se avisa al comercio en general ... Antonio Nicolás vende a Casa Soroc... Soc. en Com., por Acc., el negocio ... despensa, sita en esta Capital, calle N... CA 2674. Reclamos de ley en Can... 587, domicilio del comprador, que es... partes.
$ 800. — e.15|9-Nº 34.307-v.20|...

"O"

De acuerdo a la Ley 11.867, se h... saber por el término de 5 publica... nes, que Federico Enrique Klöden ... de al Sr. Miguel González, el neg... de Fiambrería y Quesería, sito en OL... ROS Nº 3975 Pto. 51. — Capital ... deral — Reclamos de Ley, en Cha... Nº 3025 - Bajo A, Capital Federal.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.478-v.21|...

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y ... S. R. L., balanceadores y martilleros ... blicos, V. Cevallos 458, Capital. T... 37-9951 (próximamente en Avda. de ... yo 1264), avisan. Homero Fernand... la Iglesia, vende a Elías Pérez, Ma... Pérez y José Pérez, el negocio de ... tel, sito en O'HIGGINS Nº 1841, C... tal. — Reclamos ley, y domicilio ... partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 34.239-v.19...

Leonardo Moyano, martillero púb... Ciudad de La Paz 536, B., T. E. ... 4471, avisa Olga Corral Alcorreca y ... Germán venden a Jorge Angel B... negocio de lencería sito en OLAZA... 2342. — Reclamaciones de Ley y ... micilio de partes, mi oficina.
$ 800.— e.14|9-Nº 34.160-v.19...

Leonardo Moyano, martillero púb... Ciudad de La Paz 536, B., T. E. ... 4471, avisa, Gutiérrez y Aguirre, ... den a Elías Hilú y Nissim Salama ... gocio de venta de calzado sito e... calle OLAZABAL 2340, Cap. — R... maciones de Ley y domic. de partes ... oficina.
$ 800.— e.14|9-Nº 34.155-v.19...

"P"

Al comercio Hijos de Aragón Va... S. A. C. y M., de la Asociación de ... lanceadores y Martilleros Públicos, ... nas en Cangallo 1173, Capital, T... 35-1158 y 2238, avisan que Ramón ... sias, vende a Felipe Eduardo Jo... negocio de despacho de comestibl... bebidas alcohólicas envasadas, sit... esta Capital, calle PEDRO GOY... 201 esquina DOBLAS, domicilio de ... bas partes. — Reclamos de ley, en ... tras oficinas.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 34.493-v.21...

Manuel Carreño, martillero, Bel... 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, a... José González vende a Manuel G... lez y Angel Yannuzzi, el negocio d... fé y despacho de bebidas alcohólica... to en la calle PEDRO MENDOZA ... 1009|13, Capital, domicilio de las p... — Reclamos de Ley, en mis oficin...
$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.404-v.2...

E. y E. A. Arata, Mart. Púb., ... 170, avisan: Juan Aita vende a M... to Vázquez su despacho pan, ... Nº 648, domicilio partes.
$ 400.— e.16|9-Nº 34.403-v.2...

Ceferino Canga, vende a Ela R... berg, el negocio de carnicería ... calle PINTO Nº 4850. — Domicil... las partes en Lavalle 1473, pis... Esc. 203 donde constituyen y recl... alli.
$ 800.— e.16|9-Nº 34.488-v.2...

L. Migliozzi, martillero público, ... nas, Rivadavia 3491, T. E. 87-2157, ... sa que: Domingo Miguel R... Arn... Victorio Vaireletti y Abel Hermini... lleros, venden a Federico Juli... petto, negocio de Carnicería, vent... frutas y verduras, sito en esta C...

calle PARAGUAY Nº 4791|99, domicilio partes. — Reclamos Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.402-v.21|9|61

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia Nº 1839 Capital, avisa que: Antonio Grattaroli vende a Emilio Gómez Martínez, negocio de lechería, sito en PEDRO GOYENA Nº 287, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 800.— e.15|9 Nº 34.362 v.20|9|61

Por cinco días: Se comunica que Roque Mundo, vende su negocio de carnicería, sito en PINZON 632 al señor Ramón Ercilio Argüello. — Reclamos de ley, G. Hornos 828, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.14|9-Nº 34.207-v.19|9|61

"R"

Moser Hnos., con negocio de fabricación de antenas para radios en Avda. Forest 3558, avisa por el término de cinco días que vende y transfiere el activo y pasivo de este negocio con fábrica también en REPUBLIQUETAS 3991 a Moser Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación), con domicilio en Avda. Forest 3558, Capital. — Reclamos de ley Avda. Forest 3558.
$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.614-v.22|9|61

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Cándido Santamarina, Oscar Santamarina y Castor Rodríguez venden a Antonio Muñiz, José Domínguez, Norberto Costa y Justo Cartoy, Café, Bar y Restaurant, RIVADAVIA 3099, domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas. Este aviso modifica el de fecha 3|6|61.
$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.596-v.22|9|61

José Martínez y Cía., de la Asociación e Balanceadores y Martilleros Públicos, an José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571 visan: Manuel Vilar y Domingo Blanco enden con activo y pasivo a Samuel ontan y Alfredo Maure sus dos cuars partes del negocio Restaurant y Desacho de Bebidas Alcohólicas sito RAUET Nº 295 esq. CORONEL PAGOLA º 3810, Capital, quienes continúan con anuel Negreira Calvo y Luis Domínez. — Dom. partes m|negocio. — Reamos de ley n|of.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.504-v.22|9|61

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. úbl., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan ae Nelly Olga Pérez y María Isabel aldez, venden a Elena Beatriz Mestre Fernández y Carmen Palermo de Alazan, neg. de hotel, sito en RIO DE ANEIRO 119, Capital. — Reclamos y, n|of. dom. partes.
$ 800.— e.16|9-Nº 34.498-v.21|9|61

García Milla y Mourente, balanceados y martilleros públicos, Talcahuano úmero 82, Capital, T. E. 45-2101 y 84 avisan: Gumersindo Rodríguez y sé Manuel Azcue, venden a Albino eale y Manuel García, negocio restaunt, café, casa de lunch, despacho de bidas alcohólicas y venta de helados, o RIVADAVIA Nº 4168, Capital. — omicilio partes m|negocio. — Reclaaciones ley, n|oficinas. — Fecha pafacturas plaza: 1 de diciembre de 61 de 15 a 17 horas.
$ 1.600.— e.14|9-Nº 34.242-v.19|9|61

Se hace saber a los efectos de la Ley .867 que García Rebón Adolfo, con micilio en la calle RIVADAVIA 8787, pital Federal, dedicada a la compranta de artículos para el hogar y anenta de artículos para el hogar y anexos, nsfiere los bienes del Activo y Pasivo, gún inventario-balance, al 30 de sepmbre de 1960 a García Rebón Sociel Anónima, Comercial, Industrial, Finciera, la que se hace cargo de los smos con efecto retroactivo a la fe a indicada, y esto de acuerdo con lo uelto por la Asamblea General Exordinaria de Accionistas celebrada fecha 24 de junio de 1961, a ese opósito. — Reclamos de ley en Rilavia 8787, Capital Federal, domicilio las partes.
$ 2.400.— e.14|9-Nº 34.188-v.19|9|61

"S"

A.R.D.I. S. R. L., dedicada a la vende automotores en general, vende, e y transfiere a A.R.D.I. Sociedad ónima, Comercial, Industrial, Financa, Inmobiliaria y Agropecuaria, con nicilio en SANTA FE 3211, el ac) y pasivo de su negocio. — Reclaciones y domicilio de partes, Santa 3211, Capital.
$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.561-v.22|9|61

ánchez, Mourente, Vilar & Cía., baceadores y martilleros públicos, ofias Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. 37-0571, avisan: Juan Victorio José tileschi vende a "San Juan" Sociede Responsabilidad Limitada (Cal $ 750.000.—) negocio de Hotel jamiento, sito calle SAN JUAN núros 2881|87, domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. — Nota: El presente edicto modifica el publicado con el número 19.719, de fecha 7|4|61, por haber aparecido con error.
$ 1.600.— e.18|9-Nº 34.573-v.22|9|61

Lucania S. A., martillero público: Rafael Cicalese, Lima 297, 1º piso, avisan: la venta efectuada por Silvia Rojas de Martín a Eislen Claudio Gaona de la "Despensa", sita en SANABRIA número 2350, Capital, ha quedado anulada. Las oposiciones recibidas quedan sin efecto. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.566-v.22|9|61

Fernández Hnos., S.R.L. (en formación), martilleros públicos con oficinas en la calle Ayacucho 922, Capital, T. E. 83-9166 - 84-8038 avisan al comercio que Norberto Diez vende a José Leis el negocio de Lechería sito en SAN LUIS Nº 2958, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. — Interviene Daniel Fernández, Mart. Públ.
$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.558-v.22|9|61

Avisa Adolfo Dabien, Mart. Públ., oficina Loria 1551, que Alejo Montero vende su negocio despacho de pan y facturas SANTANDER 3273, a la señora Rosa Angélica Díaz de Burgos, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio de las partes y reclamación término ley: mi oficina.
$ 800.— e.18|9-Nº 34.550-v.22|9|61

Manuel Carreño martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Antonio Torres, José Fernández y Víctor Peñas, venden a José Bermúdez Rojo, Salvador Juan Bautista Bermúdez y Cándido Canosa Rodríguez, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, en la calle SUAREZ Nº 202|06 esquina MINISTRO BRIN Nº 1211, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
1.200.— e.16|9-Nº 34.408-v.21|9|61

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, Talcahuano número 82, Capital, T. E. 45-2101 y 2084, avisan: Teófilo Santiago Zabala, vende a Emerita Pérez de Camarero y Carmen Pérez, negocio lechería, sito SAN NICOLAS número 894, Capital. — Domicilio partes, m|negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas. — Fecha pago facturas de plaza: 4 de diciembre de 1961 de 15 a 18 horas.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.482-v.21|9|61

Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: Bajo nuestra intervención los señores Domingo García, Angel Potenza Epifano Bernardino Da Costa y Severino Pose, venden a los señores Raimundo Mosteiro, José Ruel, José Alonso, Manuel Romero, Daniel Pérez y Julio Vázquez, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle SARMIENTO Nº 635 de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. — Nota: La presente publicación rectifica y anula a la presentada desde el 12|12| al 16|12|60, por error insertado de nuestra parte en los nombres.
$ 2.400. — e.15|9-Nº 34.282-v.20|9|61

Faros S. A. avisa al comercio en general que ha quedado nula y sin ningun valor la promesa de compra venta celebrada con el señor José Frontuto, por la concesión y explotación de la Proveeduría de la Asociación de Empleados de la Marina Mercante sita en SARMIENTO 580, 1º piso, Capital.
$ 1.200.— e.15|9 Nº 34.350 v.20|9|61

José Mazzaro, martillero público, con oficinas en la calle Baigorria 5007, Capital, avisa que Carlos Ghisoni vende a Anselmo Humberto Fantín, su negocio de carnicería, sito en la calle SAN BLAS 3481, Capital, domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 800.— e.14|9-Nº 34.159-v.19|9|61

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Hermelinda Arocena de De La Hoz, vende a Enrique Raúl Pérez Cabrera y Dora Nélida Gredillas su negocio confección para damas, sito SUCRE número 2347. — Reclamos ley, y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.14|9-Nº 34.226-v.19|9|61

"T"

Núñez, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E. 37-9805, avisan: Tadao Moriya y Taira Hyodo venden negocio Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en TUCUMAN 1301, Capital, a los señores Modesto Alvarez Francisco Ríos, Alfredo López, José María Castro, Ceferino González García Luis Fraga, Antonio Guillán Paradela, José Montoto, José Manuel González, Emilio Lorenzo y Santiago Fernández, libre deudas y|o gravámenes. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.612-v.22|9|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Sima Piecel de Judkes, vende a José Cores Serantes el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, calle TAPALQUE 4701 esquine WHITE 795, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.16|9-Nº 34.494-v.21|9|61

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Héctor Demate, vende a José María Amoedo, mitad indivisa de su carnicería, calle TRES ARROYOS Nº 2146. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, P. 1.
$ 800.— e.15|9-Nº 34.280-v.20|9|6-

Angel P. Tiveron, bal., mart., púb., Avda. Libertador General San Martín 18.204, S. Isidro, avisa que: Carlos Orlando Famatino vendió negocio TABARE 3347, C. Federal; comp. Antonio Gerardo Mario Candelino; dom. partes y reclamos Ley 11.867, al negocio.
$ 800. — e.15|9-Nº 34.304-v.20|9|61

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290 T.E. 35-4599, que Emiliano Lindoso vende a Pedro Méndez Fernández, su negocio de hotel, pensión, sito en la calle TUCUMAN Nº 780, piso 2º, Dto. 4º, Capital, domicilio partes. Reclamos ley en n|oficina.
$ 1.200.— e.15|9 Nº 33.875 v.20|9|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|9 al 13|9|61.

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento número 1495. T. E. 40-5013 y 3691. Capital Federal, que el señor Andrés López, vende al señor Pantaleón Sosa el negocio de despensa y ambrería, ubicado en la calle TANDIL número 2669 de esta Capital, donde se domicilia el vendedor. — Reclamos de ley y domicilio del comprador en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 34.238-v.19|9|61

"U"

Luciano Yantorno, martillero público c|of. Guaminí 5348, Cap. avisa que: Antonio Veiguela vende a María Luisa Quinteiro de Veiguela su parte "Casa Alfer, S. R. L." de música, sita URUGUAY 285 Cap. Recl. ley y dom. de las partes, en mi ofic.
$ 800.— e.15|9 Nº 34.365 v.20|9|61

"V"

D. Pérez Blanco y Cía., bal. y mart. púb., of. Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Marcos Alberto Albarracín y Antonio Mario Vascellari venden a Julio Gatti y José Eraso, negocio de Carnicería, sito VIRREY DEL PINO número 3867, domicilio ambas partes. — Reclamaciones Ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.18|9-Nº 34.622-v.22|9|61

Torello - García, Mart. Públicos, Salta número 1567, 1º, Capital, avisan: Teolindo Rodríguez, vende a Pedro Rodríguez, Braulio Alvarez, Higinio González, Benito Frieto, Francisco Alvarez y José Canal su octava parte indivisa del negocio de café y bar, sito VENEZUELA Nº 701, esq. CHACABUCO, Capital. — Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.469-v.21|9|61

Torello - García, martilleros públicos, Salta Nº 1567, 1º, Capital, avisan: Abel Aira, vende a Pedro Rodríguez, Braulio Alvarez, Higinio González, Benito Prieto, Francisco Alvarez y José Canal, su octava parte indivisa del negocio de café y bar, sito VENEZUELA Nro. 701, esq. Chacabuco, Capital. — Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio de partes en el negocio.
$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.468-v.21|9|61

Carlos W. y Luis M. Martínez, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Piedras 338, 2º piso (30) 4127 avisa: José Manuel Alvarez vende a Juan Carlos Hilarión Arzú, negocio de despensa, sito en VALDENEGRO 2902|10 esq. MAR CHIQUITA, Capital, libre deudas y|o gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200. — e.15|9-Nº 34.296-v.20|9|61

Avisan C. Pécora y Cía., Balanc., Rincón 226, T. E. 47-2931, que doña Josefa Joaquina Pereyra González, vende a Alfredo Balverde y Angel Canal su hotel alojamiento "París" sito 24 DE NOVIEMBRE 160, domic. partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.14|9-Nº 34.248-v.19|9|61

"W"

Piñeiro y Cía., Balanc. y Mart. Públ., of. Libertad 32, Capital, avisan: José Hidalgo, vende a sus condóminos Teodoro Vicente, Antonio López Varela y Gervasio Alonso, su cuarta parte indivisa del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera, sito en la calle WARNES número 388|400, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 24.216-v.19|9|61

Luciani, Marchesano & Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, avisan que Severino Bande, Alejandro Fernández, Enrique Fernández, Angel Bande y Manuel Rodríguez López venden a Angela Gnecco de Ríos, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y cinco mesas en la acera WARNES 2702, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos Ley y domicilio partes en n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|9-Nº 34.151-v.19|9|61

Luciani, Marchesano & Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y cinco mesas en la acera WARNES 2702, que Severino Bande, Alejandro Fernández, Enrique Fernández, Angel Bande y Manuel Rodríguez López efectuaban a Leonardo Linos. — Edictos publicados 4|4|60 al 8|4|60. — Reclamos Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.600. e.14|9-Nº 34.152-v.19|9|61

"Y"

D. Pérez Blanco y Cía., bal. y mart. púb., of. Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Elena Iglesias vende a Francisco García y Emilio Fiore negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), sito YERBAL Nº 2377, domicilio ambas partes. — Reclam. Ley en nuestras oficinas.
$ 800.— e.18|9-Nº 34.62?-v.22|9|61

"Z"

Se hace saber que Andrés García (hijo), vende su negocio de lechería, elaboración y venta de helados de la calle ZAPIOLA 1530 Capital Federal, a José Roberto Mercado. Reclamos de ley, calle Virrey Avilés 3011, domicilio contratantes Zapiola 1530.
$ 800.— e.15|9 Nº 34.382 v.20|9|61

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 2 de octubre de 1961, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la carpintería mecánica
$ 1.200.— e.16|? Nº 34.44?-v.2?|9|61

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Financ., Inmob. y Agropecuaria

EMISION v$n. 4.000.000.—

Habiendo sido aumentado el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 5.000.000.— por la Asamblea General del 22 de julio de 1961, se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de 10.000 acciones ordinarias, clase A, de 5 votos y 30.000 acciones ordinarias clase B, de 1 voto. De dicha emisión se destinan 5.000 acciones clase A para el pago de dividendos de los ejercicios 1959 y 1960, y el resto, 5.000 acciones clase A y 30.000 acciones clase B, se ponen a disposición de los señores accionistas.

El derecho de suscripción podrá hacerse contra la presentación del cupón Nº 1, hasta 15 días después de la última publicación de este aviso, en Avenida Roque S. Peña 720, 2º "E", a razón de cuatro acciones nuevas por cada una de sus tenencias anteriores. — Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de setiembre de 1961.

La colocación se hará a su valor nominal y su pago deberá hacerse al contado, en el momento de la suscripción — El Directorio.
$ 2.160.— e.18|9-Nº 34.601-v.20|9|6

DEL SUD
S. A. C. I. F. I. A.

Llámase a suscripción de acciones por valor de $ 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional), de acuerdo al siguiente detalle: serie trigésima primera a cuadragésima inclusive de acciones ordinarias clase B, de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie.

Córdoba 443, 2º p., Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.18|9-Nº 34.594-v.20|9|61

INDUSTRIAS HERMES ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto el ofrecimiento en suscripción, a la par, de v$n. 1.820.000 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) de las series 71a. a 80a. y 91a. a 100a y v$n. 910.000 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto)

de las series 81a. a 90a. — Los tenedores de acciones ordinarias clase "A" podrán suscribir 0,364 de nueva acción ordinaria clase "A" y 0,026 de nueva acción ordinaria clase "B" por cada acción que posean. Los tenedores de acciones ordinarias clase "B" podrán suscribir 0,390 de nueva acción ordinaria clase "B" por cada acción que posean. — Los accionistas podrá hacer uso del derecho de preferencia en las oficinas de la sociedad Avenida Córdoba 345, de 15 a 19 horas, contra presentación de los respectivos certificados provisorios, debiendo integrar el 50 o|o en el mismo acto y el 50 o|o restante antes del 30 de noviembre de 1961. — El perodo de suscripción se inicia el 18 de septiembre y termina el 2 de octubre de 1961. — Concordantemente se ha dispuesto la entrega de las acciones totalmente liberadas que corresponden por derechos de fundador sobre las referidas series, o sean v$n. 180.000.— en acciones ordinarias clase "A" y v$n. 90.000.— en acciones ordinarias clase "B". — Las acciones de este ofrecimiento y las a entregar por saldo de derechos de fundador gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1962. — El Directorio.

$ 2.880.— e.18|9-Nº 34.586.v.20|9|61

DANUBIO, S. A.
de Hilandería y Tejeduría

Se comunica a los accionistas la emisión de las series Nº 21a. a 25a., por un total de $ 20.000.000.00 m|n. — El Directorio.

$ 480.— e.18|9-Nº 34.597-v.20|9|61

CRIMARAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de setiembre de 1961, aprobó el aumento del capital autorizado a $ 5.000.000 y la emisión de las series Nº 11 a 50 en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos cada una, por un total de $ 4.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.18|9-Nº 34.595-v.20|9|61

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S. A. C. F. e I.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha dispuesto emitir las series 10 y 11, clase A, 5 votos, por $ 2.000.000, y series 22 a 24, clase B de 1 voto, por $ 3.000.000, para el pago de dividendo $ m|n. 3.125.000 (Ejercicio 1960|61) y $ 1.875.000, para suscripción. — El Directorio

$ 720.— e.18|9-Nº 34.616-v.20|9|61

MONTARGENTO S. A.
Agentes Generales de Montecatini
Soc. Gen. — Milán. — Italia

Infórmase señores accionistas que directorio resolvió emisión 15.000 acciones v.|nominal 1.500.000 con goce de dividendo desde el 1|1|61 que ofrécense en suscripción par y contado a actuales accionistas en proporción 1 acción nueva por cada 1 poseída en la sede social, días hábiles de 10 horas a 18 horas en plazos estatutarios. Acciones no suscriptas quedarán a disposición del directorio.

$ 960.— e.18|9 Nº 34.608 v.20|9|61

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"
S. A. I. C. F. e I.
Florida 229 — Oficina 405 — Cap. Fed.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción las series números 25 a 120 inclusive o sea 96 series de 25.000 acciones cada serie, que comprende 2.400.000 acciones al portador, ordinarias, clase "B", un voto, de valor nominal m$n. 100.— cada una por un total de m$n. 240.000.000.— La suscripción de estas acciones se ofrece a los actuales tenedores de acuerdo a las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: Los señores accionistas tendrán preferencia en la proporción de 4 acciones nuevas por cada acción que posean actualmente, contra la presentación de: a) Del cupón Nº 3 de las actuales acciones en circulación; b) Los certificados provisorios que hacen las veces de aquéllas.

Período de suscripción: El período de suscripción será desde el 21 de setiembre, hasta el 6 de octubre de 1961, en las oficinas de Lavigne y Cía. Financiera S. A. calle Sarmiento 378, piso 2º, Capital Federal, de lunes a viernes con el horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Precio y forma de pago: A la par y en dinero en efectivo, debiendo abonar: 1) 10 o|o al contado en el momento de suscribir; 2) 10 o|o a los 60 días; 3) 20 o|o a los 90 días; 4) 20 o|o a los 120 días; 5) 20 o|o a los 150 días; 6) 20 o|o a los 180 días. Los términos indicados en los puntos precedentes deberán contarse a partir del 6 de octubre de 1961.

Dividendos: Las nuevas acciones tendrá derechos a dividendos a partir del primero de enero de 1962 y llevarán adherido el cupón Nº 5 y siguientes.

Sobrantes de suscripción: En caso de existir sobrante de suscripción será prorrateado en proporción a las tenencias de los suscriptores que hayan optado por participar en el mismo, expresando la cantidad adicional que deseen suscribir. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|9 Nº 34.603 v.20|9|61

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 23 de agosto de 1961, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— (cien pesos m|n.) cada una correspondientes a la serie "J1" por la que el Capital Social de la misma asciende a la suma de m$n 32.000.000.— (Treinta y dos millones de pesos).

$ 960.— e.18|9 Nº 34.602 v.20|9|61

DROGUERIA DE LA ESTRELLA S. A. C. I. e I.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de v$n. 11.362.000 en acciones ordinarias clase "B", un voto, para el pago del dividendo del ejercicio 55º. — El Directorio.

$ 720.— e.18|9-Nº 34.619-v.20|9|61

A S Y B E R INMOBILIARIA S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 31 de agosto de 1961, y de acuerdo a lo que prescribe el art. 7º del estatuto y art. 2º del acta constitutiva, se ha resuelto emitir las series 3ª a 6ª inclusive, de la clase "B" de acciones ordinarias al portador, por un importe en conjunto de $ 4.000.000 m|n., que se entregarán en pago de la compra del fondo de comercio de la firma Monumental Inmobiliaria y Financiera S. R. L. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.630-v.20|9|61

F R I G O M E R
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunícase a los señores accionistas y a los fines establecidos en los artículos quinto y séptimo del estatuto que el Directorio ha resuelto la emisión de diez series del capital autorizado, pagaderas en dinero efectivo y a su valor nominal: diez por ciento al contado en el momento de la suscripción y el resto a medida que lo exija el Directorio. Todas las acciones emitidas son de clase "B". — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 34.628-v.22|9|61

RUTAM S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Infórmase accionistas directorio resolvió aumento capital a m$n. 6.000.000. — emitiendo 47.200 acciones que ofrécense suscripción par y contado y goce dividendo a partir 1|1|61 a actuales accionistas en proporción 27,3305 o|o sus tenencias. Derecho opción ejerceráse sede social días hábiles en plazos estatutarios contra presentación títulos accionarios. Acciones no suscriptas quedarán a disposición directorio.

$ 1.200.— e.18|9 Nº 34.607 v.20|9|61

C A L L A O S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase la emisión de las series 2da. a 5ta. del capital autorizado, o sea 40.000 acciones ordinarias de cinco votos, por valor de m$n. 4.000.000. Condiciones: contado. — El Directorio.

$ 720.— e.18|9-Nº 34.610-v.20|9|61

R U T A M S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Infórmase accionistas, Asamblea celebrada 7|9|61 resolvió aumento capital autorizado a m$n. 6.000.000.

$ 480.— e.18|9-Nº 34.609-v.20|9|61

F A D E M A C
FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que por Asamblea del 30 de octubre de 1959, se resolvió aumentar el capital a m$n. 60.000.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 480.— e.18|9-Nº 34.525-v.20|9|61

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto poner a disposición, en Reconquista 46, 7º piso, oficina 703, de la Capital Federal, de 15 a 18 horas, a partir del 29 de septiembre de 1961, el pago del dividendo del 46.61202 %, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960, que se realizará contra presentación del cupón Nº 3, en la forma siguiente:

10 %. en efectivo; 36.61202 %. en acciones ordinarias de la misma clase con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961, con cupón adherido Nº 4.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas sobre individualización.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|9-Nº 34.643-v.20|9|61

FALCON S. A. C. I. F. I. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el directorio de la sociedad, ha dispuesto la emisión de las series nros. 3 a 10 inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 5 votos, por un valor de $ 100.— cada acción y $ 200.000.— cada serie. — El Directorio.

$ 960.— e.18|9-Nº 34.641-v.20|9|61

LIBERTI
Sociedad Anónima, Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

Se hace saber que el directorio, en sesión del 2 de junio de 1959, resolvió la emisión de las series 2 a 5 inclusive de 40.000 acciones de clase "A" de 5 votos cada una, por el valor total nominal de m$n. 4.000.000.— Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los estatutos, dentro del plazo de 15 días, que el mismo determina — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|9-Nº 34.581-v.20|9|61

TRITUMOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Buenos Aires, Av. Corrientes 456, 3º P.

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá al pago del dividendo del 30 % en acciones, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 12 de mayo de 1961.

El pago del dividendo se efectuará en acciones ordinarias liberadas, clases "A" y "B", según corresponda a las tenencias y se entregará con cupón 21 adherido con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961.

La liquidación del dividendo se realizará contra entrega del cupón Nº 20 en la Caja de la Sociedad, todos los días hábiles excepto sábados de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, a partir del día 22 de septiembre de 1961.

Las fracciones de dividentos menores de v$n. 100.— se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

$ 2.160.— e.18|9-Nº 34.638-v.20|9|61

S. I. A. T.
Sociedad Industrial Argentina Tubos de Acero
Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

A partir del día 18 de septiembre de 1961, contra presentación de los cupones Nº 12 de las acciones ordinarias de las clases A y M, se abonará en la Caja de la sociedad, Maipú 39, 3er. piso, Ciudad, de 14 a 17 horas, el dividendo del 10 % en efectivo y 25 % en acciones ordinarias de las clases respectivas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. — Las nuevas acciones ordinarias gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1961 y llevan cupones desde el Nº 13 al Nº 29. Para las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|9-Nº 34.571-v.20|9|61

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.

Comunica la emisión de $ 9.000.000.— m|n con lo que el capital emitido asciende a m$n. 20.000.000.— El Directorio: Gariños Hnos. y Cía., domiciliados allí. — Reclamaciones de ley, en sus oficinas, sita en GÜEMES 4265, propiedad de Matorio.

$ 480.— e.16|9-Nº 34.442-v.19|9|61

ESTABLECIMIENTO GRAFICO S. I. A. G. A.
Soc. An. Industrial y Comercial

Comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las siguientes acciones al portador de $ 100.— c|u.: series 31ª a 38ª, 8.000 ordinarias de un voto; series 39ª y 40ª, 2.000, preferidas 10 % acumulativo; series 41ª a 48ª, 8.000 ordinarias de un voto y series 49ª y 50ª 2.000 preferidas 10 % acumulativo. — El Directorio.

$ 960.— e.16|9-Nº 34.429-v.19|9|61

MALICHA
S. A. Agropecuaria, Com. e Ind.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de septiembre de 1960, aprobó el aumento del capital autorizado a pesos 10.000.000.— autorizando la emisión de acciones ordinarias de cinco votos cada una y que el directorio, el 4 de octubre de 1960, dispuso la emisión de las series Nos. 5 a 54, por un valor de pesos 5.000.000.— El Directorio.

$ 960.— e.16|9-Nº 34.444-v.19|9|61

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

Comunica el aumento del Capital autorizado a $ 40.000.000.— m|n., habiéndose dispuesto la emisión de pesos 10.000.000.— con lo que el capital emitido asciende a $ 30.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.16|9-Nº 34.443-v.19|9|61

ELLERYS
S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea Ordinaria del 29|7|61, se aumentó el capital a m$n. 20.000.000.— y en el acto se emitieron 3.000.000.— de acciones clase "A" de 5 votos, de los cuales m$n. 1.700.000.— para pago de dividendos y m$n. 1.300.000.— para ser suscriptos por los accionistas. — El Directorio.

$ 960.— e.16|9-Nº 34.451-v.19|9|61

COC, CIA, CONST., S.A.I.C.F. e I.

Se comunica a los accionistas que l[a] Asamblea celebrada el 5 de Diciembr[e] de 1958, aumentó el capital autorizad[o] a m$n. 6.000.000.00, emitiéndose al efe[c]to 40 series de acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 720 — e.16|9-Nº 34.432-v.19|9|6[1]

I R L A N D A
Sociedad Anónima Comercial, Industria[l] Financiera, Inmobiliaria y Agropecuari[a]
AUMENTO DE CAPITAL

Se lleva a conocimiento de los acci[o]nistas, que por resolución de la Asam[b]lea de fecha 12 de junio de 1961, [se] elevó el capital autorizado de la soc[ie]dad de m$n. 2.000.000.00 a m$ 10.000.000.00, autorizándose al H. D[i]rectorio a emitir acciones en la siguien[te] manera: m$n 4.000.000.00 de accion[es] clase "B", con derecho a un voto p[or] acción y m$n. 4.000.000.00 de accion[es] preferidas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.431-v.19|9|[61]

U L I S E S
S. A. Financiera, Industrial, Comerci[al] y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por Asamblea G[e]neral del 29|8|61, la Sociedad ha resuel[to] aumentar su capital autorizado en v[$n.] 2.000.000,00, elevándolo a un total v$n.3.000.000,00. — El aumento [en] cuestión implica la cantidad de 2.0[00] acciones ordinarias al portador, v$ 100,00 cada una. — Buenos Aires, se[p]tiembre de 1961. — El Directorio.

$ 960. — e.16|9-Nº 34.430-v.19|9|[61]

FIBBOLIN S. A.

Se comunica puesta a disposición [el] dividendo del 27,6 o|o en acciones [or]dinarias "B" y 2,4 o|o en efectivo, seg[ún] resolución Asamblea 25|1|61. — El [Di]rectorio.

$ 720.— e.16|9-Nº 34.457-v.19|9[|61]

SOLANA, GOMEZ Y CIA. S. A.
Const., Inmob., Com., Ind., Fin., Agr[op.]
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas [que] el Directorio ha resuelto emitir la [se]rie 7a. del capital autorizado de m[$n.] 2.000.000. — El Directorio.

$ 720. —e.16|9 Nº 34.453-v.19|9[|61]

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Indust[rial]

Se comunica a los señores accionis[tas] que el Directorio resolvió emitir las [se]ries 38, 39 40, 4[1] y 42 de acciones [or]dinarias al portador, por un valor [de] m$n. 5.000.000.— c|l. — Domicilio [pa]ra la suscripción, Córdoba 1778, Ca[pi]tal. — El Directorio.

$ 720.— e.16|9-Nº 34.456-v.19|9[|61]

G. RICARDO ROCAMORA E HIJ[OS] S.A.C.I.I. y F.
Aumento de Capital, emisión de accio[nes]

Se comunica a los Sres. Accionis[tas] que por resolución de la Asamblea [Ge]neral Extraordinaria celebrada el 11 [de] septiembre de 1961, se aumentó el ca[pi]tal autorizado a m$n. 10.000.000.— [y] el Directorio procedió a emitir las [se]ries 11 a 20 de m$n. 200.000.— c[ada] serie, clase "A" 5 votos por acción. Derecho de preferencia conforme al [ar]tículo 3º de los estatutos. — El Di[rec]torio.

$ 1.200.— e.16|9-Nº 34.426-v.19|[9|61]

EL PIQUETE S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comerc[ial]

De acuerdo con lo dispuesto en el [ar]tículo 12 del estatuto social, se co[mu]nica a los señores accionistas que [se] emitieron las series 6a. a 19a. de ac[cio]nes ordinarias clase "B" por m$n. [nomi]nal 2.800.000. — Buenos Aires, set[iem]bre de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.16|9 Nº 34.460-v.19[|9|61]

RADIO COMODORO
Sociedad Anónima Industrial, Comer[cial] Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 4625 — Capital

Se comunica que el Directorio ha [re]suelto la emisión de las series Nº 5 [...] 750 en acciones ordinarias de la [clase] B, con derecho a 1 voto por acción, [por] un total de m$n. 25.000.000. — [El] Directorio.

$ 720.— e.16|9-Nº 34.464-v.19[|9|61]